

GÉNERO Y JUSTICIA TRANSICIONAL

Movimientos de mujeres contra la impunidad



Irantzu Mendia Azkue
Gloria Guzmán Orellana
Iker Zirion Landaluze
(eds.)


Universidad
del País Vasco

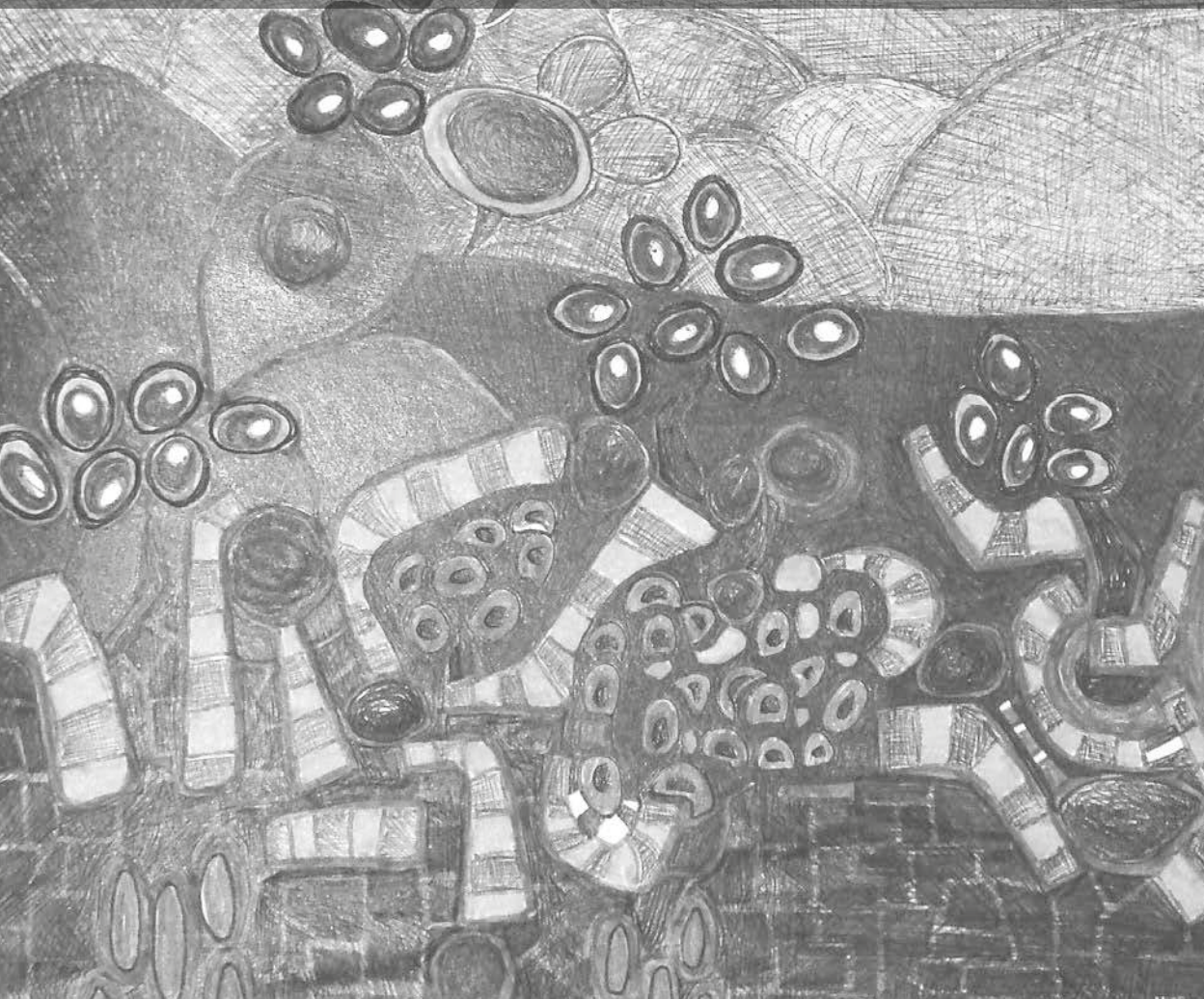

Euskal Herriko
Unibertsitatea

 *hegoa*

INSTITUTO ESPAÑOL SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
INSTITUTU EUSKALARRIEN GAZTARERAKO LANTZAGAIEN BARRUTIA

GÉNERO Y JUSTICIA TRANSICIONAL

Movimientos de mujeres contra la impunidad



Irantzu Mendia Azkue
Gloria Guzmán Orellana
Iker Zirion Landaluze
(eds.)



Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto *Fortalecimiento de la acción feminista e internacionalista por el derecho a la verdad, la justicia y la reparación*, 2015, financiado por la Diputación Foral de Gipuzkoa.



Gipuzkoako Foru Aldundia
Gizarte Politikako Departamentua
Departamento de Política Social

Género y justicia transicional. Movimientos de mujeres contra la impunidad

Edición: Irantzu Mendia Azkue, Gloria Guzmán Orellana e Iker Zirion Landaluze

Autoría: Amandine Fulchiron, Gloria Guzmán Orellana, Iker Zirion Landaluze, Irantzu Mendia Azkue, Itziar Mujika Chao, Marina Gallego Zapata, Nadia López Ruiz, Sara Hernández Pérez

2017



www.hegoa.ehu.eus

hegoa@ehu.eus

UPV/EHU

Edificio Zubiria Etxea

Avenida Lehendakari Agirre, 81 • 48015 Bilbao

Tel.: 94 601 70 91 • Fax: 94 601 70 40

UPV/EHU

Biblioteca del Campus

Nieves Cano, 33 • 01006 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 01 42 87 • Fax: 945 01 42 87

UPV/EHU

Centro Carlos Santamaría

Elhuyar Plaza 2 • 20018 Donostia-San Sebastián

Tel.: 943 01 74 64 • Fax: 94 601 70 40

Dibujo de portada: Sergio Daneri M. Guzmán

Impresión: Lankopi, S.A.

Diseño y Maquetación: Marra, S.L.

Depósito Legal: BI-797-2017

ISBN: 978-84-16257-20-1



Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra con libertad, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra. Licencia completa: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>

Índice

Introducción. Acción política de las mujeres por el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición <i>Irantzu Mendia Azkue</i>	15
Capítulo I. Acción feminista en la resistencia civil no violenta, guerra y posguerra en Kosovo <i>Itziar Mujika Chao</i>	33
1. Introducción	35
2. Resistencia civil no violenta, conflicto armado y construcción de la paz en Kosovo	36
2.1. Disputa por la verdad y la memoria del conflicto	41
3. El conflicto desde la perspectiva de género	43
4. Activismo de las mujeres kosovares en la posguerra	49
4.1. Acompañamiento jurídico-legal a víctimas de violencia sexual ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia	50
4.2. Coalición de Paz de las Mujeres	52
4.3. El Tribunal de Mujeres	53
4.4. Reactivación de la lucha por los derechos de las supervivientes de violencia sexual	56
5. Conclusiones	57
Bibliografía	59

Capítulo II. Actoras de Cambio en Guatemala: poner el cuerpo y la vida de las mujeres en el centro de la justicia <i>Amandine Fulchiron</i>	65
1. Introducción	67
2. La violación sexual: el arma para masacrar a las mujeres mayas durante la guerra	68
2.1. La violación sexual como política de guerra y exterminio contra las mujeres mayas: el feminicidio o el genocidio de mujeres	68
2.2. La violación sexual como genocidio	74
3. Las consecuencias de la violación sexual genocida en la vida de las mujeres: “la muerte en vida”	76
3.1. La inversión perversa: las víctimas son responsables	76
3.2. La ruptura del ser	77
3.3. El “susto”: el cuerpo que grita	78
4. La guerra contra el cuerpo de las mujeres continúa: feminicidio y despojo actual	79
5. Actoras de Cambio: una propuesta feminista y comunitaria de justicia entre mujeres	84
5.1. Un espacio social de mujeres para romper el silencio: el derecho a la verdad	84
5.2. Sanar es justicia: el derecho a reparación	86
5.2.1. Sentir para nombrar lo propio	86
5.2.2. Habitar el cuerpo para desarticular la culpa	87
5.2.3. La conexión con las plantas, el fuego y las ancestras: la autoafirmación colectiva	89
5.2.4. El poder del grupo de mujeres: construir fuerza colectiva, amor y vida donde la violación sexual genocida ha instalado desolación, odio y muerte	90
5.3. Hacer memoria como propuesta de justicia social para las mujeres	91
5.3.1. Los principios que articulan el trabajo en los Festivales por la Memoria	92
5.3.2. Afirmar la verdad, reconocer el daño, dignificar	93

5.3.3. Conocer la historia desde las voces y experiencias de las mujeres	94
5.3.4. Aprender de la historia de las mujeres	96
5.4. La no repetición en el centro de la justicia: construir territorios de paz, libertad y buen vivir para todas las mujeres	97
5.5. ¿La cárcel como única sanción posible hacia los violadores?	98
5.5.1. Los caminos penales elegidos por las mujeres q'eqchi'es de Sepur Zarco	98
5.5.2. La creación de una "ley de mujeres" en la comunidad: la experiencia de las mujeres mames y chujes en alianza con Actoras de Cambio	103
6. Conclusiones	107
Bibliografía	109
Capítulo III. Mujeres contra la impunidad en El Salvador	
<i>Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendia Azkue</i>	113
1. Introducción	115
2. La guerra y sus antecedentes	116
2.1. Post-Acuerdos de Paz: blindaje de la impunidad	119
3. Una mirada de género sobre el conflicto	121
3.1. Alta participación de las mujeres	121
3.2. Violencia sexual: un tema aún pendiente	123
4. Protagonismo de las mujeres en la lucha por el derecho a la verdad, la justicia y la reparación	126
4.1. Aspectos comunes en la experiencia vivida	126
4.2. Papel estratégico en la posguerra	129
4.2.1. Incidencia para la derogación de la Ley de Amnistía General	129
4.2.2. Impulso a una política pública de reparación	131
4.2.3. Creación de sitios de memoria	135

4.2.4. Presencia en los Tribunales de Justicia Restaurativa	137
4.2.5. Recuperación de la memoria histórica	139
5. Conclusiones	141
Bibliografía	143

**Capítulo IV. Dignas y rebeldes. Activismo por la defensa
de los derechos de las mujeres en Chiapas, México**
Nadia López Ruiz y Sara Hernández Pérez **149**

1. Introducción	151
2. Contexto del conflicto	152
3. Perspectiva de género del conflicto	160
3.1. Zapatismo: formas de participación de las mujeres en el EZLN	160
3.1.1. Mujeres guerrilleras	160
3.1.2. Mujeres bases de apoyo zapatista: una cuestión central	163
3.2. Vulneración de los derechos de las mujeres	163
3.2.1. Violencia sexual: justicia pendiente	164
3.2.2. Desplazamiento forzado	166
3.2.3. Militarización	167
3.2.4. Paramilitarismo	169
3.3. Impactos de la guerra sobre la vida de las mujeres	170
3.3.1. Fenómeno de la prostitución	170
3.3.2. Problemas de salud	170
3.3.3. Madres solteras	171
4. Acción colectiva de las mujeres chiapanecas	171
4.1. Antecedentes: creación del EZLN y Ley Revolucionaria de Mujeres	171
4.2. Acuerdos de San Andrés: participación de las mujeres en los diálogos para la paz	175

4.3. Marchas y peregrinaciones de mujeres	175
4.4. Centro de Derechos de la Mujer y Movimiento Independiente de Mujeres	176
4.5. Red de mujeres chiapanecas contra la violencia y por el derecho a vivir en paz	178
4.6. Tribunal Permanente de los Pueblos	178
4.7. Cinturones de seguridad y cordones de paz	180
4.8. Campaña Popular contra la Violencia hacia las Mujeres y el Femicidio	180
5. Conclusiones	181
Bibliografía	183
Capítulo V. La Ruta Pacífica de las Mujeres de Colombia: un largo camino por la verdad de las mujeres <i>Marina Gallego Zapata</i>	191
1. Introducción	193
2. Miradas sobre el desarrollo del conflicto armado y sus causas	195
3. Mujeres y justicia transicional	200
3.1. Reparación de las mujeres: de los derechos fundamentales de la Corte Constitucional a las leyes sobre reparaciones	201
3.2. Mujeres en el activismo por la verdad, la justicia y la reparación	204
4. Experiencia de la Ruta Pacífica de las Mujeres: un movimiento nacional por la paz con justicia para las mujeres víctimas	207
4.1. Fundamentos teóricos	208
4.2. Estrategias de acción	210
4.3. Comisión de la Verdad de las Mujeres: una acción para la paz, la lucha contra la impunidad y el impulso de los derechos de las mujeres	211
4.3.1. Origen de la iniciativa y proceso seguido	211
4.3.2. Enfoques adoptados	213

4.3.3. El camino de vuelta para las mujeres testimoniantes	215
4.3.4. La otra devolución: difusión e incidencia social	216
4.3.5. Enseñanzas y logros	217
4.4. Incidencia en la mesa de negociación entre el Gobierno y las FARC: un hito que marca nuevos horizontes	218
4.5. Otras acciones para lograr la paz y la justicia en el país	220
4.5.1. Tribunales simbólicos contra la impunidad	220
4.5.2. Documentación de casos	220
4.5.3. Protección de las mujeres	220
4.5.4. Acompañamiento psicosocial y jurídico	221
4.5.5. Impulso de legislación y políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres	221
4.5.6. Movilización social de las mujeres	222
5. Conclusiones	222
Bibliografía	224

Capítulo VI. Mujeres activistas en el Sáhara Occidental ocupado	
<i>Irantzu Mendia Azkue y Gloria Guzmán Orellana</i>	229
1. Introducción	231
2. Breve contextualización	233
3. Vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres saharauis y sus impactos	236
3.1. Derechos civiles y políticos	236
3.1.1. Detención arbitraria, desaparición forzada y tortura	236
3.1.2. Violencia sexual	240
3.1.3. Restricción de los derechos de reunión, expresión, manifestación y circulación	244
3.2. Derechos económicos, sociales y culturales	244
3.2.1. Exclusión económica y laboral	244
3.2.2. Discriminación y violencia escolar	246
3.2.3. Negación de la identidad cultural	247

4. Resistencia de las mujeres en los territorios ocupados	248
4.1. Participación en el conflicto	248
4.2. Dimensiones de la lucha política	251
4.2.1. Supervivencia y trabajo colectivo	251
4.2.2. Reivindicación de la autodeterminación y denuncia de la ocupación	252
4.2.3. Preservación de la identidad cultural y nacional	253
4.2.4. Participación en organizaciones de derechos humanos	253
4.2.5. Defensa de los recursos naturales	255
4.2.6. Apoyo a presas y presos políticos	256
4.3. Formas de afrontamiento de la violencia	256
4.3.1. Reconocimiento en el daño colectivo y apoyo mutuo	257
4.3.2. Alianza intergeneracional	258
4.3.3. Identidad y compromiso político	258
4.3.4. Creación de un espacio de mujeres	260
5. Conclusiones	261
Bibliografía	266

Capítulo VII. Justicia transicional en la República Democrática del Congo. Organizaciones de mujeres por la paz y contra la impunidad en Kivu Norte y Kivu Sur iker zirion landaluze	271
1. Introducción	273
2. Conflictos armados y justicia transicional en la República Democrática del Congo	274
2.1. Origen y desarrollo de los conflictos armados	274
2.2. Características y dinámicas de los conflictos armados actuales	278
2.3. Mecanismos de justicia transicional y la percepción sobre ellos en Kivu Norte y Kivu Sur	279
2.3.1. Modelo de perdón: la Comisión Verdad y Reconciliación	281
2.3.2. Modelo de olvido: las leyes de amnistía	282

2.3.3. Modelo de justicia: la reforma del sector de justicia, la Corte Penal Internacional y la justicia restaurativa	283
3. Perspectiva de género de los conflictos armados	284
3.1. <i>Continuum</i> de violencia contra las mujeres	284
3.2. Violencia generizada en el contexto de conflicto	289
3.3. Participación de las mujeres en los conflictos armados	289
3.3.1. Mujeres victimizadas	290
3.3.2. Mujeres activistas por la paz	292
3.3.3. Mujeres en los grupos armados	292
4. Acción colectiva de las mujeres por la construcción de la paz y la justicia transicional	293
4.1. Caracterización del activismo de las mujeres	293
4.2. Estrategias de actuación preferentes	295
4.2.1. Incidencia política	296
4.2.2. Sensibilización	298
4.2.3. Denuncia	299
4.2.4. Acompañamiento y empoderamiento	301
4.3. Alianzas con otros agentes sociales y políticos	302
4.4. Principales obstáculos y dificultades	305
5. Conclusiones	306
Bibliografía	309

Autoría

Amandine Fulchiron. Activista feminista, cofundadora de la colectiva Actoras de Cambio en Guatemala, y doctoranda del Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus líneas de investigación son: feminismos, violación sexual y guerra, cuerpo, sexualidad, emociones, memoria y justicia. Entre sus publicaciones están: *Poner en el centro la vida de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual en la guerra: una investigación feminista desde una mirada multidimensional del poder* (2014), *Tejidos que lleva el alma: memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*, en coordinación con Olga Alicia Paz y Angélica López (2009), y *El carácter sexual de la cultura de violencia contra las mujeres* (2005) en coautoría con Yolanda Aguilar.

Gloria Guzmán Orellana. Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad de El Salvador. Especializada en Estudios de Género por la Fundació Universitat de Girona Innovació i Formació y DEA en Globalización, Desarrollo y Cooperación Internacional por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea (UPV/EHU). Es miembro de Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU. Activista feminista y cofundadora del Comité Pro-Monumento a las Víctimas Civiles de Violaciones de los Derechos Humanos en El Salvador, que impulsó el principal lugar de memoria existente en el país. Entre sus publicaciones están: *En tierra ocupada. Memoria y resistencia de las mujeres en el Sáhara Occidental* (2015) y *Mujeres con memoria. Activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador* (2013), en coautoría con Irantzu Mendia Azkue.

iker zirion landaluze. Doctor en Estudios Internacionales y profesor en el Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea (UPV/EHU). Es miembro de Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU, y del Grupo de Investigación sobre Seguridad Humana, Desarrollo Humano Local y Cooperación Internacional (2016-2021) del sistema universitario vasco (IT1037-16). Entre sus temas de análisis están: la construcción de la paz y el enfoque de género, los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de ex combatientes, y las nuevas masculinidades. Entre sus publicaciones se encuentran: *Críticas al modelo de construcción de “paz liberal” en contextos posconflicto en el África Subsahariana* (2017) y *Los*

procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes desde la perspectiva de género (2012). (Su nombre y apellidos aparecen en minúscula por expreso deseo del autor).

Irantzu Mendia Azkue. Doctora en Estudios sobre Desarrollo y profesora en el Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea (UPV/EHU). Es miembro de Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU, y del Grupo de Investigación sobre Seguridad Humana, Desarrollo Humano Local y Cooperación Internacional (2016-2021) del sistema universitario vasco (IT1037-16). Su eje de interés es el análisis feminista de los conflictos armados, la construcción de la paz, la justicia transicional y la memoria histórica. Entre sus publicaciones están: *La división sexual del trabajo por la paz. Género y rehabilitación posbélica en El Salvador y Bosnia-Herzegovina* (2014) y *Justicia transicional: dilemas y crítica feminista* (2012).

Itziar Mujika Chao. Licenciada en Periodismo y Máster en Estudios Internacionales en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea (UPV/EHU), y Máster en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía en la Universidad de Barcelona. Ha realizado su tesis doctoral sobre el movimiento de mujeres en la resistencia civil y la construcción de paz en Kosovo. Sus temas de investigación son: los estudios feministas de seguridad, y la resistencia civil no violenta, los conflictos armados y la construcción de paz desde una perspectiva de género y feminista. Entre sus publicaciones están: *Emakumeak eta indarkeriarik gabeko erresistentzia zibilak. Parte hartzearen zergatiak, ezaugarriak eta ondorioak* (2014) y *Kosovako emakume mugimendua, gatazka eraldaketarako oinarritzko giltzarri* (2013).

Marina Gallego Zapata. Fundadora y actualmente coordinadora nacional de la Ruta Pacífica de las Mujeres en Colombia. Abogada, Magister en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Cortes Internacionales. Cuenta con más de veinte años de experiencia en el movimiento social de mujeres y el movimiento por la paz en Colombia. Ha sido reconocida por su habilidad para la incidencia política nacional e internacional en temas de derechos humanos y construcción de la paz desde la perspectiva de las mujeres. Condecorada en 2017 con el Premio “Policarpa Salavarieta” por su tenacidad y carácter decisivo para trabajar por la resolución de los conflictos por la vía negociada, la visibilidad de las violencias marcadas en la vida y cuerpos de la mujeres y la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Nadia López Ruiz. Integrante del colectivo Txiapasekin, Plataforma Vasca de Solidaridad con Chiapas, desde 2011. Licenciada en Antropología Social y Cultural por la Universidad Miguel Hernández (Elche) y diplomada en Enfermería por la Universidad de Alicante. Realizó el Máster en Desarrollo y Cooperación Internacional de Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU, lo que le llevó a desarrollar su experiencia práctica en Chiapas (México). Ha trabajado durante dos años en comunidades zapatistas, vinculada a temas de formación en salud sexual y reproductiva con mujeres líderes. Formó parte de los colectivos de apoyo y seguimiento a presos políticos en San Cristóbal de las Casas.

Sara Hernández Pérez. Diplomada en Enfermería por la Universitat Rovira i Virgili y Máster en Desarrollo y Cooperación Internacional de Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la UPV/EHU. Ha colaborado, a través de diferentes proyectos de cooperación en Chiapas, con las promotoras y promotores de salud, bases de apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en la capacitación y apoyo en atención sanitaria, especialmente en salud sexual y reproductiva con colectivos de mujeres. Participa en movimientos internacionalistas y feministas de solidaridad con las luchas de las mujeres zapatistas, entre otros, Txiapasekin y Lumaltik Herriak.

The background features a faint, artistic illustration of a woman wearing a large, patterned dress and a crown made of flowers. The style is soft and painterly, with a muted color palette. The text is overlaid on this background.

Introducción

Acción política de las mujeres por el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición

Irantzu Mendia Azkue

Desde los años noventa del siglo XX, tras el final de la Guerra Fría y de varias dictaduras y conflictos armados en América Latina y África, se ha producido un creciente interés por la idea y práctica de la justicia transicional. En términos generales, esta hace referencia al proceso político y social por el cual las sociedades buscan transitar de la guerra a la paz y de regímenes represivos a democracias. Para que esto sea posible, la justicia transicional apunta a la necesidad de abordar las violaciones graves de derechos humanos que hayan sido cometidas en el pasado, asumiendo que estas no pueden obviarse sino que requieren ser tratadas para evitar la reedición de la violencia.

No existen fórmulas universales para realizar ese tránsito, pero sí un conjunto de mecanismos que desde el final de la Segunda Guerra Mundial han sido diseñados y aplicados en distintos países y que generalmente tienden a agruparse en torno a cuatro ejes de actuación: la búsqueda de la verdad sobre los hechos de violencia, la acción judicial para dirimir las responsabilidades penales, la reparación de las víctimas, y las reformas políticas e institucionales para minimizar los riesgos de repetición de las violaciones de derechos humanos.

La mayoría de las definiciones de justicia transicional hacen referencia a situaciones en las que se interpreta que existe “un antes y un después” de la violencia, por ejemplo, tras alcanzarse unos acuerdos políticos entre las partes enfrentadas o tras sustituirse un régimen dictatorial por un gobierno con una real o aparente vocación democrática. Desde esta perspectiva, la justicia transicional ha sido asociada a “los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación” (Naciones Unidas, 2004: 6). Junto a ello, una comprensión más amplia de los marcos temporales de la justicia transicional nos remite al papel que potencialmente esta puede jugar frente a la violencia colectiva no solo pasada sino también presente, en el sentido de constituirse en un medio para dar pasos hacia la finalización de la violencia.

Los desarrollos conceptuales y prácticos de la justicia transicional desde los años noventa, así como su progresiva apertura a análisis no solo jurídicos sino también políticos, históricos, sociológicos, antropológicos y psicológicos, tienen que ver con la persistencia y el dinamismo constantemente renovado de los movimientos de víctimas y de derechos humanos en todo el mundo que se oponen a la impunidad.

Si bien los mecanismos de justicia transicional se presuponen neutros al género, existen factores que inciden no solo en el impacto desigual de los

conflictos armados y de la represión sobre mujeres y hombres, sino también en el ejercicio del derecho que asiste a las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Es decir, la justicia transicional no está exenta de sesgos de género, cuya consecuencia para las mujeres es que los crímenes cometidos contra ellas tienden a quedar aún más impunes que los cometidos contra hombres; las vulneraciones de sus derechos suelen estar sub-representadas en los procesos de búsqueda de la verdad, y su acceso a la justicia y a medidas de reconocimiento y reparación se ve limitado por barreras culturales, psicosociales, políticas y económicas propias de la organización patriarcal de las sociedades (Mendia Azkue, 2012).

Este libro presenta experiencias de acción política de mujeres organizadas contra la impunidad de graves violaciones de derechos humanos cometidas contra ellas y contra la población civil en general, en varios países que han vivido o que continúan inmersos en conflictos armados y entornos represivos. Entre los primeros se encuentran El Salvador, Guatemala y Kosovo, con guerras que finalizaron en la década de 1990; entre los segundos están la República Democrática del Congo (RDC) con conflictos abiertos en el este del país, el Sáhara Occidental en una situación de ocupación por parte de Marruecos, y el estado de Chiapas en el sur de México en el que se mantiene una Guerra de Baja Intensidad (GBI). Además, incluimos el caso de Colombia, país en el que tras medio siglo de conflicto armado se ha alcanzado recientemente un acuerdo de paz entre el gobierno y la principal guerrilla, pero donde aún queda una negociación pendiente con otro grupo armado.

En todos los casos existe un movimiento de mujeres que se niega a que sus reivindicaciones sean relegadas a la periferia de los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Se trata de mujeres que, si bien en su mayoría son y se reconocen como víctimas de la violencia, trascienden esa condición y se afirman como sujetas políticas clave en las transiciones hacia la paz, la recuperación del tejido social destruido, la búsqueda de salidas negociadas a los conflictos, las demandas de justicia y la defensa de los derechos humanos, no solo en el contexto de sus comunidades más próximas, sino también a nivel estatal e internacional. La suya es una acción colectiva, organizada y consciente que supera las visiones estereotipadas sobre la victimización de las mujeres en los conflictos armados, y que da cuenta de trayectorias dilatadas de resistencia y de lucha por sobrevivir, sobreponerse a la violencia y construir sociedades más justas e igualitarias.

El primer capítulo recoge la experiencia del movimiento de mujeres en Kosovo, país de la región balcánica, en el sureste de Europa, en el que se vivió

una situación de creciente conflictividad y graves violaciones de derechos humanos desde finales de 1989, y que finalmente derivó en un conflicto abierto entre las fuerzas armadas serbias y el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) entre 1998 y 1999. Este conflicto dejó más de 12.000 personas muertas y alrededor de un millón refugiadas. Hasta el momento se han descubierto más de 4.000 cuerpos en fosas comunes y unas 2.000 personas siguen desaparecidas. Durante el conflicto armado, una de las vulneraciones de derechos más graves y masivas fue la violación sexual contra mujeres, estimándose que las víctimas fueron entre 20.000 y 30.000. Acabado el conflicto, la posguerra se ha caracterizado por el silencio político y social en torno a este hecho, una profunda división étnica, un alto índice de desempleo y corrupción, a la vez que una fuerte retradicionalización de la vida de las mujeres, en un contexto de amplia presencia e influencia militar y diplomática internacional. En este capítulo, la autora destaca tres iniciativas del activismo de las mujeres albanokosovares en su agenda de justicia transicional, como son el acompañamiento jurídico-legal a víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado, la creación de la Coalición de Paz de las Mujeres conformada por mujeres albanokosovares y serbias, y el Tribunal de Mujeres, de ámbito regional, como medida de justicia restaurativa protagonizada por mujeres sobrevivientes de las guerras en el conjunto de la ex Yugoslavia.

El segundo capítulo profundiza en la acción contra la impunidad de la organización Actoras de Cambio en Guatemala. La autora centra su análisis en la función que ha tenido la violación sexual como parte de la política de guerra y genocidio de la población maya durante los 36 años de conflicto armado (1960-1996). De acuerdo al informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, el 88,7% de las víctimas de esta violencia fueron mujeres mayas, lo cual evidencia su lógica racista y de marcada intencionalidad genocida. De hecho, la violación sexual contra las mujeres mayas durante el conflicto armado fue sistemática y minuciosamente planificada por parte del Ejército. A su vez, es una violencia que se reproduce en la actualidad en el marco de la represión de las comunidades indígenas que se oponen al expolio de sus territorios por parte de empresas transnacionales y nacionales. En Guatemala se ha ido consolidando un tejido organizativo de mujeres que han volcado ingentes esfuerzos en visibilizar y denunciar la violencia sexual y sus impactos. Actoras de Cambio representa un importante ejemplo de ello, cuyo trabajo está fuertemente basado en el acompañamiento psicosocial y en la búsqueda de mecanismos de justicia y reparación que partan y se adecúen a las propias definiciones, necesidades y contextos de vida de las sobrevivientes.

El tercer capítulo corresponde al caso de El Salvador, país que vivió una guerra de doce años (1981-1992) y en el que, entre otras consecuencias, fueron asesinadas 75.000 personas y alrededor de 9.000 fueron víctimas de desaparición forzada. La posguerra ha estado marcada por la profundización de las medidas económicas neoliberales, el aumento de la pobreza y la desigualdad, y una política oficial de reconciliación basada en la filosofía del “borrón y cuenta nueva” que ha alimentado la cultura de la impunidad y la violencia. A pesar de que en 1993 la Comisión de la Verdad emitió un informe sobre las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado señalando al Estado como principal responsable, el gobierno decretó una amnistía general que bloqueó los intentos de las víctimas de obtener justicia y reparación. 23 años después, en 2016, esta amnistía fue finalmente derogada al declararse su inconstitucionalidad. Esto ha supuesto un importante refuerzo de la reivindicación histórica de las víctimas de que el Estado actúe en la investigación y judicialización de los casos denunciados. Un aspecto destacado en El Salvador es que han sido las mujeres en diferentes organizaciones, en especial del movimiento de víctimas y de derechos humanos pero también del movimiento feminista, las que han estado en la primera línea en la denuncia de las violaciones de derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas, la documentación de casos, las exhumaciones, las iniciativas de reparación, la recuperación de la memoria histórica del conflicto, etc. y, sin embargo, las vulneraciones de sus derechos durante el conflicto tienen escasa presencia en la agenda de justicia transicional promovida en país.

El cuarto capítulo nos sitúa en el estado de Chiapas, en el sur de México, donde el 1 de enero de 1994 se produjo el alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Los pueblos indígenas de Chiapas conviven diariamente con una fuerte presencia del Ejército mexicano y con los efectos de las estrategias de contrainsurgencia activadas desde diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal y federal). Esas estrategias son llevadas a cabo en el marco una Guerra de Baja Intensidad que, en realidad, tiene impactos violentos de alta intensidad para la población civil organizada; se han producido masacres, desplazamientos forzados, hostigamientos y otras violaciones de derechos humanos con las que se busca el control del territorio y la población, en un contexto en el que la represión está sirviendo para facilitar la actividad extractiva de varias corporaciones transnacionales presentes en la zona. En el proceso de organización autónoma de los pueblos indígenas de Chiapas, la participación de las mujeres en el espacio público y en la toma de decisiones ha empezado a ser fundamental. En este capítulo se analizan la organización de las mujeres dentro del movimiento zapatista, la expresión de sus reivindicaciones a través de la Ley Revolucionaria de

Mujeres, e iniciativas como las redes de mujeres contra la violencia, y la audiencia previa del Tribunal Permanente de los Pueblos en la que se dio centralidad a la violencia de género y al feminicidio en Chiapas.

El quinto capítulo nos sitúa en Colombia, donde se ha vivido un conflicto armado desde hace más de 50 años que ha dejado decenas de miles de personas muertas y desaparecidas y uno de los mayores índices de población desplazada y refugiada en el mundo. En 2016 se firmó el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Entre los contenidos de dicho acuerdo referentes a las víctimas, se establece la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que plantea como su propósito la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permitan la investigación y sanción de las graves violaciones de derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios para el esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido. En Colombia, el movimiento de mujeres ha jugado un papel estratégico en el análisis y denuncia de la violencia contra las mujeres durante el conflicto armado, y logró incidir en la creación de una Subcomisión de Género que durante las negociaciones de paz integró la perspectiva de género en los acuerdos alcanzados. Este capítulo se centra en la experiencia de la Ruta Pacífica de las Mujeres, que desde hace dos décadas exige el fin negociado del conflicto, y que ha desarrollado una amplia y exhaustiva investigación en todo el país sobre las violaciones de derechos humanos de las mujeres colombianas y sus demandas de justicia y reparación.

El sexto capítulo analiza el caso del Sáhara Occidental, país ocupado desde 1975 por Marruecos. Desde la ocupación, gran parte de la población saharauí subsiste como refugiada en territorio desértico de Argelia, aunque otra parte permanece en su propio país bajo duras condiciones de represión del Estado marroquí, que actúa con el consentimiento *de facto* de la comunidad internacional. El repertorio histórico de violaciones de derechos humanos por parte de Marruecos incluye detenciones, tortura, violencia sexual contra mujeres y hombres, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, bombardeos, pillaje, negación del derecho de autodeterminación, etc. Este capítulo recoge la experiencia de mujeres saharauíes que viven en el territorio ocupado, en concreto en la ciudad de El Aiún, y quienes realizan un amplio trabajo de resistencia y denuncia de la violencia. Entre otras, sus reivindicaciones incluyen el derecho a la autodeterminación y el fin de la ocupación, la defensa de los recursos naturales saharauíes explotados de forma

ilegal por Marruecos, la liberación de los presos políticos y la preservación de su identidad cultural y nacional. Se trata de mujeres que han iniciado un proceso de recuperación de su memoria colectiva con el objetivo tanto de documentar y exigir justicia por las violaciones de derechos humanos contra ellas, como de dar valor y posicionar la relevancia del trabajo político que están desarrollando desde hace décadas.

Finalmente, el séptimo capítulo se refiere a la acción de las mujeres contra la impunidad en la República Democrática del Congo. Aunque la guerra regional terminó en 2003 con la firma del *Acuerdo de Paz Global e Inclusivo*, en la RDC se mantienen varios conflictos activos, principalmente en Kivu Norte y Kivu Sur, con una multiplicidad de actores armados implicados. Los costos humanos de la violencia son inmensos; se calcula que esta ha causado directa o indirectamente la muerte de al menos tres millones de personas, y que también son millones las que se han visto obligadas a desplazarse y a buscar refugio en otros países. Además, Naciones Unidas estima que alrededor de 200.000 mujeres han sido víctimas de violencia sexual durante los últimos 12 años. Las medidas de justicia transicional puestas en marcha con apoyo internacional están privilegiando la amnistía de los responsables de las graves violaciones de derechos humanos sobre la base de que este mecanismo puede favorecer la paz, lo cual contrasta con el mantenimiento actual de altos niveles de inseguridad y violencia en el país. El capítulo recoge el trabajo que en ese contexto están realizando los grupos de mujeres, principalmente en Kivu Norte y Kivu Sur, quienes han establecido agendas que combinan numerosas reivindicaciones estrechamente conectadas con los ámbitos de la paz, la desmilitarización, la seguridad y el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Aunque el análisis de cada uno de los casos expuestos tiene valor en sí mismo, hemos querido dotar de un sentido comparativo a esta publicación, con objeto de facilitar la identificación, por encima de las especificidades de cada contexto, de aspectos comunes tanto en los patrones de violencia contra las mujeres como en su activismo contra la impunidad. Por ello, los capítulos siguen una estructura similar que contempla el desarrollo de los contenidos que explicamos a continuación.

En primer lugar, los capítulos contienen una breve contextualización de los respectivos conflictos armados para ayudar a su caracterización y a la comprensión de los factores de impunidad existentes. Esta contextualización es necesaria, ya que los conflictos abordados son distintos en varios aspectos, tales como: ubicación, origen, naturaleza, duración y fase actual (en transición

de la guerra a la paz, activos o en negociaciones para alcanzar acuerdos políticos), el número y tipo de actores armados implicados, o las medidas de justicia transicional implementadas.

Al respecto de esto último, en algunos casos los mecanismos de justicia transicional comenzaron a desarrollarse después de haberse firmado unos acuerdos de paz, como por ejemplo las comisiones de la verdad en El Salvador y Guatemala, o los tribunales establecidos para juzgar los crímenes cometidos en Kosovo. En otras ocasiones se han puesto en marcha medidas aún en medio de los conflictos armados. Por ejemplo, en Colombia el Estado promulgó en 2005 la Ley de Justicia y Paz (Ley 975) en virtud de la cual se registraron más de 200.000 víctimas con demandas de reparación, mientras que en la RDC se alcanzaron en 2006 acuerdos políticos para amnistiar a responsables de violaciones de derechos humanos, al tiempo que en el este del país el conflicto se intensificaba. Chiapas y Sáhara Occidental representan dos casos particulares; en Chiapas no hay reconocimiento por parte de México de la existencia de un conflicto armado interno y no se ha puesto en marcha ningún mecanismo oficial de justicia transicional. En cuanto al Sáhara Occidental, Marruecos creó en 2004 la Instancia de Equidad y Reconciliación (IER), una comisión de investigación de graves violaciones de derechos humanos cometidas en el país entre 1956 y 1999 que, sin embargo, omite información sobre las víctimas saharauis y niega la investigación sobre la violencia de Estado marroquí posterior a esa fecha.

En segundo lugar, los capítulos contienen un análisis de género de los conflictos descritos, con atención a la participación sociopolítica de las mujeres así como a los impactos de la violencia sobre ellas. Con este tipo de análisis pretendemos avanzar en la comprensión de los vínculos entre la violencia político-armada y otros tipos de violencia que se dan simultáneamente contra las mujeres durante las guerras y después de estas.

Uno de los elementos comunes a la experiencia de las mujeres en los países estudiados es que viven en entornos altamente militarizados y “securitizados”, lo cual tiene un impacto directo sobre su integridad física y psicológica, y sobre el ejercicio de sus derechos. Se han visto o se ven obligadas a enfrentar de manera cotidiana retenes, presencia de destacamentos o campamentos militares, incursiones del Ejército y de fuerzas de seguridad pública y privada, hostigamientos de distintos actores armados, etc. En todos los casos, sus contextos de vida están marcados por la extensión de la violencia y la inseguridad, por la exaltación de los valores militaristas y por políticas de seguridad cada vez más represivas y más privatizadas.

En la experiencia histórica de las mujeres en todo el mundo, la militarización y el militarismo conllevan de manera directa un aumento de la violencia contra ellas y un reforzamiento de los roles de género más tradicionales y jerarquizados. Cynthia Enloe, que ha dedicado buena parte de su trabajo al análisis del funcionamiento e impacto de la militarización, define esta como el proceso paulatino por el cual algo pasa a ser controlado por, depende de, o deriva su valor del Ejército como institución o de criterios militares (2000). Además, advierte de que es un proceso que tiene lugar a muchos niveles, ya que impregna la cultura popular, diaria (Enloe, 2012). Esto se constata en los casos analizados, ya que en ellos puede observarse que la militarización conquista y se expresa en contextos culturales en los que predomina el culto a la violencia, a las armas y a un tipo de masculinidad misógina que se identifica con la imposición y la dominación, y que se refuerza a través de las agresiones a las mujeres.

Hace más de veinte años, la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Beijing (Naciones Unidas, 1995), en la que por primera vez en este tipo de conferencias se estableció una mesa de trabajo específica sobre mujeres y conflictos armados, hizo referencia expresa a la relación entre el militarismo y la vulneración de los derechos de las mujeres, y a los impactos negativos del gasto militar, la producción y el comercio de armas. Sin embargo, lejos de haberse tomado medidas al respecto a nivel internacional, el gasto militar y la militarización han ido en aumento, mientras que los recursos destinados al fortalecimiento del movimiento de mujeres y al objetivo de la erradicación de la violencia han sido cada vez más marginales.

En casi todos los países del mundo se ha producido en las últimas décadas un importante aumento del número de efectivos en las fuerzas armadas. Si observamos los países analizados en este libro, dicho aumento es notorio en la mayoría de ellos. Incluso en países en los que la reducción de efectivos militares formó parte de los acuerdos de paz, como en El Salvador, se está produciendo una involución en este campo que se manifiesta en la remilitarización progresiva de la seguridad pública. Esta tendencia resulta especialmente preocupante, sobre todo si tenemos en cuenta que, como se desprende de este libro, una importante responsabilidad por la violación de los derechos humanos de las mujeres es de los Estados, bien durante conflictos armados pasados o en activo, bien a través del mantenimiento de políticas represivas y de ocupación.

Personal de las Fuerzas Armadas desde 1985 a 2014				
País	1985	1995	2005	2014
Colombia	66.200	233.400	336.000	455.750
México ¹	129.100	189.000	204.000	336.050
Marruecos ²	149.000	237.500	251.000	245.800
RDC	48.000	65.100	65.000	134.250
Guatemala	31.700	56.500	48.000	43.050
El Salvador	41.700	38.500	16.000	41.500
Kosovo ³	–	–	–	–
Mundo	22.209.230			27.309.630

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos.

Los capítulos desarrollados subrayan que la violencia contra las mujeres por parte de las fuerzas armadas y de seguridad pública, así como de estructuras paramilitares, no responde a hechos aislados o esporádicos, sino que se produce con sistematicidad, planificación y a gran escala. Es una violencia que busca causar un daño directo a las mujeres y la máxima desestructuración comunitaria y social de sus grupos y comunidades de pertenencia, de manera que tiene un alto impacto colectivo. Además, la violencia de Estado genera un daño agravado por las condiciones sociales y políticas en las que se produce, ya que “transforma el entorno y utiliza todas sus instituciones para crear un ambiente general de inseguridad, terror, falta de confianza y polarización social. Se produce en un contexto sociopolítico caracterizado por la impunidad, lo que aumenta la sensación de vulnerabilidad e indefensión en la población y el temor de que las acciones violentas se repitan. Esta situación no solo reproduce indefinidamente el daño causado sino que lo profundiza, alcanzando todos los niveles en que las víctimas se desenvuelven (económico, político y social) y en los planos individual y colectivo, psíquico y social” (Lira ([1991], citada en Paz Bailey, 2012: 87).

En los casos estudiados, la violencia contra las mujeres está mediada no solo por el sexismo, sino también por el clasismo y el racismo, lo que se

1 En 1995 el total de efectivos militares en Chiapas era de 40.850 (Sierra Guzmán, 2003: 156-157).

2 Sin datos sobre el número de efectivos militares marroquíes en el Sáhara Occidental ocupado.

3 Sin datos sobre Kosovo.

observa en el hecho de que las mujeres más afectadas por vulneraciones graves de derechos humanos han sido y continúan siendo mujeres empobrecidas, campesinas, indígenas y/o pertenecientes a colectivos étnicos minorizados. Se trata de una violencia de raíz histórica y estructural que en todos los casos precede y sucede al contexto propiamente del conflicto armado, que se produce de forma ininterrumpida y que se expresa del modo más sangrante en forma de feminicidios, pero también de esclavitud, trata, explotación, despojo, discriminación, y colonización y expropiación de las vidas, cuerpos y territorios de las mujeres.

El nivel de impunidad con que se cometen los crímenes contra las mujeres es otro de los elementos comunes que emerge en los capítulos de este libro. Cabe hacer una mención particular al fuerte impacto de la violencia sexual en todos los casos que, si bien afecta también a hombres, es una de las herramientas de control patriarcal que continúa ejerciéndose mayoritariamente contra las mujeres. Al respecto, son coincidentes las dificultades de estimación de la extensión y magnitud de este delito, así como el nivel prácticamente total de impunidad con el que se comete.

Sobre todo a partir de la década de 1990, numerosos análisis feministas han caracterizado la violencia sexual como una estrategia o arma de guerra a gran escala, que tendría varios objetivos, entre otros: controlar, someter y debilitar a las mujeres, afectar al mayor número de personas posible (no solo a las víctimas directas, sino también a sus familias y comunidades), sembrar el terror, destruir el tejido y la cohesión social, y minar la moral del enemigo al demostrarse su incapacidad para defender a “sus mujeres”. Esta última es una idea muy anclada en el imaginario social, dada la fuerza de la organización patriarcal que coloca a las mujeres y sus cuerpos como propiedad de los hombres y, por tanto, como parte del “campo de batalla”.

Entre los victimarios que han ejercido y ejercen violencia sexual contra las mujeres como arma de guerra, los capítulos señalan con frecuencia a las fuerzas de seguridad –legales e ilegales– dependientes de los Estados. Como hemos señalado, el componente misógino en el que se fundamentan los ejércitos y la ideología militarista favorece la violencia contra las mujeres, pero a esto hay que añadir la intencionalidad político-militar de destrucción colectiva que subyace tras esta violencia. De ahí que la denuncia de su uso como arma de guerra haya sido promovida por el movimiento feminista precisamente para revertir la idea generalizada de que es “inevitable”, “natural” o “incontrolable”, demostrando que, al contrario, forma parte de estrategias planificadas. Esto

resulta clave desde el punto de vista de dónde se sitúan las responsabilidades no solo penales sino también, y sobre todo, políticas.

Además, podemos añadir otro sentido en el que la violencia sexual contra las mujeres es empleada como un arma de guerra. Entre actores —estatales o no— en conflicto, son habituales las acusaciones cruzadas de ejercer esta violencia, acusaciones que tienen el objetivo de dañar la imagen y restar legitimidad al enemigo, al tiempo que buscan adhesiones y simpatías hacia la causa propia. Los distintos actores armados presentan y denuncian la violencia sexual del “enemigo” como un hecho condenable y sancionable, mientras que ni actúan para su prevención ni para el reconocimiento y reparación de las mujeres sobrevivientes, a las que tanto los victimarios como aquellos hombres que se presuponen del bando “amigo” les imponen el silencio sobre este crimen. Igualmente, por parte de actores internacionales como las Naciones Unidas, la OTAN o la Unión Europea, la situación de vulneración de los derechos de las mujeres ha sido esgrimida como un argumento central en la justificación de intervenciones armadas en terceros países. Es decir, la violencia contra las mujeres, en particular la sexual, ha servido a los efectos de manipulación de la opinión pública a favor de intervenciones externas. En estos casos, los conflictos armados están atravesados por una política de género que, en nombre de su protección, instrumentaliza a las mujeres, su cuerpo y su sufrimiento, para fines que en realidad nada tienen que ver con la garantía y restitución de sus derechos.

Entre los impactos de la violencia contra las mujeres en conflictos armados y regímenes represivos, los capítulos muestran que esta deja profundas secuelas físicas, psicológicas y sociales a las mujeres sobrevivientes. Además, son secuelas que tienden a cronificarse, sobre todo si las mujeres no cuentan con una atención médica y psicosocial inmediata y a medio-largo plazo y con un entorno familiar y social de apoyo. En el caso de la violencia sexual, pueden ser especialmente graves las secuelas sociales, en función de la fuerza del estigma asociado a este tipo de violencia, un estigma que suele conllevar la culpabilización de las mujeres por lo ocurrido, su señalamiento y su marginación social. Es habitual que la violencia resienta sus redes familiares y sociales y que trunque sus oportunidades laborales y su posición o estatus en sus comunidades de origen, todo lo cual puede resultar en su empobrecimiento económico y social.

Por último, los capítulos desarrollan un apartado central orientado a presentar experiencias del movimiento de mujeres en acciones de justicia transicional en los respectivos países, teniendo en cuenta elementos como

sus motivaciones, sus fundamentos, sus estrategias, sus alianzas con otros agentes sociales y/o políticos, sus dificultades y sus principales logros en términos de rupturas de la impunidad. Es decir, junto a la identificación de similitudes en la violencia contra las mujeres y sus impactos, en este libro ocupa un lugar destacado el análisis de prácticas de resistencia que las mujeres están desarrollando, como sujeto colectivo, para oponerse a dicha violencia, hacer emerger la verdad sobre los crímenes cometidos contra ellas, defender sus derechos políticos, económicos y sociales, y avanzar hacia una agenda de justicia transicional que sea inclusiva y que se construya sobre sus propios parámetros de lo que significan la verdad, la justicia y la reparación.

Una constatación a partir de los casos analizados es que en este ámbito no se producen avances si no es por la propia lucha colectiva y organizada de las mujeres para que así suceda. Las medidas de justicia transicional implementadas hasta el momento en los respectivos países, en especial las de carácter oficial, locales o internacionales, no están fundamentadas en análisis que incluyan la perspectiva de género. En este sentido, las mujeres cuyas experiencias recoge este libro han sido conscientes de lo estratégico de crear organizaciones autónomas, bien respecto a partidos políticos o bien respecto a otras organizaciones sociales, decisión que ha resultado clave desde el punto de vista del avance en sus reivindicaciones políticas y sociales. En varios sentidos, esto ha permitido a las mujeres organizadas hacer “la revolución dentro de la revolución” y afirmarse como sujetas políticas en sus propios términos.

Los capítulos presentan un conjunto de iniciativas que, aunque no exentas de dificultades, están resultando positivas para las mujeres, y cuyo conocimiento puede potencialmente servir de inspiración a otras mujeres en situaciones similares de guerra, posguerra o represión. Se trata de estrategias para denunciar, superar y reparar el daño, para hacer justicia y revertir la impunidad que les rodea, y tienen que ver con todos los ejes de actuación propios de la justicia transicional, es decir, con la investigación de los hechos, con la acción de la justicia –en términos penales y retributivos–, con la búsqueda de fórmulas de reconocimiento y reparación que ayuden a las mujeres a transformar positivamente sus vidas, y con la incidencia política y social para evitar la repetición de la violencia. De hecho, de los capítulos se extrae que la indagación y la profundización de los significados de la justicia desde la perspectiva de las mujeres que han sido víctimas de la violencia resulta un elemento fundamental para avanzar en esta agenda.

Para algunas mujeres, que se señale, se juzgue y se castigue a los culpables en una forma de reparación en sí misma, al menos en un grado. A este objetivo

se han dirigido varias de las acciones feministas presentadas en este libro, y que están relacionadas con la acción judicial y el acompañamiento legal de las mujeres que logran denunciar la violencia. En el recurso a procesos penales se han producido pocos aunque importantes avances. Por ejemplo, en la actualidad el Derecho Internacional tipifica la violencia sexual como crimen de guerra, crimen de lesa humanidad y crimen de genocidio. Sobre esta base, hemos conocido recientemente sentencias condenatorias dictadas en tribunales nacionales, como en Guatemala (casos Ríos Montt –posteriormente anulada– y Sepur Zarco, ambos en 2016), que han incluido la violencia sexual entre los cargos. Igualmente, desde los años noventa se han dictado algunas sentencias condenatorias en casos presentados ante tribunales internacionales, como el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda o la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Junto a este tipo de medidas para hacer efectivo el derecho a la justicia de las mujeres, tienen un peso muy importante las acciones feministas que fijan su atención no solo en el castigo a los culpables, sino más bien en la rehabilitación individual, comunitaria y social de las mujeres sobrevivientes, al margen de que se hayan producido o no denuncias formales.

Esto, ante la constatación, primero, de los límites de los sistemas de justicia ordinarios a nivel local e internacional, que no solo carecen de la capacidad de dar respuesta a la magnitud de la violencia contra las mujeres, sino que sus procedimientos, permeados por las desigualdades de género, suelen impactar de forma negativa y revictimizar a las mujeres, entre otras razones, debido a que su testimonio es permanentemente cuestionado, a que se les exige requisitos de prueba la mayoría de las veces imposibles de cumplir y a que su protección frente a los victimarios no siempre está garantizada.

Además, muchas veces la legislación internacional de derechos humanos choca con leyes de aplicación nacional (Códigos Penales, Códigos de Familia...), y en todos los casos prevalecen los prejuicios patriarcales en la aplicación de la norma. Ante esta realidad, el movimiento de mujeres en algunos países, como en Guatemala y Chiapas, está demostrando ser creativo en la búsqueda de medios alternativos de justicia y sanción social de los victimarios, llevando a cabo acciones que tienden a distanciarse de la concepción occidental de la justicia, y que parten habitualmente de propuestas feministas indígenas, comunitarias e históricamente subalternas.

Segundo, la concentración de esfuerzos en la rehabilitación de las víctimas se justifica por la necesidad de crear mecanismos complementarios a la justicia ordinaria que puedan revertir o reparar en su integralidad el daño causado por la violencia. Entran aquí acciones de justicia restaurativa que otorgan todo el protagonismo a las propias mujeres, siendo ellas mismas las que deciden qué, cómo, cuándo, con quién, hasta dónde llevan los procesos, etc. Se trata de decisiones en las que factores de clase, etnia, edad y otros pueden ser determinantes en la forma en que se concibe la reparación y en el tipo de reivindicaciones que las mujeres articulan al respecto.

En el ámbito de las acciones feministas de acompañamiento a las sobrevivientes de la violencia, en los países analizados en este libro destaca que las formas de resistencia y recuperación tras la violencia tienen un carácter marcadamente colectivo, es decir, muy basado en el enfoque grupal y comunitario y en las redes de solidaridad entre mujeres. Este apoyo mutuo resulta clave para promover la transformación de su vida, su sanación, su empoderamiento personal y colectivo, su estima y su consideración y posición social.

El acompañamiento psicológico y social entre mujeres tiene una lógica de proceso y trata de respetar los tiempos y las formas escogidas para hablar de quienes han sobrevivido a situaciones de violencia muy traumatizantes. Además, suele tener lugar en el marco de espacios de encuentro que ofrecen un entorno de escucha y construcción de confianza, libre de juicios morales, y que favorecen la recuperación, la dignificación y la solidaridad entre mujeres. Estos espacios y los procesos que en ellos se generan permiten a las mujeres abordar y profundizar en una amplia variedad de temas, entre otros, los impactos emocionales, afectivos, psicosociales, familiares, económicos, etc. de la violencia, la relación con su propio cuerpo dañado, la relación con otras mujeres que han sido construidas por motivo del conflicto como “enemigas”, las formas de vivir su activismo político y social, etc.

Finalmente, y como parte de su agenda de justicia transicional, las experiencias recogidas en este libro ilustran la importancia que dan las mujeres a la recuperación de su memoria colectiva de los conflictos. Esta es una memoria que se construye desde abajo, desde la periferia de la historia, desde la necesidad de reconocerse en una identidad común y dar valor a sus aportes políticos, sociales, económicos y culturales, tanto para la solución negociada de los conflictos como para la reconstrucción de lo destruido por la violencia. Además, es una memoria convertida en instrumento político para hacer justicia y reparar a las mujeres, en contextos en los que las medidas de justicia transicional implementadas hasta el momento están demostrando ser

claramente insuficientes para ello. Así, la memoria de las mujeres desafía no solo la impunidad política y jurídica por la violencia contra ellas, sino también la impunidad patriarcal que le da cobertura.

Para acabar esta introducción, es importante subrayar que la publicación que presentamos es fruto de un trabajo colectivo en el que han participado personas vinculadas de distinta forma al quehacer académico y al activismo social en el tema desarrollado. Para algunas personas, su relación es directa y basada en la experiencia propia, en el sentido de que forman parte integrante de las iniciativas de lucha contra la impunidad analizadas, como es el caso de Colombia (Marina Gallego Zapata, coordinadora de la Ruta Pacífica de las Mujeres), Guatemala (Amandine Fulchiron, cofundadora de Actoras de Cambio) y El Salvador (Gloria Guzmán Orellana, activista en el movimiento feminista y de derechos humanos). Para otras personas su vinculación proviene del activismo en la solidaridad internacionalista, como es el caso de Chiapas (Nadia López Ruiz y Sara Hernández Pérez, integrantes de la Plataforma Vasca de Solidaridad con Chiapas). Finalmente, otras personas desarrollan su actividad en el ámbito académico y se han vinculado a esta temática y a los países y experiencias que analizan a través de diversos trabajos de investigación, como es el caso de Kosovo (Itziar Mujika Chao), RDC (Iker Zirion Landaluze) e Irantzu Mendia Azkue (El Salvador y Sáhara Occidental).

Bibliografía

Enloe, Cynthia (2000): *Maneuvers. The International Politics of Militarizing Women's Lives*, University of California Press, Berkeley y Los Ángeles, California.

Banco Mundial (2015): *Personal de las fuerzas armadas, total* (según datos del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, The Military Balance), <<http://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.TOTL.P1>>.

Mendia Azkue, Irantzu (2012): “Justicia transicional: dilemas y crítica feminista”, *Cuaderno de Trabajo de Hegoa*, nº 59, <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/300>>.

Naciones Unidas (2004): *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*, Informe del Secretario

General al Consejo de Seguridad, 3 de agosto (S/2004/616), <<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2004/616>>.

Naciones Unidas (1995): *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Beijing, 4 a 15 de septiembre (A/CONF.177/20/Rev.1), <<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>>.

Paz Bailey, Olga Alicia (2012): “Peritaje psicosocial”, en Mendia Azkue, Irantzu y Gloria Guzmán Orellana (eds.): *Ni olvido, ni silencio. Tribunal de conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado en Guatemala*, Instituto Hegoa (UPV/EHU) y UNAMG, Bilbao y Ciudad de Guatemala, 86-92, <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/279>>.

Schouten, P. y Dunham, H. (2012): “Theory Talk #48: Cynthia Enloe on Militarization, Feminism, and the International Politics of Banana Boats”, *Theory Talks*, <<http://www.theory-talks.org/2012/05/theory-talk-48.html>>.

Sierra Guzmán, Jorge Luis (2003): *El enemigo interno. Contrainsurgencia y fuerzas armadas en México*, Universidad Iberoamericana, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Centro de Estudios Estratégicos de América del Norte, y Plaza y Valdés, México D.F. y Barcelona.



Capítulo I.

**Acción feminista en la resistencia
civil noviolenta, guerra y
posguerra en Kosovo**

Itziar Mujika Chao

1. Introducción

El objetivo de este capítulo es analizar el activismo de las mujeres kosovares por la verdad, la justicia y la reparación con relación a la violación de sus derechos humanos durante el conflicto armado en Kosovo. Haré referencia sobre todo a mujeres de origen albanés, no porque considere que sean las únicas implicadas en esta lucha, sino porque, en la actualidad, la mayoría de la población de Kosovo es albanesa, de forma que también la mayoría de organizaciones y grupos de mujeres se compone de personas de ese origen.

El conflicto armado en Kosovo estalló en 1998, cuando el enfrentamiento entre el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) y las fuerzas serbias se incrementó de forma notoria. La intervención de la OTAN a través de su ofensiva contra Serbia aumentó los ataques serbios contra la población albanesa en Kosovo, lo que resultó en un incremento de las violaciones de derechos humanos, entre ellas la violencia sexual contra las mujeres, que fue utilizada en ese contexto como un arma de guerra. Después de años de silencio sobre este tema, el reconocimiento de las supervivientes de violencia sexual como víctimas del conflicto ha supuesto uno de los pasos más importantes (y a su vez problemáticos) en el proceso de justicia transicional en el país.

Sin embargo, es necesario analizar estos acontecimientos desde una perspectiva histórica amplia y en su conexión con el proceso de resistencia civil noviolenta frente a la represión serbia que tuvo lugar en Kosovo antes de la guerra, ya que fue entonces cuando a nivel local comenzó a extenderse la noción de los derechos humanos y, en especial, de los derechos de las mujeres. La vulneración de estos no se dio únicamente durante el conflicto armado, sino que se trató de una dinámica presente en la sociedad kosovar también durante el mencionado proceso de resistencia civil. La violencia contra las mujeres aumentó con el conflicto armado, durante el cual adoptó sus formas más extremas, y ha continuado después, durante la construcción de la paz posconflicto.

La posguerra conllevó una retradicionalización de la vida de las mujeres: mientras los hombres ocuparon el espacio público en su totalidad, las mujeres fueron relegadas al espacio privado. A su vez, las organizaciones internacionales que llegaron a Kosovo ignoraron la participación socio-política que las mujeres habían tenido durante el periodo de resistencia civil noviolenta y durante el conflicto armado. En ese contexto, el movimiento de mujeres comenzó una doble lucha: por una parte, en defensa de los derechos humanos de las mujeres y, por otra, en la búsqueda de reconocimiento por su participación como sujeto activo tanto en la resistencia civil como en el conflicto armado. Las mujeres en

su activismo han tenido que aprender a moverse entre el espacio público y el privado y, al mismo tiempo, entre el espacio local y el internacional.

Con el fin de analizar la acción colectiva de las mujeres kosovares, este capítulo se basa en una revisión bibliográfica de fuentes locales y regionales, y en entrevistas semi-estructuradas realizadas a varias activistas de la red de grupos de mujeres denominada Kosovo Women's Network (KWN), así como a activistas de la organización Mujeres de Negro de Belgrado. A través de estas entrevistas, he podido analizar el conflicto armado y el proceso de construcción de paz desde la perspectiva de género.

En cuanto a la estructura del capítulo, primero realizo un recorrido del contexto histórico y político del conflicto; segundo, analizo el conflicto desde la perspectiva de género, identificando sus impactos y qué papel jugaron las mujeres durante el mismo; por último, abordo el activismo político de las organizaciones y grupos de mujeres por la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

2. Resistencia civil no violenta, conflicto armado y construcción de la paz en Kosovo

La mayoría de los análisis del conflicto armado en Kosovo sitúan su inicio a finales de la década de 1990. Sin embargo, podemos encontrar su origen ya en los últimos años de la década de 1980. Aunque todo el siglo XX ha sido conflictivo en el territorio y se han desarrollado relaciones tensas entre las diferentes comunidades que lo habitan (albanesa y serbia en su gran mayoría, pero también roma, ashkalia y egipcia)¹, la situación fue deteriorándose progresivamente en su último tercio.

Durante la década de 1980 se organizaron protestas masivas a favor de los derechos de la comunidad albanesa y del estatus de Kosovo como república independiente dentro de Yugoslavia². La fuerte represión con la que las fuerzas armadas serbias respondieron a estas protestas agravó la situación. Durante

1 Para más información sobre la historia de Kosovo, véase por ejemplo: Ramet, 2012; Poulton y Vickers, 1997; Clark, 2000; Maliqi, 1998; Taibo, 1998; Biserko, 2012; Biserko, Simkys y Listhaug, 2015; Malcom, 1999, y Judah, 2000.

2 La República Federal Socialista de Yugoslavia (RFSY) estaba compuesta por seis repúblicas: Serbia, Croacia, Eslovenia, Bosnia-Herzegovina, Macedonia y Montenegro. Dentro de Serbia, tanto Kosovo-Metohija como Vojvodina tenían estatus de provincias autónomas.

esa década tomó forma el movimiento clandestino albanés *Illegalja*, el cual organizó en gran parte a estudiantes universitarios en torno a una respuesta colectiva a la violencia estatal serbia³.

La represión y las protestas albanokosovares fueron la norma durante toda la década de 1980. Sin embargo, la revocación del estatus de Kosovo como provincia autónoma en 1989 marcó el inicio de una nueva etapa. Milosevic anuló la autonomía de Kosovo dentro de la Federación yugoslava para integrar el territorio como parte de Serbia. Según la activista por los derechos de las mujeres Sevdije Ahmeti, dicha revocación se vio acompañada de un incremento de la violencia contra la población albanesa: además de la violencia directa, miles de personas fueron despedidas de sus puestos de trabajo y el idioma albanés fue suprimido del espacio público (incluso se prohibió la entrada de estudiantes albaneses en escuelas y en la Universidad de Pristina). Estas medidas provocaron un gran malestar entre la población albanokosovar, que continuó movilizándose.

Los acontecimientos de finales de la década de 1980 dieron paso a la organización y desarrollo de un movimiento de resistencia civil noviolenta albanokosovar que facilitó la supervivencia de la población durante gran parte de los años noventa. Cuatro factores facilitaron la organización de ese movimiento: las protestas de los mineros de Trepça⁴; la caída del régimen comunista y las oportunidades políticas que esto abrió; la creación de nuevas organizaciones y partidos políticos; y la campaña a favor de la abolición de los “feudos de sangre”⁵. En muy poco tiempo, la situación se transformó de tal forma que la identidad de la población albanesa en Kosovo “se llegó a identificar con la noviolencia” (Clark, 2000: 46).

3 Se trataba de un movimiento formado por células pequeñas (de tres o cuatro personas normalmente) que no se conocían entre sí. Organizaban acciones contra la violencia de Serbia en Kosovo, aunque sus objetivos no estaban totalmente claros; mientras algunas células reclamaban para Kosovo el estatus de república dentro de Yugoslavia, otras defendían la unión con Albania.

4 Complejo minero situado en Mitrovica, en el norte de Kosovo.

5 Los “feudos de sangre” hacen referencia al *Kanun*, texto folklórico y popular de derecho consuetudinario que ha regido durante siglos la sociedad albanesa sobre la base de ciertas normas sociales, y que es atribuido a *Lekë Dukajgini* (personaje histórico de la cultura albanesa). Según ese texto, los hombres debían vengar la muerte de sus familiares –a veces también incluso la deshonra– matando a los responsables, siendo los hogares el único lugar en el que no podía tener lugar la venganza. Los “feudos de sangre” habían mantenido hasta entonces a cientos de familias enfrentadas y a alrededor de 17.000 hombres encerrados en sus casas por el riesgo de ser asesinados. Para más información véase: Clark, 2000: 60-64.



Fuente: Naciones Unidas.

En 1989 tuvo lugar la protesta masiva iniciada por los mineros de Trepça, en la cual se llegaron a encerrar 7.000 hombres (alrededor de 1.200 de ellos en huelga de hambre) para defender la recuperación de la autonomía de Kosovo dentro de la Federación yugoslava, y en contra de los despidos masivos (entre ellos el de los propios mineros y el de dos líderes albanokosovares miembros de la Liga Comunista de Yugoslavia)⁶. La protesta se extendió por todo el territorio sin signos de violencia (Maliqi, 1994), uniéndose a ella más de 400.000 personas, y finalizó con la dimisión del sustituto de los líderes albanokosovares colocado por Milosevic y con la activación del estado de emergencia. Esta protesta movilizó “estratos totalmente diferentes” de la ciudadanía albanokosovar (Pula, 2004: 803), en lo que muchos autores describen como “el comienzo de la intifada albanesa” (Maliqi, 1993: 180) o el momento en el que toda la ciudadanía consideró inevitable actuar frente a los niveles de violencia del Estado serbio (Clark, 2000: 53).

6 Azem Vllasi y Kaqusha Jashari.

Ese mismo año de 1989, la caída de los regímenes comunistas en el este de Europa expandió la esperanza de una “primavera democrática” en Kosovo (Pula, 2004: 804; Taibo, 1999: 88). Así, se crearon dos organizaciones políticas que marcarían el desarrollo del proceso de resistencia civil no violenta: la Liga Democrática de Kosovo (LDK) y el Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos y las Libertades (CDDHL). La LDK fue el primer partido político no comunista creado en Kosovo, el cual recibió 700.000 adhesiones al poco tiempo de registrarse, en lo que se ha identificado como un “referéndum” o una “declaración política” de la ciudadanía albanokosovar (Clark, 2000: 65). Este fue el organismo que gestionó la estrategia y el proceso de resistencia civil no violenta, a través de su líder Ibrahim Rugova y en estrecha relación con el CDDHL, el cual se ocupaba de identificar, documentar y denunciar todos los casos de violaciones de derechos humanos en el territorio. Cerca de estos dos organismos, la organización Madre Teresa se centró en ofrecer ayuda humanitaria y servicios médicos a la población, la cual vivía en condiciones cada vez peores.

En el proceso de unión de la población albanokosovar alrededor de la resistencia civil no violenta, la abolición de los feudos de sangre fue un hecho clave, ya que facilitó la reconciliación de alrededor de 2.000 familias que vivían enemistadas (Clark, 1999: 59-103). Esto contribuyó a la expansión de la idea de la resistencia civil no violenta como herramienta de defensa y desarrollo de una estrategia independentista frente a las agresiones de las fuerzas armadas serbias. El proyecto de resistencia civil se articuló en torno a la construcción de un Estado paralelo, con sus propias instituciones, ministerios y servicios, dentro del cual destacó la creación de un sistema educativo que hizo posible que miles de niños, niñas y jóvenes albaneses pudieran estudiar en su idioma y siguiendo su propio currículo.

Sin embargo, el movimiento de resistencia civil también se caracterizó por su pasividad. En 1995, un gran sector de la población albanokosovar defendía una resistencia más activa ante los ataques armados del régimen serbio y ante la indiferencia de la comunidad internacional. El proyecto de resistencia no violenta fue perdiendo popularidad y la opción por la lucha armada como única salida al conflicto fue ganando cada vez más peso. Al mismo tiempo, los Acuerdos de Dayton (1995)⁷ y la nula referencia en ellos al conflicto de Kosovo influyeron directamente en la decisión de una parte de la población albanokosovar de apostar por el uso de las armas. En 1996, el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) perpetró los primeros ataques contra cuarteles de

7 Estos Acuerdos pusieron fin a la guerra que se había iniciado en Bosnia-Herzegovina en 1992.

la policía serbia, lo cual intensificó a su vez los ataques violentos de Serbia. La confrontación se incrementó y generó miles de muertos y de desplazamientos forzosos hasta que en marzo de 1999 la comunidad internacional, a través de la OTAN, intervino en el conflicto bombardeando posiciones serbias⁸.

El conflicto armado y la intervención de la OTAN dejaron entre 1998 y 1999 más de 10.000 personas muertas, alrededor de 2.000 desaparecidas⁹ y casi la mayoría de la población desplazada, tanto dentro del territorio kosovar como en los campamentos de población refugiada organizados en países vecinos (principalmente en Albania y Macedonia). La retirada de las fuerzas armadas serbias de Kosovo provocó la huida de un elevado número de personas de origen serbio, junto con el masivo retorno de población albanesa.

En virtud de la Resolución 1244 de las Naciones Unidas (aprobada el 10 de junio de 1999), Kosovo se convirtió en un protectorado internacional¹⁰ cuya gestión política y de seguridad quedaron a cargo, respectivamente, de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y de la Fuerza de Seguridad de Kosovo (KFOR) creada y sustentada por la OTAN. Entre 1999 y 2008 la comunidad internacional intentó buscar una solución al conflicto que respondiese tanto a las demandas de independencia de Kosovo como a las demandas de Serbia de mantener intacta su integridad territorial, al tiempo que promoviera la integración europea de ambas, sin que finalmente se lograra ningún acuerdo.

Finalizado el conflicto armado, numerosas organizaciones internacionales llegaron al territorio con el fin de fomentar una paulatina transferencia de poder hacia las fuerzas políticas locales. Durante los primeros años de posguerra, el panorama político lo ocuparon casi en su totalidad dos partidos políticos que se convirtieron en mayoritarios: el mencionado LDK y el Partido Democrático de Kosovo (PDK) creado después del desarme del ELK. En la actualidad, más partidos políticos influyen en el espacio político, entre ellos *Leviza Vetevendosje!*¹¹, que aboga por el fin de la intervención

8 Esta operación provocó un profundo debate a nivel internacional, ya que la OTAN intervino en Kosovo y bombardeó Belgrado sin permiso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

9 Alrededor de 1.700 personas siguen aún desaparecidas. Para más información véase: Halili, 2015; Pantovic, 2016, y HLC, 2001.

10 Aunque legalmente Serbia no tuviese ningún poder sobre Kosovo, en ese momento el territorio se mantenía todavía dentro de Serbia.

11 Se trata del tercer partido político más votado. Liderado por Albin Kurti, reconocido activista durante la época de resistencia civil no violenta en el movimiento estudiantil, este partido inició su andadura como movimiento social entre 2003 y 2004.

de Estados extranjeros y organizaciones internacionales en el territorio, y el fin de la corrupción que salpica a numerosos líderes políticos del LDK y el PDK¹².

El 17 de febrero de 2008 Kosovo declaró su independencia de forma unilateral¹³. A partir de ese momento, el gobierno del territorio se caracteriza por la superposición de la acción de diversos organismos. Aunque la gestión se trasladó progresivamente a las fuerzas políticas locales, la UNMIK, la KFOR y la Misión de la Unión Europea para el Imperio de la Ley en Kosovo (EULEX), entre otros organismos internacionales, han seguido funcionando en el territorio, creando una situación de “caos pragmático” (Deimel, 2015: 138) caracterizado por un solapamiento de políticas y competencias.

2.1. Disputa por la verdad y la memoria del conflicto

En la actualidad son numerosos los desencuentros entre la población serbia y albanesa de Kosovo en torno al conflicto armado, sus causas y sus consecuencias. La noción de justicia también varía y depende de las percepciones de cada grupo étnico, lo que supone un obstáculo para la construcción de la paz. A su vez, lo que se consideraba como justicia en 1999 es diferente de lo que se considera como tal después de la declaración de independencia en 2008; mientras que para la comunidad albanesa la justicia supone la eliminación de la amenaza de estar de nuevo bajo el mandato de Serbia, para la comunidad serbia la justicia supone la eliminación de todo ataque de venganza (Kipred, 2008).

De la misma forma, la búsqueda de la verdad sobre los crímenes de guerra perpetrados durante el conflicto armado contiene significados diferentes para la comunidad albanesa y la serbia. Mientras la comunidad albanesa considera el enjuiciamiento legal por esos crímenes como la vía más fiable para identificar la verdad, la comunidad serbia no considera que los procesos judiciales puedan ayudar a encontrarla. Otra diferencia es que, mientras que

12 A día de hoy, más partidos políticos participan en el espacio político kosovar, como la Alianza por el Futuro de Kosovo (*Alliance for the Future of Kosovo*), liderado por Ramush Haradinaj, líder ex guerrillero del ELK, o la Iniciativa para Kosovo (*Initiative for Kosovo*), liderado por el también líder ex guerrillero del ELK Fatmir Limaj. La Lista Serbia (Serb List) es uno de los principales partidos políticos serbios.

13 La independencia fue rápidamente apoyada por Estados Unidos, la mayoría de los estados de la Unión Europea (con excepción de España, Grecia, Chipre, Eslovaquia y Rumanía) y todos los Estados colindantes a Kosovo (con la excepción de Serbia). En 2017, 113 Estados apoyan la independencia de Kosovo. Para más información sobre el proceso de independencia de Kosovo véase, entre otros: Cocozzelli, 2009.

para la población albanesa es de vital importancia abordar la cuestión de las personas desaparecidas y los crímenes de guerra serbios, para la población serbia la principal preocupación es la falta de seguridad y la impunidad por los crímenes perpetrados por albaneses (Rother, 2007: 12). Estas divisiones profundizan la fragmentación de la memoria acerca del conflicto.

En Kosovo, los principales órganos establecidos para facilitar un proceso de justicia transicional son internacionales, aunque sus competencias se han ido trasladando a órganos locales de forma paulatina. Así, además del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY)¹⁴, máximo mecanismo de justicia transicional en la región de los Balcanes, existen tribunales locales e instrumentos judiciales híbridos, es decir, de composición local e internacional. En la posguerra, la UNMIK y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) gestionaron inicialmente el sistema judicial; en la actualidad lo hace la EULEX, aunque se desarrolla mayoritariamente en juzgados locales¹⁵.

Los procesos judiciales se han caracterizado por su enorme retraso: más de 200.000 casos se encuentran en lista de espera o reserva. Aunque el Consejo Judicial de Kosovo adoptó en noviembre de 2010 una *Estrategia Nacional para la Reducción de Casos Atrasados*, su implementación no ha ofrecido resultados visibles. Además, las presiones políticas, la falta de jueces y fiscales a nivel local y el comportamiento no profesional de los responsables judiciales continúan siendo importantes obstáculos en la administración de justicia (HLC, 2012: 5). Recientemente se ha creado un nuevo órgano judicial para tratar los crímenes de guerra: la Institución Judicial Especialista de Kosovo Reubicada (*Kosovo Relocated Specialist Judicial Institution*), un tribunal financiado principalmente por la Unión Europea para juzgar crímenes del ELK y que ha comenzado a funcionar en La Haya¹⁶.

14 El TPIY solamente ha juzgado cinco casos relacionados con Kosovo y ya ha terminado su labor con varios casos sin tratar. Para más información véase: <<http://www.icty.org>>. En Kosovo, la iniciativa de crear un Tribunal de Guerra y Crímenes Étnicos en representación del TPIY a nivel local se descartó, debido a la presión de abogados y jueces de origen albanés que defendían que debían ser dos órganos independientes, así como por las complicaciones legales que podían aparecer al tener ese tribunal una doble identidad local e internacional (Kipred, 2008).

15 Para más información sobre estos mecanismos, véase: Perriello y Wierda, 2006.

16 Una de las principales razones de su ubicación en Holanda es la protección de testigos, que hasta ahora ha sido muy débil. Para más información sobre este tribunal, véase: Ristic, 2015 y Ristic, 2016.

Junto a los obstáculos propios del sistema judicial en Kosovo, a nivel político tampoco se ha considerado la justicia como un eje de acción central, de forma que no se han abordado las masivas violaciones de derechos humanos cometidas durante la guerra, en lo que la mayoría de la población identifica como el “sacrificio de la justicia en nombre de la construcción de la paz” (Kipred, 2008). Esta falta de voluntad política tiene su reflejo en las reticencias al establecimiento de una iniciativa para la justicia transicional a nivel regional como es la RECOM (Comisión Regional para Establecer los Hechos sobre Crímenes de Guerra y otras Graves Violaciones de Derechos Humanos Perpetrados en la ex Yugoslavia). Después de un largo proceso de negociaciones entre organizaciones de todos los territorios de la ex Yugoslavia, esta institución se creó de forma oficial en marzo de 2011. Su objetivo era documentar los hechos de violencia y registrar las diversas memorias de los conflictos en los Balcanes durante la década de 1990, para establecer así una base común para la paz y la reconciliación en la región. Sin embargo, se trata de una iniciativa que, aunque ha profundizado y extendido el debate en torno a la justicia transicional, no ha conseguido su objetivo inicial de constituir una comisión de la verdad debido a diversas resistencias locales (Di Lellio, 2013: 1).

En lo que respecta a Kosovo, la idea de una comisión de la verdad a nivel regional (ni, dado el caso, nacional) no parece contar con mucha simpatía (*Ibid.*: 15). Gran parte de los actores locales “permanecen o bien no comprometidos o bien directamente opuestos a la RECOM” (Di Lellio y MeCum, 2012). Además, junto a las reticencias políticas, existen escasas condiciones para “tratar con el pasado” a nivel social. Por lo general, los perpetradores son reconocidos como “héroes” en sus respectivas comunidades (Zupan, 2006: 337), lo cual sigue dañando profundamente a las víctimas supervivientes de la violencia.

3. El conflicto desde la perspectiva de género

En Kosovo existe una larga tradición patriarcal que se ha visto reforzada durante las varias etapas del conflicto, es decir, el periodo de resistencia civil noviolenta, el propio conflicto armado y la posguerra.

Como hemos visto, la resistencia civil noviolenta en la década de 1990 tuvo como objetivo principal lograr para Kosovo el estatus de república dentro de la Federación de Yugoslavia. Desde su inicio y en todos los niveles, las mujeres fueron participantes activas del proceso, tanto a través de las principales organizaciones que promovieron la noviolencia (LDK, CDDHL

y Madre Teresa) como en las organizaciones independientes de mujeres que comenzaron a crearse en ese período.

En 1990, antes de la creación de la LDK, diversas mujeres establecieron la Asociación Independiente de Mujeres (AIM) con el fin de defender los derechos de las mujeres y hacer oír sus voces en el marco de los cambios políticos que estaban desarrollándose en el territorio. Casi alrededor de 1.300 mujeres se unieron a esta iniciativa. Sin embargo, la organización no se inscribió de forma oficial, ya que varias representantes de la misma votaron a favor de unirse al LDK en una reunión celebrada en Pristina en la que participaron una treintena de mujeres¹⁷. Como resultado, todas las mujeres que habían decidido integrarse en la AIM se unieron a su vez al Foro de Mujeres (*Women's Forum*) creado en el seno de la LDK y, por tanto, se adhirieron a este partido político.

La participación de las mujeres en la resistencia civil noviolenta a través de la LDK fue difícil, ya que el partido atribuyó al Foro de Mujeres responsabilidades consideradas “secundarias”. Entre tanto, la dirección del partido, formada en su gran mayoría por hombres, gestionaba el movimiento de resistencia civil y el funcionamiento de las estructuras estatales paralelas. La directiva del Foro de Mujeres no participaba en la dirección de la LDK, a excepción de la líder Edita Tahiri. Por lo tanto, la LDK como pilar principal de la resistencia civil, seguía una clara jerarquización patriarcal de prioridades: el objetivo principal era la independencia, y solo después llegarían los derechos de las mujeres.

Aquellas que se opusieron a la unión con la LDK, junto a otras que se distanciaron del partido más tarde fruto del descontento con sus políticas respecto a las mujeres, acabaron formando diversos grupos y organizaciones independientes. Este hecho supuso un acto de rebeldía y de resistencia ante la LDK y el proyecto que esta promovía.

El activismo de las mujeres en esos grupos y organizaciones independientes se articuló en torno a tres cuestiones básicas que han caracterizado su trayectoria: el bajo nivel educativo de las mujeres y niñas; el sexismo en la documentación de las violaciones de derechos humanos, que omitía referencias a las violaciones de los derechos de las mujeres; y los servicios de salud para mujeres y niñas, que eran casi nulos hasta entonces.

17 Entre las mujeres que votaron en contra de unirse a la LDK se encontraban las principales promotoras de la AIM.

En primer lugar, los niveles de analfabetismo entre las mujeres y las niñas eran muy elevados, sobre todo en el ámbito rural. Con el fin de aumentar su nivel educativo, así como el de la población en general, diversos grupos de mujeres se concentraron en hacer frente a este problema.

En segundo lugar, si bien las violaciones de derechos humanos eran constantes tanto contra hombres como contra mujeres, las iniciativas para denunciar estos hechos únicamente registraban los ataques contra hombres: las mujeres no aparecían en los archivos con nombre y apellidos, sino como hermanas, hijas o madres de hombres. Así, los grupos y organizaciones de mujeres independientes comenzaron a documentar las violaciones de los derechos de las mujeres. Esto permitió dar a conocer el nivel de violencia contra ellas en varios sentidos. Por ejemplo, una investigación llevada a cabo por el Centro para la Protección de Mujeres y Niños/as reveló que un 50% de las mujeres había sufrido violencia por parte de las fuerzas armadas serbias en sus propios hogares (cuando habían ido a detener a sus familiares), pero también que un 30% de las mujeres sufría violencia en el ámbito privado y familiar. Esta investigación fue fuertemente contestada por la LDK, que acusó a los grupos de mujeres de anteponer los derechos de estas a la independencia de Kosovo.

Por último, las mujeres organizadas de forma independiente comenzaron a ofrecer servicios de salud para mujeres y niñas, ya que, sobre todo en las zonas rurales, estos servicios eran muy escasos o inexistentes. Esta labor permitió que algunas mujeres viajaran a Pristina, la capital, para hacerse chequeos de salud y, a su vez, encontrar espacios donde intercambiar información, hablar y/o desarrollar su activismo junto a otras mujeres.

Así, la participación de las mujeres durante el proceso de resistencia civil noviolenta estuvo atravesada por la dicotomía género-nación. Por un lado, la presencia de las mujeres en la LDK era alta, aunque en un rol secundario; antepusieron su identidad albanesa y sus objetivos nacionales a su identidad de género. Asumieron que el horizonte del movimiento de resistencia civil era la independencia y que los derechos de las mujeres y/o la mejora de su situación llegarían junto con esta, o se tratarían después.

Por otro lado, las mujeres que participaron en la resistencia civil noviolenta a través de organizaciones independientes antepusieron su identidad de género a su identidad nacional; no se oponían al objetivo de la independencia, pero entendían que los derechos de las mujeres debían ser defendidos en ese proceso. Estas llegaron a ser definidas por parte de la LDK como traidoras al

partido y al proyecto nacional. Con todo, eran conscientes de la importancia de lo nacional como vía para llegar a otras mujeres en el territorio, sobre todo en las zonas rurales: “Tuvimos que acceder a las mujeres a través del concepto de nación”; “Utilizamos el concepto de nación, pero nuestro objetivo principal eran los derechos de las mujeres”.

La aparición del ELK y la intensificación del conflicto armado llevó a las mujeres activistas que hasta entonces se habían dividido en dos claros espacios —en el proyecto por la independencia unas, y en la priorización de los derechos de las mujeres otras—, a unir sus fuerzas en contra de la guerra y a favor de la reactivación del proceso de resistencia civil no violenta. Así, el estallido del conflicto afectó a la acción colectiva de las mujeres, aunque no la detuvo: trabajaron intensamente tanto dentro como fuera del territorio (en campamentos de población refugiada o desde otros países).

La imagen más conocida de las mujeres en el conflicto armado de Kosovo ha sido la de víctimas y, en gran medida, sus roles de género han girado en torno a los cuidados (Luci, 2002: 5). Con todo, las mujeres no fueron solo víctimas; muchas de las que permanecieron en el territorio participaron en la guerra de forma activa, bien como combatientes o colaboradoras en el ELK, bien luchando a favor de la paz.

La participación de las mujeres en el ELK fue mucho menor que la de los hombres, aunque no por eso menos importante. Aunque la cifra exacta de mujeres guerrilleras se desconoce, según los archivos del ELK son 300 las que se inscribieron de forma oficial (KGSC, 2008: 108), mientras que tras fuentes elevan esta cifra a 857, un 3,33% del ELK (IOM [2000], citado en KWN, 2011: 73). Junto a las mujeres que tomaron las armas, su participación en la guerrilla también se llevó a cabo a través de otras vías: un número elevado trabajó en servicios de información y comunicación, en asistencia médica, en el reparto de alimentos, etc., sobre todo en entornos rurales.

A su vez, muchas mujeres fueron activas constructoras de paz durante la guerra, defendiendo el alto al fuego y promoviendo el diálogo entre las partes enfrentadas. En ese contexto, destaca la labor que realizaron las mujeres en los campamentos de población refugiada (Luci y Krasniqi, 2006: 217). Por ejemplo, se organizaron para protestar contra la falta de seguridad y los ataques que sufrían a pesar de la fuerte presencia internacional¹⁸.

18 Una de las protestas más llamativas se organizó bajo el lema “*You don’t really care about us*”, al ritmo de la conocida canción de Michael Jackson.

La acción de las mujeres durante la guerra también se centró en la defensa de las mujeres víctimas de violencia sexual. De hecho, el conflicto armado de Kosovo se caracterizó, al igual que otros conflictos de la ex Yugoslavia, en particular el de Bosnia Herzegovina, por la utilización de la violencia sexual contra las mujeres como un arma de guerra (HRW, 2000). El número de mujeres víctimas de esta violencia es aún desconocido (Wareham, 2000: 67); según organizaciones locales, fueron alrededor de 20.000 (Ahmeti, 2010: 77), pero otras organizaciones sitúan la cifra entre 10.000 y 45.000 (HRW, 2000; KWN, 2008: 14)¹⁹.

En la cultura albanokosovar la violación sexual contra las mujeres se interpreta como un ataque no solo contra las mujeres, sino contra toda la comunidad. Es decir, los hombres también se sintieron víctimas porque hombres de otra etnia habían atacado a “sus mujeres” y ellos habían sido incapaces de protegerlas, interpretándolo como un ataque “contra su masculinidad” (Luci, 2002: 5-6). Además, esta violencia contra las mujeres se asoció a ataques contra el honor de las familias (Ahmeti, 2010: 78) y de la propia comunidad étnica. Por ello, en la mayoría de casos este crimen quedó silenciado, lo cual explica también la falta de datos precisos sobre su alcance.

La violencia sexual contra las mujeres en Kosovo tuvo varios rasgos (Wareham, 2000: 61-66): a) el objetivo principal era la limpieza étnica de la población de origen albanés; b) los perpetradores identificados fueron en su gran mayoría miembros de la policía y/o paramilitares serbios; c) las mujeres eran separadas de los hombres y recluidas en fábricas, mezquitas, escuelas u otro tipo de edificios públicos, normalmente en grupos, donde además de sufrir continuas violaciones sexuales, eran obligadas a cocinar y limpiar para los soldados; d) normalmente las violaciones se perpetraban en grupos de entre dos y doce hombres; y e) las violaciones eran “brutales”: además de violaciones en grupo, se utilizaban drogas para que las víctimas no recordaran lo sucedido; quemaban, herían, cortaban o tatuaban con símbolos nacionalistas serbios partes de los cuerpos de las mujeres (pechos, genitales, cara, etc.), y en otros casos directamente las asesinaban. La violencia sexual contra las mujeres fue premeditada y planeada (HRW, 2000; Ahmeti, 2010), y se acompañó del intento de borrar las pruebas: “Quemaron todas las pruebas

19 Conocer la cantidad exacta de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual es prácticamente imposible, ya que muchas de ellas fueron asesinadas y pocas de las que sobrevivieron lo denunciaron. Según Wareham (2000: 67), podría realizarse una estimación a través del número de nacimientos, abortos y abandonos de bebés, pero esta cifra volvería a quedarse lejos de la realidad.

de los crímenes destrozando las evidencias a través de la operación de ‘tierra quemada’²⁰ (Ahmeti, 2010: 78).

Durante casi una década tras la guerra, la sociedad kosovar en general adoptó una estrategia de “aparente amnesia colectiva” (Di Lellio, 2016: 13) en torno a la violencia sexual contra las mujeres. La fuerte tradición patriarcal en la zona ha tenido una influencia directa en ello. Por un lado, las mujeres supervivientes guardaron silencio y únicamente hablaron de ello en ámbitos muy privados, de mucha confianza y bajo acuerdos de confidencialidad. Por otro, la nueva élite política –local e internacional– ignoró durante años la cuestión, afianzando y reproduciendo el silencio generalizado. Además, al acabar la guerra se produjo un brusco aumento de la violencia en el entorno familiar (Corrin, 2003: 190; KWN, 2007: 5; Kelmendi, 2014: 18) y un notable incremento del tráfico de mujeres (Istrefi y Qosaj-Mustafa, 2009), junto al hecho de que estas tuvieron un menor acceso a la economía formal y, en general, a los recursos de la sociedad. En ese contexto, para las mujeres la posguerra estuvo marcada por una “paz muy frágil” (Corrin, 2003: 190).

En el nuevo espacio socio-político tras la violencia armada, tanto la reconstrucción del territorio como la construcción de la paz han estado protagonizadas oficialmente por hombres. Los líderes locales, divididos entre la Liga Democrática de Kosovo de Ibrahim Rugova y el Partido Demócrata de Kosovo liderado por Hashim Thaçi y demás antiguos miembros del ELK (como hemos visto, casi en su totalidad hombres), ocuparon todo el espacio público (Krasniqi, 2009)²¹, caracterizándose su actuación por la exaltación de los valores masculinos y la privatización de los valores femeninos.

Debido a la influencia en Kosovo de las instituciones y organizaciones internacionales, y en el marco de la aparición de nuevos partidos políticos, la Resolución 1325 de las Naciones Unidas sobre Mujeres, paz y seguridad adoptada en 2000 ha sido la principal herramienta del movimiento de mujeres para defender la igualdad de género y su participación activa en la reconstrucción (Eifler y Seifert, 2009; Lynne, 2009). Sin embargo, en la práctica ningún organismo gubernamental ni internacional ha tenido en cuenta dicha Resolución, alrededor de la cual ha prevalecido el desconocimiento, de su propia existencia y/o de cómo implementarla (KWN, 2011).

20 “*Schorched earth*” en inglés, concepto con el que se quiere hacer referencia a la destrucción de cualquier tipo de pruebas mediante la quema del territorio en el que los militares o paramilitares habían cometido crímenes.

21 Incluimos en esta élite política a la formación *Leviza Vetevendosjë!*

4. Activismo de las mujeres kosovares en la posguerra

La perspectiva de género tiende a quedar fuera de los procesos de justicia transicional en contextos posbélicos (Mendia Azkue, 2012). De forma extendida, las mujeres son relegadas a un segundo plano en las transiciones de la guerra a la paz y, en este sentido, Kosovo no ha sido diferente.

En la posguerra las mujeres han continuado su participación política y social, aunque han debido hacer frente a permanentes dificultades. La mencionada retradicionalización de los roles de género ha afectado a las mujeres en su vida cotidiana, incluido su activismo (Luci y Gusia, 2014: 207). Como hemos dicho, los hombres monopolizaron el espacio público, mientras que las mujeres fueron obligadas a replegarse en el espacio privado. Por su parte, la comunidad internacional, que ha dirigido el proceso de reconstrucción posbélica, ha hecho caso omiso de las repetidas demandas de las mujeres sobre sus derechos políticos, y ha sido ineficaz a la hora de identificar y modificar los patrones de violencia contra ellas que han continuado después del conflicto armado. Las autoridades locales, los medios de comunicación y la mayoría de las organizaciones internacionales han reconocido a las mujeres únicamente como víctimas y no como sujetos políticos con agencia propia.

La acción colectiva de las mujeres en defensa de su derecho a la participación política y su derecho a la verdad, la justicia y la reparación, se ha realizado a través de los mismos grupos y organizaciones independientes que iniciaron su labor durante el período de resistencia civil no violenta .

En su lucha han adoptado diferentes estrategias. Por ejemplo, Di Lellio (2016) subraya que durante el período de resistencia civil, cuando se tuvo información de los primeros casos de violencia sexual contra las mujeres albanokosovares por parte de las fuerzas armadas serbias, los grupos de mujeres identificaron y documentaron dicha violencia, además de que proporcionaron una ayuda directa a las víctimas. Durante el conflicto armado siguieron con esta labor, a la que añadieron la denuncia de la violencia sexual, cuestión que, una vez hecha pública, se emplearía por los líderes como un argumento a favor de la causa nacional albanokosovar.

Sin embargo, acabada la guerra las mujeres han sido apartadas de los procesos oficiales de reconstrucción y no se han trabajado las condiciones para su acceso a los mecanismos de verdad, justicia y reparación puestos en marcha en el territorio. En cualquier caso, las mujeres no han cesado su actividad durante la posguerra, en la cual ha tenido un papel protagónico la organización Kosovo

Women's Network (KWN), una red de más de 80 grupos de mujeres que se ha convertido en uno de los sujetos principales de la construcción de la paz²².

La actuación de la KWN se ha centrado en cuatro pilares principales: a) la promoción de la participación socio-política de las mujeres; b) la lucha contra el tráfico de mujeres; c) la defensa de un sistema de salud de calidad para ellas, y d) la creación de alianzas a nivel local, regional e internacional. Para ello, esta red ha sido la principal impulsora de diversas acciones, varias de las cuales analizamos a continuación: el acompañamiento jurídico-legal a víctimas de violencia sexual ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY); la Coalición de Paz de las Mujeres (*Women's Peace Coalition*); y el Tribunal de las Mujeres.

4.1. Acompañamiento jurídico-legal a víctimas de violencia sexual ante el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

Una de las acciones principales de la KWN ha sido el acompañamiento jurídico-legal de mujeres que fueron víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado. Este acompañamiento ha supuesto uno de los primeros retos para las mujeres activistas en el marco de la justicia transicional en la posguerra, ya que ni el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) ni el recién creado sistema judicial local han tenido en cuenta los derechos de las mujeres kosovares. Aunque el TPIY, junto con el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR), ha sido asociado a un notable adelanto en el derecho internacional debido a que tipificó la violencia sexual como delito de especial gravedad, también ha suscitado críticas por las dificultades que encuentran las víctimas en el ejercicio de su derecho a la justicia. Así ha sucedido en el caso de las mujeres víctimas de violencia sexual en Kosovo.

En toda la región, el TPIY ha procesado en total a 32 personas con cargos de violencia sexual cometida contra mujeres. En el caso de Kosovo, este tribunal solo ha llevado once casos de crímenes de guerra (Amnistía Internacional, 2012: 9-10) y, de ellos, en cuatro aparecen hechos de violencia sexual contra mujeres: el caso Milosevic, el caso Milutinovic *et al.*, el caso Djordjevic y el

22 Aunque se inscribió oficialmente en 2003, es decir, en el periodo de posguerra, las mujeres que lideraron y conformaron la KWN habían permanecido activas desde los años de resistencia civil noviolenta anteriores al conflicto armado.

caso Haradinaj *et al.* (*Ibid.*: 84)²³. Aunque sus estatutos hacen referencia al territorio, en la documentación posterior no existe ninguna mención a este con relación a la violencia de género ni a la violencia sexual contra las mujeres durante la guerra (KWN, 2011: 82), y ninguna persona ha sido detenida y enjuiciada específicamente con cargos por este crimen²⁴.

Las víctimas tuvieron muchas dificultades a la hora de denunciar ante este tribunal los crímenes contra ellas, entre otras, la distancia a la que se encontraba su sede, las condiciones que este exigía para aceptar las denuncias, las consecuencias que los propios procesos judiciales tenían para las víctimas en términos de revictimización, la falta de protección de las víctimas y testigos, y la imposibilidad para las víctimas de denunciar la violencia sexual manteniendo el anonimato²⁵.

En general, las mujeres víctimas de violencia sexual han sido reacias a denunciar los hechos debido al fuerte estigma asociado a este delito. Una gran mayoría de los casos no se ha denunciado y, en aquellos en los que sí ha existido denuncia, los procesos no han finalizado.

Para muchas mujeres supervivientes, la KWN ha supuesto un pilar incondicional: ha sido esta red la que ha gestionado y acompañado las denuncias en una situación de extrema de vulnerabilidad de las víctimas. Los grupos locales de mujeres han realizado un extenso trabajo de acompañamiento, asesoría y protección de las víctimas, ya que el propio proceso judicial suponía, en muchos casos, situaciones de elevada inseguridad. Las supervivientes que

23 Milosevic falleció durante el desarrollo de su juicio; Haradinaj y Milutinovic no fueron encarcelados, y Djordjevic fue encarcelado por los delitos de persecución política, racial o religiosa, asesinato y deportación, entre otros, pero no por el de violencia sexual.

24 Después del TPIY, la UNMIK investigó crímenes de guerra que incluían, entre otros, violencia sexual contra mujeres. Sin embargo, la información sobre estos casos no se ha hecho pública. En 2009 la EULEX asumió la investigación de más de 1.187 casos de crímenes de guerra que ni el TPIY ni la UNMIK habían gestionado. Para agosto de ese año la EULEX comenzó a investigar 50 casos, pero otros 1.009 más permanecieron en espera de ser procesados, además de otros 158 descartados por falta de pruebas. Para finales de 2009, la EULEX había procesado y juzgado cuatro casos de crímenes de guerra. Sin embargo, en ninguno se hacía referencia a la violencia sexual contra mujeres como crimen de guerra atribuible ni a las fuerzas armadas serbias ni al ELK (KWN, 2011: 88-89).

25 Las víctimas y testigos debían viajar hasta Belgrado, donde se encontraba la sede del tribunal; enfrentarse a los interrogatorios del jurado, en algunos casos incluso hasta a sus agresores, para, en general, no conseguir un veredicto favorable. Además, este proceso ha sido prácticamente imposible de llevar a cabo para cientos de mujeres que carecían de la libertad para viajar a Belgrado sin dar ninguna explicación.

han denunciado se han arriesgado a enfrentar el ostracismo social (incluyendo la repulsa y expulsión de sus propias familias) como consecuencia de las percepciones culturales sobre la violencia sexual. Las que no han denunciado (la gran mayoría) se han enfrentado a las consecuencias traumáticas de este crimen en silencio y con escasa ayuda.

4.2. Coalición de Paz de las Mujeres

En 2006, la KWN estrechó su relación con grupos y organizaciones de mujeres de Serbia, entre ellas Mujeres de Negro de Belgrado, con el fin de influir en las negociaciones oficiales sobre el estatus de Kosovo que se iniciaron entre Serbia y Kosovo ese año. A través de la Coalición de Paz de las Mujeres, mujeres kosovares y serbias criticaron a las autoridades de Pristina y Belgrado por discriminar a las mujeres e impedir su participación en dichas negociaciones. Además de realizar un seguimiento de estas desde una perspectiva de género, la Coalición constituyó una acción de solidaridad entre mujeres en la región por encima de barreras nacionales y étnicas (Zagović, 2006: 26).

Inicialmente la iniciativa tuvo como eje principal la promoción de la participación política de las mujeres y el apoyo a la implementación de la Resolución 1325 en la región. La colaboración entre ambos colectivos de mujeres se centró en promover la incidencia en las negociaciones entre Belgrado y Pristina: por ejemplo, siguieron estas desde fuera del edificio en el que se desarrollaban, y enviaban críticas y correcciones a los mandatarios de ambos gobiernos a través de cartas.

Esta iniciativa también supuso el primer acercamiento entre la comunidad serbia y albanesa hacia el concepto (y la práctica) de la justicia transicional con enfoque de género y feminista. Por ejemplo, en su primera conferencia general, la Coalición de Paz de las Mujeres dio el primer paso en el ámbito de la justicia restaurativa, encaminada a la reconstrucción de las relaciones serbo-albanesas; al inicio de la conferencia, las mujeres serbias pidieron perdón a sus compañeras albanesas por los crímenes que sus compatriotas habían cometido en su nombre, y defendieron que el gobierno serbio debía disculparse pública y oficialmente²⁶.

26 Las mujeres de ambas comunidades se enfrentaron a situaciones muy diferentes al volver a sus respectivos territorios: las mujeres albanesas fueron tratadas como heroínas, mientras que las serbias sufrieron acoso y ataques.

Con el tiempo, el funcionamiento de la Coalición se ha visto deteriorado principalmente por dos factores: por una parte, debido a la falta de financiación para sostener la iniciativa y, por otra, debido a los problemas con la documentación oficial de las mujeres albanesas que dificultaban su participación en las reuniones de la Coalición²⁷. A su vez, se constató la necesidad de un cambio en las prioridades de la iniciativa, para pasar de la incidencia en las negociaciones a la incidencia sobre el proceso de justicia transicional, lo cual contribuyó a la gestación de un nuevo proyecto, el Tribunal de Mujeres, que analizamos a continuación.

4.3. El Tribunal de Mujeres

El Tribunal de Mujeres (*Women's Court*)²⁸ ha sido un tribunal simbólico llevado a cabo para juzgar crímenes cometidos contra las mujeres en las guerras que afectaron a las repúblicas de la ex Yugoslavia en la década de 1990. Surgió a partir de las dinámicas de la Coalición de Paz de Mujeres y estuvo dirigido, en gran medida, por Mujeres de Negro de Belgrado. Esta iniciativa, que llevó como lema *Un enfoque feminista de la justicia*, partió de la constatación de que ningún proceso judicial a nivel local o regional había considerado las diversas formas de violencia contra las mujeres durante los conflictos armados, de la misma manera que sus contribuciones a la justicia transicional habían sido invisibilizadas (Zagovic, 2015: 13).

El Tribunal de Mujeres ha abierto una vía para la exposición pública de la violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado, a través de la recogida de miles de testimonios de víctimas y testigos, en un acto de desafío a la aproximación tradicional y masculina a la justicia. Este tribunal ha pretendido crear un espacio para los testimonios de las mujeres, donde todas sus voces sean escuchadas y sus formas de resistencia reconocidas (Mujeres de Negro de Belgrado, 2015: 4).

Creado oficialmente en 2010 por siete organizaciones a nivel regional, el Tribunal de las Mujeres está compuesto hoy en día por diez organizaciones y es

27 Una gran parte de la población albanesa carece de pasaporte oficial, ya que su documentación fue destruida durante la guerra. Algunas personas tienen pasaportes emitidos por la UNMIK, pero no son válidos en muchos países fuera de Kosovo y tampoco Serbia los reconoce. Por lo tanto, aquellas personas que no tienen documentación oficial reglamentaria y aceptada por los países vecinos, no puede salir de Kosovo de forma legal.

28 La iniciativa subraya su denominación como *Women's Court* y no *Women's Tribunal*, en el entendido que de esa forma ofrece al proyecto una perspectiva más completa y relacionada con la justicia. Véase: <<http://www.zenskisud.org>>.

coordinado por Mujeres de Negro de Belgrado. Se rige en su funcionamiento a través de relaciones y dinámicas horizontales, sobre la base de lo que la iniciativa identifica como una “pedagogía feminista” (Bennoune, 2015) y una concepción feminista y plural de los conflictos armados y de la justicia transicional en la ex Yugoslavia.

Teniendo en cuenta que las organizaciones instauradas oficialmente para la justicia transicional han marginado las experiencias de las mujeres, desde su comienzo esta acción ha sido definida como una “re-imaginación feminista” del concepto y la práctica de los tribunales (*Ibid.*), donde las propias víctimas son el pilar y el centro del proceso de justicia. La ética feminista del cuidado, en este caso orientado a las mujeres víctimas, ha sido una de las claves principales de la acción, que ha tenido como objetivo garantizar un espacio libre y seguro para ellas (Zagovic, 2015: 16).

De acuerdo con Marieme Helie Lucas (2015), el Tribunal de Mujeres tiene características que lo diferencian de otros tribunales, como son la duración de su proceso de preparación y organización, que se alargó cinco años y que ha implicado un profundo y amplio trabajo de campo en toda la ex Yugoslavia para localizar a víctimas y testigos y recoger sus testimonios²⁹, y el alto grado de apropiación del proceso por parte de las víctimas, siendo ellas mismas las que identificaron los objetivos, el formato, el funcionamiento y las características del mismo. Así, afirma Helie Lucas, “en ningún momento se ha tratado de una aplicación de un modelo predeterminado importado de otras experiencias previas de tribunales de mujeres”.

Esta iniciativa también se ha enfrentado a la falta de comprensión del concepto de responsabilidad por los crímenes cometidos durante los conflictos armados. La población en general carece de esta concepción, sea moral o política, debido a que el fuerte nacionalismo que aún existe en los diversos territorios de la ex Yugoslavia hace que la responsabilidad siempre se transfiera hacia “las otras” naciones o Estados, y que se nieguen o minimicen los crímenes de guerra atribuidos a las comunidades propias.

El Tribunal de Mujeres organizó su primera audiencia pública en Sarajevo entre el 7 y el 10 de mayo de 2015. En ella, varias mujeres ofrecieron su testimonio sobre las diversas formas de violencia que habían sufrido tanto durante los conflictos armados como después de estos. Las mujeres kosovares participaron directamente en el proceso de creación del Tribunal de Mujeres a

29 Para más información sobre la preparación previa, vease Zagović, 2015.

través de la Red de Mujeres de Kosovo (KWN); como hemos dicho, se trata de una iniciativa que derivó de la Coalición de Paz de las Mujeres impulsada por la KWN y Mujeres de Negro de Belgrado³⁰. En total fueron cinco mujeres kosovares las que participaron en la primera audiencia del Tribunal de Mujeres en Sarajevo. Así describe esta participación la profesora e investigadora kosovar Vjollca Krasniqi (2015: 2):

“Se pusieron de pie como supervivientes de la violencia de guerra. Hablan por cientos de miles de mujeres en Kosovo y en otros lugares, para quienes sus testimonios representan su experiencia vivida durante la guerra y la violencia. Sus testimonios son más fuertes que el estigma, el silencio y la amnesia. La violencia que describieron es más compleja que la conceptualizada en la justicia tradicional. Sus testimonios son individuales, pero apuntan a métodos de violencia institucionales y que forman parte de una economía política de guerra y sistemas de criminalidad que abarcaban una multiplicidad de actores, fuerzas militares y policiales, paramilitares, mercenarios y mafia con líneas borrosas de compromiso, dirigidas principalmente contra la población civil: mujeres, niños y niñas, hombres jóvenes y ancianos”.

La presencia de mujeres kosovares en el Tribunal de Mujeres no ha sido numerosa, lo cual puede atribuirse a dos motivos: en primer lugar, el idioma principal del proceso ha sido el serbio, lo cual ha hecho difícil llegar a muchas víctimas que no dominan esa lengua³¹ y, en segundo lugar, aunque se haya realizado un extenso trabajo de campo que incluyó Kosovo –tanto en áreas urbanas como sobre todo rurales–, ha sido difícil encontrar mujeres supervivientes que hayan querido y/o podido participar en el tribunal por diversas razones (reticencias a ofrecer su testimonio, limitaciones a la hora de desplazarse, etc.).

A su vez, debe tenerse en cuenta el silencio alrededor de la violencia sufrida por las mujeres kosovares durante el conflicto armado, silencio que se mantenía vigente durante el proceso de organización del Tribunal. En diversas zonas del territorio, la violencia en el ámbito privado está legitimada como parte de la tradición social y, por lo tanto, es costoso para muchas mujeres

30 La coordinación del Tribunal la realizó Mujeres de Negro de Belgrado, para ofrecer una perspectiva regional a la iniciativa.

31 La población albanesa, víctima mayoritaria de la violencia en Kosovo durante la década de 1990, posee características diferentes a la población de las demás repúblicas de la región balcánica, entre otras una lengua y una cultura distintas.

identificar esta como injusta. Cuando sí identifican esa violencia como una opresión, no siempre están en disposición de denunciarla o de participar en un proceso de las características del Tribunal de Mujeres, ya que hacerlo tendría probables consecuencias negativas para ellas.

4.4. Reactivación de la lucha por los derechos de las supervivientes de violencia sexual

Las mujeres kosovares llevan más de una década demandando verdad, justicia y reparación, y que se haga desde una perspectiva de género. Sin embargo, solo recientemente esta lucha está atrayendo miradas locales e internacionales, y esto se debe, en gran medida, al trabajo realizado por las mujeres.

Por ejemplo, en 2014 se aprobó la Ley de Víctimas como un nuevo mecanismo de justicia transicional en Kosovo y, sin embargo, dicha ley no hacía ninguna referencia a las mujeres ni como víctimas directas ni indirectas del conflicto armado. Esto llevó a una reactivación de la lucha de las mujeres por sus derechos: la KWN inició una campaña para modificar la ley e incluir en ella a las mujeres que habían sufrido violencia sexual durante la guerra. Finalmente, en marzo de 2014 se consiguió esa modificación y las mujeres supervivientes de violencia sexual entraron en una categoría distinta dentro de la ley, lo cual les garantiza un reconocimiento jurídico y social.

Después de la modificación de la Ley de Víctimas, la entonces presidenta de Kosovo Atifete Jahaga ayudó a reforzar a nivel gubernamental la acción de la KWN mediante la creación en 2016 del Consejo Nacional sobre las Supervivientes de Violencia Sexual durante el Conflicto (*National Council on Wartime Rape Survivors*)³², que en principio alargará su labor durante cinco años. Gracias a este organismo, las víctimas no deberán presentar ningún testigo ni prueba en el momento de la denuncia, y se prevé dar pasos hacia la rehabilitación de las supervivientes, incluyendo su acceso a la justicia, a una pensión –que la Ley de Víctimas no menciona–, al mercado laboral y a obtener apoyo psicológico y servicios de salud.

En los últimos años se han desarrollado nuevas campañas tanto a nivel local como internacional en defensa de las supervivientes de violencia sexual

32 La reglamentación necesaria para la puesta en marcha del Consejo se ha redactado, enmendado y aprobado en febrero del 2016, pero el proceso ha sido largo y lleno de obstáculos.

durante el conflicto. Dos de las principales y que más eco han tenido fueron llevadas a cabo en el verano de 2016: la instalación artística *Mendoj për ty* (*Pensando en ti* en albanés), que denuncia la violencia sexual, y la inauguración del memorial *Heroinat* (*Heroínas* en albanés) con el objetivo de reconocer no solo el sufrimiento sino las contribuciones de las mujeres durante la guerra.

La acción de *Mendoj për ty* consistió en la instalación de más de 5.000 vestidos y faldas colgadas en líneas de cuerdas que cruzaban el estadio de fútbol de la capital kosovar, Pristina, con el fin de contribuir a la visibilización de las supervivientes de violencia sexual. Para su preparación se recogieron prendas en todo el territorio y en la diáspora. Por otra parte, el memorial *Heroinat*, construido en el centro de la capital por el Ministerio de Medio Ambiente y Planificación de Espacio, es el primer monumento en el territorio que recuerda el papel de las mujeres durante la guerra.

Ambas acciones han contribuido de forma notable a romper el silencio de más de una década sobre la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado. Han sido beneficiosas no solo para ellas y la defensa de sus derechos, sino que también han contribuido al reconocimiento público de la utilización de la violencia sexual y sus graves consecuencias como un arma de guerra.

5. Conclusiones

Kosovo ha sido calificado como un “caso difícil” a nivel regional en materia de justicia transicional (Rother, 2007: 8). El periodo de guerra abierta fue más breve que en otros países de la ex Yugoslavia, si bien el inicio del conflicto violento fue anterior y las violaciones masivas de los derechos humanos se han alargado más en el tiempo. Alrededor de 3.000 personas de origen albanés continúan desaparecidas y el número de personas que viven en el extranjero o siguen desplazadas es muy elevado. Con respecto a estas y otras violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto, existe una amplia impunidad y un enorme retraso judicial de los casos denunciados, lo cual incrementa la victimización de la población afectada.

En lo que se refiere a la participación de las mujeres, estas fueron sujetas activas en el movimiento de resistencia civil no violenta de la década de 1990, en el conflicto armado y en la posguerra. Esta participación no ha sido reconocida sino que, más bien, las mujeres han sido excluidas de los principales espacios de toma de decisiones políticas en Kosovo. Por ello, la creación y el desarrollo de herramientas propias que han facilitado su incidencia en el proceso de justicia

transicional ha sido clave para avanzar en el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las mujeres kosovares.

Se trata de un trabajo realizado principalmente a través de grupos y organizaciones de mujeres independientes de los partidos políticos. Una de las articulaciones principales es la red de grupos de mujeres KWN. Esta red, además de ofrecer ayuda y atención directa a las supervivientes del conflicto, ha impulsado la defensa de los derechos de las mujeres kosovares a nivel local, regional e internacional, teniendo como uno de sus instrumentos más relevantes la Resolución 1325 de las Naciones Unidas sobre Mujeres, paz y seguridad.

En este capítulo hemos presentado tres iniciativas destacadas del activismo de las mujeres kosovares en el marco de la justicia transicional: el acompañamiento jurídico-legal ante el TPIY a víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado, la creación de la Coalición de Paz de las Mujeres conformada por mujeres kosovares y serbias, y el Tribunal de Mujeres de ámbito regional. El primer proceso se caracterizó por la protección, cuidado y acompañamiento de víctimas de violencia sexual frente al estigma social y su frecuente revictimización, sobre todo en los casos de mujeres que denunciaron los hechos ante el TPIY. Con la segunda iniciativa las mujeres serbias y kosovares sumaron fuerzas como sujetas políticas para influir de forma directa en las negociaciones entre Kosovo y Serbia. Esta acción estaría en la raíz de la organización posterior del Tribunal de Mujeres, que se ha desarrollado a nivel regional en la ex Yugoslavia.

El Tribunal de Mujeres respondió a la necesidad de recuperar la memoria y contar la verdad de las mujeres acerca de la guerra y sus impactos. La participación kosovar en este Tribunal, aunque reducida en número, ha permitido arrojar luz sobre la situación de las mujeres supervivientes en Kosovo, y sobre la fuerza e influencia de su acción colectiva en la defensa de sus derechos. El Tribunal de las Mujeres ha supuesto una intervención para la justicia y la verdad a través de la visibilización de los efectos de las guerras en la vida de las mujeres (Krasniqi, 2015) y el reconocimiento de su capacidad de resistencia, así como una muestra de inclusión de la perspectiva de género de la construcción de la paz.

Por último, dos nuevas iniciativas en 2016 han potenciado la lucha por la verdad, la justicia y la reparación de las mujeres: a nivel de gobierno, la creación del Consejo Nacional sobre las Supervivientes de Violencia

Sexual durante el Conflicto, mediante el cual se pretende prestar una ayuda directa a las mujeres supervivientes y, a nivel de movilización social, las iniciativas *Mendoj për ty* y *Heroinat*, que han contribuido, respectivamente, a la visibilización de las víctimas y al reconocimiento de la lucha de las mujeres kosovares.

A pesar de los avances, la situación de las mujeres supervivientes de violencia sexual en el conflicto armado sigue siendo crítica; la mayoría no ha denunciado los hechos, ya que continúan existiendo fuertes barreras sociales y culturales que impiden abordar el tema colectivamente. Como resultado, tampoco pueden acceder a los escasos mecanismos de ayuda existentes. A su vez, las mujeres kosovares continúan enfrentándose a limitaciones históricas en el ejercicio de su derecho a la participación social y política.

Bibliografía

- Ahmeti, Sevdije (2010): “Beyond Nationalism: Ten Years after the Balkan Wars – The situation of Women in the States of Former Yugoslavia”, en Heilberger, Irmgard y Barbara Lochbihler (eds.): *Listen to Women for a Change: 25 Years after the Beijing Conference on Women – 15 years after the Peacetrain: Balances and Outlooks*, Greens/EFA en el Parlamento Europeo y WILPF, Bruselas y Berlín, 73-80.
- Amnistía Internacional (2012): *Kosovo: Time for EULEX to Prioritize War Crimes*, Londres.
- Bennoune, Karima (2015): “The Women’s Court: A Feminist Approach to Justice”, *Popular Resistance*, <<https://www.popularresistance.org/the-womens-court-a-feminist-approach-to-justice/>>.
- Biserko, Sonja (2012): *Yugoslavia’s Implosion. The Fatal Attraction of Serbian Nationalism*, The Norwegian Helsinki Committee, Belgrado.
- Clark, Howard (2000): *Civil Resistance in Kosovo*, Pluto Press, Londres.
- Cocozzelli, Fred (2009): “Critical Junctures and Local Agency: How Kosovo Became Independent”, *Southeast European and Black Sea Studies*, vol. 9, nº 1, 191-208.
- Corrin, Chris (2003): “Developing Policy on Integration and Re/Construction in Kosova”, *Development in Practice*, vol. 13, nº 2-3, 189-207.

- Deimel, Johanna (2015): “The International Presence in Kosovo, 1999-2008”, en Ramet, Sabrina P., Simkus, Albert y Ola Listhaug (eds.): *Civic and Uncivic Values in Kosovo: History, Politics, and Value Transformation*, Central European University Press, Budapest y Nueva York, 119-141.
- Di Lellio, Anna (2016): “Seeking Justice for Wartime Sexual Violence in Kosovo: Voices and Silence of Women”, *East European Politics and Societies and Cultures*, vol. 20, nº 10, 1-23.
- Di Lellio, Anna (2013): *Transitional Justice Entrepreneurs and Victims’ Agency. The Case of Kosovo*, Comunicación, 7ª Conferencia General de ECPR, Burdeos, <<https://ecpr.eu/Events/PaperDetails.aspx?PaperID=4974&EventID=5>>.
- Di Lellio, Anna y Caitlin McCum (2012): “Engineering Grassroots Transitional Justice in the Balkans: The Case of Kosovo”, *East European Politics and Societies*, vol. 27, nº 1, 129-148.
- Eifler, Christine y Ruth Seifert (eds.) (2009): “Gender Dynamics and Violent Conflict”, en *Gender Dynamics and Post-Conflict Reconstruction*, Peter Lang, Frankfurt am Main, 13-20.
- Halili, Dafina (2015): *Missing Closure*, 30 de agosto, <<http://kosovotwopointzero.com/en/missing-closure/>>.
- Humanitarian Law Center (HLC) (2012): *Transitional Justice in Post-Yugoslav Countries. Report for 2010-2011*, Belgrado.
- Humanitarian Law Center (HLC) (2001): *Kosovo Memory Book. 1998-2000*, <http://www.kosovskaknjigapamcenja.org/?page_id=29&lang=de>.
- Human Rights Watch (2000): *Kosovo: Rape as a Weapon of ‘Ethnic Cleansing’*, Nueva York.
- Istrefi, Remzije y Ariana Qosaj-Mustafa (2009): “Trafficking of Women in Post-Conflict Regions: The Case of Kosovo”, en Eifler, Christine y Ruth Seifert (eds.): *Gender Dynamics and Post-Conflict Reconstruction*, Peter Lang, Frankfurt am Main, 115-133.
- Judah, Tim (2000): *Kosovo, War and Revenge*, Pluto Press, Londres.
- Kelmendi, Kaltrina (2014): “Domestic Violence Against Women in Kosovo: A Qualitative Study of Women’s Experiences”, *Journal of Interpersonal Violence*, 1-23.

- Kosovo Gender Studies Centre (2008): *History is Herstory. The History of Women in Civil Society in Kosovo 1980-2004*, Pristina.
- Kosovo Women's Network (2011): *1325 Facts and Fables: A Collection of Stories about the Implementation of United Nations Security Council Resolution 1325 on Women, Peace and Security in Kosovo*, Pristina.
- Kosovo Women's Network (2008): *Explanatory Research on the Extent of Gender-Based Violence in Kosovo and Its Impact on Women's Reproductive Health*, Pristina.
- Kosovo Women's Network (2007): *Monitoring Implementation of United Nations Security Council Resolution 1325 in Kosova*, Pristina.
- Krasniqi, Vollca (2015): *Women's Court for the Former Yugoslavia: Seeking Justice, Truth, and Active Remembering*, <http://www.zenskisud.org/en/pdf/Vjollca_Krasniqi_eng.pdf>.
- Krasniqi, Vollca (2009): "The Gender Politics of Post-War Reconstruction in Kosova", en Eifler, Christine y Ruth Seifert (eds.): *Gender Dynamics and Post-Conflict Reconstruction*, Peter Lang, Frankfurt am Main, 155-168.
- Luci, Nita (2002): "Endangering Masculinity in Kosova: Can Albanian Women Say no?", *Anthropology of East Europe Review*, vol. 20, nº 2, 71-79.
- Luci, Nita y Linda Gusia (2015): "Our Men Will Not Have Amnesia: Civil Engagement, Emancipation, and Transformations of the Gendered Public in Kosovo", en Ramet, S., Simkus, Albert y Ola Listhaug (eds.): *Civic and Uncivic Values in Kosova: Value Transformation, Education, and Media*, Central European University, Budapest, 199-219.
- Luci, Nita y Vollca Krasniqi (2006): *Politics of Remembrance and Belonging: Life Histories of Albanian Women in Kosova*, Centre for Research and Gender Policy, Pristina.
- Lynne, Alice (2009): "The UN's Global Gender Agenda and Post-Conflict Reconstruction: The Implementation of the United Nations Security Council Resolution 1325 in Kosovo", en Eifler, Christine y Ruth Seifert (eds.): *Gender Dynamics and Post-Conflict Reconstruction*, Peter Lang, Frankfurt am Main, 49-70.
- Malcom, Noel (1999): *Kosovo, a Short History*, New York University Press, Nueva York.

- Maliqi, Shkëlzen (1998): *Separate Worlds: Reflections and Analyses 1989-1998*, Dukagjini&MM, Pristina.
- Maliqi, Shkëlzen (1994): “Self-Understanding of the Albanians in Nonviolence”, en Janić, Dušan y Shkëlzen Maliqi (eds.): *Conflict or Dialogue: Serbian-Albanian Relations and Integration of the Balkans*, European Civil Centre for Conflict Resolution, Subotica, 237-247.
- Maliqi, Shkëlzen (1989): “The Kosovan Intifada”, en Magas, Branka (1993): *The Destruction of Yugoslavia: tracking the Breakup 1980-1992*, Verso, Londres y Nueva York, 180-186.
- Mendia Azkue, Irantzu (2012): “Justicia Transicional: Dilemas y crítica feminista”, *Cuaderno de Trabajo Hegoa*, nº 59, <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/300>>.
- Mujeres de Negro de Belgrado (2015): *Women’s Court: About the Process*.
- Pantovic, Milivoje (2016): *Over 10,000 Still Missing from Yugoslav Wars*, 30 de agosto, <<http://www.balkaninsight.com/en/article/over-10000-people-still-missing-in-former-yugoslavia-08-30-2016>>.
- Perriello, Tom y Marieke Wierda (2006): *Lessons from the Deployment of International Judges and Prosecutors in Kosovo*, International Center for Transitional Justice, Nueva York.
- Poulton, Hugh y Miranda Vickers (1997): “The Kosovo Albanians: Ethnic Confrontation with the Slav State”, en Poulton, H. y Suha Taji-Farouki (eds.): *Muslim Identity and the Balkan State*, Hurst&Company y The Islamic Council, Londres, 139-169.
- Pula, Besnik (2004): “The Emergence of the Kosovo ‘Parallel State’ 1988-1992”, *Nationalities Papers*, vol. 32, nº 4, 797-826.
- Ramet, Sabrina (2012): *Balkan Babel: The Disintegration of Yugoslavia from the Death of Tito to the Fall of Milosevic*, Westview Press, Boulder (Colorado).
- Ramet, Sabrina, Albert Simkus y Ola Listhaug (2015): *Civic and Uncivic Values in Kosovo: History, Politics, and Value Transformation*, Central European University Press, Budapest y Nueva York.
- Ristic, Marija (2016): *Can the New Kosovo Court Keep Witnesses Safe?*, 20 de enero, <<http://www.balkaninsight.com/en/article/can-the-new-kosovo-court-keep-witnesses-safe--01-20-2016>>.

- Ristic, Marija (2015): *Kosovo's New War Court: How Will It Work?*, 6 de agosto, <<http://www.balkaninsight.com/en/article/how-will-special-kosovo-court-work--08-05-2015>>.
- Rother, Tanja (2007): *Remembering the Past to Live the Future. Approaches and challenges for the Civil Peace Service in Kosovo*, Forum ZFD, Belgrado.
- Taibo, Carlos (1999): *Para entender el conflicto de Kosova*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- Wareham, Rachel (2000): *No Safe Place: UNIFEM Commissioned Assessment of Violence against Women in Kosovo Albanian Community*, UNIFEM, Pristina.
- Zagović, Stasa (2015): “The Women’s Court – A Feminist Approach to Justice: Review of the Process of Organizing of the Women’s Court”, en Mujeres de Negro de Belgrado (ed.): *Women’s Court: About the Process*, 6-67.
- Zagović, Stasa (2006): *Always Disobedient*, Mujeres de Negro de Belgrado.
- Zupan, Natascha (2006): “Facing the Past and Transitional Justice in Countries of Former Yugoslavia”, en Fischer, Martina (ed.): *Peacebuilding and Civil Society in Bosnia-Herzegovina. Ten Years after Dayton*, Lit Verlag, Münster, 327-342.



Capítulo II.

**Actoras de Cambio
en Guatemala: poner el cuerpo
y la vida de las mujeres
en el centro de la justicia**

Amandine Fulchiron

1. Introducción

Las ideas que expongo en este capítulo en torno a la lucha de las mujeres por la justicia en Guatemala son producto de reflexiones colectivas llevadas a cabo en el marco de Actoras de Cambio¹. Están alimentadas de las voces y experiencias de sobrevivientes que han vivido en su cuerpo la violación sexual genocida, han logrado romper el silencio y dejar la culpa, contar públicamente su historia para que no le pase a otras, y organizarse entre mujeres para crear condiciones de no repetición en su comunidad y país. Se trata de un intento de teorización sobre la justicia a partir de la vida real de las mujeres mayas, de las profundas injusticias vividas y de los procesos sociales concretos que han significado justicia y reparación para ellas.

La historia pone de manifiesto una y otra vez que el sistema de justicia es injusto con las mujeres, y más aún con las mujeres mayas campesinas analfabetas. Por ello, el desafío consiste en descentrarnos de la concepción hegemónica de justicia desarrollada por el Estado moderno occidental. La impunidad social e institucional que sistemáticamente envuelve los crímenes sexuales nos obliga a las feministas a un cambio de mirada; un cambio que ponga la vida y el cuerpo de las mujeres en el centro de nuestras propuestas filosóficas y políticas de justicia, y no las normas y procesos de un Estado feminicida y colonial. Las reflexiones y caminos emprendidos por Actoras de Cambio junto con mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual en la guerra de Guatemala, y que desarrollo a continuación, se constituyen en una pedagogía de lo posible que integra el sentir de las mujeres en la construcción de caminos complementarios de justicia; una justicia que es reparadora y dignificante, que permite re-habitar el cuerpo, la vida y la comunidad después de la violación sexual genocida desde un nuevo lugar justo, digno y libre, y transformar lo social para erradicar la guerra contra el cuerpo de las mujeres.

En primer lugar, analizo la función central que jugó la violación sexual y la destrucción del cuerpo de las mujeres mayas en la política de guerra y genocidio

1 Desde 2004 Actoras de Cambio impulsa un proceso político, social y comunitario dirigido a romper el silencio y hacer justicia en torno a los crímenes sexuales cometidos sistemática y masivamente contra las mujeres mayas en Guatemala en el marco de la política contrainsurgente genocida. Esta colectiva desarrolla un trabajo comunitario de memoria histórica, sanación y autoconciencia, con el propósito de desarticular la vergüenza y el terror impresos en la piel de las sobrevivientes, rehabitar el cuerpo y reconstruir la vida, así como resignificar la historia desde las voces y experiencias de las mujeres mayas. Además, promueve la organización comunitaria entre mujeres con el fin de crear garantías de no repetición por medio de acciones colectivas de prevención y sanción de la violencia sexual, apoyo mutuo y defensa del cuerpo, la vida y el territorio. Véase: <www.actorasdecambio.org.gt>.

en Guatemala en los años ochenta, y el papel que sigue jugando actualmente en los proyectos neoliberales militarizados con el fin de ocupar, despojar y explotar los territorios, cuerpos y vidas de las mujeres. En segundo lugar, visibilizo las rupturas que provocan los crímenes sexuales en la vida personal, afectiva y comunitaria de las mujeres mayas, arrojando luz sobre la intencionalidad política de la eliminación de estas. Finalmente, expongo los diferentes caminos organizativos y comunitarios que Actoras de Cambio ha desarrollado junto con las sobrevivientes, como sujetas de su propio proceso de verdad, justicia y reparación; se trata de propuestas comunitarias construidas entre mujeres a lo largo de doce años para responder al anhelo profundo de “*volver a la vida*” y que nunca más vuelva a suceder “*ni a sus hijas, ni a sus nietas*”.

2. La violación sexual²: el arma para masacrar a las mujeres mayas durante la guerra

2.1. La violación sexual como política de guerra y exterminio contra las mujeres mayas: el feminicidio o el genocidio de mujeres

El golpe de Estado contra Jacobo Arbenz en 1954, llevado a cabo por la oligarquía guatemalteca conjuntamente con la inteligencia estadounidense, marcó el inicio de un largo y cruento conflicto armado interno en Guatemala que duró más de 36 años (1960-1996). Los gobiernos militares que sustituyeron a Arbenz pusieron fin a una amplia reforma agraria que benefició a medio millón de campesinos, mayoritariamente indígenas³, e iniciaron una represión brutal contra cualquier forma de expresión y organización para

2 Uso el término de violación sexual, y no el genérico de violencia sexual, porque la violación sexual no es una violencia más en una larga lista de violencias de género. La violación sexual es el centro del pacto entre hombres que organizan las sociedades patriarcales. Véase el concepto de contrato sexual acuñado por Carole Pateman (1995). Es la síntesis política de la opresión de las mujeres en tanto que en el acto se sintetiza la reiteración del dominio masculino, el ejercicio del derecho de posesión de los hombres sobre las mujeres y el uso sexual de las mujeres (Lagarde, 1997: 259-260). En el acto se sintetiza la política patriarcal colonial y capitalista en tanto constituye despojo, explotación y destrucción de cuerpos, vidas, territorios y formas de ver el mundo de las mujeres mayas. Véase: Federicci (2004). A la vez destruye a los pueblos a los que pertenece y los somete a través de la humillación colectiva. Es una guerra entre hombres que libran sobre el territorio-cuerpo de las mujeres.

3 En 1952, fecha en que fue decretada la reforma agraria, cerca de 70% de la tierra agrícola estaba en manos de latifundistas, cuyas fincas tenían en promedio el 19% de las tierras cultivadas (Paz Cárcamo, 1997: 124), representando las tierras ociosas el 81% del total.

el cambio social. A finales de los setenta, respondiendo a una organización creciente de los pueblos indígenas en torno a la reivindicación del derecho a la tierra y de condiciones laborales dignas, el Estado convirtió a la población maya en el “enemigo interno” a combatir en el marco de la Doctrina Nacional de Seguridad. Basándose en la presunción de que toda la población maya campesina y empobrecida apoyaba la causa de la guerrilla, el Estado guatemalteco implementó una política de tierra arrasada⁴ que constituyó un genocidio. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico⁵ establece que 200 mil personas fueron asesinadas, 45 mil están todavía desaparecidas, un millón sufrieron el desplazamiento forzado, más de 600 masacres fueron documentadas y 440 aldeas fueron exterminadas (CEH, 1999, Tomo III). Las violaciones masivas y públicas de mujeres y niñas fueron sistemáticas en el marco de la política de tierra arrasada implementada por los gobiernos militares de Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt.

Durante mucho tiempo la dimensión feminicida de la política contrainsurgente quedó silenciada en los análisis del conflicto armado. La investigación-acción *Tejidos que lleva el alma: memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado* (Fulchiron, Paz y López, 2009), que realizamos de 2005 a 2008 en el marco del acompañamiento a mujeres sobrevivientes por parte del consorcio Actoras de Cambio⁶, visibilizó la centralidad de la violación sexual en la política de guerra y genocidio, y se convirtió en un informe de la verdad sobre los crímenes sexuales cometidos durante la guerra en Guatemala⁷. El análisis del

4 La masacre de Panzós en 1978, ordenada bajo la dictadura militar de Romeo Lucas García, da inicio a una serie de masacres en Guatemala. El gobierno militar *de facto* de Efraín Ríos Montt intensificó la estrategia de tierra arrasada entre 1982 y 1983, borrando del mapa del país cientos de aldeas –principalmente en el altiplano–. Véase: Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI, 1998).

5 Comisión de la Verdad establecida en junio de 1994 de común acuerdo por las partes en conflicto, el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), para esclarecer los crímenes y violaciones de derechos humanos ocurridos durante el conflicto armado interno. La comisión estuvo integrada por un miembro de Naciones Unidas, una persona nacional de “conducta irreprochable” y un académico.

6 Actoras de Cambio se inició en 2003 como un consorcio integrado por feministas autónomas, entre las cuales estaban sus fundadoras Amandine Fulchiron y Yolanda Aguilar, y dos organizaciones: UNAMG y ECAP. Actoras de Cambio deja de ser consorcio y se vuelve colectiva autónoma en 2008, cuando cada colectivo decide seguir su camino por separado.

7 Todos los testimonios de las sobrevivientes citados en este capítulo se encuentran en *Tejidos que lleva el alma* (2009). Son producto de las historias de vida y grupos de autoconciencia, sanación y formación realizados de 2005 a 2008 con ellas. La referencia de cada testimonio remite al número de la página en la cual se puede encontrar.

modus operandi de la violación sexual, así como su dimensión y su nivel de crueldad, puso de manifiesto que, lejos de ser un daño colateral, fue central en la política contrainsurgente llevada a cabo por el Ejército guatemalteco. El modo de operar en las masacres, que principalmente se llevaron a cabo en zonas rurales e indígenas del país, incluía: la ejecución de violaciones múltiples, colectivas y públicas como acto inaugural; las violaciones en las propias casas de las mujeres y frente a sus familiares; el mantenimiento con vida de las víctimas un tiempo más para ser reducidas a la servidumbre, y las violaciones como acto previo inmediato a su ejecución, en sitios cercanos a las fosas y de forma pública (Díez, 2006: 35).



Fuente: Naciones Unidas.

En *Tejidos que lleva el alma* (Fulchiron, Paz y López, 2009) demostramos la dimensión sistemática que tomaron la violación y la esclavitud sexual en Chimaltenango, Huehuetenango y el Polochic. Los contextos en los que estos crímenes se llevaron a cabo son varios: en casas, iglesias, escuelas o

destacamentos militares, durante las masacres, en situaciones de represión selectiva, durante la ocupación de comunidades o durante el desplazamiento forzado. Las mujeres kaqchikeles de Chimaltenango en su mayoría fueron violadas en sus casas, en ausencia de sus esposos:

“Hubo alguien que fue, dijo a los soldados que yo era la que hacía las tortillas para la guerrilla y señalaron mi casa y como tengo dos casas, señalaron mi casa que queda del otro lado. Allí es donde atiendo a los guerrilleros y por eso me agarran y me violan. Al día siguiente, al amanecer ya los soldados estaban en las casas, violentaron las puertas, a mi mamá la amarraron contra un palo y las vacas se lo llevaron. No podíamos hacer nada, solo estábamos esperando la muerte” (160).

Las mujeres viudas q’eqchi’es del Polochic fueron esclavizadas sexualmente en los destacamentos militares que durante años ocuparon sus comunidades, mientras que otras fueron violadas durante la masacre de su comunidad, antes de huir a la montaña para salvar sus vidas:

“Cuando se llevaron a mi esposo, me quedé en manos de ellos. Entonces estuvimos moliéndoles la alimentación, estuvimos manteniéndolos aquí en el destacamento. Les cocíamos sus comidas, las tortillas, y allí fue que nos violaron. Nos violaron porque nos decían que nadie va hablar por nosotras. Ya no tenemos esposos. Durante todo ese tiempo, así nos hicieron. Y nos decían: ‘¿Cómo van a pagar la tierra donde están viviendo?’ Ya éramos como animales, como gallinas para ellos. Estábamos entre sus manos. No podíamos hacer nada” (172).

Las violaciones de las mujeres mames de Colotenango respondieron a una voluntad clara de castigarlas por “dar de comer a los guerrilleros” y al objetivo de romper la resistencia guerrillera en la zona:

“El ejército venía de San Juan [Atitán], cuando llegaron ese día en la escuela. Pidieron a los profesores que sacaran a las niñas más grandes para violarlas. Ellos amenazaron de que si no sacaban a las niñas vamos a meterle fuego a la escuela y se acaban todos aquí. Entonces el maestro nos sacó y salimos. Éramos cuatro las que salimos. Me preguntaron todo, todo, dónde están los guerrilleros. Y en eso nos agarraron, nos jalaron debajo del monte y nos violaron.

Cinco los que nos violaron y más a las muchachas más grandes, pasaron todos los soldados” (177).

Incluso el camino hacia el refugio de las mujeres de Huehuetenango que decidieron huir a México para salvar sus vidas, estuvo marcado por violaciones sexuales:

“Huí con mis hijitas entre el monte, hasta llegar a los refugios de la frontera con México. Pero en el camino nos alcanzó el ejército y me separaron de mis hijitas. A mis hijas por un lado y a mí por otro. Nos acusaban de guerrilleras, nos golpearon con armas. Durante esos días, me violaron y pienso que a mis hijitas también, pero ellas no lo dicen” (166).

Los crímenes sexuales no fueron actos aislados o individuales de soldados en búsqueda de placer como recompensa por su dura labor durante la guerra, tal como apunta la teoría del botín de guerra⁸; tampoco fueron crímenes cometidos por unos locos, psicópatas o toxicómanos, según la teoría de la animalidad humana⁹. La violación y la esclavitud sexual fueron minuciosamente pensadas y ejecutadas por parte del Ejército para someter, infundir terror, quebrantar cualquier tipo de oposición y masacrar a las mujeres consideradas como “enemigo interno”. La CEH (1999: 13) concluye que “la violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, llegando a constituirse en una verdadera arma de terror”.

“Es que con nosotras de verdad fue duro la violencia... por eso no se puede olvidar todo ese tiempo... porque fue mucho... para las mujeres fue diferente que para los hombres porque las mujeres primero las agarran, pasan sus ganas con ellas y después le dan muerte. Dos delitos hacen. En cambio, con los hombres, los matan de una vez. Pero la mujer sufre primero, hasta después la dejan muerta” (141).

Como lo explica Cynthia Cockburn (2004: 24): “Es probablemente la brutalidad contra el cuerpo lo que marca en forma más clara las diferencias

8 Véanse: Silva Espina (2013) y Roberto (2013).

9 Para profundizar en el mecanismo psíquico de la persona torturada para explicarse la tortura vivida y reafirmar su humanidad, deshumanizando a los torturadores y adscribiéndoles una calidad no humana, de animal o enfermo mental, véanse: Riquelme y Agger (1990) y Lira y Weinstein (1984).

sexuales durante la guerra. Hombres y mujeres mueren en forma diferente, son torturados y abusados de manera distinta, tanto por las diferencias físicas entre sexos, como por los diferentes significados culturales asignados a los cuerpos femenino y masculino”¹⁰. Cuando se trataba de mutilar los cuerpos de las mujeres mayas, el horror no tenía límites. Una sobreviviente mam recuerda el día en que el Ejército violó y asesinó a una joven frente a toda la comunidad, obligando a todos sus miembros (hombres, mujeres, niños/as, ancianos/as) a presenciar el acto en señal de escarmiento:

“Llamaron esa mujer que ya está embarazada. Lo llevaron y lo pararon así en frente de ese hoyo que hicieron y le dijeron: ‘mejor quítate la ropa’, y la muchacha se quitó la ropa y se quedó desnuda. Después cuando se quitó la ropa, de una vez la violaron; lo quitaron los chiches y lo quitaron aquí [señalando el vientre]; lo mataron de una vez y lo tiraron en ese hoyo. Allí lo dejaron enterrado. Parece que todavía está vivo cuando lo dejaron allí y después se fueron” (178).

La violación sexual formaba parte de la puesta en escena del terror antes de masacrar, tal como documentó la CEH (1999, Tomo III: 32): “Habían diez verdugos. Hacían turnos para matar a la gente, mientras cinco mataban a los otros, cinco se dedicaban a descansar, y como parte del descanso tenían turnos para violar a dos señoritas (jóvenes de 15 y 17 años). Al darles muerte les dejaron estacas en los genitales”.

Más allá de la apropiación y ocupación del cuerpo de las mujeres, este ensañamiento ilustra la intención de destruir sus vidas. En este sentido, resuenan las reflexiones realizadas por MacKinnon (1995: 190) en el contexto de la guerra de la antigua Yugoslavia: “La violación sexual es una política oficial de guerra en una campaña genocida para el control político (...). No es solamente una política de placer del poder masculino suelto (...); no es solamente una política para torturar, humillar, degradar y desmoralizar el otro lado (...); una política de hombres para tomar ventaja y ganar territorio sobre otro (...). Es violación sexual controlada. Es violación para masacrar. Es violación para matar”.

La violación sexual es parte de los planes de guerra en tanto constituye un arma particularmente eficaz; no requiere de recursos particulares, da sentimiento de virilidad, cohesión y poder a los soldados que la ejercen, al tiempo que destruye el tejido social a largo plazo y garantiza la impunidad

10 Traducción propia del inglés.

de quienes la cometen a causa del tabú que la rodea. La guerra de Guatemala parece haber inaugurado así en el territorio latinoamericano –diez años antes de las guerras en la antigua Yugoslavia y en Ruanda– lo que Rita Segato denomina “las nuevas formas de la guerra”, en las que el cuerpo de las mujeres se convierte en campo de batalla y donde “la agresión sexual pasa a ocupar una posición central como arma de guerra productora de crueldad y letalidad, dentro de una forma de daño letal que es simultáneamente material y moral” (Segato, 2014a: 18).

Por ello, nos interesa nombrar la violación sexual como genocidio de mujeres¹¹, para sacar los crímenes sexuales del ámbito de la intimidad y visibilizarlos como una política central de la guerra específicamente dirigida a destruir la vida de las mujeres, y no solo un medio para la aniquilación del pueblo al que pertenecen.

2.2. La violación sexual como genocidio

La violación sexual fue dirigida principalmente contra las mujeres mayas. La CEH registra que el 88,7% de las víctimas de este crimen fueron mayas, el 10,3% ladinas y el 1% perteneciente a otros grupos (CEH, 1999, Tomo III: 23). Estas cifras evidencian que la violación sexual se inscribió en la ideología racista dominante expresada en la voluntad de destrucción del pueblo maya¹². La gran mayoría de las violaciones sexuales se dio en el contexto de masacres, como paso previo a la eliminación de las mujeres y sus comunidades. El carácter masivo e indiscriminado del crimen, y la extrema saña y crueldad contra las mujeres embarazadas y sus fetos, evidencian que el objetivo de guerra no era solo la ocupación del territorio, sino también la aniquilación de los pueblos indígenas y de toda oposición al *statu quo*:

“¡Qué matazón que hubo allá con nosotros! Una mujer que ya está esperando, lleva como ocho meses... lo operaron... lo abrieron. Así le quitaron el bebé. Le tiraron sobre el niño espinero, usted, todo

11 Rita Segato sugiere llamar a este tipo de feminicidio como “femi-genocidio” (2014a: 66).

12 La utilización de la violación sexual durante la guerra en Guatemala tuvo un objetivo genocida definido. En términos de la CEH (1999: 56): “La ruptura de uniones conyugales y lazos sociales, el aislamiento social, el éxodo de mujeres y de comunidades enteras, el impedimento de matrimonios y nacimientos dentro del propio grupo étnico, los abortos, los filicidios, entre otras consecuencias del *modus operandi* de las violaciones, afectaron seriamente la continuidad biológica y cultural de los colectivos indígenas (...), facilitando la destrucción de los grupos indígenas”.

tapado la boca, todo tapado los ojos y un cuchillazo aquí ve, y otro balazo aquí y aquí puesto la operación. La pobre mujer se murió y el bebé también. ¡Esos ya no son gente, ya son puro infierno!” (193).

La sentencia del Tribunal Primero de Sentencia Penal de Mayor Riesgo “A” de Guatemala (2013: 691) presidido por la jueza Yassmin Barrios, que declaró al ex general Ríos Montt culpable de crímenes de lesa humanidad y genocidio, recoge: “La mujer fue objetivo de guerra, concluyendo que a las mujeres embarazadas se les sacó el niño porque ‘es una semilla que hay que matar’, circunstancia que apreciamos los juzgadores porque evidencia en forma objetiva la intención de hacer desaparecer al grupo maya, buscando romper con la figura de la mujer, porque es portadora de vida, la que transmite los valores de la comunidad, la que da los conocimientos básicos para la vida”.

Las violaciones sexuales fueron perpetradas con la intención de poner fin a la existencia de un grupo, en el sentido del concepto de genocidio acuñado por Lemkin (2005: 79). A su vez, la violación sexual constituye genocidio según la jurisprudencia internacional sentada en el caso Akayesu por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (1998), en tanto estuvo perpetrada con la intención de matar a los miembros del grupo, lesionar gravemente su integridad física y mental, someterlos intencionalmente a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, impedir los nacimientos, y/o trasladar por la fuerza a los niños y niñas. En grupos étnicos donde la sexualidad es constitutiva del valor social de las mujeres, la identidad cultural y el honor del grupo, la violación sexual constituye un arma de genocidio particularmente eficaz y un instrumento de limpieza étnica de bajo costo, en palabras de Münkler (citado en Segato, 2014a: 27), una forma de eliminación sin el precio de las bombas ni la reacción de los Estados vecinos.

Mediante un mecanismo ideológico perverso propio del patriarcado racista, las sobrevivientes de violación sexual durante la guerra fueron acusadas de “haberse entregado” al Ejército. La estigmatización social reforzada por el discurso contrainsurgente de los patrulleros de la comunidad¹³, convirtió a las mujeres víctimas de tortura sexual en “caseras del ejército” y traidoras

13 Las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) fueron creadas por el Ejército a partir de 1978, con el objetivo de involucrar a la población en la lucha contra la guerrilla y llevar a cabo operaciones contrainsurgentes en las comunidades. Colaboraron en tareas de información y control de población, en desapariciones forzadas, en violaciones sexuales, en torturas y en masacres. Hacia 1983 llegaron a agrupar a unos 900 mil campesinos de entre 15 y 60 años, es decir, cerca de 80% de la población masculina de las zonas rurales indígenas (REMHI, 1998, Tomo II, Capítulo 2).

de su propio grupo. Las familias y la comunidad hicieron recaer sobre ellas la responsabilidad del profundo sentimiento de humillación que sentían los hombres, y las transformaron en blanco de su cólera.

Como veremos a continuación, esto tuvo consecuencias devastadoras en la vida de las mujeres y sus comunidades: fueron castigadas, rechazadas, abandonadas y violentadas por sus propias familias, esposos y comunidades. Pareciera ser, como afirma Brigitte Terrason (2003: 323), que “en el inconsciente colectivo, la auténtica víctima de la violación no es la mujer, sino su marido, y que el verdadero traumatismo es el de los hombres, y no el de las mujeres”. La violación evidenció públicamente que “otros” habían podido apropiarse del cuerpo de “sus mujeres”. En este entramado de poder patriarcal entre hombres, la violación sexual fue vivida como un atentado profundo contra la virilidad de los hombres de la comunidad, basada en su prerrogativa sexual sobre “sus” mujeres. Al violar a las mujeres de los pueblos mayas, el Estado impuso su poder absoluto sobre los hombres mayas y dejó la marca de la humillación y la vergüenza en la memoria colectiva, emasculando así el poder colectivo masculino maya y garantizando su sometimiento a muy largo plazo.

3. Las consecuencias de la violación sexual genocida en la vida de las mujeres: “la muerte en vida”

3.1. La inversión perversa: las víctimas son responsables

Las consecuencias psicosociales de la violación sexual en el caso de las mujeres, tienen que ver con las representaciones colectivas existentes en sus comunidades en torno la sexualidad de las mujeres y a la propia violación sexual. Este es el único crimen de lesa humanidad por el que se sospecha de las propias víctimas, en el sentido de que han podido consentir el crimen en su contra. Peor aún, se sospecha que han podido gozarlo. Esa es la característica de la interpretación cultural de este crimen. Las sobrevivientes fueron acusadas de haberse “dejado” y “haberse entregado” al Ejército. De víctimas de tortura sexual pasaron a ser consideradas por sus familiares, vecinas y comunidades como “mujer que le gusta hacer cosas con los hombres”. Las sobrevivientes relatan las humillaciones que han tenido que enfrentar a causa de este estigma:

“Es como mi sobrina, se reía y me dice, “yo le quiero preguntar algo ¿es cierto tía que usted ya probó de distintos calibres?” ¿Cómo cree

usted que yo me siento? Ay... en ese ratito me sentí la más hecha lata de una vez(...) Porque yo como digo, es muy aparte que uno haga las cosas a gusto. ¿Qué gusto fue? ¡Fue a la fuerza!” (241).

La estigmatización desembocó en una espiral de violencia por parte de sus familias, vecinas y comunidades. Por haber sido “mujer de otro”, vivieron una violencia brutal ejercida por sus maridos, que en algunos casos llegó hasta el asesinato.

“A veces yo me arrepiento de haberle contado, porque ha servido solo para estar martirizando... Me pegó con un tubo, me hizo un montón de heridas en la cabeza, y me partió el labio, me quebró los dientes, me hizo unos hoyos que tengo las cicatrices, pero no se ve así por fuera sino por dentro” (251).

De manera paradójica, el contexto de guerra aumenta la sospecha sobre la conducta sexual de las mujeres. Se les acusa de haber sobrevivido en condiciones moralmente condenables y se les hace sospechosas de haberse dejado violar a cambio de salvar la vida, una explicación cultural que obvia totalmente el contexto de crueldad y coerción que implica la guerra: ¿en qué momento y bajo qué mecanismos la tortura, el terror y la agresión extrema se transforman en un acto de placer y seducción? Esta interpretación convierte la violación en sexo deseado por las mujeres, y presupone que estas quieren lo que los hombres desean. En palabras de las vecinas de la comunidad: “Si los hombres hacen es que las mujeres quieren”. En el imaginario colectivo la violación sexual no existe; solo existe la voz masculina que convierte la violación en sexo consentido y deseado por las mujeres. De este modo, se niega a las mujeres la posibilidad de nombrar sus experiencias, no se escucha su dolor ni se valida su sufrimiento. Estas creencias logran una doble inversión perversa: por una parte, la víctima se vuelve culpable y moralmente sancionable y, por otra, los victimarios se sienten inocentes y viven libremente y en total impunidad. Aquí radica uno de los mecanismos de silenciamiento más poderosos y perversos del imaginario patriarcal.

3.2. La ruptura del ser

“Ya no encuentro vida después de lo que me pasó”.

La violación sexual supuso una ruptura en la existencia y en la continuidad de la vida de las mujeres. Para ellas hubo un antes y un después. Rompió con brutalidad sus relaciones sociales y afectivas y su posibilidad de tener un lugar

social en la comunidad: la posibilidad de existir. La violación sexual rompió la concepción que tenían del mundo, así como la imagen de sí mismas. No solo se volvieron “malas mujeres” ante los ojos de la comunidad, sino también ante ellas mismas. Se odiaban. Se sentían sucias. *“Yo odiaba mi cuerpo y mi vagina porque por su culpa me pasó eso”* (382). Se sentían pecadoras.

“Yo pienso que es una cosa mala que pasó ese día. Es un pecado grave, yo pienso. Por eso lo confesé. (...) Ahí solo Dios lo sabe eso, porque dice que si uno tiene esposo y se junta con otro hombre es un gran pecado” (276).

La culpa ocupó toda su conciencia, y se desencadenaron procesos de desvalorización y autodestrucción profundos. *“Después de la violación, ya no soy yo. Yo soy solo la sombra de mi yo”*. Muchas mujeres intentaron suicidarse. Las historias de vida construidas con las sobrevivientes ponen de manifiesto que muchas de las decisiones posteriores a la violación han dependido de la necesidad de desprenderse de su imagen de “mala” creada por “los otros”, y recobrar su estatus social de “buenas mujeres”. La culpa conllevó que se profundizara con frecuencia la subordinación de género y que las mujeres “aguantaran” situaciones extremas de violencia. Por miedo a ser señaladas, estigmatizadas o violentadas, las mujeres optaron por callarse. Eso es lo que hicieron durante 25 años, guardando un secreto que las enfermaba, angustiaba y desvalorizaba. En sus propias palabras, estaban enfermas de “susto”: *“Lo que me da a mí es el susto. No se me quita. Eso es el susto... se pone bien amarilla una, delgada. Yo he visto varias que son bien delgadas hasta que llegan a morir”* (289). El silenciamiento al que fueron sometidas durante tantos años les estaba matando en vida.

3.3. El “susto”: el cuerpo que grita

Aunque la sociedad se obstine en silenciar esta memoria y las mujeres se esfuercen por olvidar, el recuerdo regresa una y otra vez bajo la forma de malestar, enfermedad, dolor de corazón, pesadillas, aislamiento, vergüenza y terror impreso en la piel. La cabeza de quien calla es una fábrica de bullicios. Hacer como que nada hubiera pasado obliga a domar la expresión y anestesiar el cuerpo. *“No se debe olvidar que se necesita olvidar”* (Hercovich, 1997: 163).

A pesar de haber participado en organizaciones de mujeres refugiadas, en organizaciones de viudas o en el Comité de víctimas de la guerra, ninguna

de las sobrevivientes había podido hablar de la violación sexual antes del acompañamiento llevado a cabo por Actoras de Cambio. Todavía en el año 2004 seguían cargando con el secreto sufriente después de 25 años de los hechos criminales. Todas padecían de “susto”. La tarea de comprender el “susto” ha implicado entender la ruptura que significó la violación sexual en la vida de las mujeres desde los significados que tiene para ellas, desde sus propios códigos, desde la espiritualidad maya y su conexión energética con el todo.

El “susto” no es la mera transcripción literal de síntomas psicossomáticos; es la manifestación corporal del malestar provocado por el desequilibrio y la ruptura que la violación sexual generó en sus vidas. Es el vehículo corporal que han encontrado para comunicar el sufrimiento que supuso el crimen en un entorno social que impuso el silencio, que no quiso saber ni escuchar su dolor. El cuerpo grita cuando no hay palabras, símbolos ni significaciones en la cultura para nombrar y resignificar lo sucedido. Para comprender el “susto” tuvimos que acercarnos a la integralidad de las dimensiones de la existencia que habían quedado rotas por la violación sexual: el cuerpo, la autoimagen, las relaciones sociales con su familia y comunidad, su energía y su lugar en el cosmos.

Por más rituales que hicieran no lograban sanar. El recuerdo de la violación se imprimió en el cuerpo y quedó atrapado en él porque no tuvieron espacio para hablarlo. Para curarse del “susto” era necesario crear un espacio para hablar y reintegrar todas las esferas de la vida que habían quedado dañadas por la violación: el cuerpo, la mente, la energía, el lugar social y los vínculos afectivos. Esto requirió un trabajo – que desarrollamos en detalle más adelante – tanto con ellas como con el lugar social que las ha rechazado, para que puedan nombrar y resignificar lo vivido, y reconstruirse un lugar en el mundo desde nuevos referentes positivos.

4. La guerra contra el cuerpo de las mujeres continúa: femicidio y despojo actual

Los Acuerdos de Paz¹⁴ no pusieron fin a la guerra contra el cuerpo de las mujeres. El *continuum* de violencia brutal sobre sus cuerpos nos recuerda que las causas estructurales de la misma siguen vigentes, que los actores de la guerra siguen teniendo poder y siguen usando la explotación y la destrucción

14 Los Acuerdos de Paz Firme y Duradera fueron firmados el 29 de diciembre de 1996 entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, estructura política que reunía a las diferentes vertientes de la guerrilla.

del cuerpo de las mujeres para definir territorios de poder, y que el Estado sigue fomentando y legitimando las ideologías militares, sexistas y racistas como forma de relacionarse con las mujeres, y el uso de la violencia extrema como forma de gobernar.

Los poderes económicos y militares solo se están reorganizando bajo nuevos formatos, posiblemente más confusos y más complejos, en un contexto de “posconflicto”. Se trata de una “segunda realidad”, como la llama Rita Segato (2014a: 48), marcada por la acción mafiosa, criminal y corporativista del narcotráfico, las maras, las fuerzas de seguridad privada, el Ejército y su red paramilitar, los patrulleros de autodefensa civil, la oligarquía guatemalteca –azucareros, productores de palma africana, Cementos Progreso, entre otros–, y las corporaciones transnacionales –en particular mineras e hidroeléctricas–, que en su actuación criminal se amparan en el Estado, al tiempo que conforman una muy potente red paralela a este.

El silencio social y la impunidad de la que han gozado los autores de crímenes sexuales y ejecuciones de mujeres durante la guerra, son los principales factores de creación de las condiciones de reproducción de esa violencia, ya que han legitimado la tortura sexual hasta convertirla en un acto poco importante y hasta natural. El silencio social crea condiciones de impunidad que fomentan la continuación de los crímenes contra las mujeres; emite un mensaje de permisividad tanto a los que los cometieron como al resto de la sociedad, lo cual perpetúa y fomenta la violencia. Las pocas brechas institucionales que se lograron abrir en este sistema de impunidad fueron inmediatamente interrumpidas por el poder, recordando a la sociedad quién manda en Guatemala. Al respecto fueron ilustrativos el asesinato de Monseñor Gerardi¹⁵ dos días después de la presentación del Informe *Guatemala: Nunca más* (1998), y la anulación de la sentencia por genocidio contra Ríos Montt emitida por la jueza Yassmin Barrios, presidenta del Tribunal Primero de Sentencia Penal Mayor Riesgo “A” de Guatemala¹⁶.

15 Arzobispo de Guatemala que impulsó y coordinó a partir de 1994 el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) en torno a los crímenes cometidos durante la guerra. En su asesinato se pudo comprobar el involucramiento del Ejército, la inteligencia militar y el entonces presidente de la República y hoy alcalde de la Ciudad de Guatemala, Álvaro Arzú, proveniente de una de las cinco familias más poderosas de Guatemala.

16 Un día después de la sentencia, emitida el 10 de mayo de 2013, la oligarquía, reunida en asamblea extraordinaria del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras de Guatemala (CACIF), exigió a la Corte de Constitucionalidad que anulara el fallo por genocidio contra Ríos Montt por inconstitucional, lo cual se llevó a cabo el 22 de mayo de 2013.

El feminicidio de hoy, como el de ayer, encuentra en la continua militarización del territorio uno de los factores explicativos más importantes. El acceso al cuerpo de las mujeres es constitutivo de la identidad viril fomentada dentro de la institución castrense para aumentar el sentimiento de poder y cohesión de las tropas. La ocupación de los cuerpos de las mujeres se inscribe además en una estrategia de sometimiento de los territorios. Después de los Acuerdos de Paz, muchos miembros del Ejército se integraron en la nueva fuerza policial encargada de la seguridad pública, llevando consigo las prácticas aprendidas durante el conflicto armado. Altos mandos del Ejército reconvirtieron los negocios antes asociados a la guerra en negocios vinculados al narcotráfico y al tráfico de mujeres, de armas y de órganos, rearticulando las estructuras paramilitares y paraestatales establecidas durante la guerra para usarlas como redes de crimen organizado¹⁷.

La militarización de la vida civil durante la guerra justificada para “salvar la patria del comunismo”, fue sustituida por la (para) militarización de los espacios públicos después de los Acuerdos de Paz, con el pretexto de garantizar la “seguridad” ciudadana, combatir el narcotráfico y asegurar el desarrollo. La Doctrina de Seguridad Nacional sigue en marcha. La ideología militarizada y contrainsurgente de la “mano dura”, el dominio y la fuerza viril, – heredada de la guerra–, se mantiene como única posibilidad de concebir lo masculino, la seguridad ciudadana y la relación de la sociedad y del Estado con las mujeres. No existe política pública de educación o de reparación alguna que aborde el hecho de que un millón de hombres civiles fueron enrolados en la política de genocidio en los años ochenta y entrenados para violar, matar y torturar a mujeres. No se requiere mucho análisis para entender las consecuencias crueles que esto tiene en el presente, en términos de la reproducción constante de la violencia contra las mujeres.

Otro punto de inflexión de la política del “posconflicto” ha sido la militarización del territorio con el fin de proteger los intereses del capital nacional y transnacional en nombre del “desarrollo”. Con este argumento, el Estado ocupa militarmente los territorios indígenas que se organizan

17 El asesinato de los diputados salvadoreños por parte de altos funcionarios de la policía en enero de 2007 fue la manifestación más evidente de la incrustación de estas redes criminales en las instituciones del Estado. El dúo presidencial Otto Pérez Molina / Roxan Baldetti (2012-2015) procesado penalmente por corrupción y enriquecimiento ilícito es sin duda la expresión más flagrante de la reconversión de los negocios del Ejército, sus vínculos con la economía ilegal y la institucionalización de las redes criminales en el Estado.

pacíficamente para oponerse a la explotación y el despojo. El estado de sitio¹⁸ permite al Ejército levantar las garantías constitucionales y prohibir reuniones, controlar la circulación de la población, proceder a la captura de sus líderes e infundir terror a través de la violación sexual. La militarización del territorio va de la mano del despliegue de 150 mil guardias de seguridad encargados de custodiar las actividades de las empresas nacionales y transnacionales. Muchos de ellos son ex patrulleros de defensa civil, entrenados por ex miembros del Ejército, que se han visto involucrados junto con la fuerza pública en asesinatos de líderes campesinos, desplazamientos forzosos de población y violaciones sexuales de lideresas indígenas que se oponen a las actividades de las empresas extractivas¹⁹.

El cuerpo de las mujeres se ha convertido más que nunca en campo de batalla en Guatemala. Los diferentes grupos masculinos (para) militarizados se disputan para sus negocios el control del territorio y el despojo de la tierra a través del cuerpo de las mujeres, violando, torturando y explotando hasta la muerte. “La rapiña que se desata sobre lo femenino se manifiesta tanto en formas de destrucción corporal sin precedentes como en las formas de trata y comercialización de lo que estos cuerpos puedan ofrecer, hasta el límite” (Segato: 2014a: 17). De hecho, a nivel mundial el tráfico más rentable

18 Por nombrar solo algunos casos, el gobierno declaró el estado de sitio en Barillas el 1º de mayo de 2012 para imponer militarmente las actividades de la hidroeléctrica española Hidralia en contra de la voluntad de la población, y para que el municipio “vuelva a la calma”. En 2013 declaró el estado de sitio en Santa María Xalapán, Mataquescuintla y San Rafael Las Flores y, en septiembre 2014, envió un contingente de mil soldados y 900 agentes de la fuerza de seguridad pública a San Juan Sacatepequez para “combatir las redes de narcotráfico y devolver la paz a la región”, y garantizar la continuación de los negocios de Cementos Progreso.

19 Estas son las empresas nacionales y transnacionales involucradas en crímenes de lesa humanidad contra las mujeres mayas de Guatemala y sus comunidades, en su afán de enriquecimiento ilícito y en su rapiña ilimitada: la hidroeléctrica española *Hidralia* en Santa Cruz Barillas, acusada de dos asesinatos de campesinos y de promover la detención ilegal de 33 líderes comunitarios; la minera canadiense *HudBay Minerals Inc.* en el Polochic, condenada por la violación colectiva de 12 mujeres q’eqchi’es; la empresa *Montana Exploradora*, subsidiaria de la empresa estadounidense-canadiense *GoldCorp*, propietaria de la Mina Marlin (mina a cielo abierto) a través de la empresa PERIDOT, en San Marcos, condenada por contaminar con arsénico los ríos de la zona y promover órdenes de captura en contra de 8 mujeres indígenas que se negaron a vender sus tierras; la empresa estadounidense *Tahoe Resources* propiedad de Kevin MacArthur, antiguo presidente de *GoldCorp*, denunciada ante la Corte de British Columbia (Canadá) por haber ordenado disparar indiscriminadamente contra la población de las comunidades que se estaban oponiendo pacíficamente al proyecto minero Escobal en San Rafael Las Flores (Santa Rosa), hiriendo a 7 hombres de la comunidad.

después del de armas es la trata de mujeres con fines de explotación sexual, que secuestra la vida de más de 15.000 mujeres solamente en la Ciudad de Guatemala (CICIG, 2016: 67), mientras el país registra cifras escalofrantes de asesinatos de mujeres: de 2000 a 2015 se registraron 9.303 muertes violentas de mujeres²⁰.

Lo que tienen en común la violación sexual genocida de ayer y el feminicidio de hoy es la construcción social del cuerpo de las mujeres como territorio masculino a ocupar, someter, explotar, colonizar y destruir. Es en el cuerpo de las mujeres, en particular indígenas, campesinas, mestizas empobrecidas y trabajadoras de maquilas, donde se desata la batalla entre los diferentes grupos de poder masculinos (para)militarizados para el control y despojo del territorio. Como lo analiza Celia Amorós (1999: 50), “el poder masculino se construye a partir de una tensión referencial con otros hombres y a través de un conjunto de prácticas reales y simbólicas sobre el cuerpo de las mujeres que les hace sentir pertenecer a un grupo”. En grupos juramentados de varones como el Ejército, las estructuras paramilitares, las redes de narcotráfico y las maras, las violaciones sexuales y los asesinatos de mujeres sirven de rito para la cohesión y pertenencia grupal, así como para generar un sentimiento de poder absoluto sobre “el otro”. Así, el cuerpo de las mujeres es utilizado para definir territorios de poder, cambiar la correlación de fuerzas entre grupos masculinos y destruir al “otro”.

Ante este panorama profundamente violento, la fuerza organizada que representamos las mujeres en Guatemala constituye el motor del cambio de esta sociedad: somos las que nos hemos organizado para levantar la voz y denunciar los crímenes sexuales como política de guerra y genocidio; las que nos estamos organizando para hacer frente al feminicidio de hoy, y las que estamos liderando y poniendo el cuerpo en los procesos de defensa del territorio y de la vida frente a la ocupación depredadora de las empresas extractivas en los territorios indígenas. Representamos un nuevo liderazgo positivo que elige los valores colectivos, de bienestar común, de cuidado de la vida y de convivencia pacífica, frente al dominio, la acumulación de poder y capital, y la muerte.

20 Grupo Guatemalteco de Mujeres. Véase: <<http://ggm.org.gt/wp-content/uploads/2012/08/Muertes-Violentas-de-Mujeres-MVM-2000-2015.pdf>>.

5. Actoras de Cambio: una propuesta feminista y comunitaria de justicia entre mujeres

Actoras de Cambio nació en el año 2004 como colectiva feminista en Guatemala, para revertir el silenciamiento cruel impuesto por la sociedad en torno a los crímenes sexuales cometidos sistemática y masivamente contra las mujeres mayas durante la guerra, sanar las heridas impresas en la piel, hacer memoria desde nuestras voces y experiencias y, desde aquí, reapropiarnos de nuestro cuerpo y territorio e involucrarnos colectivamente en la creación de condiciones sociales de no repetición de la violencia.

5.1. Un espacio social de mujeres para romper el silencio: el derecho a la verdad

Para poder existir, revivir y no volverse locas después de haber enfrentado experiencias tan crueles, es fundamental que la sociedad reconozca lo que sucedió y el daño que representó para las mujeres. Para ello, es preciso hablar de las atrocidades vividas. *“La justicia para mí es hablar”*, dice una sobreviviente mam, recalcando la importancia de decir su verdad para sentirse reparada. Pero para hablar se necesita un espacio social que las escuche, que valide su terrible experiencia y que les dé un lugar en la historia. La insistencia con la que las sobrevivientes repiten: *“Todo lo que pasamos, no fue invento lo que dijimos. Sino fue verdad lo que pasamos”*, da cuenta de la existencia de un contexto social que silencia y rechaza la verdad de las mujeres.

Desde el inicio, el trabajo de Actoras de Cambio se enfocó en crear ese espacio social y comunitario donde las mujeres pudieran romper el silencio y aliviar el corazón sin ser juzgadas ni estigmatizadas. Las sobrevivientes organizaron su propio grupo en cada comunidad. Las que habían sido violadas se conocían entre sí. El crimen había sucedido pública y colectivamente. Era por lo tanto un secreto a voces, a pesar de que la comunidad se obstinara en silenciarlo. Hablamos con cada una de ellas y se constituyeron los grupos muy rápidamente. Esta respuesta inmediata puso de manifiesto la gran necesidad que tenían de hablar y descargar así el secreto sufriente que las enfermaba y mataba en vida desde hacía más de 25 años.

“Por fin, me vinieron a preguntar por lo que me pasó a mí. No solo a mi esposo, a mis hijos, o a mis animales. Nosotras también sufrimos. Para todas fue un alivio. La primera confesión fue con ustedes. Cuando estamos contando nuestra historia allí sacamos

todo nuestro dolor; nuestro sufrimiento. Cuando se sacó esto, se alivió mi corazón” (376).

El “*tener un espacio en el que podemos hablar las mujeres*”, sin miedo a ser juzgadas ni violentadas, ha sido fundamental: significó empezar a experimentar el poder de su palabra. El hablar abrió la posibilidad de reconocer el dolor que les había producido la violación sexual.

“Un arroyo es el camino que trajimos hasta que nos dimos cuenta de que hay un espacio en el que podemos hablar las mujeres, donde podemos decir lo que tenemos en el corazón y en el estómago. Antes había un montón de basura, este río simboliza todo lo malo que se ha llevado, todo lo malo que había y quedó todo lo bueno. Ahora ya estamos limpias como este río” (375).

El hecho de compartir sus historias les permitió confirmar que ni estaban locas ni era “solo problema de uno”, sino un grave problema social y político que atañe a toda la sociedad. En ese marco fueron nombrando la violación sexual como un crimen de guerra y genocidio, rompiendo con la idea de que era su destino.

“Es orden del gobierno que los ejércitos violan a las mujeres (...) porque el gobierno se enojó, quería terminar todos los indígenas, todos los campesinos, todos son esos porque apoyan a los guerrilleros. Si ganaba la guerrilla iba a quitar su puesto del gobierno” (378).

La culpa podía desplazarse así de la víctima hacia los agresores. Más adelante y más allá del contexto de la guerra, fuimos reflexionando sobre por qué se usó la violación sexual como tortura y arma de guerra específicamente dirigida contra las mujeres. Eso significó empezar a hablar de otros tabúes y poderes ejercidos sobre sus cuerpos a lo largo de la vida por los hombres cercanos, la familia y la comunidad: el *continuum* de la violencia sexual en sus vidas. Romper el silencio con otras les permitió sacar el pesado secreto que llevaban en el corazón y en el estómago. Se sintieron livianas, frescas y “*limpias como un río*”; “*Romper el silencio es como cuando empieza la lluvia que está oscuro, después amanece más claro*”.

El grupo de mujeres se convirtió en un espacio de justicia social donde pudieron expresar su verdad –ahora reconocida y validada–, y reconocer su

sufrimiento y el daño generado. Poco a poco dejaron de explicarlo como su destino por el hecho de ser mujeres, para inscribirlo en una explicación social y política. Eso permitió que comenzaran a reconocerse como víctimas de violación sexual, de crímenes de lesa humanidad y genocidio, a denunciarlo como un acto profundamente injusto, entender sus causas y construir un sentimiento de autonomía frente al acto violento. Podían pasar de ser víctimas pasivas y sufrientes a sujetas activas y críticas (Burin, 1987).

5.2. Sanar es justicia: el derecho a reparación

Para las sobrevivientes de violación sexual, elaborar el trauma implica un proceso complejo de desarticulación —a nivel corporal, emocional, cognitivo y energético— de las creencias y mandatos patriarcales impuestos alrededor de la sexualidad, desalojar la culpa que han imprimido en su piel desde la niñez e iniciar un largo camino de construcción de autonomía sobre su propio cuerpo y vida.

5.2.1. Sentir para nombrar lo propio

Tener un espacio para hablar entre mujeres creó las condiciones para resignificar la historia de violación sexual, sanarla y reconstruir la vida. ¿Cómo hablar de *eso* que nos sucedió cuando no tenemos palabras para nombrarlo? ¿Cómo encontrar la voz propia cuando nuestro lenguaje está colonizado por las concepciones patriarcales, racistas y clasistas del mundo, que nos culpabilizan, nos susurran que nos gustó y nos dejan la duda de que, quizás, hubiéramos podido defendernos?

Al inicio del proceso de Actoras de Cambio, cuando las sobrevivientes interpretaban los crímenes sexuales vividos, pesaba más lo simbólico patriarcal que la propia experiencia de tortura. Su mayor dolor era haber fracasado: no habían podido salvaguardar su virginidad ni serle fiel a su esposo. En su interpretación de la experiencia, ellas habían cometido el pecado; ellas habían fallado a las normas sexuales establecidas en su comunidad. Esta es, sin duda, la ilustración más cruel de la colonización de nuestras subjetividades, de la expropiación de nuestros cuerpos y vidas como mujeres o, en palabras del Grupo de Mujeres Mayas Kaqla, la interiorización de la opresión (2004).

Resignificar la historia vivida implicó encontrar sus propias palabras y símbolos en correspondencia con el daño que significó la violación sexual en sus vidas, y fuera de la voz de los “otros”. Para ello fue necesario volver

al cuerpo, a la experiencia vivida y a las emociones. Implicó abrirse al *sentir* y liberar las emociones que habían sido sofocadas por el silencio y que las estaban matando en vida: dolor de corazón, tristeza profunda, vergüenza, sentimiento de suciedad, odio, rabia. Los malestares en el cuerpo y las emociones asociadas a estos fueron el mapa que nos enseñó el camino para sanar y nombrar lo propio. La toma de conciencia sobre la contradicción existente entre el daño inmenso que sentían y la voz masculina que nombraba los crímenes sexuales como algo consentido y gustoso, permitió generar un sentimiento de indignación.

“Hay personas que piensan que solas nos entregamos, pero eso no es cierto y sabemos que no fuimos nosotras las que nos prestamos, sino que ellos son los que cometieron este delito. ¡No tengamos vergüenza a nadie para decir! ¡La vergüenza es de ellos!” (378).

Empezaron a desarrollar “el juicio crítico” sobre la violación sexual y la estigmatización que vivían en su comunidad (Burin, 1987), y entonces pudieron afirmar su verdad.

5.2.2. Habitar el cuerpo para desarticular la culpa

Una de las consecuencias más destructivas y duraderas de la violación sexual es el sentimiento de culpa que genera: por haber nacido mujer maya, por no haber podido defenderse, por haber fallado a su marido, por haber fracasado, por no haber podido proteger la virginidad, y por haber sobrevivido en condiciones que su propio grupo considera moralmente condenables. Desarticular la culpa implica un largo proceso en el que las mujeres van respondiendo a la pregunta que les ronda: ¿Por qué me pasó? ¿Por qué a mí?

“Es una cosa pesada la que he llevado, una carga pesada he llevado. Me enfermé pues... porque mucha enfermedad se quedó. Y me pongo a pensar, ¿qué hice yo?” (276).

Romper con el círculo de la culpa y la vergüenza no es solo un proceso cognitivo y racional de *entender* quiénes son los responsables de la violación y por qué violaron a las mujeres mayas durante la guerra. En palabras de Lore Aresti (1997: 44): “Al analizar el fenómeno de la violación, confrontamos también el problema de la culpa con la que se ha enseñado a las mujeres a vivir su sexualidad”. Es un lento proceso de desconstrucción de los imaginarios y mandatos que existen alrededor de la sexualidad femenina en la cultura de

cada grupo²¹, que convierten el cuerpo de las mujeres en el lugar del tabú y el pecado²².

“Hasta la fecha a nosotras nos da vergüenza, porque aquí nos han dicho que esa parte [enseñando la vagina] no se puede enseñar o no se puede hablar de ella” (91).

Desarticular la culpa y dejar la vergüenza significó desaprender todo lo que *“se nos había metido en la cabeza”*. Esto requirió un proceso de conexión, apropiación y reconciliación con el cuerpo: conocerlo, dibujarlo, moverlo, tocarlo, acariciarlo y bailar, para sustituir poco a poco la sensación de indignidad e incomodidad por una sensación de bienestar, libertad y seguridad. Para ello utilizamos técnicas psicocorporales, bioenergéticas, transpersonales y de biodanza durante el proceso de acompañamiento. Al dibujar y hablar de las diferentes partes de su cuerpo pudieron empezar a reconocerlo como propio, desmitificarlo y dejar de verlo como objeto de uso y dominio de otros.

“Ahora puedo ver y tocar mi cuerpo cuando me baño, lavar bien mi vagina sin avergonzarme de mi cuerpo porque sé que es mío”.

Vivenciar corporalmente el hecho de sentirse valoradas y bien tratadas ha inscrito nuevos registros en sus memorias corporales, y ha creado nuevas disposiciones internas de amor propio y autoconfianza. Ello ha desembocado en procesos de valorización que han contrarrestado y sustituido la desvalorización profunda implantada en sus vidas por la violación sexual

21 En la investigación-acción recogida en *Tejidos que lleva el alma*, evidenciamos que el control de la sexualidad de las mujeres está en el centro de la organización de parentesco comunitaria y de las relaciones sociales de producción, al tiempo que es constitutiva de la identidad cultural del grupo. No obstante, de la comparación de las prácticas y representaciones sociales en torno a la sexualidad y la conyugalidad en las comunidades, se destaca que estas normas sexuales toman matices diferentes en la vida de las mujeres en función de las relaciones sociales de producción y del nivel de influencia de la religión católica. Cuanta más opresión y explotación económica y más presencia de dogmas religiosos, más rígidas son las normas sexuales y menos autonomía pueden desarrollar las mujeres con respecto a la violación sexual. Véase: Fulchiron, Paz y López (2009: capítulos II y III).

22 Es importante poner de manifiesto la influencia que tuvo la colonización, y en particular la iglesia católica, en la conversión del cuerpo de las mujeres en lugar del pecado y en el aumento de la rigidez del dominio y control masculino sobre su sexualidad. En este sentido, comparto los análisis desarrollados por Susan Kellog (2005) y por Rita Laura Segato. Como afirma esta última (2014b: 85): “Muchos de los prejuicios morales hoy percibidos como propios de ‘la costumbre’ o ‘la tradición’, son en realidad prejuicios, costumbres y tradiciones ya modernos, esto es, oriundos del patrón instalado por la colonial modernidad”.

genocida y la colonización. Crear nuevas disposiciones corporales y referentes positivos de ellas mismas les ha permitido dejar de tolerar y adaptarse a relaciones violentas o dañinas, a pesar de la presión social.

“Ya no permito que mi esposo me grite o me pegue. Le digo que me tiene que hablar de una buena forma porque yo soy persona y entiendo”.

El baile fue fundamental para movilizar y sentirse cómodas con su propio cuerpo, romper con la vergüenza y conectar con la alegría de estar vivas.

“Antes teníamos vergüenza de bailar y tocar nuestro cuerpo. Ahora podemos movernos y nos gusta. Con las risas nos despierta las ganas de vivir y seguir en la tierra, vivas” (384).

En el proceso de reconexión consigo mismas, la sospecha y el miedo al propio cuerpo se fueron desarticulando, al tiempo que se fue desdibujando la culpa. En palabras de Emma Chirix (2010), académica maya, se permitieron “conocer sus cuerpos, acariciarlos y estimarlos, aprendiendo a verlos como propios y no como objetos racializados por el poder dominante”. En conexión con su cuerpo, fueron discerniendo sus propias necesidades, intereses y deseos al margen de los mandatos patriarcales, racistas y clasistas dominantes. Pudieron “conectar con su energía no condicionada, con la que se retira del orden simbólico/valórico patriarcal y empieza a crear sus propios símbolos y valores. A diseñar la propia vida, a ser responsable de ello y a respetarse a sí mismas” (Pisano, 2004: 43). Se fueron construyendo como sujetas de su propia vida, desafiando el destino de muerte, sumisión y deshumanización que el patriarcado colonial y sus guerras habían diseñado para ellas.

5.2.3. La conexión con las plantas, el fuego y las ancestras: la autoafirmación colectiva

La violación sexual significó una ruptura energética con la vida. La reconexión con la red de la vida a través de la espiritualidad maya fue centro del proceso de sanación y autoafirmación colectiva llevado a cabo por Actoras de Cambio.

“Usamos la ceremonia maya, damos fe a nuestra ceremonia. Damos fe a las plantas que nos hicieron para curar, para una limpieza, conocer nuestras cualidades, nuestros conocimientos. ¿Qué conocimiento tengo yo como Catarina? Entonces fue como

mi medicina. Fue lo que más me curó. Tal vez la gente me mira que estoy chiquita. Pero cuando yo hago mi trabajo, yo decido, yo soy Catarina grande” (citado en Fulchiron, 2013, 85).

Recuperamos la fuerza sanadora del fuego, el aire, el agua, la tierra, el cosmos, los cuatro puntos cardinales, las energías del calendario maya y los colores; una fuerza que se había mantenido oculta por la desvalorización de estas prácticas por parte de la iglesia y la medicina alópata (Méndez, 2011). Gracias a la presencia de mujeres *ajq'ijab'* en el equipo, recurrir y resignificar la espiritualidad maya desde la experiencia de las mujeres significó darle vida y legitimidad a “la costumbre”, es decir, al conjunto de saberes y poderes ancestrales que les habían sido enseñados por sus abuelas y/o madres, y por sus abuelos y/o padres. Así, hicieron cada vez más consciente el poder que les daban esos saberes de medicina, limpia, protección energética y comunicación con las ancestras y ancestros. Como Catarina, empezaron a mirarse como “mujeres grandes”.

5.2.4. El poder del grupo de mujeres: construir fuerza colectiva, amor y vida donde la violación sexual genocida ha instalado desolación, odio y muerte

“La justicia es que haya alguien para mí”.

El espacio de mujeres se convirtió en un lugar de justicia social donde se reconoció su verdad, su sufrimiento y la injusticia perpetrada. Juntas pudieron empezar a sanar el daño ocasionado tanto por la tortura sexual y el genocidio, como por el silencio social y la estigmatización impuestos por el entorno. Ello implica mucho más que volver a restablecer un equilibrio anterior en el que sus condiciones de existencia ya estaban marcadas por la violencia, el dominio y la expropiación; implica construir nuevos referentes positivos para sus vidas y nuevas prácticas que partan de la autovaloración y la autoafirmación. Al escucharse entre ellas tiene lugar un proceso de reconocimiento mutuo que aumenta el sentimiento de legitimidad personal y colectiva de las mujeres. La sororidad es fuente de autoestima porque “se trata de una experiencia consciente de orgullo e identificación entre mujeres que, al reconocerse, avalarse, darse autoridad y apoyarse, apoyan a cada una” (Lagarde, 2000: 195).

La experiencia de los grupos de mujeres impulsados y acompañados por Actoras de Cambio tiene resonancia en los planteamientos de politólogas como Martha Nussbaum (2013), quien afirma la necesidad de tomar en cuenta el amor como emoción política necesaria para construir sociedades éticas y solidarias.

En Actoras de Cambio, desde el feminismo, hicimos de la complicidad y el amor entre mujeres una herramienta política de sanación y transformación de la vida. Sustituimos la práctica del odio instalado por el patriarcado y el genocidio, por la práctica del amor entre nosotras; la crueldad de los crímenes sexuales vividos, por la suavidad de la caricia; y la sospecha y desconfianza en las otras provocadas por la guerra y la misoginia patriarcal, por la posibilidad de tejer entre mujeres relaciones de afecto y solidaridad auténticas.

“Ya nos dimos cuenta que no solo los hombres pueden hacer. Nosotras tenemos mucha creatividad. No estamos solo para la casa, para la cocina. Estamos satisfechas del Festival por la Memoria que hemos hecho. Nos damos cuenta de lo grande que somos”²³.

El grupo les dio la fuerza para enfrentar la mirada de los “otros” y construir un nuevo lugar social digno para ellas. Rompieron el silencio en sus propias comunidades y familias. Ocuparon el espacio comunitario sin vergüenza, con asertividad y con todo su poder de ser.

5.3. Hacer memoria como propuesta de justicia social para las mujeres

Junto al trabajo de sanación, Actoras de Cambio impulsa un trabajo de memoria histórica en clave de no repetición que es central para las estrategias de reparación y justicia. Como lo afirma una sobreviviente chuj:

“Hay que seguir hablando, seguir diciendo y seguir exigiendo nuestros derechos a la justicia, porque no es justo que nos violen,

23 El Primer Festival Regional por la Memoria “Sobreviví. Estoy aquí. Estoy viva” se realizó en Huehuetenango en noviembre de 2008. Fue la primera tribuna pública en la historia de Guatemala donde las sobrevivientes rompieron el silencio en torno a los crímenes sexuales vividos durante la guerra. Dos años después, las redes comunitarias de mujeres habían recorrido un camino organizativo más amplio. La vergüenza y el miedo de hablar en sus propias comunidades ya no existía, las sobrevivientes se sentían fuertes y *grandes*. Estaban convencidas de que era necesario romper el silencio en torno a la violación sexual en sus propias comunidades, para que estos crímenes no sigan sucediendo ni a sus hijas ni a sus nietas. Desde esta autoridad y poder recobrados se llevó a cabo el Segundo Festival Regional por la Memoria “Yo soy voz de la memoria y cuerpo de la libertad” en Chimaltenango, en febrero de 2011. A partir de esa fecha, las sobrevivientes han organizado anualmente sus propios Festivales por la Memoria en sus comunidades, en la región mam y en la región chuj de Huehuetenango, bajo el nombre de Festivales comunitarios por la Voz, la Memoria y la Libertad de las Mujeres. El último Festival Regional por la Memoria se realizó en Nebaj bajo el lema “Mujeres sanando la vida”, en noviembre de 2015.

para que algún día no muy lejano ya no le hagan daño a las niñas y a las mujeres” (9).

Actoras de Cambio es pionera en este trabajo social y comunitario de recuperación de la memoria histórica desde la voz y la experiencia de las mujeres. Los Festivales por la Memoria que se realizan tanto a nivel regional, nacional y comunitario son su sello, y constituyen iniciativas de justicia social para las mujeres en tanto crean espacios de verdad, dignificación y caminos de no repetición.

5.3.1. Los principios que articulan el trabajo en los Festivales por la Memoria

La forma en que Actoras de Cambio organiza los Festivales por la Memoria refleja la propuesta política y metodológica de la colectiva construida a lo largo de estos últimos 12 años de trabajo con sobrevivientes de violación sexual en la guerra. La voz, el cuerpo y la vida de las sobrevivientes, así como la reconstrucción de un lugar social digno, libre y justo para ellas están en el centro de los festivales. La propuesta ha sido concebida para que la recuperación de la memoria y la sanación entre mujeres se constituyan en procesos de justicia; una justicia que no dependa de ninguna autoridad o ley patriarcal, y cuya medida de satisfacción sea nuestra vida misma, nuestra dignidad, libertad y bienestar. Así lo explica Lepa Mladjenovic (2011: 1), fundadora del movimiento feminista y antimilitarista Mujeres de Negro en Serbia, en el Segundo Festival por la Memoria en Chimaltenango, en febrero de 2011:

“Por primera vez en mi vida, después de trabajar durante veinte años con mujeres sobrevivientes de violencia sexual, participé en un festival centrado en la idea de que la justicia debe sanar: el Festival “Yo soy Voz de la Memoria y Cuerpo de la Libertad”, organizado por Actoras de Cambio. Quiero decir que este festival es absolutamente único. Fue una experiencia extraordinaria, llena de muchas sorpresas relacionadas con el cuerpo de las mujeres, las flores y el azul del cielo. Se necesitaba concebir otro significado de justicia para mujeres. Tenemos que garantizar que la culpa, la vergüenza y el miedo recaigan en los perpetradores. La justicia además debe sanar. Partí con la convicción de que las activistas feministas estaban creando una vez más algo nuevo en el mundo, una forma para que la justicia sea algo significativo para la vida de las mujeres víctimas de violación sexual”.

Los festivales son lugares sociales de memoria privilegiados donde la población puede escuchar, debatir, llorar, reír y bailar junto con las sobrevivientes, para conocer la historia de guerra vivida por ellas y reflexionar en torno a cómo cambiar las prácticas y mentalidades que hoy siguen sustentando la violencia. Todo ello con el objetivo de vivir una vida libre de violencia sexual. En espacios abiertos y públicos se articulan momentos de verdad –donde las sobrevivientes comparten su experiencia– con momentos de contención emocional donde se pueden liberar las emociones traumáticas asociadas al recuerdo; momentos artísticos donde se resignifica y dignifica la historia, con foros y espacios de debate generados para develar las consecuencias que tiene la violación sexual en la vida de las mujeres, nombrar por qué pasó y pensar condiciones de no repetición; espacios de liberación del dolor con momentos de batucada y bailes para reconectarse con la vida y la alegría.

5.3.2. Afirmar la verdad, reconocer el daño, dignificar

“Yo celebro esta memoria porque es mi palabra, mi memoria y mi experiencia, y con ella yo rompo y curo los estigmas de mis antepasadas”

(Angélica López, citada en Fulchiron, 2013: 25).

Frente a un entorno social que silencia el crimen a través de la estigmatización y la violencia contra las sobrevivientes; frente a la voz masculina y racista que convierte a las víctimas en “mujeres que les gusta hacer cosas con los hombres”; y frente a la voz oficial que las descalifica como mentirosas y justifica las violaciones sexuales porque los soldados “estaban lejos de sus mujeres”, los Festivales por la Memoria crean un espacio público donde su verdad es escuchada y validada. Hablar, decir, es un acto fundamental para poder *existir* y reconstruir la vida. El silencio es peor que la negación de la historia: es la muerte. Hablar es reconocer lo que les sucedió. Nombrar la violación sexual por su nombre, al margen de lo nombrado por otros, es reconocer lo que les pasó sin vergüenza, sin eufemismos y sin menospreciar la experiencia.

“Nosotras también sufrimos” fue la frase que las sobrevivientes pronunciaron cuando empezó el proceso de Actoras de Cambio. Con estas tres palabras, apelaban a la necesidad de que se reconozca el sufrimiento que implicó la violación sexual y el daño que representó en sus vidas. *“Queremos que se reconozca que nos hicieron daño; (...) el que nos debe es el gobierno, es el Estado”*. Los Festivales reconocen públicamente ese daño visualizando el impacto que ha tenido la práctica de guerra en sus cuerpos, vidas y entornos

sociales. Forma parte del trabajo de memoria histórica desarrollado por Actoras de cambio validar las emociones que la represión militar generó en los cuerpos. La memoria no solo está constituida de hechos y fechas: las emociones son el motor del recuerdo. Para que la memoria se convierta en un proceso pedagógico que permita resignificar y trascender el dolor del recuerdo, y así no quedar atrapadas en el pasado, es fundamental que se exprese y libere. El espacio de memoria se convierte así en un espacio que da valor social y legitimidad a la palabra de las mujeres, que valida el inmenso daño emocional, físico, social, cultural, comunitario y espiritual que ha representado la violación sexual en sus vidas. Los Festivales por la Memoria representan un espacio de verdad, dignificación y reparación para todas.

Una de las experiencias aprendidas en Actoras de Cambio es que trascender el dolor del recuerdo, sustituir la memoria traumática por una memoria que poco a poco se llene de posibilidades, vida y esperanza, requiere recuperar, valorar y fortalecer todos los poderes y recursos personales y colectivos que las mujeres han desarrollado a lo largo de su vida: la alegría, los afectos y las historias de organización y solidaridad entre ellas que han construido para superar el daño, dar sentido a la vida y transformarla. Más de diez años de trabajo en torno a la recuperación de la memoria con sobrevivientes de guerra nos han enseñado que la memoria tiene que ser un canto a la vida, no a la muerte, para poder ser transmitida y para que la historia pueda ser escuchada y transformada. Por eso, los Festivales son sobre todo “un llamado a la alegría”. En palabras de la feminista colombiana Luz Stella (citada en Fulchiron, 2013: 90): “Es no habernos quedado en la condición de víctimas. Es estar en otra disposición del corazón ante la vida. ¡La vida vale la pena! ¡Muevan esa cadera!”.

5.3.3. Conocer la historia desde las voces y experiencias de las mujeres

El Estado y la sociedad guatemalteca silenciaron los crímenes sexuales contra las mujeres mayas hasta que Actoras de Cambio empezó en 2004 a abrir espacios para poder hablar de ello, 25 años después de los hechos criminales. Después de los Acuerdos de Paz, los esfuerzos de memoria histórica impulsados por la CEH y por el Arzobispado a través del REMHI no consideraron los crímenes sexuales con la misma gravedad que las otras violaciones de derechos humanos:

“Aunque el 48% de los testimonios recibidos por la CEH pertenecen a mujeres que fueron víctimas directas de la represión, la mayoría

enfoca sus testimonios no como víctimas de violaciones de sus derechos sino como testigos de lo que le pasó a otros” (CEH, 1999, Tomo III: 20).

Gracias a la presión ejercida dentro del REMHI por la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) encabezada por Rosalina Tuyuc, y por la feminista y sobreviviente de tortura sexual Yolanda Aguilar, se logró que ambos informes de la verdad —el de la CEH y el del REMHI— reconocieran la dimensión sistemática y generalizada que cobró la violencia sexual durante la guerra. No obstante, no se establecieron recomendaciones para que el Estado impulsara políticas de verdad, justicia y reparación con respecto a los crímenes sexuales, con el fin de crear garantías de no repetición. Así, se desaprovechó el momento político de la negociación de paz, que hubiera podido servir para sentar las bases de un nuevo contrato social y sexual donde la apropiación del cuerpo, la vida, la fuerza de trabajo y el territorio de las mujeres mayas ya no sea la norma.

El silencio social no es neutral, sino que tiene un profundo significado cultural y político. Responde a una lógica de poder que invisibiliza nuestra experiencia como mujeres en la historia. Además, es una invisibilización que se profundiza al amparo del racismo. Al no nombrar lo que nos sucede, nuestras experiencias desaparecen de la memoria colectiva. Si la violación sexual tenía la intención de someternos y aniquilarnos como sujetas, nuestra ausencia de la memoria colectiva nos niega la posibilidad de existir. “Si una suprime y silencia la experiencia quiere decir que, en el contexto cultural, la experiencia de las mujeres y por lo tanto las subjetividades de las mujeres, están siendo extinguidas” (Seifert, 1995: 67). Esta desaparición de la memoria colectiva nos despoja de la posibilidad de conocer nuestra historia y aprender de ella; nos despoja de nuestra capacidad colectiva de defensa, autoafirmación y transformación de nuestra condición. Sin historia propia no hay amor propio ni autonomía, no hay posibilidad de reconocerse ni de defenderse. Sin historia propia seguimos reproduciendo los mandatos impuestos por otros, y alabando estructuras, ideologías y personajes que históricamente nos han hecho daño.

Conocer la historia desde la voz y experiencia de las mujeres representa por lo tanto un acto de justicia ante la invisibilización de nuestra historia. Se recuperan así lo que Levi llama “el movimiento de la política cotidiana” (citado en González Izás, 2002: xx) y las emociones, lo que permite aprehender de cerca las consecuencias y mecanismos que sustentan la guerra contra el cuerpo y el territorio de las mujeres.

En las mesas de trabajo de los Festivales por la Memoria, abiertas a toda la sociedad, reflexionamos juntas y juntos en torno a las siguientes preguntas: ¿Por qué se usó la violación sexual durante la guerra? ¿En qué contextos? ¿Qué actores la usaron? ¿De qué forma? ¿Qué función juega la violación sexual en la cohesión de los grupos militarizados? ¿Qué función juega la violación sexual en la destrucción del tejido social? ¿Qué representan los cuerpos de las mujeres en los diferentes contextos en los que se usa la violación sexual? ¿Qué consecuencias tiene en la vida de las mujeres, en su familia y en su comunidad? ¿Por qué tanto silencio en torno a estos crímenes?

Así, la violación sexual se politiza; deja de ser causa de vergüenza en la mujeres y un problema personal y se convierte en un grave problema social y político que concierne a toda la sociedad, se reconoce como política de guerra y genocidio y se dimensiona como crimen de lesa humanidad, y se apela a la responsabilidad de la sociedad para erradicar esta práctica masiva y cruel, de modo que se pueda construir una vida justa para todas.

5.3.4. Aprender de la historia de las mujeres

“Procuramos que la memoria colectiva sirva para la liberación de (la humanidad) y no para su sometimiento”
(Jacques Le Goff, citado en Todorov, 2008)²⁴.

Para cambiar la historia no solo hay que conocerla, hay que aprender de ella para que, como plantean las sobrevivientes, *“algún día no muy lejano, ya no le hagan daño ni a las niñas ni a las mujeres”*. Actoras de Cambio orienta todo su trabajo de memoria a cosechar lecciones del pasado para que se conviertan en principio de acción para el presente.

Aprender de la historia para no repetirla no solo implica tener conciencia de lo sucedido, significa que cada quien se pregunte cuáles de las prácticas e ideologías que fomentaron la guerra, el genocidio y la violación sexual siguen presentes en la organización socioeconómica de hoy, y cuáles reproducimos en nuestras relaciones cotidianas. Visibilizar este vínculo entre la guerra de ayer y el feminicidio de hoy en torno al *continuum* de la violación sexual en la vida de las mujeres, es sin duda otro de los grandes aportes del trabajo de memoria llevado a cabo por Actoras de Cambio. Así, el trabajo de memoria

24 Traducción intervenida por la autora para reemplazar el lenguaje sexista francés por un lenguaje no sexista. En francés se usa todavía la palabra “hombre” como sinónimo de humanidad.

está encaminado a desarticular las lógicas de poder y los mecanismos socioculturales sobre los que se sustenta la guerra contra el cuerpo de las mujeres, para crear condiciones de no repetición.

Una cultura que parte de la idea de que las mujeres mayas son desechables e inútiles, crea las condiciones para violar y masacrar sin que la sociedad se inmute. De aquí la importancia central de abordar los sistemas ideológicos y las estructuras de poder que se han traducido en prácticas sociales violentas y militarizadas, y en estereotipos que han naturalizado la inferioridad y desechabilidad de una parte de la población solo por ser mujeres y mayas. El objetivo es impulsar cambios en esas prácticas y mentalidades para que se erradiquen la violación sexual, el racismo y la guerra de la vida de las mujeres. Los Festivales por la Memoria son una oportunidad de fomentar y poner en común esta reflexión entre el ayer y el hoy, para generar los cambios necesarios para que esa violencia no continúe.

5.4. La no repetición en el centro de la justicia: construir territorios de paz, libertad y buen vivir para todas las mujeres

El castigo penal contra los agresores sexuales y los altos mandos militares no garantiza por sí solo la no repetición. La sanción a un agresor individual, aun cuando se trate de un caso paradigmático, no puede revertir la magnitud de la impunidad que sigue protegiendo a los cientos de miles de otros agresores que andan libremente en las calles. La dimensión de la violación sexual no puede ser resuelta únicamente a través del sistema de justicia formal. Estamos frente a una tragedia humana de dimensión desconocida²⁵. Ningún sistema carcelario tendría la capacidad de encerrar a millones de agresores masculinos, ni esto nos permitiría abordar las causas socioculturales de la violencia con el objeto de erradicarla.

Crear condiciones de no repetición requiere estrategias sociales y políticas de muy largo plazo dirigidas a la erradicación de la guerra, la violación sexual y el racismo. Ante esta reflexión y constatación realizada conjuntamente entre

25 Por el *modus operandi* que caracterizó la violación sexual durante la guerra, podemos inferir que el 90% de las mujeres que son viudas, que fueron secuestradas, ejecutadas y/o masacradas, fueron violadas, es decir, unas 65.000 mujeres. Actualmente se estima que 15.000 mujeres están atrapadas en redes de trata solo en la Ciudad de Guatemala, sin considerar la violencia sexual que los hombres ejercen cotidianamente como parte de su afirmación de poder y que afecta a la vida de más del 50% de las mujeres guatemaltecas.

el equipo de Actoras de Cambio y las redes de sobrevivientes, las mujeres decidieron actuar en sus comunidades. Desde 2011 impulsan anualmente los Festivales por la Voz, la Memoria y la Libertad de las Mujeres en sus comunidades; realizan acciones colectivas y comunitarias de prevención del incesto y de la violación sexual, para transformar las mentalidades y las prácticas sociales que los fomentan y sustentan; llevan a cabo acciones en las escuelas para enseñar nuevos valores y formas de relacionarse tanto entre hombres y mujeres, como entre mujeres; promueven la desarticulación de la feminidad en lo que se refiere a sus contenidos de sumisión, dependencia, fragilidad y victimización, así como la masculinidad respecto a sus contenidos de violencia y apropiación del cuerpo y vida de las mujeres; se organizan para defenderse ante amenazas y ataques sexuales de los hombres de la comunidad; denuncian públicamente a los agresores a la vez que conforman grupos de contención, sanación y acompañamiento para todas las que han vivido violación sexual; y se organizan junto a sus comunidades para desmilitarizar el territorio, impedir su despojo y que *“nunca más vuelva a suceder ni a sus hijas, ni a sus nietas”*.

5.5. ¿La cárcel como única sanción posible de los violadores?

5.5.1. Los caminos penales elegidos por las mujeres q'eqchi'es de Sepur Zarco

El anhelo de castigo a *“los ejércitos”* que las violaron ha estado presente desde el inicio del proceso de Actoras de Cambio. Sin embargo, fue el grupo de Sepur Zarco el que hizo de la búsqueda de justicia penal el sentido de su organización. Querían justicia para que el Ejército *“pague por lo que hizo”* y *“sufra lo que nosotras sufrimos”*²⁶.

A pesar de la voluntad claramente enunciada de buscar justicia penal para encarcelar a Ríos Montt y a los miembros del Ejército responsables de su sufrimiento, en el inicio predominaron el miedo y la vergüenza. Después de seis años de proceso de sanación, autoconciencia y autoafirmación, las mujeres q'eqchi'es habían sacado fuera el dolor y, junto con las otras sobrevivientes mames, chujes y kaqchikeles, habían recobrado la sonrisa y

26 Los responsables del destacamento militar de Sepur Zarco esclavizaron doméstica y sexualmente a un grupo de viudas después de haber torturado y hecho desaparecer a sus esposos; las obligaron a prestar el “servicio” en el destacamento, presentándolo como un favor que se les hacía para que pudieran mantener a sus hijos e hijas, y como intercambio por el pago del terreno donde vivían. El “servicio” consistía en preparar la comida y estar a disposición sexual de los soldados.

perdido la vergüenza de hablar de la violación sexual. La primera vez que las mujeres de Sepur Zarco rompieron el silencio en la plaza pública fue en el acto de dignificación realizado en la capital en noviembre de 2009²⁷. Fortalecidas por esa primera experiencia y conscientes de que sus denuncias no habían generado represalias en su contra, decidieron levantar la voz nuevamente en el Segundo Festival por la Memoria en Chimaltenango, en 2011. De acto en acto, las mujeres q'eqchi'es lograron superar el terror que les generaba romper el silencio en público.

“Pienso que ahora no vamos a ocultar nada, y no vamos a tener miedo de hablar de lo que nos hicieron los militares (...) Estoy de acuerdo, para que el gobierno se dé cuenta que nos organizamos para exigir justicia porque violaron nuestros derechos” (423 y 429).

“No me da vergüenza contar que me violaron. Me agarraron y me quitaron mi bebe, y estuve en manos de ellos. Allí no podía defenderme. Lo tengo que decir porque es cierto. Son los problemas que me hicieron en 1982. Es el ejército el culpable” (405).

A diferencia de los grupos mames y chujes, las mujeres de Sepur Zarco no quisieron organizar actividades de memoria en su comunidad. El miedo a las represalias violentas de sus esposos y de los hombres de la comunidad se erigió como un muro infranqueable para la acción colectiva frente a la violación sexual. No pudimos involucrarnos juntas en la construcción de condiciones de no repetición en la región del Polochic, lo cual llevó a que nuestros caminos se separaran en marzo de 2011. Es entonces cuando decidieron involucrarse en la causa penal por esclavitud sexual junto a Mujeres Transformando el Mundo (MTM), el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG).

En Tejidos que lleva el alma analizamos por qué el Polochic ha sido el contexto más opresivo de entre las regiones en las que hemos trabajado, el contexto donde las mujeres disponen de menos margen de autonomía. Allí la división sexual del trabajo es particularmente rígida, con el objeto

27 En ese acto de dignificación realizado el 25 de noviembre en la plaza Barrios de Guatemala ciudad, las sobrevivientes q'eqchi'es exigieron que el Estado reconozca su responsabilidad en los crímenes sexuales cometidos en su contra, sancione a los responsables e implemente una política de reparación digna y orientada a crear condiciones de no-repetición. En ese marco se inauguró la exposición de fotografías “Sobreviví. Estoy Aquí. Estoy Viva”, a través de la que se convocaba a toda la sociedad a dialogar sobre esta parte silenciada de la historia.

de garantizar la disponibilidad total y la explotación de la mano de obra de las comunidades por parte de los finqueros productores de azúcar y café, y de las multinacionales dedicadas a la producción de palma y níquel. El control y dominio violento de los esposos sobre el cuerpo y la vida de las mujeres se potencian con los del patrón en las fincas. El derecho de pernada ejercido contra las mujeres mayas en esas fincas se combina con las violaciones sexuales llevadas a cabo por la fuerza pública y la seguridad privada para despojarlas de sus tierras. Todo lo anterior crea un clima de terror permanente que deja a las mujeres sin red social o institucional de apoyo y protección. Quizá desde aquí pueda comprenderse el profundo miedo que llevó a las once mujeres q'eqchi'es que denunciaron la esclavitud sexual a entrar en el tribunal con la cabeza cubierta. Más allá del miedo a las represalias del Ejército, sentían terror de que sus esposos y sus propias comunidades las reconocieran. *“No quiero que mi marido lo sepa, si no me va a matar”*. Era difícil pensar que en un juicio público de esta dimensión histórica se pudiera garantizar el anonimato de las mujeres en su comunidad, especialmente cuando el ex comisionado militar de la zona estaba siendo juzgado y las conocía a todas ellas.

La afirmación siguiente, encontrada en el informe publicado por las organizaciones que las acompañaron en el proceso legal, evidencia que había conciencia de que la publicidad del proceso penal no iba a permitir que se mantenga la identidad de las sobrevivientes en secreto. *“Conforme los casos legales proceden y las sobrevivientes y los perpetradores son identificados públicamente, los “secretos comunitarios” que mantenían están siendo expuestos. ECAP ha iniciado trabajo con hombres y niños de estas comunidades para prepararse para las próximas etapas en estos procesos de esclarecimiento y justicia”* (Crosby, Caxaj y Brinton, 2014: 29). Así, era necesario fortalecer el poder colectivo y comunitario de las mujeres durante el proceso penal para que pudieran enfrentar y revertir abierta y públicamente la estigmatización en su familia y comunidad. Sin embargo, fue a los hombres de la comunidad a quienes decidieron preparar, no a las mujeres.

A pesar de ello, la valentía, determinación y convicción de este grupo de mujeres permitió llevar a cabo un juicio histórico por esclavitud sexual en Guatemala. Junto a ello, la actuación de la jueza Yassmin Barrios, –conocida por su integridad y vocación de servicio a la justicia de su país, sumado a su profundo conocimiento del uso sistemático de la violación sexual en el marco de la política genocida a partir del juicio que llevó a cabo contra Ríos Montt–, permitió que el 26 de febrero de 2016 se condenara al teniente coronel retirado

Esteelmen Francisco Reyes Girón y al ex comisionado militar²⁸ Heriberto Valdéz Asij por delitos de lesa humanidad en forma de esclavitud sexual.

La sentencia en el caso de Sepur Zarco es paradigmática en tanto que, por primera vez en la historia de Guatemala, la ley valida la verdad de las mujeres. El Estado reconoce que les hizo daño, que cometió un crimen contra ellas, que no es mentira y que ellas no son “prostitutas”²⁹, tal y como las sobrevivientes habían reivindicado desde que empezaron a romper el silencio. Esta sentencia emite el claro mensaje de que no serán tolerados los crímenes sexuales en una sociedad que pretende reconstruirse sobre valores democráticos, y que los perpetradores tendrán que cargar con la responsabilidad de sus actos. Es un mensaje contra la impunidad. Esta sentencia tendrá un efecto de reparación simbólica para otras mujeres que también fueron violadas y esclavizadas, en tanto que la ley reconoció que no es “normal” lo que les sucedió ni era su destino por ser mujeres mayas. Es un crimen que atenta contra toda la humanidad. Su corazón puede empezar a descansar; ellas no fueron las culpables.

Lepa Mladjenovic, en el marco del Segundo Festival por la Memoria planteó que “esa es una parte de lo que las mujeres necesitamos como justicia. Pero solo es una parte” (citada en Fulchiron, 2013: 110-111). En efecto, habrá que escuchar a las mujeres q’eqchi’es para saber si se sienten satisfechas y reparadas con esta sentencia. Ello dependerá del efecto real y significativo de esta en sus vidas cotidianas, de que su verdad sea reconocida también por su familia y comunidad, que cese la estigmatización y la violencia en su contra, y que ocupen un nuevo lugar justo y digno en su comunidad.

El caso de Bosnia-Herzegovina es un buen ejemplo al respecto. En un encuentro que Margot Wallström, Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en Conflictos, sostuvo en 2010 con las organizaciones de mujeres y sobrevivientes de violación sexual en el conflicto armado de Bosnia-Herzegovina, se visibilizó, entre otras cosas, que estas no se sienten satisfechas con los procesos penales que condenaron a algunos responsables de las violaciones sexuales cometidas contra mujeres

28 Delegado del Ejército en la comunidad y responsable de los patrulleros de autodefensa civil.

29 Argumento exhibido por la defensa para tergiversar la versión de las víctimas. Está arraigado en el imaginario patriarcal y hace recaer la responsabilidad de los crímenes sexuales en las mujeres, por haberlo buscado, deseado o consentido. La imagen de la “prostituta” remite a la idea de “mujer mala” que quiere la violación y está disponible para ello. Recuerda además la marca que la comunidad imprimió en las mujeres de “mujer que le gusta hacer cosas con los hombres”.

musulmanas como parte de la política de genocidio en Bosnia³⁰. “Las mujeres que sufrieron violaciones sexuales durante la guerra continúan viviendo con las emociones vinculadas a su trauma, a menudo lejos de las ciudades donde ocurrió el crimen. En cambio, los violadores siguen sueltos por las calles de estas ciudades, (...) protegidos por los líderes nacionalistas que detentan el poder. Es decir, los perpetradores mantienen todas sus libertades mientras las víctimas se ven forzadas a las sombras. La conclusión fue que a pesar del trabajo del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y los tribunales nacionales, a pesar de la nueva ley sobre la indemnización, todavía no existe ‘justicia’ para las mujeres víctimas de violación sexual durante el conflicto armado en Bosnia y Herzegovina. Se necesitaba concebir otro significado de justicia” (Mladjenovic, 2011).

A la misma conclusión llegó el grupo de mujeres de Libertad, Colombia, con las que desarrollé un proceso de sanación durante seis meses en 2016. Las mujeres negras de Libertad, acompañadas por la Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), lograron evidenciar y probar que sufrieron violaciones sexuales sistemáticas y esclavitud sexual cuando el *Oso*, comandante paramilitar, ocupó su comunidad entre 1994 y 2004. El 4 de marzo de 2015 la Corte Suprema de Justicia ratificó la decisión del tribunal de Barranquilla de excluir al *Oso* del beneficio jurídico que otorga la Ley de Justicia y Paz³¹, y su traslado a la justicia ordinaria por haber negado los crímenes sexuales que cometió contra las mujeres de Libertad. Se trata de un éxito jurídico, una sentencia paradigmática, pues es la única en su género en Colombia³². A su vez, esas mujeres fueron las primeras en recibir la reparación administrativa por parte del Estado a causa de los crímenes sexuales vividos. Sin embargo, a pesar de que este dinero fue sustancial en tanto les permitió construir una casa digna, y a pesar de que están contentas porque el *Oso* está en la cárcel y ya no les puede hacer daño a ellas o a sus hijas, sentencian que: “*Eso no es lo que nos va a revivir por dentro. (...) Para las mujeres víctimas de violencia sexual no ha habido nada*”.

30 Se calcula que 20.000 mujeres fueron violadas durante el conflicto armado en Bosnia-Herzegovina, la gran mayoría de religión musulmana. Solo 27 hombres fueron condenados por ello en el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y los tribunales nacionales creados para continuar su trabajo en la región.

31 La Ley 975 de Justicia y Paz aprobada en 2005 establece un sistema de justicia transicional que permite a los paramilitares desmovilizados beneficiarse de penas de hasta 8 años, mucho menores que en el marco del sistema de justicia ordinaria, a cambio de su contribución a la verdad sobre los crímenes cometidos.

32 Véase: <<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/por-delitos-no-confesados-el-oso-pagaria-40-anos-de-carcel/15368935>>.

La expresión “*revivir por dentro*” evidencia con contundencia que “la justicia no es solo normas ni procesos. La justicia es vida” (Piñeyroa Sierra, 2015: 286). “*Revivir por dentro*” en palabras de las mujeres negras de la costa Caribe, o “*re-nacer*” en palabras de las mujeres mayas, debería ser la razón última de la justicia; una justicia dignificante y reparadora que permita a las sobrevivientes reconstruir su vida y andar sin miedo ni vergüenza. “Eso no invalida la justicia retributiva; eso exige una complementariedad con otras fórmulas” (*Ibid.*; 283). Por lo tanto, esto nos reta como movimiento de mujeres y feministas a construir caminos complementarios de justicia que integren la reconstrucción y transformación de la vida de las mujeres como parte constitutiva de nuestras propuestas políticas y filosóficas de justicia.

5.5.2. La creación de una “ley de mujeres” en la comunidad: la experiencia de las mujeres mames y chujes en alianza con Actoras de Cambio

La finalidad de cualquier proceso de justicia es que los crímenes sexuales nunca más vuelvan a suceder. Implica que socialmente la violación sexual deje de ser tolerada, fomentada, justificada y sea reconocida como crimen. Para ello es fundamental que exista una sanción para los agresores, de modo que carguen con la responsabilidad social de sus actos. El fin es transmitir el mensaje contundente de que no se tolerará la actuación criminal de violadores en ningún espacio: la comunidad, la casa, la escuela, la calle, el espacio de trabajo o la organización política.

Sin embargo, de la comparación llevada a cabo entre los casos de Guatemala, Colombia, México, Perú, Bosnia-Herzegovina e India, emerge la misma conclusión: la impunidad, la interpretación patriarcal de la ley³³, la culpabilización y estigmatización de las mujeres, y la protección de los agresores prevalecen cuando se trata de hacer justicia para las sobrevivientes de violación sexual³⁴. Las mujeres no tenemos acceso a la justicia. Y aun cuando tenemos acceso a los tribunales, sabemos que nos espera “un teatro

33 Una producción bibliográfica importante analiza la interpretación que hacen los jueces de las leyes, haciendo prevalecer los prejuicios patriarcales arraigados en torno a la sexualidad de las mujeres sobre los derechos protegidos por las leyes. Véanse: MacKinnon (1989); Amorós (1990); Larrauri (1994); Facio (1999); Segato (2003), y Lagarde (2004).

34 Los datos recabados del Ministerio Público en Guatemala señalan que en 2015 se remitieron al Organismo Judicial 13.092 casos de delitos contra la libertad sexual, de los cuales solo se lograron 583 acusaciones y 37 sentencias. Otros 141 casos fueron desestimados por considerarse que no se cometió ningún delito. Sobre la base de dichas estadísticas, se calculó un nivel de impunidad del 99,52% en los delitos contra la libertad sexual.

de la vergüenza” (Lewis Herman, 2005: 571)³⁵. Incluso cuando ha habido una sentencia condenatoria paradigmática, las mujeres no se sienten reparadas, porque la sentencia no es lo que les permite “*revivir por dentro*” ni influir sobre las mentalidades y prácticas sociales que las estigmatizan y que perpetúan la violación sexual.

A pesar de la existencia de normas internacionales que reconocen la violación sexual como crimen y protegen el derecho de las mujeres a una vida digna y libre, los operadores de justicia no las aplican, sino que interpretan los crímenes sexuales según los prejuicios ancestralmente arraigados en el imaginario patriarcal. Como subraya Alda Facio (1999: 76), aparte de las leyes escritas –componente normativo formal del fenómeno jurídico– “existen leyes no escritas que se desprenden de las costumbres y prácticas sociales”. La violación sexual no existe en el imaginario colectivo. Solo existe la voz masculina que la nombra como sexo consentido y deseado, al tiempo que silencia la experiencia de las mujeres. Los operadores de justicia, así como las autoridades comunitarias, aplican esas mismas representaciones culturales a la hora de juzgar la violación sexual, lo cual fomenta la impunidad y contribuye a la perpetuación del crimen. Para ellos, “si los hombres hacen, es que las mujeres quieren”. No hay necesidad de investigar lo que ha sucedido.

Los pactos patriarcales se hacen evidentes allí donde las autoridades judiciales estatales y comunitarias actúan en connivencia con el violador. Los hombres se protegen entre ellos. “Los hombres violentos gozan de la complicidad no necesariamente concertada, pero ideológica y políticamente activa, entre autoridades y delincuentes” (Lagarde, 2008: 233). A través de su silencio, su inacción y la culpabilización de las mujeres, los hombres protegen el pacto que tienen entre ellos: su derecho primario a acceder y controlar nuestro cuerpo y vida. Esta complicidad ideológica y política entre varones se reitera y reafirma cada vez que sienten que su poder está en peligro, cada vez que las mujeres hacemos visible y cuestionamos ese poder.

En las comunidades, la violación sexual es vista como una afrenta al honor de la familia y la responsabilidad recae sobre la mujer que fue violada. En muchos de los casos que hemos acompañado, las autoridades comunitarias junto con las familias, han ordenado a la joven casarse con el hombre que la violó con el fin de que limpie el nombre de la familia y el delito que cometió.

35 Entre otras, véanse para el caso de Guatemala, Díez (2006); de Perú, DEMUS (2009); de Ecuador, Medina y Carrillo (2007); de Estados Unidos, Lewis Herman (2005); de Nicaragua, Red de Mujeres contra la Violencia (2008), y de Colombia, Corporación Sisma Mujer (2009).

Este tipo de decisión comunitaria hace evidente que la protección del derecho de acceso y control de los hombres sobre el cuerpo de las mujeres es más importante para el orden social patriarcal comunitario que el daño causado a las mujeres, su palabra, autonomía y bienestar. En el mejor de los casos, nos hemos encontrado con autoridades que consideran la violación como una falta a las normas de convivencia de la comunidad y actúan como mediadores para que el violador “repare el daño” pagándoles a las mujeres “sus medicinas”. Ninguna sanción recae sobre el violador, que sigue libre y cuyo poder social se mantiene intacto, mientras la marca del miedo y la vergüenza social recaen sobre la mujer, joven o niña que fue víctima.

Una mujer chuj de Chaculá, quien forma parte de los grupos de mujeres que Actoras de Cambio acompaña, fue recientemente violada cuando iba al mercado por un hombre de 70 años de la aldea El Aguacate, en el municipio de Nentón. Los hijos e hijas de la mujer lograron capturar al violador y entregarlo a la policía, quien a su vez lo entregó al juez de paz de Nentón, ante el que se registró la denuncia. Después de 24 horas, el juez de paz liberó al violador bajo el pretexto de que los familiares no tenían competencia para haberlo capturado. Viendo la inoperancia del sistema de justicia, convocamos a una asamblea comunitaria donde las redes de mujeres acompañadas por Actoras de Cambio denunciarnos al agresor y exigimos que las autoridades lo sancionaran. La confrontación con los hombres de la comunidad fue profundamente tensa y desembocó en amenazas de linchamiento contra nosotras y la red de mujeres de la comunidad. Días después de la asamblea comunitaria, los hombres comenzaron a difundir por altavoces que las mujeres ya no podían hacer reuniones so pena de que las agarraran y violaran, intentando infundir terror en el grupo para callarlas y someterlas. Decidimos entonces ocupar la comunidad con un Festival por la Memoria donde participaron más de 200 mujeres, periodistas y organizaciones de diferentes regiones del país y de América Latina. En una marcha que atravesó el pueblo de El Aguacate, denunciarnos públicamente a los violadores que andaban sueltos en la comunidad. Se logró así que se empezara a tomar conciencia de que la violación sexual no es tolerable, que la red de mujeres de la comunidad no está sola y que el equilibrio de poder podía cambiar a nuestro favor. Las autoridades comunitarias temieron que se les inculpara por complicidad en el crimen de violación, dejaron de proteger al violador y procedieron a su exclusión de la comunidad.

Ante la constatación siempre renovada de que ni las autoridades comunitarias ni el sistema judicial estatal actúan en situaciones de violación sexual, y conscientes de los límites del sistema penal para la transformación de

la vida de las mujeres y la creación de condiciones de no repetición, el grupo de sobrevivientes mames de Colotenango y chujes de Nentón, municipios de Huehuetenango, han decidido actuar como autoridad comunitaria y referente para las mujeres.

“Para nosotras la ley no funciona. Entonces lo que estamos haciendo en nuestras comunidades es crear nuestras propias leyes. Y nos sentimos fuertes para tener una red de mujeres. Nos sentimos muy seguras porque tenemos apoyo de otras organizaciones de mujeres, y coordinamos con ellas” (citado en Fulchiron, 2013: 115).

En sus palabras, están creando su propia “ley de mujeres” en la comunidad:

“¿Por qué no creamos nuestras propias leyes como mujeres? Si no hay justicia para nosotras y están violando a las niñas y las mujeres en nuestras comunidades. La idea es organizar a más mujeres. Ya hay una propuesta, que haya mujeres que manejen estas leyes y cárceles manejadas por mujeres para los violadores. Ellas mismas agarrarían al violador y llevarlo a estas casas y castigarlos, pintarles la puerta de la casa del que es violador. Los castigos tienen que ser que hagan trabajos pesados en sus comunidades” (Ibíd.).

Las mujeres chujes de Nentón, junto con las mujeres mames de Colotenango y la colectiva Actoras de Cambio, nos hemos ido organizando para actuar colectivamente en la comunidad para que los agresores sexuales carguen con su responsabilidad. Las acciones que se deciden dependen del tipo de agresión y de la voluntad de la mujer o niña agredida. Los objetivos alrededor de los que se articulan estas acciones de sanción social hacia los agresores sexuales son:

- Romper el silencio.
- Que la violación sexual sea reconocida como crimen.
- Invertir la vergüenza social para que recaiga sobre el violador y no sobre la mujer afectada.
- Poner límite a la violación sexual. Que se sepa que el grupo de mujeres de la comunidad no va a tolerar una violación sexual más y que los hombres ya no podrán actuar en total impunidad.
- Apoyar a las mujeres víctimas de violación sexual en todo lo que necesiten a nivel emocional y social, y como red de protección.

Como ilustra el caso de El Aguacate, denunciar públicamente a los violadores es tocar el centro del sistema de dominio sobre las mujeres; es exponerse a la “caza de brujas” (Amorós, 1990: 15). La violencia de las represalias masculinas que se desata contra las mujeres es real cuando los hombres sienten que su poder está siendo cuestionado. Todos los medios son justificables para salvar el pacto entre hombres: incluso la muerte de las mujeres. Esto nos obliga a ocupar el espacio público, comunitario y simbólico desde un poder colectivo de mujeres cohesionado, sólido y con un discurso político claro, en alianza con una multiplicidad de organizaciones, para lograr enfrentar esas represalias y revertir el poder masculino. Las acciones implementadas han demostrado ser muy eficaces, en tanto que los violadores denunciados por las redes han tenido que irse de la comunidad, mientras que las mujeres pueden caminar con la cabeza en alto y sin miedo en la comunidad. La fuerza colectiva de las mujeres mames y chujes ha logrado establecer un límite a los incestos y violaciones sexuales cometidas por hombres de su comunidad. Saber que cargarán con la vergüenza social, que ningún acto de violación sexual quedará en silencio ni impune, y que la red de mujeres ya no tolerará la violencia sexual en ninguna de sus manifestaciones, ha funcionado como límite para el colectivo de hombres en la comunidad.

6. Conclusiones

“Hoy siento un cambio. Me siento bien y feliz. Las mujeres vienen a vernos porque vieron el cambio en nosotras. Ven cómo caminamos ahora, y todos los poderes y saberes que tenemos”.

Los grupos de sobrevivientes se convirtieron en espacio de verdad, reparación y justicia social para las mujeres. En ellos rompieron el silencio por primera vez, fueron escuchadas, su verdad fue validada y pudieron reconstruir la vida. A pesar de haber sido desterradas de su propia familia y comunidad, condenadas al silencio, al aislamiento y a la vergüenza, se han convertido hoy en referentes para las mujeres de su comunidad por su valentía, su fuerza, su solidaridad con otras y su libertad. Caminan con la mirada en alto, se ríen francamente y bailan libremente. Dejaron la culpa y el terror impresos en la piel para sustituirlos por amor propio y seguridad. Hablan de lo sucedido en público y sin vergüenza, con la convicción profunda de que puede ayudar a otras a recuperar el alma.

Ante la impunidad y la incapacidad del sistema formal de sancionar a los victimarios, y ante la urgencia social de transformar las condiciones

sociales que perpetúan la guerra contra el cuerpo de las mujeres, las redes de mujeres mayas junto con Actoras de Cambio están inventando nuevas formas comunitarias de sanción social para garantizar que “*algún día no muy lejano, ya no le hagan daño a las niñas y a las mujeres*”. Están implementando procesos de memoria social y denuncias públicas dirigidas a romper el silencio para inscribir la violación sexual como crimen en el imaginario colectivo de su comunidad, y para que los violadores carguen con la vergüenza y pierdan su legitimidad social.

A la vez, crean condiciones de solidaridad, apoyo y protección para las mujeres que denuncian la violación sexual. Están construyendo juntas condiciones de no repetición. Ya no necesitan que alguna institución del Estado las repare. El proceso de sanación, memoria histórica y organización que han llevado juntas les ha permitido dignificarse y repararse a sí mismas. Se han construido como sujetas de su propia vida. Se han vuelto humanas, desafiando el destino de sometimiento y muerte que había sido diseñado para ellas. Se han hecho justicia a sí mismas.

En el mundo actual donde los Estados, para-Estados y corporaciones masculinas militarizadas en todas sus formas, han convertido los cuerpos de las mujeres en “enemigo interno”, en territorios de “otros” por despojar, explotar y eliminar, y en el foco de su proyecto global de muerte, la experiencia colectiva y comunitaria de Actoras de Cambio entre mujeres mayas, mestizas y europeas abre horizontes posibles para crear caminos de justicia, defensa del cuerpo y el territorio, y transformación de la vida. Esta experiencia coloca en la discusión la necesidad de pensar vías complementarias de justicia, a partir de las injusticias concretas vividas y en función de su erradicación. ¿Quién puede reconstruir lo que destruyeron con la violación sexual, sino nosotras mismas? ¿Quién se puede reapropiar de su cuerpo, sino una misma? ¿Quiénes podemos construir un nuevo lugar libre, digno y justo en la sociedad, sino nosotras mismas?

Esto nos desafía a cambiar la mirada, a descentramos de las concepciones hegemónicas de justicia, a cuestionar lo incuestionable y a soñar lo imposible. Nos convoca como movimiento de mujeres y feministas a construir caminos complementarios de justicia que integren el *sentir* como método, y que pongan en el centro de nuestras propuestas filosóficas y políticas de justicia el cuerpo y la vida de las mujeres. ¿Qué es la justicia, sino el sentirnos escuchadas, reconocidas y reparadas?

Bibliografía

- Amorós, Celia (1990): “Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales”, en Maguieira, Virginia y Cristina Sánchez (comps.): *Violencia y sociedad patriarcal*, Ed. Pablo Iglesias, Madrid.
- Aresti, Lore (1997): *La violencia impune: una mirada sobre la violencia sexual contra la mujer*, Fondo Cultural Albergues, Ciudad de México.
- Burin, Mabe (1987): *Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y salud mental*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Casaús Arzú, Marta Elena (2008): *Genocidio, ¿la máxima expresión de racismo en Guatemala?* F&G Editores, Guatemala.
- Cockburn, Cynthia (2004): “The Continuum of Violence: A Gender Perspective on War and Peace”, en Giles, Wenona y Jennifer Hyndman (eds.): *Sites of Violence. Gender and Conflict Zones*, University of California Press, Berkeley y Londres.
- Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) (2016): *Trata de personas con fines de explotación sexual en Guatemala*, Guatemala.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) (1999): *Guatemala, memoria del silencio. Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia*, Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, Guatemala.
- Corporación Sisma Mujer (2009): *Mujeres en conflicto: violencia sexual y paramilitarismo. La violencia sexual contra las mujeres ejercida por grupos paramilitares: estrategias, variantes e identificación de situaciones tipo*, Bogotá.
- Crosby, Alison, Caxaj, Brisna y Brinton Lykes (2014): *Entendiendo la lucha de las mujeres por justicia, sanación y desagravio: un estudio de género y reparaciones en la Guatemala post-guerra*, Informe Técnico Final, Guatemala.
- Cumes, Aura (2014): *La “india” como “sirvienta”:* *servidumbre doméstica, colonialismo y patriarcado en Guatemala*, Tesis doctoral (inérita), CIESAS, México.
- DEMUS (2009): *Para una justicia diferente. Violencia sexual y reforma judicial con perspectiva de género*, Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Lima.

Díez, Andrea (2006): *Eso no se escucha: inclusión de los hechos de violencia sexual en las causas por violaciones a derechos humanos en Guatemala*, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), Guatemala.

Facio, Alda (1999): *Cuando el género suena cambios trae*, ILANUD, Costa Rica.

Fulchiron, Amandine (coord.), Paz, Olga Alicia y Angélica López (2009): *Tejidos que lleva el alma: memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*, Consorcio Actoras de Cambio, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) y F&G Editores, Guatemala.

Fulchiron, Amandine (2013): *Yo soy voz de la memoria y cuerpo de la libertad. Segundo Festival por la Memoria. Hacer de la justicia algo significativo para nuestras vidas*, Actoras de Cambio, Chimaltenango, Guatemala.

González Izás, Matilde (2002): “Se cambió el tiempo: conflicto y poder en Territorio K’iche’ (1880-1996)”, *Cuaderno de investigación*, nº 17, Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales de Guatemala (AVANCSO), Guatemala.

Grupo de Mujeres Mayas Kaqla (2004): *La palabra y el sentir de las mujeres mayas*, Guatemala.

Hercovich, Ighes (1997) *El enigma sexual de la violación*, Ed. Biblos, Biblioteca de Mujeres, Buenos Aires.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (1997): *Protección internacional de los derechos humanos de las mujeres*, San José Costa Rica.

Lagarde, Marcela (2000): *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*, Horas y horas, Madrid.

Lagarde Marcela (2004): “Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio”, en Concha Aida, Leonor y Gabriela Laballe (eds.): *Resistencia y alternativas de las mujeres frente al modelo globalizador*, Red Nacional de Género y Economía, Ciudad de México, 114-126. Versión editada del discurso pronunciado en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Lagarde, Marcela (2008): “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, en Bullen, Margaret y

- Carmen Diez Mintegui (coords.): *Retos teóricos y nuevas prácticas*, Ankulegi Antropologia Elkartea, Donostia, 209-239.
- Lewis Herman, Judith (2005): “Justice from the Victim’s Perspective”, *Violence Against Women Journal*, vol. 11, nº 5, 571-602.
- Lemkin, Raphael (2005) [1944]: *Axis Rule in Occupied Europe: Laws of Occupation, Analysis of Government, Proposals for Redress*, The Lawbook Exchange, Nueva Jersey.
- Lira, Elizabeth y Eugenia Weinstein (1984): *Psicoterapia y represión política*, Ed. Siglo XXI, Ciudad de México.
- MacKinnon, Catherine (1995): “Rape, Genocide and Women’s Human Rights”, en Stiglmayer, Alexandra (ed.): *Mass Rape: The War against Women in Bosnia Herzegovina*, University of Nebraska Press, Lincoln NE.
- Medina, Cecilia y Patricia Carillo (2007): *Los lenguajes de la impunidad: informe de investigación delitos sexuales y administración de justicia*, CEPAM, Quito.
- Méndez, Liduvina (2011): *¿Cómo sanar y recuperar nuestro poder colectivo como mujeres para construir una sociedad que ya no acepte ni justifique la violación sexual?*, Ponencia, Segundo Festival por la Memoria, Actoras de Cambio, Guatemala.
- Mladjenovic, Lepa (2011): *Sanar es justicia: “Yo soy voz de la memoria y cuerpo de la libertad, ¡Presente!”*. La historia del Segundo Festival para la Memoria de las Mujeres Sobrevivientes de Violación Sexual durante el Conflicto Armado, Chimaltenango, Guatemala, 24-28 de febrero de 2011.
- Monárrez Fragoso, Julia (2002): “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001”, *Debate Feminista*, Año 13, vol. 25, abril.
- Nussbaum, Martha (2013): *Emociones políticas. ¿Por qué el amor es importante para la justicia?*, Paidós, Barcelona.
- Paz Cárcamo, Guillermo (1997): *Guatemala: Reforma agraria*, FLACSO, Guatemala.
- Pisano, Margarita (2004): *El triunfo de la masculinidad*, Fem-e-libros/ creatividad feminista, Santiago de Chile.
- Piñeyroa Sierra, Carlos (2015): “Epílogo”, en Bernuz Beneitez, María José y Andrés García Inda (coords.): *Después de la violencia. Memoria y justicia*. Bogotá, Siglo del Hombre Eds.; Universidad EAFIT, Bogotá.

- Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) (1998): *Guatemala: nunca más. Impactos de la violencia*, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala.
- Red de Mujeres Contra la Violencia (2008): *Para mí... no se hizo justicia. Historias de vida de mujeres en búsqueda de justicia ante situaciones de violencia vivida*, Managua.
- Riquelme, Horacio e Inger Agger (1990): *Era de nieblas. Derechos Humanos, terrorismo de estado y salud psicosocial en América Latina*, Ed. Nueva Sociedad, Caracas.
- Roberto, María de los Ángeles (2013): *La mujer como botín de guerra en América Latina. Un análisis interdisciplinario a partir de la lectura del libro de Jueces 19 a 21*, ISEDET, Buenos Aires.
- Segato, Rita Laura (2014a): *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, Ed. Pez en el árbol, Puebla (México).
- Segato, Rita Laura (2014b): “Colonialidad y patriarcado moderno: expansión del frente estatal, modernización, y la vida de las mujeres”, en Espinoza, Yuderkis, Gómez, Diana y Karina Ochoa (eds.): *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología, apuestas descoloniales en Abya Yala*, 75-90, Universidad del Cauca, Colombia.
- Segato, Rita Laura (2003): *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Universidad Nacional de Quilmes; Prometeo, Buenos Aires.
- Seifert, Ruth (1995): “War and Rape: A Preliminary Analysis”, en Stigmayer, Alexandra (ed.): *Mass Rape: The War against Women in Bosnia Herzegovina*, University of Nebraska Press, Lincoln NE.
- Silva Espina, Elizabeth Andrea (2013): *Los actos de violencia sexual contra las mujeres en conflicto de guerra como constitutivos del crimen de genocidio: análisis del caso Akayesu*, Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Terrasson, Brigitte (2003): “Las violaciones de guerra y las mujeres en Francia durante el primer conflicto mundial 1914-1918”, en Nash, Mary y Susana Tavera (eds.): *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la contemporánea*. Icaria, Barcelona.
- Tribunal Penal Internacional para Ruanda (1998): *Caso No ICTR-96-4-T*.
- Tribunal Primero de Sentencia Penal de Mayor Riesgo “A” de Guatemala (2013), *Sentencia de 10 de mayo de 2013, C-01076-2001-00015 OF. 2o*, Guatemala.



Capítulo III.

**Mujeres contra la impunidad
en El Salvador**

Gloria Guzmán Orellana e Irantzu Mendia Azkue

1. Introducción

En El Salvador prevalece la impunidad histórica, jurídica y política ante las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante doce años de conflicto armado (1981-1992), tanto por el bloqueo a la justicia que significó la aprobación de la Ley de Amnistía General en 1993, como por la persistente negación de lo sucedido por parte de las instituciones del Estado, principalmente el Ejército, así como por sectores de la élite política y económica del país. Solo en los últimos cinco años, a partir de 2012, se han empezado a dar a nivel institucional tibios gestos relacionados con lo que podría ser una agenda tardía de justicia transicional.

El eje de este capítulo es el activismo de las mujeres con relación a los procesos de verdad, justicia y reparación pendientes en El Salvador. Las experiencias que aquí se analizan han sido promovidas por mujeres pertenecientes en su mayoría a colectivos mixtos del movimiento de víctimas y de derechos humanos, si bien en algunos casos también son integrantes de organizaciones feministas.

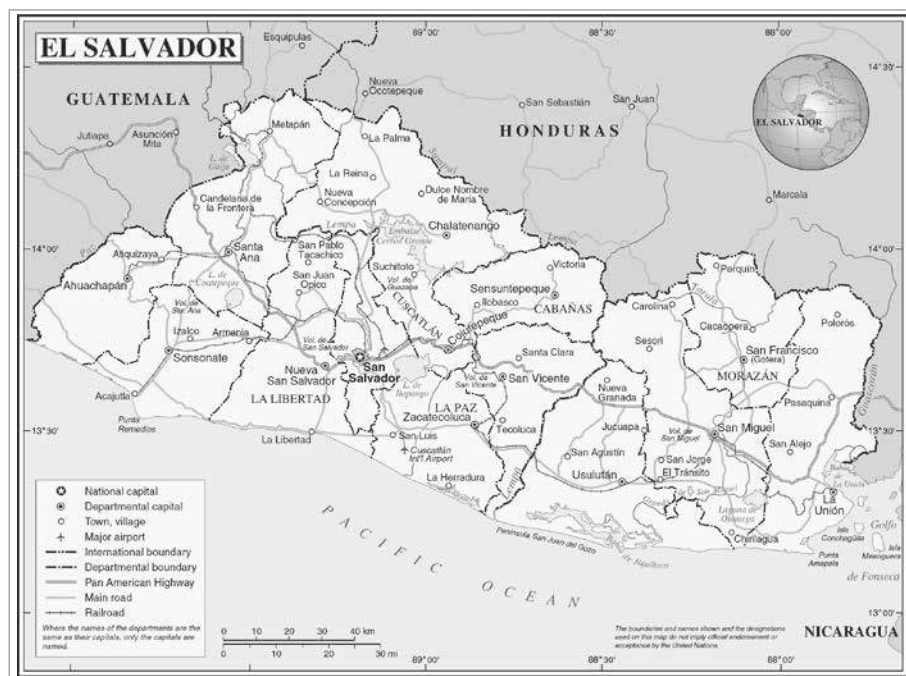
Como veremos, este movimiento está altamente feminizado y compuesto en gran medida por mujeres que tienen una larga trayectoria y experiencia organizativa. Además de ser sujetas activas en la historia salvadoreña, la mayoría de ellas fueron también víctimas de una diversidad de violaciones de derechos humanos durante la guerra. Entre sus acciones contra la impunidad, destacaremos algunas de las que más recorrido han tenido, como la lucha por la derogación de la amnistía, las enfocadas al desarrollo de una política pública de reparación de las víctimas, la creación de sitios de memoria, su participación en tribunales de justicia restaurativa y la recuperación de la memoria histórica.

Este capítulo está parcialmente basado en los resultados de una investigación más amplia que publicamos en 2013 con el título *Mujeres con memoria. Activistas de derechos humanos en El Salvador*, y que se fundamentó en la realización de dos grupos focales con la participación de alrededor de 20 mujeres –en su mayoría integrantes de los comités de familiares de personas asesinadas, desaparecidas y presas políticas–, en varias entrevistas individuales y en un análisis documental de archivos de las organizaciones de derechos humanos y de otras fuentes. En dicho trabajo analizamos diferentes objetivos, estrategias, motivaciones y aprendizajes de las activistas de derechos humanos durante la guerra y la posguerra salvadoreña.

A su vez, este capítulo se fundamenta en información recogida en julio de 2016 en San Salvador a partir de nuevas entrevistas individuales realizadas a mujeres clave en el activismo contra la impunidad en el país. Esto ha permitido aumentar las perspectivas sobre los avances, nudos y retos en materia de justicia transicional, con atención a aquellos relacionados con la violencia contra las mujeres durante la guerra y con su participación en el ámbito de la defensa de los derechos humanos..

2. La guerra y sus antecedentes

En la historia salvadoreña han sido frecuentes las confrontaciones directas y violentas entre el Estado y las organizaciones populares y sociales debido a factores como la desigual distribución de la tierra, la extrema pobreza de la mayoría de la población, los nulos o escasos espacios de participación política y la violencia y la represión como respuesta a la resistencia y protesta popular. La guerra en El Salvador constituyó la más reciente de esas confrontaciones, y tuvo entre sus raíces la persistencia de sistemas de explotación y exclusión social sostenidos a través del aparato de Estado.



Fuente: Naciones Unidas.

Para situar el conflicto armado y los niveles de impunidad respecto al mismo, conviene hacer referencia a su antecedente inmediato y más directo, como fue el levantamiento popular de 1932 de un sector importante del campesinado mestizo e indígena. Este se rebeló contra el sistema oligárquico agroexportador, que se articulaba entonces en torno a la producción y comercialización del café por parte de un grupo de familias terratenientes conocidas como “las catorce familias”. Se trataba de un sistema de carácter feudal basado en la concentración de la tierra y el desplazamiento y despojo de la población campesina e indígena. El levantamiento de 1932 fue brutalmente reprimido por la dictadura militar del General Maximiliano Hernández Martínez, en una masacre que provocó la muerte de entre 10.000 y 30.000 personas¹. De acuerdo a Krämer (2009), a partir de ese momento quedó sellada la alianza entre la oligarquía y el Ejército salvadoreño.

La institucionalización de la impunidad de los crímenes de Estado contra las clases populares tiene en la masacre de 1932 uno de sus hitos históricos. Ante una violencia de tal envergadura, el 11 de julio de ese mismo año la Asamblea General decretó la amnistía para todos los agentes del Estado que hubieran participado en el aplastamiento de la rebelión campesino-indígena.

“Asimismo, se concede amplia e incondicional amnistía a favor de los funcionarios, autoridades, empleados, agentes de la autoridad, y cualquiera otra persona civil o militar, que de alguna manera aparezcan ser responsables de infracciones a las leyes, que puedan conceptuarse como delitos de cualquier naturaleza, al proceder en todo el país al restablecimiento del orden, represión, persecución, castigo y captura de los sindicatos en el delito de rebelión del presente año (Art. 121 del 11 de julio de 1932)” (Lemus, 2015: 65).

Tras la masacre, pasaron varias décadas hasta que a partir de 1960 comenzó a organizarse y rearticularse un amplio movimiento popular de oposición al gobierno formado por diversos sectores sociales, especialmente por organizaciones campesinas, sindicatos y asociaciones de estudiantes. Se multiplicaron las protestas sociales en las ciudades y en las zonas rurales, y se llevaron a cabo acciones como: la toma de tierras y de fábricas, huelgas de distintos gremios —en particular de maestras y maestros—, movilizaciones de

1 Esta cifra varía según las fuentes. Michael Krämer (2009) indica que las personas asesinadas fueron alrededor de 30.000, siendo ésta la cifra que popularmente se señala con más frecuencia. Sin embargo, Jeffrey L. Gould y Aldo Lauria-Santiago (2008) sitúan el dato en cerca de 10.000.

estudiantes, etc. Como reacción estatal, los últimos años de la década de 1970 y los primeros de la década de 1980 se caracterizaron por un altísimo nivel de violencia política contra la población civil organizada. Junto a las Fuerzas Armadas y los aparatos policiales del Estado, también operaron con total impunidad estructuras paramilitares denominadas “escuadrones de la muerte”.

La imposibilidad de ejercer la oposición por vías políticas y con mínimas garantías de seguridad llevó a amplios sectores de izquierda a valorar la lucha armada como medio para la transformación política y social. Con ese propósito se fueron conformando los primeros grupos armados revolucionarios hasta llegar en 1980 a la creación del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), constituido por una confluencia de cinco organizaciones políticas y armadas.

Formalmente la guerra salvadoreña estalló el 10 de enero de 1981, cuando el FMLN lanzó la “ofensiva final” sobre diferentes objetivos militares en todo el país, que fue acompañada por una huelga general y por la expectativa de una insurrección popular generalizada. Si bien esta no se dio, el FMLN demostró su capacidad militar y logró el control de algunas zonas rurales del país, desde donde comenzó a estructurar y reforzar las unidades armadas. La represión posterior a la ofensiva del FMLN significó que el movimiento popular tuvo que dejar de existir como movimiento de masas en las ciudades (Krämer, 2009). La actuación del Ejército y de las fuerzas de seguridad se intensificó en las zonas rurales, donde fueron asesinadas miles de personas. El Estado trató de minar la base social de la guerrilla aplicando una estrategia basada en las masacres², en la táctica de “tierra arrasada” y en la actividad de los escuadrones de la muerte, los cuales para 1983 eran ya responsables de más de 40.000 asesinatos (Orr, 2001: 157), es decir, más de la mitad del total de víctimas contabilizadas en los doce años de guerra. Subrayamos además, que uno de los ejes de la estrategia contrainsurgente del Estado salvadoreño fue la práctica sistemática y generalizada de la desaparición forzada de personas civiles opositoras al gobierno.

Después de varios intentos de diálogo y negociación fracasados durante la década de 1980, la ofensiva lanzada en 1989 por el FMLN sobre la capital, San Salvador, y la respuesta gubernamental bombardeando y atacando varios barrios de la ciudad, fueron parte de los desencadenantes de la decisión de ambas partes de retomar la vía de una solución negociada al conflicto con la mediación de Naciones Unidas.

2 Desde la década de 1970 hasta 1991 se cometieron al menos 194 masacres. Para más información, véase CPDH (2006).

Con la firma del Acuerdo de Paz de 16 de enero de 1992 en Chapultepec, Ciudad de México, se puso oficialmente fin a una guerra civil que costó la vida a más de 75.000 personas, dejó otras 9.000 desaparecidas, obligó a aproximadamente medio millón a desplazarse internamente, y forzó a alrededor de otro millón a salir del país buscando refugio. Además de la irreparable pérdida de vidas humanas, entre las consecuencias del conflicto armado figuran también la destrucción material, la ruptura del tejido comunitario y social, el aumento de la polarización sociopolítica y la exacerbación de la cultura de la violencia. Son parte de las consecuencias del conflicto que han lastrado la democratización del país durante la posguerra (Álvarez y Chávez, 2001: 37).

Finalmente, queremos destacar que a pesar de ser una guerra civil, esta tuvo una fuerte dimensión internacional. Durante los años ochenta, El Salvador, al igual que otros países latinoamericanos, se convirtió en uno de los escenarios de confrontación bélica vinculada a la Guerra Fría y a la Doctrina de Seguridad Nacional impulsada por los Estados Unidos³. Impunity Watch (2012: 32) señala que la implementación de dicha doctrina en América Latina tuvo dos rasgos particulares: “la militarización del Estado y la sustitución del enemigo externo por la idea totalizadora del enemigo interno, representado ya no sólo en los grupos guerrilleros y militantes comunistas, sino en cualquier expresión política o social que cuestionara el orden existente”. Esta idea fue la que sentó las bases para el elevado y sostenido apoyo militar y económico que los Estados Unidos dieron al gobierno de El Salvador durante la guerra, y con el cual se fortaleció la estrategia de contrainsurgencia.

2.1. Post-Acuerdos de Paz: blindaje de la impunidad

La firma de los Acuerdos de Paz y el final de la guerra generaron muchas expectativas, tanto entre las personas que formaban parte de las distintas organizaciones sociales y políticas de oposición al gobierno, como entre la población en general.

En materia de verdad, justicia y reparación por los crímenes que se habían cometido durante la guerra, lo más destacable fue el acuerdo para la creación

3 La Doctrina de Seguridad Nacional señaló al comunismo como el enemigo externo e interno a eliminar, y en su implementación jugó un papel fundamental la conocida Escuela de las Américas. Desde su creación en 1964, en Panamá, han sido entrenados en esta escuela militar operada por el Ejército de los Estados Unidos más de 64.000 soldados procedentes de Chile, Perú, Guatemala, El Salvador, Uruguay, Nicaragua, México y Honduras, entre otros países latinoamericanos. Muchos de los militares entrenados en este centro han sido posteriormente destacados violadores de los derechos humanos en sus respectivos países.

de la Comisión de la Verdad, un organismo independiente designado por las Naciones Unidas para investigar los graves hechos de violencia ocurridos desde 1980 hasta 1992. En el *Informe de la Verdad* que resultó del trabajo de esta Comisión, se seleccionaron 34 casos de las más de 23.000 denuncias recibidas hasta ese momento, a modo de muestra ilustrativa del conjunto. La Comisión señaló al Estado como responsable del 95% del total de las violaciones graves de los derechos humanos cometidas, y tuvo la particularidad de que por primera vez en este tipo de comisiones se dieron a conocer públicamente los nombres de los victimarios en los casos documentados (Naciones Unidas, 1993).

A pesar de su enorme trascendencia para el proceso de paz, apenas cinco días después de que la Comisión de la Verdad publicara su informe, la Asamblea Legislativa de El Salvador decretó el 20 de marzo de 1993 la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, por la que concedía “la gracia de amnistía amplia, absoluta e incondicional, a favor de todas las personas que en cualquier forma hayan participado en hechos ocurridos antes del 1 de enero de 1992”. Durante décadas esta Ley ha blindado la impunidad en El Salvador, siendo la principal justificación esgrimida por los estamentos del Estado para su total inacción en este campo. De acuerdo a Carlos Martín Beristain (2011), médico especialista en el acompañamiento a víctimas de conflictos políticos en América Latina, la Ley de Amnistía evaporó las posibilidades de impulsar la agenda de verdad, justicia y reparación en El Salvador, un ámbito en el que el país está especialmente rezagado en comparación con otros países de América Latina.

En julio de 2016, y después de sucesivas peticiones del movimiento de derechos humanos para la derogación de la Ley de Amnistía que han sido denegadas durante décadas, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) decretó finalmente la derogación de dicha ley al considerarla inconstitucional. A nivel formal esta revocación ha puesto fin al blindaje jurídico de la impunidad, ya que obliga a la Fiscalía General de la República (FGR) a investigar los casos señalados y documentados en el Informe de la Comisión de la Verdad y otros que a partir de la derogación se denuncien ante el Estado⁴.

4 La derogación de la Ley de Amnistía ha generado distintas reacciones en el país. Los sectores más conservadores han argumentado, como en el pasado, que se busca una “persecución penal contra ex militares y gente de derecha” (Velázquez y Morales, 2016), mientras que algunos dirigentes del FMLN han visto en la derogación un intento de desestabilizar al actual gobierno de Salvador Sánchez Cerén, al entender que la intencionalidad última es abrir la posibilidad de que tanto él como otros altos funcionarios del Estado, antiguos miembros de la guerrilla, sean juzgados por crímenes de guerra.

3. Una mirada de género sobre el conflicto

3.1. Alta participación de las mujeres

Al comenzar la guerra, el número de mujeres involucradas en la lucha socio-política y en el apoyo a la guerrilla era considerablemente alto. Aunque este también ha sido el caso en otros conflictos armados en Centroamérica durante los años setenta y ochenta, la proporción de mujeres movilizadas durante la guerra en El Salvador fue especialmente significativa⁵. Tras los Acuerdos de Paz, de las 8.552 personas combatientes del FMLN que fueron desmovilizadas, las mujeres constituían casi el 30% (2.485). Del total de los 15.009 miembros del FMLN (incluido personal político y personas lisiadas no combatientes), un tercio eran mujeres (Luciak, 2001: 51). Además, de las 100.000 personas movilizadas en la base social de apoyo en diferentes funciones, el 60% eran mujeres (Herrera, 2001). Sin embargo, los datos de un censo oficial más reciente sobre excombatientes indican que tanto el número de miembros del FMLN como la proporción de mujeres entre sus filas era aún mayor: el nuevo censo recoge 25.401 excombatientes del FMLN, de los cuales 14.440 (el 57%) eran hombres y 10.961 mujeres (el 43%) (García, 2012)⁶.

Además de su participación como combatientes, incluyendo en algunos casos puestos de comandancia, los espacios de movilización de las mujeres durante la guerra fueron tantos como lo habían sido antes de la misma: la militancia política, el sindicalismo, el movimiento campesino, las Comunidades Eclesiales de Base (CEB), la defensa de los derechos humanos,

5 Para un estudio detallado de las actividades realizadas por las mujeres combatientes durante la guerra, así como sobre sus motivaciones, véanse Navas *et al.* (1995); Vázquez, Ibáñez y Murguialday (1996); Luciak (2001); Falquet (2002), y Garibay (2006).

6 La diferencia entre los datos recogidos por la Misión de las Naciones Unidas para el Salvador (ONUSAL) durante el proceso de desmovilización y las nuevas cifras no es de extrañar. Como señala María Candelaria Navas (2007), siempre han existido reservas con los datos de los que disponía ONUSAL, ya que se calculaba que entre un 10% y un 15% de integrantes del FMLN no habían sido incluidos/as en el primer censo por varias razones; algunas personas militantes no estaban en disposición de revelar su identidad debido a la historia de represión en el país, otras no tenían confianza en que los Acuerdos fueran a concretarse, y otras no querían que el hecho de apuntarse en las listas de personas desmovilizadas se interpretara como un aprovechamiento y beneficio propio de lo que pudiera derivarse del censo. Como dato a destacar, el nuevo censo de excombatientes de 2012 indica que el 87% del total, hombres y mujeres, vive en condiciones de pobreza. La mayoría, 16.603, están en una situación de pobreza extrema, 5.475 en pobreza relativa y solo 3.323 (el 13%) pueden considerarse como no pobres. Este grupo de población constituye, en palabras del entonces Secretario Técnico de la Presidencia, “uno de los sectores más pobres, abandonados y marginados en este país” (Alex Segovia, citado en García, 2012).

etc. Igualmente, desde finales de los años setenta y durante el conflicto armado, muchas mujeres tuvieron que salir de El Salvador y buscar refugio en otros países, desde donde impulsaron la creación de nuevas organizaciones⁷. En esos distintos espacios, las mujeres salvadoreñas jugaron un papel estratégico y realizaron múltiples tareas sin las cuales el proceso revolucionario no hubiera sido sostenible.

Entre 1977 y 1985 surgió un primer grupo de colectivos de familiares de personas desaparecidas, asesinadas y presas políticas, constituidos sobre todo por mujeres de diversas edades que, desde su doble condición de familiares de víctimas y activistas políticas, hicieron de la calle su espacio principal de protesta y lucha. Así nacieron el Comité de Madres y Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados Políticos “Monseñor Romero” (COMADRES) en 1977; el Comité de Familiares de Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos “Marianela García Villas” (CODEFAM) en 1981; y el Comité de Madres y Familiares Cristianos de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados “Padre Octavio Ortiz y Hermana Silvia” (COMAFAC) en 1985. Se trata de tres organizaciones que, junto a otras, forman parte del núcleo histórico del movimiento de víctimas y de derechos humanos en El Salvador.

Como vemos, la práctica organizativa de las mujeres vinculadas al movimiento de derechos humanos en El Salvador no nace en el período del conflicto político-armado, sino que data de fechas anteriores. Muchas de ellas, tanto las integrantes de los Comités de familiares como de otros organismos de derechos humanos, venían de formar parte de asociaciones campesinas, eclesiales, sindicatos y partidos políticos que estuvieron en el centro de la acción política urbana y rural desde los años sesenta. De esta forma, los recorridos y motivaciones que explican su implicación en las organizaciones de derechos humanos son coincidentes, en la mayoría de casos, con los de las mujeres integrantes de otros movimientos como el sindical, el campesino, el de mujeres e incluso la guerrilla.

En conjunto, la pertenencia de la mayoría de mujeres salvadoreñas a las clases sociales más empobrecidas es uno de los factores explicativos de su incorporación al movimiento de oposición en las décadas de 1960 y 1970, así como de su alta participación como combatientes y colaboradoras del

7 Entre las organizaciones que las mujeres crearon en el exilio, un ejemplo es el Comité Unitario de Mujeres Salvadoreñas (CUMS), creado en 1981 en Costa Rica por mujeres que pertenecían a las cinco organizaciones del FMLN. Este Comité orientó su trabajo hacia la articulación y coordinación política de las personas refugiadas salvadoreñas.

FMLN durante la guerra. En las áreas rurales, muchas mujeres se unieron a los espacios de organización política y/o a la lucha armada a través de asociaciones campesinas, como resultado de procesos de concientización colectiva o debido a las experiencias de represión sufridas (Ibáñez, 2001). En las ciudades, las rutas para unirse a las organizaciones políticas y/o militares provenían sobre todo de la militancia universitaria y de la lucha sindical. Otras muchas, tanto rurales como urbanas, se vincularon a través de su participación en CEB, de fuerte inspiración en la Teología de la Liberación.

3.2. Violencia sexual: un tema aún pendiente

La violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto salvadoreño se convirtió en una práctica contrainsurgente de la Fuerza Armada y los cuerpos de seguridad. Sin embargo, es uno de los impactos del conflicto aún poco conocidos en detalle y en toda su magnitud, en comparación con los análisis que se han realizado en otros países de América Latina como Colombia o Guatemala.

En la documentación existente sobre El Salvador, la forma de violencia sexual contra las mujeres que más aparece es la violación. La investigadora Noemy Anaya Rubio (2007) confirma que en el Informe de la Comisión de la Verdad las referencias a violaciones de mujeres tratan los hechos como colaterales a las denuncias, pero que dicho informe no aborda la violencia sexual de manera específica ni recoge tampoco denuncias por ese motivo. La omisión de la violencia de género durante la guerra es una confirmación de que “el abuso y la explotación sufrida particularmente por las mujeres no reciben el mismo tratamiento que otras clases de violaciones de los derechos humanos” (Escalante Herrera, 1994: 91). A esta falta de información cabe suponer que también contribuye el hecho de que muchas mujeres guardaron silencio sobre ello, debido al miedo y/o al estigma social asociado a la violencia sexual.

Anaya Rubio (2007: 67) describe el perfil de mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado salvadoreño en función de quiénes fueron los responsables, miembros de la Fuerza Armada o del FMLN. En el primer caso, el perfil es el de una mujer sospechosa de realizar actividades subversivas como colaboradora de las organizaciones político-militares de izquierda, reconocida militante de alguna de esas organizaciones, sospechosa de pertenecer a la guerrilla urbana o rural, o sospechosa de participar en labores de apoyo y cobertura al FMLN. A estos rasgos se añade que “al inicio del conflicto, en que la represión era selectiva, las edades de las víctimas

oscilaban entre 18 y 25 años, debido a que provenían de sectores estudiantiles y de organizaciones obreras y campesinas”. El contexto en el que era más frecuente la violencia sexual por parte del Ejército era el de detenciones, desapariciones y asesinatos de mujeres, así como el de masacres de población civil en zonas rurales.

Con respecto a la violencia sexual en situaciones de detención y encarcelamiento, un documento del Comité de Presos Políticos de El Salvador (COOPPE) redactado en junio de 1982 por una mujer presa sin identificar y que posteriormente fue desaparecida, recogía este testimonio (Dussel, 1983: 64): *“Somos víctimas de las torturas más crueles, golpeados y maltratados de todas las formas imaginables: nos aplican choques eléctricos en las partes más sensibles de nuestros cuerpos (...). Nos ahogan con la ‘capucha’. (...) Y nosotras las mujeres, además de sufrir estas torturas, somos sexualmente humilladas de todas las formas posibles teniendo que soportar las peores violaciones por nuestros captores que abusan de nuestros cuerpos indefensos como bestias poseídas”*.

Los archivos de la Comisión no gubernamental de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES) contienen igualmente registros de denuncias de violaciones de los derechos humanos en los que aparecen hechos de violencia sexual contra mujeres y niñas. Recogemos dos ejemplos de este tipo de denuncias: *“Declara bajo juramento que el 12 de diciembre de 1987 soldados del Batallón Atlacatl se llevaron a su hijo (...) y un soldado se llevó a su hija detrás de la casa y la violó; el soldado le puso el fusil en la garganta y la obligó a tener relaciones sexuales diciéndole que si se resistía le iban a matar; que si informaba de lo sucedido volvería nuevamente”* (CDHES, 1986). En otra de las declaraciones registradas, en La Laguna, Chalatenango, se describe: *“Los mismos soldados del Batallón Belloso lo sacaron de su casa, en el cantón Los Prados y se lo llevaron a la orilla del río Sumpul (...), después regresaron por la compañera de vida, de 30 años de edad, a la cual sacaron de su casa y se la llevaron con rumbo a un potrero en donde fue violada por dichos soldados”* (Ibid.).

En cuanto a la violencia sexual contra mujeres en contextos de masacres, pueden hallarse asimismo ejemplos a partir de las declaraciones de testigos que sobrevivieron a los hechos. Por ejemplo, en la Masacre de Copapayo y San Nicolás, Cuscatlán, ocurrida el 3 de noviembre de 1983, una declaración describe: *“Cuando la gente vio a los soldados, algunos empezaron a tirarse al lago. Inmediatamente, los soldados empezaron a lanzar morterón y ametrallar a la gente, mujeres, niños y ancianos. (...) Después que los soldados habían*

juntado a aproximadamente unas 100 personas, sacaron a una mujer del grupo, la trajeron a un lugar a unos 20 metros de donde se habían escondido unos sobrevivientes. Este testigo vio que los soldados la violaron y que ella gritaba y pedía ayuda a sus vecinos que la podían oír. Esta mujer era la madre de 10 hijos”⁸.

Una situación similar aparece en el caso de la Masacre La Quesera, Usulután, ocurrida entre el 21 y el 30 de octubre de 1981, y en la que fuerzas militares combinadas asesinaron a más de 500 personas entre mujeres, personas ancianas y niñas y niños: *“Las mujeres huían con hijos pequeños por los montes y ríos, pasaron sin comer, sin dormir, durante muchos días, caminando bajo las grandes tormentas. Muchas de ellas fueron emboscadas y ametralladas, a otras las torturaron y violaron, al final de la gran invasión las asesinaron”⁹.*

Igualmente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia sobre el caso de las Masacres de El Mozote y lugares aledaños cometidas por el Ejército entre el 11 y el 13 de diciembre de 1981, hace referencia a hechos de violencia sexual (CIDH, 2012).

A su vez, durante la guerra se dieron casos de violencia sexual contra mujeres cometidos por combatientes del FMLN. El perfil de víctima que refiere Anaya Rubio es el de una mujer de la población civil, joven y campesina, y el contexto en el que se produjo la violencia fue sobre todo durante la ocupación de pueblos¹⁰.

Las mujeres de los Comités de familiares de víctimas y de otros organismos de derechos humanos también enfrentaron violencia sexual por parte de agentes estatales, como indican los siguientes testimonios (citados Guzmán Orellana y Mendia Azkue, 2013: 63-64):

8 Documento de la Coordinadora de Víctimas para la Reparación y la Memoria Histórica, 7 de noviembre de 2009, encontrado en los archivos de CODEFAM y consultado en abril de 2012.

9 *Ibid.*

10 Al respecto, Anaya Rubio (2007: 68) señala que el FMLN elaboró un reglamento interno y hubo algunos fusilamientos como castigo a los culpables. A su vez, una investigación anterior sobre mujeres militantes en el FMLN, *Mujeres-montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN* (1996), constató prácticas de acoso sexual y también algunos casos de violación de mujeres combatientes por parte de sus compañeros de filas. Para más información, véase: Vázquez, Ibáñez y Murguialday, 1996.

“Me torturaron, me reventaron los dedos, me golpearon y no sé cuantos hombres me violaron...”

“Mi mamá estuvo encarcelada en el cuartel de Artillería clandestinamente, también fue violada, y muchas mujeres más...”

“Maritza fue violada, Ana Celia fue violada, Alicia y su hija; todas estas compañeras fueron violadas”

Algunos casos fueron denunciados en el momento en que sucedieron los hechos y han llegado a instancias internacionales (CIDH, 1996), si bien de manera general la violencia sexual contra las mujeres no se denunció o tendió a quedar subsumida como un hecho más dentro del contexto general de violaciones de derechos humanos.

La extensión y fuerza de la ideología patriarcal (que incluye la concepción del poder masculino sobre la vida y el cuerpo de las mujeres, la normalización y la permisividad social de la violencia contra ellas, el estigma que acompaña a la violencia sexual, etc.) y otros mecanismos del miedo propios del sistema político represivo contribuyeron a soterrar estos graves hechos y a que hayan quedado en el olvido o en un segundo plano, incluso dentro de la agenda de verdad, justicia y reparación de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos. De esta forma, en El Salvador no se trató la especificidad de este delito, que actualmente está reconocido en el sistema de justicia internacional como constitutivo de crimen de guerra, de lesa humanidad y de genocidio.

4. Protagonismo de las mujeres en la lucha por derecho a la verdad, la justicia y la reparación

4.1. Aspectos comunes en la experiencia vivida

Es difícil trazar un único perfil de las activistas salvadoreñas que a lo largo de estas décadas han impulsado la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad; más bien, es posible identificar algunas experiencias comunes a la mayoría de ellas. Por ello, a continuación realizamos una aproximación a su activismo, que nos lleva a destacar varios aspectos que pueden ayudar a su caracterización.

Como hemos dicho, los colectivos articulados en torno a la defensa de los derechos humanos, –a través de los cuales en mayor medida se ha promovido

la agenda de verdad, justicia y reparación—, se han caracterizado por la alta presencia de mujeres en ellos, tanto durante el conflicto armado como, con mayor fuerza aún, en las décadas posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz. Esa presencia se ha expresado a nivel de liderazgos en las organizaciones, pero también de manera notoria en la base social que ha dado vida a las mismas, una base esencialmente feminizada. En El Salvador, han sido las mujeres quienes durante décadas han protagonizado acciones como: la búsqueda de personas desaparecidas, la defensa de las presas y presos políticos, la denuncia pública de las violaciones de derechos humanos, las exhumaciones, la investigación de casos y el impuso de litigios en los tribunales nacionales e internacionales, la educación para la paz y la memoria, etc. (Guzmán Orellana y Mendia Azkue, 2013).

Sobre todo en el caso de las mujeres procedentes de zonas rurales, su experiencia tiene que ver con la persecución, la represión y el desplazamiento forzoso de sus lugares de origen. Además de las pérdidas personales y la desestructuración familiar y social, la pérdida de sus hogares y de sus medios de vida como resultado de la huida dejó a muchas mujeres en una grave situación de inseguridad económica, a lo que se añade el hecho de que fueron ellas las que asumieron la responsabilidad del cuidado de otras personas, menores y mayores. Junto a ello, la experiencia más habitual entre las activistas es que el desplazamiento forzoso se convirtió en una condición permanente, es decir, el retorno nunca se produjo, tanto porque quedaron señaladas políticamente, con el riesgo a su integridad física que ello suponía, como porque sus familias al completo se vieron obligadas a huir para salvar sus vidas.

Unido a lo anterior, otro aspecto a destacar es que la gran mayoría de las mujeres activistas han sido víctimas directas de violaciones de derechos humanos. Al respecto, consideramos que su identidad de víctimas, que es conscientemente asumida por ellas desde una perspectiva legal y jurídica, no se corresponde con el imaginario social más extendido que tiende a estigmatizarlas como víctimas pasivas, sin recursos y sin participación política. Otra característica común es que la gran mayoría de las mujeres del movimiento de derechos humanos tiene familiares desaparecidos o asesinados por causas políticas. Posiblemente una de las más acertadas metáforas para entender el estado al que la represión sometió a miles de personas, y de manera particular a las y los familiares de personas represaliadas, es la expresada por una de las mujeres de los Comités al afirmar: *“Nos dejaron cutas”*, empleando una expresión local que hace referencia a quitar una parte del cuerpo, a quedar mutiladas en vida.

A pesar del sufrimiento, para estas mujeres su participación en el movimiento de derechos humanos funciona en sí misma como un mecanismo de sanación. Lo que conciben como transformador y reparador para los y las demás en el contexto más general de su lucha contra la impunidad, se vuelve también motivador y reparador para sí mismas, tal como recoge el siguiente testimonio (citado en Guzmán Orellana y Mendia Azkue, 2013: 115-116):

“Valoro los procesos de atención psicológica para trabajar las pérdidas, yo participé en un grupo de auto-apoyo que de manera intensiva compartimos diversas mujeres durante tres días seguidos, organizados por mi propia asociación de mujeres, una vez terminada la guerra. Sin embargo, creo que las personas tenemos muchos recursos y, lo más importante para mí, de manera bastante razonada, es haber seguido en el trabajo organizado con el movimiento feminista, pero a la vez, con el movimiento de derechos humanos como senderos paralelos y a la vez complementarios. Tengo la certeza de que el trabajo por la agenda de la verdad, justicia y reparación ha sido importante para el país que se quiere construir en el posconflicto y, en lo personal tremendamente vital y reparador”.

Otro aspecto es que la lucha contra la impunidad no solo ha sido un eje coyuntural de su acción en el contexto de los peores años de la represión y la guerra, sino un planteamiento estratégico que los Comités de familiares y el resto de organizaciones de derechos humanos han mantenido durante la guerra y la posguerra, es decir, un objetivo que les dio su razón de ser y que no abandonaron con la firma de los Acuerdos de Paz. Por un lado, su trabajo seguía teniendo pleno sentido desde el momento en que la Ley de Amnistía había bloqueado toda posibilidad de ejercer el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

“¿Que CODEFAM cierra después de los Acuerdos de Paz porque ya no hay presos políticos? Vimos que no podíamos desaparecer, primero porque la violación a los derechos humanos continuaba aún cuando teníamos un proceso de paz; segundo, por nuestros desaparecidos, aquí no ha aparecido ni siquiera una sola persona; y luego la reparación de los familiares es aún una tarea... Hay que seguir; la lucha no ha terminado, estamos a medias todavía” (Guadalupe Mejía, citado en Guzmán Orellana y Mendia Azkue, 2013: 77).

Por otro lado, en el momento de redefinición y readecuación de su actividad política tras los Acuerdos de Paz, muchas mujeres promovieron o se sumaron a los esfuerzos de creación de nuevas organizaciones de derechos humanos y de memoria histórica que ayudaron de forma determinante a configurar la agenda del movimiento de víctimas y derechos humanos en la posguerra. De hecho, la trayectoria militante de las mujeres en este movimiento durante las últimas cuatro décadas ha sido decisiva tanto durante la guerra como aún más en el período posbélico, ya que son quienes con mayor firmeza han permanecido en la lucha contra la impunidad, al vincular esta con la defensa de la radicalidad democrática que requiere el país para hacer una verdadera transición a la paz.

Finalmente, resaltamos que en El Salvador la agenda de las mujeres integrantes del movimiento de víctimas y derechos humanos, de carácter mixto, y la agenda del movimiento feminista han estado interconectadas solo coyunturalmente, en particular alrededor del impulso de determinadas iniciativas en materia de justicia transicional, pero sin constituir una confluencia estratégica y permanente. Consideramos que la falta de alianzas más estables entre mujeres pertenecientes a estos dos movimientos ha impedido profundizar en la construcción de una agenda de verdad, justicia y reparación con perspectiva de género que logre dar centralidad a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres durante la guerra.

4.2. Papel estratégico en la posguerra

Del amplio conjunto de estrategias de acción contra la impunidad de las mujeres salvadoreñas, abordaremos varios ámbitos que cobran interés por haber sido estratégicos en la posguerra y serlo aún en la actualidad.

4.2.1. Incidencia para la derogación de la Ley de Amnistía General

En El Salvador, el principal mecanismo de impunidad del Estado fue la aprobación de la ya mencionada Ley de Amnistía General (1993) con la que se impuso un veto a la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado. Por ello, la derogación de esta Ley se convirtió en uno de los objetivos prioritarios de las organizaciones de derechos humanos. Las acciones encaminadas a ese objetivo han combinado la presentación de numerosos recursos de inconstitucionalidad de la Ley ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ), con las denuncias y peticiones de investigación de casos,

tanto ante la Fiscalía General de la República (FGR) como ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

A pesar de que la CSJ desestimó sistemáticamente durante décadas todos los recursos presentados contra la amnistía, finalmente en julio de 2016 la Corte la declaró inconstitucional. Este hecho ha supuesto un punto de inflexión en la lucha contra la impunidad, ya que representa el resultado de acciones acumuladas de los colectivos de víctimas y organizaciones de derechos humanos, que se han resistido a cerrar en falso la transición sin obtener justicia por los graves hechos de violencia en la historia reciente del país. Así lo afirma Guadalupe Mejía, una de las principales líderes de los Comités de familiares de víctimas, en concreto de CODEFAM:

“Es un paso que se ha avanzado, que se haga inconstitucional [La Ley de Amnistía], y sentimos que se está logrando algo por lo que hemos luchado tanto”¹¹.

En el mismo sentido, Vilma Vásquez, integrante de Las Dignas y ex COPPES¹², hija de padre desaparecido y ex presa política, en referencia a la derogación de la Ley de Amnistía pone énfasis en las necesidades y en el momento histórico de las víctimas:

“Nosotras lo vemos como una de las grandes peticiones, metas y necesidades que las víctimas tenemos... Recordamos lo doloroso que fue el año 93, cuando se dio la amnistía; fue como poner una lápida a todas las víctimas, sentimos mucho dolor. Ahora hay esperanza, hay alegría, tenemos sentimientos encontrados, pero creemos que es nuestro momento, es nuestro tiempo”¹³.

Esta ventana de esperanza abierta para quienes, además de ser militantes del movimiento de derechos humanos, son también víctimas directas e indirectas de la violencia, representa una posibilidad para activar diversas formas de justicia y reparación. Es asimismo el caso de Mirna Perla quien, además de ser sobreviviente de la conocida como “Masacre de estudiantes del 30 de julio”, fue también esposa del presidente de la Comisión no gubernamental de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), Herber Anaya, a quien torturaron y asesinaron en 1987.

11 Entrevista personal, julio 2016.

12 Comité de Presos y Presas Políticas de El Salvador (COPPES).

13 Entrevista personal, julio 2016.

“La mayoría de las víctimas estamos pensando en que tiene que haber justicia y reparación. Y no descartamos la idea de que haya una especie de justicia restaurativa, que se ha usado para la justicia transicional y a la que nosotros llegamos tarde... Tenemos veintitantos años de estar en la transición y nunca se le dio espacio a eso”¹⁴.

Irma Guirola, de la organización feminista CEMUJER¹⁵ plantea, consciente del *continuum* de las violencias sociales, que: “Hay grandes desafíos para la Fiscalía General de la República y el sistema judicial, por lo que hay que fortalecer la Fiscalía y crear un mecanismo internacional que permita ser coadyuvante de todo este proceso. La impunidad de todos los días es un desafío a la institucionalidad” (citado en La Página, 2014).

Como apuntan estos testimonios y argumentos, la derogación de la amnistía general ha sido un importante logro después de más de dos décadas de lucha del movimiento de víctimas y de derechos humanos. Siendo este un movimiento altamente feminizado, cabe destacar que es un resultado de mucha trascendencia de la acción política de las mujeres organizadas, así como de las propias víctimas.

4.2.2. Impulso a una política pública de reparación

En el marco de la justicia transicional, las formulaciones sobre cómo reparar el daño causado por las violaciones de los derechos humanos han sido objeto de una atención creciente en los últimos años. Las medidas reparativas son resultado del reconocimiento del daño sufrido por las víctimas, y pueden darse a través de compensaciones tanto materiales (prestaciones económicas, acceso gratuito a tratamiento médico y psicológico, préstamos para educación y vivienda, etc.), como simbólicas (construcción de memoriales, museos, fiestas oficiales, ceremonias y actos sociales que recuerden el pasado).

14 *Ibid.* Mirna Perla es una líder muy conocida en el país por ser una referente en el ámbito de la defensa de los derechos humanos. Fue magistrada de la CSJ y en la actualidad, además de ser presidenta de la Asociación para la Verdad y la Memoria Histórica de El Salvador (ASMEMORIA), acompaña al Colectivo Herber Anaya Sanabria, conformado principalmente por jóvenes de la universidad. Cada año celebran un Congreso sobre Derechos Humanos y promueven trabajos de investigación sobre este tema con estudiantes de bachillerato y de la universidad.

15 Instituto de Estudios de la Mujer, conocido también como *La Casa Morada*. Se trata de una de las organizaciones feministas que, junto al movimiento de víctimas y de derechos humanos, interpusieron la última demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía ante la CSJ.

En El Salvador, entre las recomendaciones que realizó la Comisión de la Verdad para superar la impunidad figuran: 1) la separación de la Fuerza Armada de todos los oficiales nombrados en el informe; 2) la inhabilitación pública de todos los funcionarios del gobierno y jueces también nombrados en el informe; 3) la renovación del sistema judicial; 4) el cumplimiento de los Acuerdos de Paz; 5) la sanción a los responsables de los crímenes; 6) la reparación material a las víctimas y sus familiares mediante un fondo especial de indemnización; 7) la reparación moral a las víctimas y sus familiares mediante un monumento en San Salvador con los nombres de las víctimas del conflicto, el respeto a la memoria de las víctimas y el establecimiento de un día festivo nacional en su recuerdo, y la reconciliación nacional; 8) la creación de un Foro de la Verdad y Reconciliación para dar a conocer el informe; y 9) el seguimiento internacional del cumplimiento de sus recomendaciones.

Sobre esta base, el desarrollo de políticas públicas orientadas a resarcir el daño causado a miles de víctimas en el período del conflicto ha sido otra de las grandes demandas de las mujeres salvadoreñas en su lucha contra la impunidad. Esta demanda tiene en cuenta, además, que el reconocimiento del daño por parte del Estado y el impulso de medidas de reparación con carácter oficial tienen un valor pedagógico para toda la sociedad.

Sin embargo, tras los Acuerdos de Paz el Estado nunca tomó en consideración las recomendaciones de la Comisión de la Verdad señaladas, así como tampoco desarrolló políticas públicas de reparación. De hecho, las víctimas y las organizaciones de derechos humanos solo recibieron negación y desprecio por parte de los sucesivos gobiernos de la derecha que se mantuvieron ininterrumpidamente en el poder hasta 2009. Ante ello, las organizaciones han trabajado para llevar a cabo las pocas iniciativas de reparación, fundamentalmente de carácter simbólico, que en estas décadas se han dado en el país.

El primer gesto oficial de petición de perdón se dio en 2012 por parte del primer gobierno del FMLN, al cumplirse los 20 años de la firma de la paz. En el contexto de una nueva coyuntura política más favorable al diálogo entre el gobierno y las víctimas, estas, en coherencia con su exigencia de políticas públicas de reparación, han volcado sus energías en el largo itinerario requerido para conseguir la concreción de vías de reparación, realizando para ello propuestas diversas al gobierno.

De manera destacada, las mujeres de los Comités de familiares de personas desaparecidas y asesinadas durante el conflicto se han involucrado durante

años y de manera directa en la construcción de un censo oficial de víctimas, y lo han hecho con la expectativa de su reparación. Con escasos recursos, los Comités se han desplazado a distintos lugares del país, han informado a las víctimas y sus familiares, han registrado sus datos y hasta les han ofrecido un apoyo “terapéutico”, siendo ellas mismas también víctimas.

“En el 2009 empezamos a trabajar la política de reparación con familiares y varias organizaciones. La presentamos [al gobierno] en ese mismo año. Después de eso, en 2010, 2011 y 2012 se hizo el censo y lo presentamos al FISDL16. En 2012 y 2013 se hizo la segunda fase del censo. En 2014 se formó el Comité directivo donde estábamos personas de las organizaciones y también el gobierno. Después de eso nos seguimos reuniendo. Hemos venido reuniéndonos hasta ahora, y nos han dicho que el programa de reparación empezará pronto” (Guadalupe Mejía, CODEFAM)¹⁷.

Como evidencia este testimonio, las organizaciones de víctimas y de derechos humanos han sido las principales impulsoras de las escasas medidas oficiales de reparación. En julio de 2016, el gobierno hizo oficial en un acto público el inicio del principal programa desarrollado hasta ahora en materia de reparación en la transición salvadoreña, denominado *Programa de transferencia monetaria para víctimas de graves violaciones a derechos humanos durante el conflicto armado*. Este contiene distintos mecanismos de resarcimiento que incluyen: medidas de dignificación, acceso a salud, educación y seguridad alimentaria, reconocimiento de la verdad, peticiones de perdón, mecanismos compensatorios económicos y la ejecución de acciones para que los hechos no se repitan¹⁸. De las 2.996 personas que han sido beneficiarias del programa, 2.401 son mujeres y 595 hombres¹⁹.

16 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, institución pública que se encarga de gestionar el fondo de reparaciones.

17 Entrevista personal, julio 2016.

18 Véase: <<http://www.inclusion-social.gob.sv/gobierno-lanza-programa-de-transferencia-monetaria-para-victimas-de-graves-violaciones-a-derechos-humanos-durante-el-conflicto-armado/>>.

19 Datos aportados a 26 de septiembre de 2016 por la Oficina de Información y Respuesta (OIR) del FISDL, sobre la base de la Ley de Transparencia y a petición de las responsables de este capítulo.

En lo que respecta a la valoración del programa de reparación por parte de las activistas del movimiento de derechos humanos consultadas, aquellas medidas que han sido directamente propuestas por las víctimas se ven lógicamente como adecuadas; otras, en cambio, son consideradas como insuficientes. Por ejemplo, como medida de compensación económica se ha estipulado otorgar una cantidad de 50 dólares (USD) mensuales a las víctimas mayores de 55 años que estén inscritas en el censo.

“Eso es una miseria, imagínese lo que cuesta la canasta alimenticia al mes... y con 50 dólares ¿qué va a comprar usted? El azúcar y alguna otra cosita. Yo creo que es bien poco” (Guadalupe Mejía, CODEFAM)²⁰.

Ante el dilema que plantea a las víctimas la aceptación de una reparación material que en nada compensa ni se corresponde con el daño sufrido, de acuerdo al mismo testimonio los Comités de familiares hicieron sus reflexiones con muchas de las víctimas censadas y decidieron finalmente que la medida económica sería aceptada, ya que no recibir nada contribuiría a empeorar las condiciones de precariedad en las que ya viven.

Algunos sectores del movimiento social y de las organizaciones de derechos humanos han manifestado su desconcierto y crítica ante las medidas de reparación material y otras del programa gubernamental, y han considerado que los Comités de familiares se sitúan cerca del gobierno del FMLN al colaborar en su ejecución, a pesar de no ser ni suficiente ni justo.

Sin duda, la situación creada es compleja y la crítica legítima, ante la cual cabe realizar varias observaciones. Primero, que los Comités de familiares están constituidos mayoritariamente por mujeres que vienen de los sectores más empobrecidos de la sociedad, y que en la posguerra no han variado su condición de precariedad. Segundo, que en esa condición de exclusión en la que han vivido, son ellas las que se han mantenido de forma más perseverante en la demanda de verdad, justicia y reparación durante estas décadas, un trabajo que están determinada a continuar más allá del programa oficial de reparación. Finalmente, que el contenido del programa es asimismo objeto de importantes críticas por parte de las propias víctimas beneficiarias, quienes son plenamente conscientes de las limitaciones del mismo.

²⁰ Entrevista personal, julio 2016.

4.2.3. Creación de sitios de memoria

En la experiencia salvadoreña, la creación de espacios de memoria ha sido otro de los ejes de trabajo de gran trascendencia para las mujeres activistas de derechos humanos durante la posguerra. El conjunto de argumentos que da vida tanto a los sitios de memoria como a la conmemoración de fechas importantes relacionadas con las violaciones de derechos humanos, tiene como base el convencimiento colectivo de que recordar es parte de la lucha contra la impunidad.

En este marco destaca el trabajo realizado para construir el Monumento a la Memoria y la Verdad (2003)²¹, en el cual se encuentran grabados los nombres de 28.794 víctimas civiles desaparecidas y asesinadas, así como la referencia de 194 masacres ocurridas entre 1970 y 1992. Este monumento, que se encuentra en el centro de la capital, ha logrado convertirse en un espacio vivo de memoria al servicio de un tejido organizativo que le da voz y sentido político, y enfrentar física y simbólicamente la política de olvido que fue impuesta de manera oficial.

Por un lado, este lugar de memoria funciona como un espacio de encuentro entre familiares de víctimas, lo que contribuye a elaborar duelos y pérdidas, máxime en los casos de desaparición forzada. Por ello, este sitio cumple una función reparadora desde y entre las propias víctimas. Por otro lado, este memorial funciona como una tribuna de denuncia y resistencia, donde se realizan actos públicos y se convoca a los medios de comunicación para visibilizar las reivindicaciones relacionadas con la agenda de verdad, justicia y reparación. Cuando se realizan desde ese preciso lugar, las reivindicaciones tienen un poder simbólico muy singular, por el hecho de que la verdad de las víctimas está legitimada por los casi 29.000 nombres grabados en el monumento²².

21 El proyecto lo llevó a cabo el Comité Pro-Monumento a las Víctimas Civiles de Violaciones a los Derechos Humanos, conformado por unas 10 organizaciones de derechos humanos y feministas. El memorial se inauguró en 2003, después de siete años de trabajo.

22 Experiencias diversas en el mundo indican que los sitios de memoria pueden ser importantes instrumentos de debate social. En este caso, vale la pena destacar el proceso de debate interno que las propias organizaciones integrantes del Comité Pro-Monumento llevaron a cabo para definir que la reparación del tejido social pasaba por diferenciar entre víctimas y victimarios. Para conocer más, véase: *Tejiendo la memoria desde abajo: El Monumento a la Memoria y la Verdad en El Salvador*, <http://www.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio_43_44/decisio-43-44.pdf>.

El mapa de la memoria en El Salvador incluye también otra serie de ubicaciones de carácter más local y rural, donde generalmente los memoriales han sido levantados en los mismos lugares donde acontecieron las violaciones de derechos humanos, en especial masacres²³.

En las zonas rurales también se han creado lugares de memoria allí donde se han realizado exhumaciones, muchas de ellas impulsadas por mujeres de los colectivos de derechos humanos en los primeros años tras el final de la guerra y con escaso apoyo. El objetivo de ubicar a las víctimas conllevó para ellas un proceso de investigación-acción cuya metodología fueron construyendo “*sobre la marcha*”, desde su cercanía con las familias y personas de las comunidades que conocían (o sospechaban) el sitio en el que habían ocurrido asesinatos y enterramientos clandestinos por parte del Ejército salvadoreño. En muchos casos, las exhumaciones promovidas les suponía la posibilidad y expectativa de hallar los restos de sus propios familiares.

“Comencé a hacer las exhumaciones de mis hijos. Me peleé mucho con los jueces porque no querían, me decían que para qué quería los huesos. ‘Son los huesos de mis hijos’, les dije, ‘no son de animal, son de persona humana. Si estuviera en las mismas condiciones, ¿cree usted que no iba a querer sacar los huesos de su hijo? (...) Si lo hago voy a tener un lugar a dónde llevarlos para ir a ponerle una flor, pero así como andan en la calle pues no” (citado en Guzmán Orellana y Mendia Azkue, 2013: 67).

La doble implicación de las mujeres como investigadoras de la ubicación de fosas y como familiares de víctimas, hace más especial y doloroso si cabe el proceso de exhumaciones que se ha dado en el país²⁴, y más relevante y significativo su esfuerzo por convertir lo que fueron lugares de muerte en espacios de memoria viva.

23 Algunos ejemplos son la Masacre de El Calabozo en San Vicente, o la de El Mozote en Morazán.

24 Desde la firma de los Acuerdos de Paz y hasta el año 2012, se habían realizado en El Salvador más de 700 exhumaciones, de acuerdo a Carolina Constanza, coordinadora del Comité para la Promoción de los Derechos Humanos CPDH “Madeleine Lagadec”. Entrevista personal, 2012.

4.2.4. Presencia en los Tribunales de Justicia Restaurativa

Los *Tribunales para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador*, de carácter simbólico, han sido promovidos por el Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA), desde la constatación de que existe una enorme deuda histórica con la dignificación de las víctimas directas e indirectas del conflicto armado. El IDHUCA parte de que “la violación metódica de los derechos humanos de la población mediante torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias individuales y colectivas fue organizada, planificada, ejecutada y encubierta desde el poder político, militar y económico con la insoslayable y decisiva participación del gobierno estadounidense”²⁵.

En el año 2009, el IDHUCA junto a la Coordinadora Nacional de Comités de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en el conflicto armado (CONACOVIC), instauraron el primer Tribunal de Justicia Restaurativa, en el que se presentaron casos de torturas, ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas y masacres. Hasta 2017 se han realizado nueve Tribunales, que se han constituido en una herramienta muy importante para muchas de las víctimas que han dado su testimonio. Para ellas, que la verdad se conozca y tener un espacio donde poder contar lo que por años ha sido silenciado tiene un gran valor personal y político.

En general, los tribunales de tipo simbólico suelen ser un resultado de procesos más amplios de (auto)apoyo, acompañamiento y reparación de las víctimas. De acuerdo a las entrevistas realizadas para este trabajo, este es también el caso de los Tribunales de Justicia Restaurativa en El Salvador.

*“Ya se había venido trabajando con víctimas de manera individual desde hacía mucho tiempo. Con algunos casos ya se había hecho campaña para evidenciar violaciones a derechos humanos del conflicto. Eso fue como el antecedente para llegar al primer Tribunal” (Roxana Marroquín, IDHUCA)*²⁶.

“Recuerdo que a partir de enero hasta mayo [de 2001] nos juntábamos todos los sábados e íbamos solo a llorar. En mayo

25 Véase *El Salvador: verdad, justicia y reparación. Deudas históricas con las víctimas y la sociedad*, <http://www.uca.edu.sv/idhuca/images/descargas/descargas_publicaciones/7_tiajres_2009.pdf>.

26 Entrevista personal, julio 2016. Roxana Marroquín es feminista, víctima del conflicto y trabajadora del IDHUCA.

empezamos a hablar y hasta ya nos podíamos reír en las jornadas... Éramos un grupo que hicimos terapia, vimos lo jurídico, la historia individual y la vida colectiva. Allí fuimos agarrando mucha fuerza, como es mi caso. Ese año me sirvió para coger fuerza y poner la denuncia contra el coronel Anaya, el que hizo desaparecer a mi papá. En abril de 2002, me acompañaron todos los grupos, me acuerdo cómo me sentí, el terror al estar en la Fiscalía poniendo la denuncia” (Vilma Vásquez, Las Dignas y ex COPPES)²⁷.

Los Tribunales de Justicia Restaurativa no han sido herramientas planificadas desde el enfoque de género, y este es uno de los retos importantes que plantean algunas de las personas entrevistadas:

“Hemos hecho énfasis en que debe haber un análisis desde la perspectiva de género en los casos. Sin temor a equivocarme han sido más mujeres las que presentan casos. Pero no se habla desde la perspectiva de ser mujer y de lo que significó en ese contexto [de guerra] las violaciones a los derechos humanos. Si no hay una preparación previa en el análisis, obviamente no se tendrá la habilidad para integrarlo al momento de presentar los casos” (Roxana Marroquín, IDHUCA).

“Hemos hablado poco de la sexualidad y la maternidad en tiempos de guerra. Fue en el último Tribunal que yo escuché de compañeras que en los operativos las llevaban como esclavas sexuales, que en las masacres siempre apartaban a compañeras para cargarlas y violarlas hasta que acababan el operativo. Yo creo que esas compañeras han sido sobrevivientes. Ese pasado tiene que ver con este presente... A una compañera en el Tribunal le fue tan difícil hablar... dijo que a su mamá la sacaron de la casa, y ella tenía 7 años, escuchaba cuando la estaban violando atrás de la casa, escuchaba los gritos... su mamá es desaparecida, no sabe nada. (...) En ese Tribunal, al final yo hablé de que tiene que haber una metodología para el abordaje de lo que ha pasado, de la violación sexual y esclavitud sexual en la guerra” (Vilma Vásquez, Las Dignas y ex COPPES).

La participación de mujeres feministas en los espacios mixtos de defensa de los derechos humanos y en iniciativas como los Tribunales de Justicia

27 Entrevista personal, julio 2016.

Restaurativa, no siempre ha sido fácil y en cambio resulta determinante, ya que son quienes interpelan sobre la necesidad de cambios para hacer los procesos de verdad, justicia y reparación más sensibles a las diversas formas de violencia ejercidas contra las mujeres. De hecho, se trata de un eje de análisis que no se tuvo en cuenta en la documentación de violaciones de derechos humanos durante el conflicto ni en el trabajo de la Comisión de la Verdad una vez finalizada la guerra, de forma que la respuesta institucional y social por los crímenes que se cometieron contra las mujeres constituye una de las deudas históricas pendientes en el país.

4.2.5. Recuperación de la memoria histórica

El esfuerzo de memoria histórica es una tarea que involucra a muchas mujeres del movimiento de víctimas y de derechos humanos en El Salvador. Por iniciativa de este movimiento se ha conseguido el reconocimiento de causas que simbólicamente tienen mucho valor para la memoria social del país. Por ejemplo, es parte de los logros que en El Salvador se declarara desde 2013 el “Día Nacional del defensor y defensora de los Derechos Humanos” (26 de octubre)²⁸, o el “Día de los niños y niñas desaparecidas durante el conflicto armado” (29 de marzo)²⁹. Su nombramiento oficial es en sí mismo un reconocimiento de los hechos que sustentan las conmemoraciones, además de que permite la reflexión crítica y pública sobre los mismos. Otras iniciativas similares han logrado salir adelante a nivel local, como el “Día municipal de las víctimas” en Arcatao (Chalatenango), que recuerda el día de uno de los operativos del Ejército más sangrientos en ese municipio, situado en un departamento muy golpeado por la guerra.

En el mismo sentido de recuperar la memoria histórica, otro logro ha sido que el Estado reconozca oficialmente el Monumento a la Memoria y la Verdad

28 Véase: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/declarase-el-26-de-octubre-de-cada-ano-como-el-dia-nacional-del-defensor-y-la-defensora-de-los-derechos-humanos/archivo_documento_legislativo>.

29 El Decreto inicial, de 2005, hacía referencia al “Día del reencuentro familiar de las niñas y niños que por diversos motivos se extraviaron durante el conflicto armado”, lo que demuestra el interés desde los poderes fácticos para hacer memoria desde la falsa reconciliación. Las organizaciones de derechos humanos, valiéndose de una sentencia emitida por la CIDH en el caso *Hermanas Serrano Cruz*, que establecía que el Estado debía designar un día dedicado a niñas y niños desaparecidos, lograron que el nuevo decreto fuese explícito y a la vez derogase el anterior. Véase: <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/declarase-el-29-de-marzo-de-cada-ano-dia-dedicado-a-los-ninos-y-ninas-desaparecidos-durante-el-conflicto-armado/archivo_documento_legislativo>.

como “bien cultural”, lo que obliga a que sea protegido en caso de conflicto armado o situación adversa de acuerdo a la Convención de La Haya de 1954³⁰. Este hecho es importante, en cuanto puede evitar la revictimización que se produce cuando los sitios de memoria dedicados a la dignificación de las víctimas se descuidan, abandonan y no se preservan cuidadosamente.

Así, en los últimos años el esfuerzo por reivindicar la memoria histórica ha ganado peso como parte de las señas de identidad de la lucha contra la impunidad, no solo en un plano simbólico sino también en términos de exigencia de justicia por los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos durante el conflicto. Una expresión reciente de este nuevo impulso del movimiento memorialista ha sido la creación en 2015 de la Asociación para la Verdad y la Memoria Histórica de El Salvador (ASMEMORIA), una confluencia de alrededor de 30 organizaciones de derechos humanos que está liderada por Mirna Perla.

Teniendo en cuenta que en El Salvador mucha gente aún no se atreve a contar los sufrimientos vividos durante la guerra, y que quedan muchas violaciones de derechos humanos sin documentar o apenas documentadas, ASMEMORIA se ha fijado entre sus objetivos lograr las bases de datos, archivos e información documental y oral que existe sobre la violencia cometida, archivos que deben recuperarse y conservarse con métodos científicos y con garantías por parte del Estado.

“Aspiramos a traer al país, por ejemplo, todo el trabajo que hizo la Comisión de la Verdad y que está en Washington, en una universidad de por ahí. Eso nos pertenece” (Mirna Perla, ASMEMORIA)³¹.

En este contexto de impulso memorialístico, para las mujeres cobra especial importancia la creación de espacios para la recuperación de su propia memoria colectiva con relación al conflicto armado y al periodo posterior a los Acuerdos de Paz. En ese camino constatan críticamente la ausencia de su participación en la historia escrita reciente del país, y se hacen conscientes de su vital contribución a esta:

30 Véase: <http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=2711:emblema-de-protecci%C3%B3n-cultural-internacional-es-develado-en-el-monumento-a-la-memoria-y-la-verdad-del-parque-cuscatl%C3%A1n>.

31 Entrevista personal, julio 2016.

“Las mujeres hicimos tanto esfuerzo por cambiar esta realidad y ¿dónde está visibilizado el aporte nuestro? Son mayoría hombres los que han escrito y pocas mujeres...” (citado en Guzmán Orellana y Mendía Azkue, 2013: 111).

“La sociedad tiene esa deuda con las mujeres, porque son los hombres los que salen ahí, los grandes comandantes, los ‘hacedores de la historia’... no se trata de quitarles el mérito sino que también las mujeres colaboramos mucho y no existe ese reconocimiento” (Ibid.: 112).

“Fuimos las mujeres vestidas de negro y con pañoletas blancas las que abrimos el cerco militar que había en las calles. Y ahora somos las mujeres las que seguimos luchando para que el trabajo de memoria histórica no se borre” (Ibid.: 110).

Este malestar por su ausencia en las iniciativas de rememoración del conflicto es más notorio en las mujeres de mayor edad y con un recorrido más amplio de participación social y política. Para ellas, recuperar su memoria colectiva partiendo de su propia experiencia tiene un efecto empoderador, en el sentido de que contribuye al reconocimiento de su papel histórico en el proceso revolucionario de El Salvador.

5. Conclusiones

El propósito de este capítulo ha sido visibilizar y hacer un aporte al debate sobre la acción política de las mujeres organizadas por el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto salvadoreño, e identificar algunos de sus resultados positivos en términos de quiebres de la impunidad.

Como hemos señalado, el movimiento de víctimas y de derechos humanos salvadoreño está altamente feminizado, siendo las mujeres quienes han protagonizado las acciones de lucha contra la impunidad en el país. Han realizado la denuncia pública permanente de las violaciones de los derechos humanos durante y después del conflicto; han abierto camino y hecho presión para que se lleven a cabo exhumaciones de víctimas; han trabajado para investigar y documentar la violencia, tanto en casos individuales como en masacres; han contribuido a crear lugares de memoria a nivel nacional y local; han llevado a cabo acciones legales y de concienciación social para la

derogación de la Ley de Amnistía General; han promovido litigios en tribunales nacionales e internacionales; han demandado y propuesto acciones para una política pública de reparación, y han reivindicado la memoria histórica del conflicto como instrumento de verdad, justicia y reparación.

En buena parte por este trabajo de las mujeres en su lucha contra la impunidad, ha sido posible en los últimos años que se de un reconocimiento oficial por parte del Estado del daño causado, así como los incipientes pasos en materia de política gubernamental de reparación que hemos mencionado en el capítulo.

Sin embargo, la relevancia de su acción colectiva en este ámbito no se corresponde con el peso que se le otorga en el debate social y político sobre la guerra y la posguerra. Consideramos que en parte esto se debe a que, frente a la evidencia de la riqueza y profundidad del contenido de su papel histórico, continúa reforzándose la idea de las mujeres defensoras de derechos humanos, en particular en los Comités de familiares de víctimas, como madres que exclusivamente buscan a sus hijas e hijos detenidos-desaparecidos. En El Salvador, la imagen de la “madre que busca a sus hijos” tiene tanta fuerza en el imaginario social que, por ejemplo, es frecuente que las propias mujeres integrantes de los Comités (principalmente las de mayor edad) hayan asumido como principal rasgo de su identidad política su condición de madres. Esto se correspondería con lo que Elizabeth Maier (1998) denominó “el nuevo mito materno” en América Latina edificado alrededor de las madres de personas desaparecidas.

En cambio, consideramos que el caso de El Salvador aporta algunos elementos que contrarrestan esta única representación. Las mujeres salvadoreñas involucradas en la lucha contra la impunidad cuentan con una larga experiencia organizativa acumulada desde las etapas previas a que estallara la guerra, y han sido víctimas directas de la represión no solo a raíz de su búsqueda de familiares detenidos-desaparecidos, sino que lo han sido también por integrar colectivos con distintas reivindicaciones sociales y políticas. Además, es significativo que la protesta en las calles es el principal marco espacial y social de su memoria del conflicto armado. Incluso al estallar la guerra y en los primeros años de la década de 1980, cuando la represión hizo imposible la libre expresión en el espacio público, fueron ellas las que permanecieron en las calles, las ocuparon y nunca las han abandonado desde entonces.

El caso salvadoreño muestra que no es sostenible la idea de que las organizaciones de víctimas y de derechos humanos han sido conformadas por mujeres con poca experiencia política previa y que el elemento activador que las llevó a la calle fuera singularmente la búsqueda de hijas e hijos desaparecidos. Más bien, la reflexión de las integrantes de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos consultadas apunta a que su trayectoria activista ha sido estratégica en términos de su radicalidad democrática, tanto durante la guerra como, todavía más, en el periodo posbélico. En El Salvador, actualmente son ellas las que representan el principal foco de resistencia a la impunidad institucionalizada. Las mujeres –principalmente de los Comités de familiares–, desde la política considerada “marginal”, han mantenido un cuestionamiento permanente del marco de paz pactado en 1992, en tanto este resultó de un proceso de pacificación basado en políticas de olvido. Su actividad tras los Acuerdos de Paz ha contribuido a deslegitimar las bases antidemocráticas sobre las que se ha reorganizado la convivencia social en país, lo cual, por un lado, ha sido percibido por los gobiernos de la derecha como un elemento desestabilizador que amenaza la “cohesión y la estabilidad social” y, por otro, no ha sido decididamente apoyado por la izquierda partidaria.

Bibliografía

- AA.VV. (2011): *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José, Costa Rica, 11-47.
- AA.VV. (2008): *Movimiento de mujeres en El Salvador 1995-2006: Estrategias y miradas desde el feminismo*, Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), San Salvador, El Salvador.
- Álvarez, Antonio y Joaquín Mauricio Chávez (2001): *Tierra, conflicto y paz*, Centro de Paz (CEPAZ), San Salvador, El Salvador.
- Anaya Rubio, Noemy (2007): “Mujer y situaciones de conflicto armado y post conflicto en El Salvador“, en CLADEM, *Monitoreo sobre la violencia sexual en conflicto armado en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú*, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Lima, Perú, 61-88.

- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (1993): *Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz*, Decreto N° 487, San Salvador, El Salvador.
- Centro para la Promoción de los Derechos Humanos (CPDH) (2006): *Masacres. Trazos de la historia salvadoreña narrados por las víctimas*, Centro para la Promoción de Derechos Humanos “Madeleine Lagadec”, El Salvador.
- CODEFAM (1990): *Justicia y Libertad*, Boletín n° 1, noviembre.
- Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES): *La tortura en El Salvador*, San Salvador, El Salvador.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012): *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador*, Sentencia de 25 de octubre de 2012, <http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_252_esp.pdf>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (1996): *Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1995*, 1 de marzo, <<https://www.cidh.oas.org/annualrep/95span/cap.iii.elsalvador10.948.htm>>.
- Comité Pro-Monumento (2006): *Proyecto Construyendo una cultura de paz desde la educación de la memoria (2006-2008)*, El Salvador, documento inédito.
- Coordinadora de Víctimas para la Reparación y la Memoria Histórica (2009): *Memorias. Impunidad y olvido*, documento inédito.
- Cousens, Elisabeth M., Chetan Kumar y Karin Wermester (eds.): *Peacebuilding as Politics. Cultivating Peace in Fragile Societies*, Lynne Rienner, Boulder y Londres.
- Cuéllar, Benjamín (2011): “El Salvador: ¿Justicia transicional? ¿Impunidad tradicional?”, en AA.VV.: *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José, Costa Rica, 163-190.
- Dussel, Enrique (1983): “The People of El Salvador: the Communal Sufferings of Job (A theological reflection based on documentary evidence)”, en *Concilium*, n° 189, 61-68.
- Escalante Herrera, Ana Cecilia (1994): “Mujeres y paz en Centroamérica”, en *Ciencias Sociales*, n° 65, septiembre, 89-97.

- Falquet, Jules (2002): *División sexual del trabajo revolucionario: reflexiones en base a la participación de las mujeres salvadoreñas en la lucha armada (1981-1992)*, Ponencia, Tercer Congreso Europeo de Latinoamericanistas, Ámsterdam, 3-6 julio.
- Garaizabal, Cristina y Norma Vázquez (1999): *El dolor invisible. Una experiencia de grupos de auto-apoyo con mujeres salvadoreñas*, Talasa, Madrid.
- García, Gabriel (2012): “Gobierno: Hay 25.401 ex combatientes del FMLN”, *Contrapunto*, 9 de enero.
- Gould, Jeffrey L. y Aldo Lauria-Santiago (2008): *1932: Rebelión en la oscuridad. Revolución, represión y memoria en El Salvador*, Museo de la Palabra y la Imagen, San Salvador, El Salvador.
- Guzmán Orellana, Gloria (2004): “Mujeres en el conflicto y post conflicto. Una mirada retrospectiva de la participación de las mujeres en la historia reciente de El Salvador”, en Las Dignas: *Educación desde la memoria. Experiencias pedagógicas para la paz, la democracia y la equidad de género*, San Salvador, El Salvador.
- Guzmán Orellana, Gloria e Irantzu Mendi Azkue (2013): *Mujeres con memoria. Activistas del movimiento de derechos humanos en El Salvador*, Instituto Hegoa (UPV/EHU), Bilbao, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/226/Mujeres_con_memoria.pdf?14885397>.
- Herrera, Morena (2001): “El Salvador: una reflexión feminista acerca del impacto de la guerra en la subjetividad de las mujeres que protagonizaron el conflicto”, en Wyatt, Dominic y Dominique Saillard (coords.): *Guerra y desarrollo: la reconstrucción post-conflicto*, UNESCO Etxea, Bilbao.
- Ibáñez, Ana Cristina (2001): “El Salvador: War and Untold Stories – Women Guerrillas”, en Moser, Caroline O.N. y Fiona C. Clark (eds.): *Victims, Perpetrators or Actors? Gender, Armed Conflict and Political Violence*, Zed Books, Londres y Nueva York, 117-130.
- Impunity Watch (2012): *El camino de la búsqueda. Experiencias y mecanismos para buscar a personas desaparecidas en América Latina*, Utrecht (Países Bajos) y Ciudad de Guatemala (Guatemala).
- Jaquette, Jane S. (1996): “Los movimientos de mujeres y las transiciones democráticas en América Latina”, en Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH): *Estudios Básicos de Derechos Humanos, Serie Estudios Básicos de Derechos Humanos*, Tomo V, 320-349.

Krämer, Michael (2009): *El Salvador. Unicornio de la Memoria*, Museo de la Palabra y la Imagen, San Salvador, El Salvador (2ª edición).

La Página (2014): *Benjamín Cuéllar: La sentencia contra la Ley de Amnistía es combatir la impunidad*, 14 de julio, <<http://www.lapagina.com.sv/nacionales/119640/2016/07/15/Benjamin-Cuellar-La-sentencia-contra-la-Ley-de-Amnistia-es-combatir-la-impunidad>>.

Las Dignas (2004): *Educación desde la memoria. Experiencias pedagógicas para la paz, la democracia y la equidad de género*, San Salvador, El Salvador.

Luciak, Ilja (2001): *Después de la revolución: igualdad de género y democracia en El Salvador, Nicaragua y Guatemala*, UCA Editores, San Salvador, El Salvador.

Maier, Elizabeth (1998): *Las madres de desaparecidos. ¿Un nuevo mito materno en América Latina?*, Ponencia, Encuentro de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, 24-28 de septiembre, Chicago (EE.UU).

Martín Beristain, Carlos (2011): “Verdad, Justicia y Reparación: Democracia y Derechos Humanos en América Latina”, en AA.VV.: *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José, Costa Rica, 11-47.

Mendia Azkue, Irantzu (2014): *División sexual del trabajo por la paz. Género y rehabilitación posbélica en El Salvador y Bosnia-Herzegovina*, Tecnos, Madrid.

Mendia Azkue, Irantzu y Gloria Guzmán Orellana (2016): “Tejiendo la memoria desde abajo: el Monumento a la Verdad y la Memoria de El Salvador”, *Revista Decisio. Saberes para la Acción en Educación de Adultos*, CEFRAL, 51-56, <http://www.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio_43_44/decisio-43-44.pdf>.

Naciones Unidas (1993): *De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador*, Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador (1992-1993), Editorial Arcoiris, San Salvador, El Salvador.

Naciones Unidas (1992): *Acuerdos de El Salvador: en el camino de la paz*, Editorial Arcoiris, San Salvador, El Salvador.

Navas, María Candelaria (2007): *De guerrilleras a feministas: origen de las organizaciones de mujeres en el post-conflicto en El Salvador: 1992-1995*,

Ponencia, II Encuentro Nacional de Historia, del 16 al 20 de julio, San Salvador, El Salvador.

Orr, Robert C. (2001): “Building Peace in El Salvador. From Exception to Rule”, en Cousens, Elisabeth M., Chetan Kumar y Karin Wermester (eds.): *Peacebuilding as Politics. Cultivating Peace in Fragile Societies*, Lynne Rienner, Boulder y Londres, 153-181.

Vázquez, Norma, Ibáñez, Cristina y Clara Murguialday (1996): *Mujeres-montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN*, Cuadernos Inacabados, Horas y Horas, Madrid.

Velázquez, Eugenia y Juan José Morales (2016): “Diputados creen que derogar la ley abre un panorama de incertidumbre”, *elsalvador.com*, 14 de julio, <<http://www.elsalvador.com/articulo/nacional/diputados-creen-que-derogar-ley-abre-panorama-incertidumbre-119074>>.

The background of the page is a detailed, light-colored illustration of a woman in traditional Chiapaneco dress. She is wearing a large, patterned shawl (huipil) and a long, striped skirt. Her hair is styled in a traditional bun. The illustration is rendered in a soft, painterly style with visible brushstrokes. The text is overlaid on the upper portion of the image.

Capítulo IV.

Dignas y rebeldes. Activismo por la defensa de los derechos de las mujeres en Chiapas, México

Nadia López Ruiz y Sara Hernández Pérez

1. Introducción

En este trabajo analizamos distintas expresiones del activismo político de las mujeres en Chiapas en un contexto de Guerra de Baja Intensidad o de Desgaste Integral. Situamos este activismo en relación a procesos de demanda de justicia, verdad y memoria histórica relacionados con vulneraciones de derechos humanos que hacen referencia al periodo que sigue al año 1994 (fecha en la que estalla el conflicto armado) y hasta la actualidad. Las etapas del conflicto han sido varias desde su inicio y, por tanto, las estrategias desarrolladas por ambas partes del conflicto han ido cambiando a lo largo de estos años.

En primer lugar, queremos señalar que las bases de apoyo zapatistas, hombres y mujeres, no han sido los únicos protagonistas directos que han enfrentado la vulneración sistemática de derechos humanos desarrollada e implementada por los distintas instancias de gobierno. El estado chiapaneco se ha constituido en foco importante de movilizaciones, demandas y organización alrededor de los derechos y la cultura indígenas en el marco de la Guerra de Baja Intensidad o de Desgaste Integral.

A raíz de los acontecimientos de 1994, encontramos que multitud de personas y organizaciones han sido tanto blanco de la violencia generada principalmente por el Estado¹ como protagonistas de diferentes formas de resistencia, movilización y demandas colectivas. Entre estas, las mujeres han participado y participan de forma activa, si bien la realidad cotidiana y rural mexicana todavía reproduce la subordinación de género.

Para realizar esta aproximación a la realidad de las mujeres en Chiapas, su coyuntura y sus luchas, hemos realizado una importante revisión bibliográfica. Debemos destacar que, debido al cerco mediático existente como parte de la estrategia represiva hacia el EZLN, muchos de los datos encontrados han sido extraídos de medios libres, pues son los que ayudan a difundir las agresiones y denuncias de las vulneraciones de derechos humanos en las comunidades zapatistas.

1 El académico Gustavo Castro Soto (1997) elabora una lista de actores que han enfrentado violencia y/o hostigamiento por parte del Estado: 1) los obispos Samuel Ruiz García y Raúl Vera, 2) Diócesis, religiosos (as) y sacerdotes, 3) catequistas, 4) organizaciones de defensa de los derechos humanos, 5) organismos no gubernamentales, 6) periodistas independientes y críticos, 7) abogados independientes y críticos, 8) organizaciones campesinas, 9) organizaciones urbanas, 10) líderes de partidos políticos de oposición, 11) EZLN y bases de apoyo, 12) defensores de la teología de la liberación, 13) líderes sociales urbanos, 14) líderes sociales campesinos, 15) extranjeros, 16) maestros y 17) dirigentes estudiantiles.

Este artículo también está basado en la propia experiencia de trabajo que hemos realizado como capacitadoras de salud en las comunidades zapatistas durante dos años. Gran parte de ese trabajo se realizó con mujeres, en concreto en temas de salud sexual y reproductiva. Por ello, mucha de la información recogida en este capítulo proviene de la experiencia y vivencia de las dos autoras.

2. Contexto del conflicto

Chiapas se localiza al sureste mexicano, tiene una superficie territorial de 74.415 kms y su capital es Tuxtla Gutiérrez. Su diversidad étnica es muy rica, conviven 12 de los 62 pueblos indios reconocidos oficialmente en México, que representan más del 13,5% de la población indígena del país y el 27,2% de la total (SIPAZ, 2012). De la población chiapaneca, vive en situación de pobreza el 78,5% y de pobreza extrema el 38,3%. Chiapas ocupa el último lugar en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de México (CONAPO, 2010). Unos 14.000 kilómetros cuadrados de su superficie lo completan selva y bosques, y aporta el 55% de la hidroelectricidad del país (Ceceña, 1995). Los recursos chiapanecos de mayor interés son el petróleo, los recursos hidrológicos, la reserva biótica, maderas preciosas y minerales (Castro, 2009). Finalmente, debemos destacar que el territorio de Chiapas representa una zona clave para la geopolítica por su situación estratégica, ya que permite el control de flujos migratorios de los países vecinos del sur y el control del tráfico de drogas y armas, hecho que agudiza el conflicto (REDPAZ, 2012: 5-9).

Tras la matanza de Tlatelolco el 2 de octubre de 1968², varios jóvenes fundaron las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN), pilar clave para la formación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Tras ser descubiertos decidieron esconderse en la Selva Lacandona, Chiapas, hasta que en 1974 fueron capturados (Tello, 2006)³. Otro de los pilares clave para la formación del EZLN fue el Congreso Nacional Indígena (CNI) realizado en San Cristóbal de las Casas en octubre de 1986. Aproximadamente 400.000 indígenas participaron en él, y debatieron problemáticas comunes. Fue un

2 Esta masacre hace referencia al asesinato de entre 30 y 300 estudiantes y otros civiles (las diferentes fuentes ofrecen cifras muy dispares) por la policía y el Ejército mexicanos durante una manifestación en la Plaza de las tres culturas en Ciudad de México. Para profundizar sobre la matanza de Tlatelolco, consultar: <http://www.tlatelolco.unam.mx/docs/cronologia_memorial.pdf>.

3 Para profundizar sobre el FLN, consultar Adela Cedillo (2008).

acto histórico muy importante que sirvió de instrumento de cohesión de la población y dio origen a muchas organizaciones indígenas con unos mismos objetivos: solucionar el problema agrario, conseguir espacios de participación y mejorar sus condiciones de vida (Santiago, 2016). En el año 1983, las FLN volvieron a fundar un nuevo núcleo guerrillero en la selva, cohesionado con las organizaciones indígenas del CNI, y el 17 de noviembre instalaron el primer campamento, hecho fundacional del EZLN (Cedillo, 2012). Durante los siguientes 10 años las filas de EZLN vivieron en la clandestinidad, con una importante presencia y participación de las mujeres. Uno de los hitos en la lucha de las mujeres dentro del EZLN fue la aprobación de la Ley Revolucionaria de Mujeres en 1993, a la que nos referiremos más adelante.

El levantamiento zapatista ocurrió el 1 de enero de 1994 coincidiendo con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado entre Estados Unidos, Canadá y México, y que simbolizaba la entrada de México en el primer mundo a cambio de la modificación del artículo 27 de la Constitución que regulaba el derecho agrario⁴, para permitir al Estado privatizar tierras ejidales⁵. Los enfrentamientos entre el EZLN y las fuerzas estatales duraron 12 días. En aquel sexenio⁶ gobernaba Carlos Salinas, miembro del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Durante los primeros días de enfrentamientos el EZLN consiguió ocupar militarmente siete cabeceras municipales⁷, y publicó la *Declaración de la Selva Lacandona*⁸ donde especificaba las razones del levantamiento así como sus primeras demandas (tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz). El 6 de enero el EZLN concretó las condiciones para el diálogo: 1) reconocimiento del EZLN como fuerza beligerante; 2) cese al fuego de ambas partes; 3) retirada de las tropas federales de las comunidades con respeto a los derechos humanos de la población rural; 4) cese al bombardeo en poblaciones rurales; y 5) formación de una comisión

4 Para profundizar sobre la modificación del artículo 27, consultar: Medina Ciriaco (2006).

5 Según la Academia de la Lengua Mexicana, es el “conjunto de las tierras que pertenecen a un pueblo, para cultivarlas, explotarlas como bosque, o para que pascen en ellas el ganado. Terreno de propiedad comunal en un pueblo, cultivado cooperativa o individualmente”. Con la modificación del artículo 27 de la Constitución, el Estado pactaba la posibilidad de privatizar este tipo de terrenos para la compra e inversiones privadas, eliminando cualquier posibilidad legal de que los campesinos solicitaran su reparto (Medina, 2006).

6 Periodo de seis años que duran los mandatos presidenciales en la República de México.

7 San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Chanal, Margaritas, Oxhuc, Huistán y Altamirano (el 25% de territorio chiapaneco).

8 Consultar declaración en: <<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/01/primera-declaracion-de-la-selva-lacandona/>>.

nacional de intermediación. El EZLN se comprometió a respetar esas mismas condiciones⁹. Finalmente, el día 12 de enero el gobierno declaró el alto al fuego tras la manifestación en Ciudad de México en la que miles de personas reclamaron la paz, y aceptó el inicio de un proceso de negociaciones (Ceceña y Zaragoza, 1994). Los enfrentamientos se saldaron con un millar de personas muertas, según declaraciones del EZLN, mientras que las declaraciones gubernamentales señalaron que fueron tan solo 145 personas¹⁰. Por otro lado, según el informe publicado por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, los enfrentamientos provocaron un total de 17.000 personas desplazadas (CDHFBC, 2003).

El proceso de diálogo se inició el 21 de febrero de 1994 con los llamados *Diálogos de la Catedral*, en los que se elaboró un documento conocido como *Compromisos por la Paz* que recogió las demandas indígenas y las respuestas del gobierno. Sin embargo, tras consultar a las comunidades, el EZLN dio a conocer su rechazo a dicho documento alegando que este no representaba sus demandas básicas¹¹ (Soriano, 2012).

La victoria del PRI en las elecciones de diciembre de 1994 dio la presidencia de la República a Ernesto Zedillo. El nuevo presidente alegó haber descubierto la identidad de los dirigentes del EZLN, contra los que se dictaron órdenes de arresto. Se iniciaron detenciones arbitrarias de personas acusadas de pertenecer al EZLN y una ofensiva militar contra las comunidades zapatistas para cumplir dichas órdenes de arresto¹². El EZLN condicionó el reinicio del diálogo a la salida del Ejército de la selva y la anulación de las órdenes de arresto. El mes de enero de 1995 se saldó con torturas, asesinatos, desalojos, pueblos masacrados, detenciones, bases militares En ejidos comunitarios y 30.000 personas desplazadas. Durante ese año las agresiones por parte del gobierno federal no cesaron, por lo que el diálogo se interrumpió. En el mes de octubre, tras 22 meses de conflicto, el EZLN y el gobierno iniciaron otra discusión sobre las causas que originaron el alzamiento armado y, finalmente,

9 Consultar comunicado en: <<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/06/sobre-el-ezln-y-las-condiciones-para-el-dialogo/>>.

10 Datos extraídos de la web de *L'Observatori Solidaritat de la Universitat de Barcelona*: <http://www.observatori.org/paises/pais_58/documentos/cronologia_chiapas.pdf>.

11 Consultar declaración en: <<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/06/10/segunda-declaracion-de-la-selva-lacandona>>.

12 Este hecho es conocido como la “traición de Zedillo”. El comunicado que el EZLN saca al respecto puede consultarse en: <http://palabra.ezln.org.mx/comunicados/1995/1995_02_02.htm>.

el 16 de febrero de 1996 se firmaron Los Acuerdos de San Andrés¹³. Se crearon cinco mesas de diálogo, entre ellas una sobre “La situación, derechos y cultura de la mujer indígena” en Chiapas. Asimismo, el 29 de noviembre de 1996 se creó la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA)¹⁴, encargada de ayudar en el proceso de diálogo y retomar lo más importante de los Acuerdos de San Andrés mediante el reconocimiento constitucional de la realidad de los pueblos indígenas y respetando sus derechos. Esta iniciativa fue apoyada por organizaciones indígenas de todo México agrupadas en el Congreso Nacional Indígena (CNI)¹⁵.

El PRI presentó varias objeciones a esta propuesta que desvirtuaba las principales demandas realizadas. Por esta razón el EZLN detuvo las negociaciones, lo que contribuyó a tensar nuevamente la relación entre la guerrilla y el gobierno.

En el año 2000 el escenario político mexicano dio un vuelco inesperado. Vicente Fox, candidato del Partido de Acción Nacional (PAN)¹⁶ ganó las elecciones a la presidencia de México. En aquel momento, las condiciones del EZLN para reiniciar el diálogo fueron las siguientes: el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés; la libertad de las personas presas políticas y el cierre de siete campamentos militares de los 259 existentes en la zona (CEDOZ, 2001). El presidente aceptó las condiciones, llevó la iniciativa de la Ley COCOPA al Congreso y retiró 53 retenes policiales y militares de la zona en conflicto. En febrero de 2001 se realizó la caravana Zapatista *Marcha del color de la tierra* que, al llegar a Ciudad de México, fue recibida por 200.000 personas. El día 28 de febrero, comandantes del EZLN consiguieron acceder al Congreso y defender la Ley COCOPA. Sin embargo, finalmente el día 25 de abril de 2001, el Senado aprobó una reforma constitucional cuya relación con los Acuerdos de San Andrés era inexistente, pues aunque establecía una autonomía para los pueblos indígenas, no definía los mecanismos por los cuales se iba a ejercer, no reconocía el territorio de las comunidades indígenas,

13 Consultar texto en: <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/1/12.pdf>>.

14 Para más información sobre la Comisión de Concordia y Pacificación, consultar: <<http://www.cedo.org/site/content.php?doc=407>>.

15 Concebido como “La casa de los pueblos”, el CNI es una agrupación de diferentes etnias y movimientos indígenas mexicanos formada tras las mesas de debate realizadas para la firma de los Acuerdos de San Andrés, y representa el logro del movimiento indígena nacional en la construcción de un espacio propio. Su nombre hace honor al primer Congreso Nacional Indígena realizado en San Cristóbal de las Casas en 1986 (González, 2005).

16 El Partido de Acción Nacional es un partido de centro-derecha, conservador y demócrata-cristiano.

ni estas eran reconocidas como sujetos de derecho público. El EZLN rompió definitivamente el diálogo (CEDOZ, 2001).

En ese momento, la nueva estrategia zapatista fue la construcción de su autonomía en la práctica, con la implantación de los Acuerdos de San Andrés en su territorio. Una de las primeras medidas fue la creación de los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MAREZ), que supuso una remunicipalización y una nueva reestructuración del mapa de Chiapas más acorde con las realidades culturales e históricas de los pueblos indígenas. Se establecieron cinco regiones diferentes cuyos núcleos político-administrativos fueron denominados “Aguascalientes”: La Realidad, Oventic, La Garrucha, Morelia y Roberto Barrios. Estos centros representaron un espacio de diálogo y encuentro con movimientos sociales y sociedad civil nacional e internacional. Posteriormente, en agosto del 2003 el EZLN anunció la muerte de los “Aguascalientes” y el nacimiento de los “Caracoles” y las Juntas de Buen Gobierno (JBG), creando así gobiernos regionales en el territorio zapatista.

Según Manuel Ignacio Martínez Espinoza (2006), la autonomía zapatista asegura cuatro aspectos para las comunidades zapatistas: 1) el dominio de su territorio; 2) la autogestión de sus recursos; 3) el autogobierno, y 4) su identidad como pueblo indígena. En este sentido, las JBG aseguran la materialización de la autonomía que les había sido negada por vía institucional. Entre las competencias de la autonomía se encuentran la justicia, los asuntos agrarios, la salud, el reparto de bienes materiales, la educación y el registro civil de las comunidades zapatistas, así como la acogida y relación con la sociedad civil. La base de la autonomía zapatista son las comunidades, en las que se realizan asambleas donde se debaten y deciden los asuntos relativos a la vida comunitaria y se designan diferentes personas y comisiones para diversos cargos (CEDOZ, 2003). En el año 2005, el EZLN publicó la *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*¹⁷, en la que se señala la nueva etapa de construcción de la autonomía desde la sociedad civil pero sin el abandono de las armas por parte del EZLN, que solo actuará en casos de defensa propia. De esta etapa de “autoconstrucción” destacan los avances en educación y salud, con formación de personas promotoras y la construcción de clínicas y hospitales, los medios de comunicación autónomos como radios, y las cooperativas de artesanía, café y ganado.

Desde 1994, las operaciones emprendidas por el régimen mexicano en respuesta a las operaciones del EZLN han dado lugar a un conflicto que continúa latente desde entonces, acompañado de violencia, desplazamientos,

17 Consultar declaración en: <<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/sdsl-es/>>.

inseguridad y más pobreza. En el momento actual, el concepto que mejor describe la situación de conflicto en Chiapas es el de Guerra de Baja Intensidad¹⁸, ya que existe un conflicto que no es reconocido oficialmente por el gobierno pero que, sin embargo, forma parte y afecta a todos los ámbitos de la vida de las comunidades indígenas.

La estrategia del Estado mexicano está orientada a desgastar las resistencias zapatistas en tres ejes centrales: el militar, el económico y el mediático. Para ello, se ha militarizado toda la zona en conflicto aumentando el número de cuarteles militares, especialmente en las regiones con mayor presencia indígena. Como señala *L'Observatori Solidaritat de la Universitat de Barcelona*¹⁹, “antes de febrero de 1995 se tenía conocimiento de 74 puntos con presencia de fuerzas militares y policiales. En agosto de 1997, estos puntos habían aumentado a 209”.

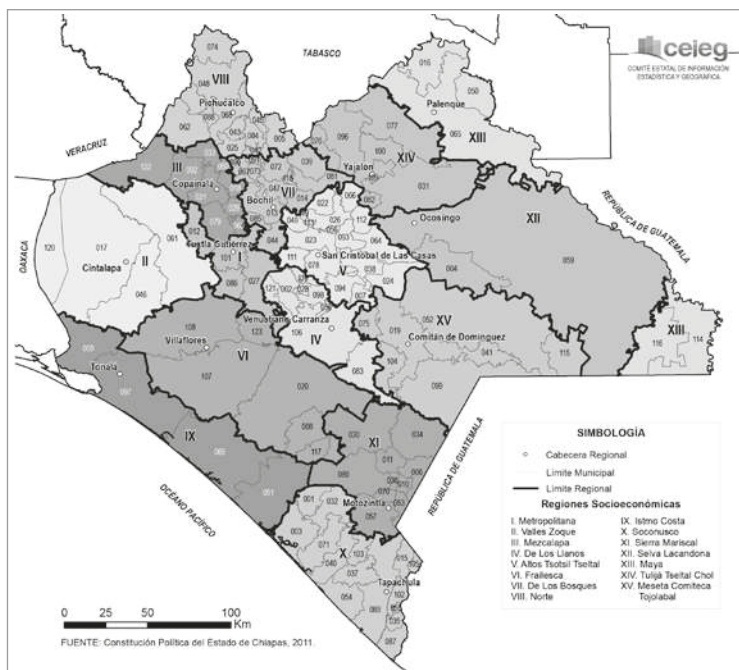
Asimismo, el paramilitarismo ha sido alentado y organizado por sectores de las fuerzas de seguridad y del Ejército respaldados por el gobierno federal. Los paramilitares en Chiapas se han convertido en una herramienta vital del gobierno en su estrategia contrainsurgente, con el objetivo de destruir al EZLN y dislocar la red comunitaria mediante el terror (Galindo de Pablo, 2015).

Otra de las razones de la paramilitarización en Chiapas es la apropiación y explotación de los principales recursos naturales locales. La estrategia de militarización coincidió con las legislaturas de Carlos Salinas (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000), representantes de PRI, tal y como fue diseñada en el Plan Chiapas 94²⁰, redactado durante el gobierno de Salinas por la Secretaría de Defensa Nacional y ejecutado durante el mandato de Zedillo. Este documento tenía como objetivo político “alcanzar y mantener la paz” mediante la destrucción de la estructura política del EZLN.

18 Según Francisco Pineda (1996), la Guerra de Baja Intensidad es una estrategia militar actual de EEUU, cuyos objetivos principales son: contrainsurgencia, reversión (derrocar gobiernos revolucionarios) y prevención (ayudar a gobiernos aliados a evitar su desestabilización). La idea de “baja intensidad” alude al uso limitado de la fuerza para someter al adversario, que se lleva a cabo a través de diferentes medios, entre ellos: la inestabilidad, la paz armada, los conflictos militares cortos, la guerra de guerrillas, las operaciones paramilitares, la invasión, la guerra encubierta, etcétera.

19 Datos extraídos de la web de *L'Observatori Solidaritat de la Universitat de Barcelona*: <http://www.observatori.org/paises/pais_58/documentos/cronologia_chiapas.pdf>.

20 También conocido como Plan de Campaña Chiapas. Es posible consultar parte de este documento en: <http://www.frayba.org.mx/archivo/articulos/941001_plan%20de_campana_chiapas94_sedena.pdf>.



Fuente: Constitución Política del Estado de Chiapas.

Uno de los puntos más importantes de la estrategia contrainsurgente es la relación de los militares con grupos de civiles, y forma parte de sus objetivos “organizar secretamente a ciertos sectores de la población civil, entre otros, ganaderos, pequeños propietarios e individuos caracterizados con un alto sentido patriótico, quienes serán empleados en apoyo de nuestras operaciones” (Galindo de Pablo, 2015). Los grupos paramilitares más conocidos son “Paz y Justicia”, “Máscara Roja” (responsables de la Matanza de Acteal) y “MIRA” (Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista) (CDHFBC, 2003). Otro actor importante es la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas (PGJE), aliado fundamental del paramilitarismo, y encargado de convertir la justicia en parte de los instrumentos de la estrategia contrainsurgente (CDHFBC, 2001).

Tras el cambio de gobierno y la llegada del PAN a la presidencia los ataques de grupos paramilitares disminuyeron. En el año 2013, en el que el PRI recuperó el poder con Enrique Peña Nieto, comenzaron nuevamente los ataques violentos por parte de nuevos grupos. Las medidas contrainsurgentes aplicadas por el PAN se focalizaron más en el eje económico, especialmente en dos líneas de acción. La primera fue la construcción de macro proyectos

dentro del Plan Puebla Panamá (PPP)²¹, renombrado en 2008 como Proyecto Mesoamérica, que trajeron como consecuencia la expropiación de tierras indígenas, la contaminación de subsuelo y acuíferos, la explotación de recursos naturales, así como la ruptura del modo de vida tradicional y la división entre comunidades y sus miembros. La segunda línea de acción fueron los programas gubernamentales de desarrollo, ayudas económicas que, en una zona de escasez como Chiapas, agudizaron el conflicto y provocaron la ruptura de la cohesión social intracomunitaria. Ejemplos de estos programas son PROCEDE, dirigido a parcelar y vender las tierras ejidales (SIPAZ, 2007); PROCECOM y PROCAMPO, destinados a promocionar el uso de semillas transgénicas, químicos y fertilizantes; y OPORTUNIDADES/PROGRESA/PRONASOL, programas de ayudas asistenciales individuales (SIPAZ, 2006; Gutiérrez, 2010; Bellinghausen, 2012).

Otro de los ejes estratégicos contrainsurgentes del gobierno mexicano ha sido el control de los medios de comunicación. Con el levantamiento zapatista, la prensa internacional se volcó en el conflicto y el subcomandante Marcos se convirtió en uno de los nuevos héroes de los medios de comunicación, a través de los cuales propagó una imagen de “México genocida” (Moritz, 2005). Cuando la guerra abierta acabó, mientras afirmaba su deseo de establecer un proceso de construcción de paz, el gobierno aprovechó para tratar de controlar la información de los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales. Así, estableció dos estrategias concretas. En primer lugar, un cerco mediático que bloquea la difusión de lo que ocurre dentro de las comunidades²² y, en segundo lugar, contra-información sobre el EZLN mediante la difusión de rumores y mentiras con la intención de deslegitimar sus denuncias y acciones²³. Es por ello realmente importante el papel que han jugado los medios libres y las personas observadoras de derechos humanos a la hora de romper el bloqueo mediático (Sierra, 1998).

21 El Plan Puebla Panamá es un programa de desarrollo regional basado en megaproyectos de infraestructuras de transporte, comunicaciones y energía que unifican la región de una forma concreta, para complementar el TLCAN. Impulsan un cambio en el modo de producción del campo mesoamericano, desde una economía campesina todavía basada en gran parte en la propiedad social y la autosuficiencia, hacia un sistema neoliberal basado en la propiedad privada, la mano de obra barata, las plantaciones agroindustriales, la extracción de recursos naturales y la promoción del turismo a gran escala. Para más información, consultar Wilson (2008).

22 Por ejemplo, la noticia de la matanza de Acteal solo fue televisada por “Televisión Azteca”, quien comunicó la masacre con tono de sorpresa y afirmando que se trataba de problemas entre etnias indígenas (Álvarez, 2000).

23 Ejemplos de esta estrategia son las acusaciones de su vinculación con organizaciones como las FARC o ETA, así como los rumores sobre la identidad de las personas insurgentes.

3. Perspectiva de género del conflicto

En este capítulo analizamos cómo el conflicto armado y la Guerra de Baja Intensidad (GBI) han atravesado a hombres y mujeres en su vida cotidiana de manera desigual, sobre la base de un patrón histórico de desigualdad existente tanto en la sociedad mexicana en general como en las comunidades indígenas en particular. Además, esbozamos las múltiples y diferentes formas en que las mujeres en Chiapas han participado en el conflicto y el posconflicto, teniendo en cuenta que consideramos que, en la actualidad, la GBI es todavía una realidad negada por las instituciones oficiales.

En primer lugar, consideramos necesario resaltar que en el caso del movimiento zapatista, la participación y organización de las mujeres han estado presentes desde sus inicios, incluso en los años en que el EZLN se construía lentamente en la clandestinidad. La participación de las mujeres en el EZLN ha ido ganando protagonismo con el paso de los años, bien porque el discurso ha ido calando en los sectores más conservadores de la organización (trastocando y creando nuevas tensiones en las comunidades), bien porque en el ejercicio de la autonomía, la parte civil y social del movimiento zapatista se ha desarrollado consciente y voluntariamente en detrimento de la organización militar. Sin embargo, aunque la participación de las mujeres en las estructuras sociales de la autonomía ha sido y es muy elevada, no siempre ha contribuido a transformar la desigual posición de las mujeres.

3.1. Zapatismo: formas de participación de las mujeres en el EZLN

3.1.1. Mujeres guerrilleras

Cuando hablamos de participación de las mujeres en el conflicto armado en Chiapas, rápidamente pensamos en la estructura militar del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y en la Comandanta Ramona. Ramona y otras mujeres formaron y forman parte del aparato político-militar del zapatismo en calidad de comandantas, insurgentes, tenientes de sanidad, etcétera. Según Guiomar Rovira (1996), las mujeres representaban en los primeros años del zapatismo la tercera parte de la estructura militar y algo más de la mitad de las bases de apoyo civiles. En términos cuantitativos, por tanto, están presentes en todos los niveles de la guerrilla. Para las mujeres, entrar en el EZLN era una manera de promocionarse personalmente, de salir de la comunidad y de los mandatos tradicionales de género (Rovira, 1996). Algunas mujeres presionaban a sus

hijas para entrar en las filas del EZLN porque representaba un salto cualitativo para ellas: podían aprender a hablar castellano, leer, escribir e incluso ir a las formaciones más teórico-intelectuales sobre historia y política, obligatorias en la instrucción militar. De los 24 comandantes iniciales, cinco eran mujeres²⁴. En este sentido, y en la línea de lo que argumenta Clara Murguialday (1995), *“durante los conflictos armados, sobre todo si estos son de larga duración, las estructuras de dominio masculino sobre las mujeres se desmontan en cierta medida y las mujeres encuentran oportunidades para desarrollar nuevos roles, nuevas habilidades y aprendizajes, haciéndose cargo de tareas y responsabilidades que nunca soñaron con poder desarrollar”*. Es decir, los contextos de conflicto armado han sido utilizados por muchas mujeres como caminos para el empoderamiento.

También encontramos mujeres en las milicias, quienes viven en las comunidades pero tienen un cierto entrenamiento militar y en cualquier momento pueden servir a la lucha. El número de mujeres en la milicia ha sido menor, ya que la tensión entre la identidad de género asumida y las obligaciones que conlleva la milicia (paso obligatorio para ser insurgente) hace que muchas sientan que no pueden dar el paso. Las mujeres son objeto de un fuerte control social y la costumbre dicta que el espacio doméstico sigue siendo su lugar “natural”. Paradójicamente, aunque en las comunidades se ha estimulado su ingreso en la guerrilla, la presión social sobre ellas a veces es demasiado fuerte. Aunque algunos padres y esposos no impiden su participación pública, en la práctica muestran actitudes de rechazo y se crean nuevas tensiones por el hecho de que las mujeres deban ausentarse durante semanas del hogar. Asimismo, muchas de ellas manifiestan que “los chismes y habladurías” en las comunidades suelen ser comunes cuando deciden participar activamente como bases de apoyo y desarrollando funciones comunitarias ligadas al ejercicio de la autonomía. El control social que se ejerce sobre las mujeres es mucho mayor que sobre los hombres, que tienen mayores cotas de libertad para decidir sobre su participación sin la presión familiar y social, y que nunca son objeto de burlas y chismes.

En las comunidades rurales indígenas la edad es un signo de respeto y los cargos comunitarios han sido detentados, en lo general, por hombres mayores. Esta organización social ha tenido su reflejo en la estructura militar, también en el caso de las mujeres. Durante los 12 días de guerra de enero de 1994, las mujeres insurgentes fueron mujeres jóvenes con edades comprendidas entre

24 Comandanta Esther, Comandanta Fidelia, Comandanta Ramona, Comandanta Susana y Comandanta Yolanda.

los 17 y los 30 años²⁵, mientras que las mujeres adultas detentaban cargos de comandancia. Así, en el ámbito militar, también se observan diferencias en cuanto a la edad de las mujeres en la estructura armada.

Por otro lado, las mujeres refieren una mayor libertad para elegir una pareja en las filas zapatistas. Las parejas insurgentes podían llegar a casarse bajo autorización militar. En algunos casos, hubo mujeres que se quedaron embarazadas y esto hizo que tuvieran que regresar a la comunidad por un tiempo indeterminado²⁶. Algunas mujeres, a pesar de su deseo de seguir perteneciendo a la estructura militar, no llegaban a hacerlo durante años por las nuevas responsabilidades maternas que debían asumir en solitario. Asimismo, el control de la natalidad en las filas zapatistas ha sido posible por el uso por parte de las mujeres de métodos anticonceptivos, principalmente anticonceptivos orales. Por tanto, las mujeres han sido las principales responsables de evitar embarazos no deseados, y los hombres no se han responsabilizado ni del control de la natalidad ni de evitar las enfermedades de transmisión sexual.

Lo que encontramos en el caso del zapatismo es que el acceso de las mujeres al aparato político-militar representa una posibilidad de romper con el mandato tradicional de género que las coloca en sus comunidades como madres jóvenes, principales cuidadoras del hogar, de los hijos e hijas y de la población anciana. Las mujeres insurgentes han “renunciado” a ser madres (por lo menos, a temprana edad), cuidadoras relegadas al ámbito doméstico, y han decidido vivir en la clandestinidad. Esto ha supuesto nuevos caminos para ellas.

En la medida en que en Chiapas no ha tenido lugar hasta la fecha ningún proceso de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, no podemos analizar para este contexto su naturaleza y características en clave de género. Llegado el momento, cabría esperar que las medidas adoptadas por las partes atendiesen a sus necesidades e intereses. Como afirma Iker Zirion (2012: 19), de forma general, la mayoría de procesos de DDR han sido implementados sin atender a la perspectiva de género y más importante aún, las mujeres han sido excluidas e invisibilizadas en esos procesos.

25 Sus nombres de guerra eran Irma, Laura, Elisa, Silvia, Maribel, Isidora, Amalia o Elena.

26 En Chiapas las mujeres son madres a edades tempranas, y aquéllas con responsabilidades maternas no podían ser insurgentes.

3.1.2. Mujeres bases de apoyo zapatista: una cuestión central

No es cierto que las guerrillas se mantengan a sí mismas. Como cualquier grupo social, se precisan tareas de cuidado del grupo. En este sentido, estas tareas han sido principalmente responsabilidad de las mujeres. En Chiapas, el mayor grado de participación de estas se ha dado como sociedad civil, como bases de apoyo, donde suponen algo más de la mitad de la población. Las tareas que desarrollaron en la época de clandestinidad y en el conflicto abierto abarcaron desde la alimentación hasta el mantenimiento de los uniformes militares.

A partir de 2003, en el marco de la nueva estrategia del zapatismo nacen nuevas y renovadas estructuras y cargos comunitarios como las Juntas de Buen Gobierno (JBG) y las figuras de promotoras/es de salud, educación y comunicación, entre otras. Tradicionalmente, la participación de las mujeres en estos cargos ha sido mínima. Sin embargo, en la última década se observa una tendencia al alza en su participación, promovida por la Ley Revolucionaria de Mujeres así como por las demandas que ellas han ido expresando en los numerosos encuentros organizados por el movimiento zapatista. En todos los Caracoles, el número de mujeres con cargos en las JBG así como de promotoras de salud, educación y comunicación es similar al de hombres. Algunos cargos se han creado expresamente para cubrir necesidades de las mujeres y están ocupados (salvo excepciones) por mujeres, como la figura de promotora de salud sexual y reproductiva, creada para mejorar el acceso de las mujeres al sistema de salud autónomo zapatista²⁷. Otras experiencias han sido la creación de cooperativas de artesanía de mujeres o proyectos de producción ganadera, para mejorar sus ingresos al tiempo que se trabaja su empoderamiento colectivo.

3.2. Vulneración de los derechos de las mujeres

En Chiapas, tanto aquellas mujeres indígenas organizadas en el EZLN como otras de organizaciones afines (indígenas y no indígenas), han enfrentado diversos tipos de violencia desde que estalló el conflicto armado. Una guerra tiene consecuencias e impactos para hombres y mujeres que se expresan de manera diferente en función del género. La abogada Martha Figueroa, que pertenece al Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas, comenta que “la

27 Esta figura se encarga de la prevención y atención en temas de salud sexual (menstruación, enfermedades de transmisión sexual, sexualidad y derechos de la mujer) y salud reproductiva (métodos anticonceptivos, planificación familiar, embarazo y lactancia).

cuestión de género es casi invisible, ni siquiera pensada, pero siempre ha sido así en todas las guerras: son un canal privilegiado para la reproducción del miedo”. Agrega Mercedes Olivera (2004b) que las mujeres son vistas como “un objeto y un objetivo militar” en la medida en que son las “que paren la siguiente generación de guerrilleros” y, de algún modo, representan “la medida para tener ganada a una población”. De hecho, a través de acciones en contra de las mujeres, se trata de amedrentar y afectar el ánimo no solo de ellas sino de toda la comunidad (SIPAZ, 1998).

3.2.1. Violencia sexual: justicia pendiente

En el caso del conflicto armado en Chiapas, a partir de 1994 se encuentran casos de violaciones y agresiones sexuales a mujeres por su activismo, etnia y condición de género. Sin embargo, no es fácil acceder a datos sobre violaciones sexuales durante estos años de conflicto a través de fuentes secundarias. Esto es debido, entre otras cuestiones, a que tanto las instituciones como las organizaciones sociales carecen de los instrumentos adecuados para recabar datos, además del escaso interés de las instituciones por este tema.

Muchas de las violaciones sexuales son silenciadas por las propias mujeres por el miedo a las posibles represalias si lo denuncian, y por el temor y la vergüenza de ser señaladas en su comunidad. Aunque la violación no haya sido una estrategia muy extendida en los territorios zapatistas y afines, los casos descritos han sido identificados como parte de la estrategia contrainsurgente y de la creciente militarización del estado chiapaneco a partir del inicio del conflicto armado. En la actualidad, la presencia militar es justificada oficialmente por la lucha contra el narcotráfico y la migración ilegal. Los retenes están situados en puntos claves de tránsito, por lo que es frecuente, que hombres y mujeres sean detenidos e interrogados por militares, un contexto que favorece el abuso.

En el año 1995 se produjo la violación de tres mujeres indígenas tzeltales hermanas en una retén militar en Altamirano. La decisión de las tres hermanas de denunciar el caso tuvo el apoyo y asesoramiento de algunos centros de derechos humanos, y una gran repercusión mediática que no siempre resultó favorable a los intereses y el bienestar de esas mujeres. Este caso representó un claro ejemplo de la dificultad de acceso para las mujeres a la justicia, no solo de carácter institucional, sino también en sus propias comunidades. Como relata la abogada Martha Figueroa en *Mujeres de Maíz* (1996: 197), la vivencia posterior a la violación fue tan traumática como el propio acontecimiento. Los mecanismos empleados no estaban pensados ni adaptados a las especificidades

culturales de estas mujeres, sino a la cultura hegemónica: revisión ginecológica, terapia, comparencias en lengua castellana, incursiones militares en su busca, desplazamientos a la capital para testimoniar, etcétera.

Algunos años más tarde, el caso fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el apoyo de la Comisión Mexicana para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). El asunto sentó un precedente en el sistema interamericano, que por primera vez reconoció la violación sexual como tortura y recomendó que el delito cometido contra las tres indígenas tzeltales fuera investigado por la justicia mexicana, asegurando que habría un posterior monitoreo. Sin embargo, estas investigaciones no se produjeron y el caso fue archivado. En cuanto a las medidas reparadoras, 15 años después el gobernador de Chiapas ofreció un “acuerdo” económico a las tres hermanas. Aunque la medida de reparación económica se sintió como justa, la demanda de justicia por este delito sigue sin tener respuesta.

Como hemos señalado más arriba, la estrategia de difamación de la imagen del zapatismo también ha tenido un recorrido importante en la estrategia contrainsurgente. En este sentido, encontramos algunos casos de violaciones de mujeres cometidas por hombres que hacían uso de emblemas característicos del zapatismo, como el pasamontañas. Se utiliza, por tanto, el cuerpo de las mujeres como medio para dañar al movimiento zapatista. Este es el caso de la violación de tres enfermeras que trabajaban en San Andrés Larrainzar, una población con un conflicto intracomunitario muy agudizado por motivos políticos y religiosos.

Durante las negociaciones que dieron origen a los Acuerdos de San Andrés en octubre de 1995, en la mesa de diálogo sobre “La situación, derechos y cultura de la mujer indígena”, las participantes acordaron lo siguiente en relación con la violencia sexual: “Que se considere la violación como crimen de guerra de acuerdo a lo establecido en convenios internacionales”. Se hacía referencia explícita a los casos de violación sexual anteriormente descritos y se pedía justicia para esas mujeres. Un día más tarde, la coordinadora de la Comisión Nacional por la Democracia en México, que trabajaba en EE.UU, fue violada durante su estancia en Chiapas. Además, los agresores la intimidaron haciendo referencia a su participación en temas políticos. Cecilia Rodríguez denunció esta agresión, que enmarcó en la estrategia de contrainsurgencia: “Soy víctima de una Guerra de Baja Intensidad sancionada y quizá facilitada por el Gobierno de los Estados Unidos. Soy víctima de un estado de deterioro social que provoca que ningún ciudadano goce ya de seguridad y tranquilidad.

Una situación en la que, cada vez más, desde el poder se recurre al asesinato, el terror, la conspiración (...)”²⁸.

La antropóloga y activista Hernández Castillo (2009) destaca el alto contenido patriarcal de muchas de las prácticas de guerra y el uso de la violación sexual y la tortura contra las mujeres como estrategias desestabilizadoras de los movimientos sociales y de resistencia. En su opinión, “la ideología compartida por un amplio sector de la población de que las mujeres somos por excelencia fuentes de vida nos convierte a la vez en un importante objetivo de guerra”.

3.2.2. Desplazamiento forzado

La mayor parte de los desplazamientos forzados en Chiapas vinculados al conflicto se produjeron entre 1994 y 1997 en el marco del Plan Chiapas 94, y afectaron a población de filiación zapatista y no zapatista. En gran parte, el origen del desplazamiento está relacionado con la presencia de grupos paramilitares dentro de las comunidades. Según un informe especial sobre desplazamiento del Centro Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDHFBC, 2002), el estado chiapaneco inicia el siglo XXI con más de 12.000 personas desplazadas en cinco zonas.

Como señalan Víctor Cortázar *et al.* (2008: 33), algunas comunidades regresaron a sus lugares de origen, pero posteriormente y hasta 2007 tuvieron lugar nuevos desplazamientos. Hasta la fecha no se han alcanzado en Chiapas los estándares mínimos de ayuda humanitaria a las personas desplazadas y refugiadas definidos por la Organización Mundial de la Salud y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, por ejemplo, en relación con el alojamiento de emergencia y el acceso a agua potable, con los consiguientes daños a la salud de la población (Cortázar *et al.*, 2008: 34). De hecho, las medidas de ayuda humanitaria desde instancias públicas oficiales han sido escasas y sin ninguna perspectiva de género para cubrir las necesidades de las mujeres. Los fallecimientos de mujeres embarazadas en situación de desplazamiento son un claro ejemplo del fracaso de las medidas de ayuda humanitaria.

28 Entrevista a Cecilia Rodríguez en la *Revista Proceso*, 4 de noviembre de 1995: <<http://www.proceso.com.mx/170619/representante-del-ezln-en-estados-unidos-cecilia-rodriguez-fue-ultrajada-en-chiapas>>.

3.2.3. Militarización

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDHFBC, 2003: 4) señala que en el año 1999 había establecidos 174 campamentos militares con cerca de 70.000 efectivos en la zona de los Altos de Chiapas (la más militarizada), Selva y Norte de Chiapas. Por otro lado, la organización por los Derechos Humanos SIPAZ (2007) apunta que, con la llegada al poder del Presidente Calderón en 2006, unos 30.000 efectivos más se distribuyeron en diferentes estados de México, entre ellos Chiapas, a raíz del Plan de lucha contra el narcotráfico y en nombre de la seguridad ciudadana. SIPAZ cuestiona que las causas de la militarización en Chiapas hayan sido motivadas por la seguridad y el control de la migración ilegal, ya que más del 75% de los puestos militares fueron ubicados en las zonas de influencia y/o territorio zapatista.

La militarización en Chiapas sigue siendo una realidad que es justificada actualmente por el Plan Mérida. Este plan está basado en un acuerdo internacional con EEUU cuyo objetivo es la lucha contra el crimen organizado, el control de la migración ilegal y el control del uso y tráfico ilegal de armas y explosivos. Según la organización SIPAZ (2012) esta estrategia esconde otros intereses, como el control de la población y la desestabilización de las comunidades políticamente afines al zapatismo.

Para las mujeres, vivir rodeadas de retenes y campamentos militares supone hostigamiento y miedo constantes. Casos como el de Acteal o el ya mencionado de las violaciones sexuales, añaden un plus de inseguridad y miedo. Muchos de los retenes están situados en zonas cercanas a los lugares habituales para el comercio y los mercados, actividad que realizan en gran medida mujeres indígenas. Por tanto, son ellas quienes se exponen a ser interrogadas, cacheadas y a otros tratos vejatorios intimidatorios por su condición de género pero también de etnia. Estas situaciones son cotidianas y marcan un cambio de ritmo de vida para las mujeres, que dejan de hacer cosas cotidianas por temor. SIPAZ (1998) señala que algunas mujeres indican que ir al río a lavar la ropa o ir a buscar leña para cocinar son tareas peligrosas en aquellas zonas donde existe presencia militar.

En este entorno militarizado, las mujeres han desarrollado nuevas estrategias económicas de generación de ingresos para el hogar. Generalmente, estos “nuevos trabajos” están directamente relacionados con su identidad de género. Junto con el fenómeno de la prostitución, encontramos que algunas mujeres cobran por prestar servicios de limpieza o preparar la comida a los militares, e

incluso han abierto pequeños comercios (tiendas de abastos o abarrotes). Esta “economía ficticia” (SIPAZ, 1998), si bien posibilita la generación de nuevos ingresos, crea un contexto de “cultura de cuartel” que genera impactos importantes en las comunidades, entre otras, el aumento del alcoholismo y la drogadicción, el aumento de la violencia intrafamiliar, la presión para que las mujeres se prostituyan, o el encarecimiento de bienes de primera necesidad.

Desde el comienzo del conflicto, diferentes actores institucionales (policiales judiciales e incluso agentes migratorios) han realizado labores de control de la población bajo la excusa de estar luchando contra la trata de personas. La irrupción de agentes estatales y federales en la vida comunitaria no suele ser estable, aumenta en ciertas épocas y está relacionada con la conflictividad que se busca promover en ciertas zonas para desestabilizar a su población y romper el tejido comunitario.

En general, las vulneraciones de derechos humanos más graves denunciadas son las ejecuciones extrajudiciales, los casos de tortura y el trato vejatorio a la población por parte de las fuerzas de seguridad. Aunque estas acciones aparecen tipificadas como delitos en el Código civil federal de México, no todos los estados que forman parte del país los contemplan como tal o los sancionan. Es el caso del estado de Chiapas, el cual, por ejemplo, no especifica la esterilización forzada como delito y, por lo tanto, sus leyes sanitarias no contemplan ni regulan ningún tipo de sanción por esta vulneración grave de los derechos humanos.

Es difícil encontrar estudios que profundicen en este ámbito, pero existen denuncias públicas realizadas por grupos de mujeres y organizaciones defensoras de derechos humanos en diferentes años y contextos que visibilizan el papel del Estado mexicano detrás de las campañas de control de la natalidad o de planificación familiar en zonas rurales. Un ejemplo de estas denuncias tuvo lugar en el Foro Nacional en Defensa de la Medicina Tradicional celebrado en septiembre de 2002, en el que parteras chiapanecas denunciaron prácticas de esterilización forzada, así como la inserción de dispositivos intrauterinos sin consentimiento por parte de médicos que prestaban servicios dentro del programa PROGRESA/OPORTUNIDADES, mediante la amenaza de retirarles la asistencia sanitaria en caso de negarse al procedimiento (Delgado-Ramos, 2004). Como señala la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, “los servidores públicos de las clínicas rurales de las instituciones de salud pública, tanto estatales como federales, pretenden imponerles métodos de planificación familiar sin su consentimiento y sin informarles adecuada

y ampliamente, en su lengua, de cuáles son los beneficios para su salud, los riesgos de su empleo o los posibles efectos secundarios que pudieran presentarse” (CNDHM, 2002).

En esta coyuntura, según afirma el informe del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE, 2015), “los mecanismos administrativos y penales para sancionar la anticoncepción y la esterilización forzada proveen poca información con respecto a la capacidad efectiva que tienen las personas víctimas de esa práctica para acceder a la justicia, así como el uso de los mecanismos de denuncia existentes”.

3.2.4. Paramilitarismo

Según los datos ofrecidos por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDHFBC, 2007), entre los años 1995 y 2001 un total de 122 personas fueron desaparecidas y ejecutadas por parte de grupos paramilitares: 36 de ellas sufrieron desaparición forzada (31 hombres y 5 mujeres) y 86 fueron ejecutadas (79 hombres y 7 mujeres). La acción de los grupos paramilitares estuvo marcada por crímenes como asesinatos, apropiación violenta de tierras, robos, desplazamientos forzados, amenazas, secuestros, torturas y detenciones arbitrarias.

Uno de los casos más documentados ha sido la matanza de Acteal²⁹ ocurrida la noche del 22 de diciembre de 1997. En la comunidad de Acteal se había creado un colectivo indígena en resistencia llamado Las Abejas, simpatizante del EZLN. Ese día, un grupo paramilitar atacó la comunidad y asesinó a decenas de personas de Las Abejas, en su mayoría mujeres y niñas que se encontraban rezando en una iglesia. Los cerca de 90 agresores, todos hombres indígenas, pertenecían a un grupo paramilitar que operaba en esa región y que estaba vinculado al PRI. El ataque terminó con 45 personas asesinadas y 26 personas heridas. Los cuerpos presentaban signos de una violencia extrema, incluidas mutilaciones. Las personas sobrevivientes al ataque paramilitar testimoniaron que el lema de los agresores era “acabar con la semilla”, haciendo referencia a las niñas y a las mujeres embarazadas, a las que se torturó y se les extrajo brutalmente los bebés.

29 Para más información, consultar: <<http://acteal.blogspot.com.es/p/la-masacre-de-acteal.html>>.

3.3. Impactos de la guerra sobre la vida de las mujeres

3.3.1. Fenómeno de la prostitución

La instalación de campamentos militares en zonas cercanas a poblaciones zapatistas ha generado en estos años de conflicto la emergencia del fenómeno de la prostitución. Gran parte de las mujeres que ejercen la prostitución son de origen centroamericano, pero esto se ha extendido hacia las comunidades chiapanecas que han aportado un nutrido número de mujeres jóvenes con edades comprendidas generalmente entre los 13 y los 18 años. Este fenómeno se vincula, en todo el corredor zapatista cercano a la selva, con la aparición de centros nocturnos de prostitución (donde ya había presencia de mujeres indígenas), el aumento del consumo de alcohol en las comunidades, la violencia intrafamiliar y la creación de una red de trata de mujeres que son llevadas bajo presión a los campamentos militares. Aunque este fenómeno se cita en diferentes informes y textos y es denunciado con frecuencia por la población —se conoce la quema por parte de mujeres en 1996 de una casa usada como prostíbulo—, no se han encontrado datos suficientes que los dimensionen. Esto puede sugerir que es una situación muy invisibilizada.

3.3.2. Problemas de salud

La alta prevalencia de enfermedades de transmisión sexual (ETS) en los últimos años se ha relacionado estrechamente con la prostitución, ya que las mujeres que la ejercen en los campamentos militares son obligadas a tener relaciones sexuales sin el uso del preservativo. Esto ha provocado que existan cada vez más casos de Virus de Papiloma Humano, SIDA y otras ETS que afectan a la calidad de vida de las mujeres y a su salud sexual y reproductiva.

En términos generales, la salud de la población se ve afectada por el estado de militarización y guerra, aún cuando operan condiciones de relativa calma. El estrés que genera estar cerca de “la tropa” conlleva cuadros de depresión, tristeza, tensión y ansiedad, por la preocupación que produce la posibilidad de perder a la pareja, la casa, la cosecha o los pocos bienes con que se cuenta (Alquicira, 2008). Diferentes estudios señalan la aparición de enfermedades de origen psicosomático, tales como dolores de cabeza o gastritis relacionadas con el estado de tensión permanente que tiene su origen en la guerra, el terror y el desgaste físico y emocional.

3.3.3. Madres solteras

Las mujeres madres con pareja militar viven su maternidad y el cuidado de sus hijos de una manera especialmente angustiada. La presión de la comunidad es fuerte, y los juicios morales que se emiten hacia ellas suelen ser tan duros como el hecho mismo de ser madres solteras. Como señala Ernesto Alquicira (2008: 78), “ha llegado a generar que recurran al aborto como una forma de autocastigo”³⁰. Para apoyar las maternidades en soledad se han puesto en marcha iniciativas como el Hogar Comunitario “Yach’il Antzetik”, cuyo objetivo es proporcionar un espacio de acogida y apoyo a las mujeres embarazadas en situaciones especiales o de conflicto familiar.

Por otro lado, la tasa de morbi-mortalidad materno-infantil en el grupo de 15 a 45 años de edad era en 1999 tres veces mayor en Chiapas que en el conjunto del país (Alquicira, 2008). La falta de registros en las zonas rurales hace difícil encontrar datos sobre situaciones de morbi-mortalidad relacionadas con el conflicto.

4. Acción colectiva de las mujeres chiapanecas

4.1. Antecedentes: creación del EZLN y Ley Revolucionaria de Mujeres

En Chiapas hay una amplia y heterogénea acción colectiva de las mujeres en la defensa activa de sus derechos y una fuerte exigencia de acceso a la verdad y la justicia. Los ejemplos analizados a continuación incluyen procesos protagonizados por las mujeres organizadas en torno al zapatismo, pero también por organizaciones feministas del ámbito urbano. Existen muchas iniciativas interesantes para este estudio, pero hemos priorizado aquellas que tienen una cierta trayectoria y desarrollo en el tiempo.

Las primeras referencias de luchas de las mujeres se sitúan alrededor de los años setenta, en torno a las reivindicaciones agrarias de los movimientos campesinos e indígenas. Las mujeres se sumaron a las demandas generales de acceso a la tierra, reforma agraria y derechos indígenas, pero sin establecer reivindicaciones propias (Olivera, 2004).

30 Como se sabe, la práctica del aborto realizado en condiciones de clandestinidad entraña serios riesgos para la vida de las mujeres o para su salud posterior.

Fue el trabajo en las comunidades indígenas desarrollado por organizaciones católicas situadas en la Teología de la Liberación, el que ayudó a sentar las bases del interés por los derechos de las mujeres y la atención a sus problemáticas a través de talleres, sesiones y grupos de trabajo. La Coordinadora Diocesana de Mujeres (CODIMUJ) fue una referencia en este sentido, ya que consiguió establecerse en las comunidades y trabajar con las mujeres indígenas desde la perspectiva de género para alterar su posición subordinada (*Ibid.*, 2002).

La aparición del EZLN generó una fuerte división en las comunidades ya que “se abrió una nueva dinámica de resignificación y diversificación de las identidades indias que conforman una gama de posiciones entre dos sentidos en oposición manifiesta” (*Ibid.*, 2002: 105-106). De un lado, los sectores ligados al PRI y a la iglesia más conservadora que, de alguna manera, afirmaban su deseo integracionista al México hegemónico, sin demandas de derecho de autonomía como pueblo. Mercedes Olivera (2004a) argumenta que estos sectores, al asumir las políticas integracionistas oficiales, han sentido cómo se profundizaba tanto en las desigualdades de género como en las desigualdades culturales y étnicas. De otro lado, se gestan identidades rebeldes y transgresoras que cuestionan la marginalidad de los pueblos de México y establecen demandas de autodeterminación. En este sentido, dentro del zapatismo se observa “un proceso de aprendizaje hacia la reconstrucción de las identidades étnicas sobre nuevos referentes de democracia y participación”.

Como argumenta Mariana Gómez (2014), encontramos un antes y un después en el activismo de las mujeres indígenas (y no indígenas) con el alzamiento de 1994, ya que trastocó sus posiciones de sujeto e inició procesos de construcción de nuevas identidades de género, etnia y clase. Muchas activistas feministas, así como las propias mujeres zapatistas sitúan los años cercanos al alzamiento como un momento de incorporación masiva de las mujeres a la lucha, sin olvidar el vínculo de muchas de ellas a los procesos ya creados en las comunidades por la CODIMUJ y por organizaciones de la Teología de la Liberación. En esta línea y desde posicionamientos críticos, diferentes autoras (Olivera, 2004b; Gómez, 2014), coinciden en señalar que la estructura del EZLN impulsó las demandas de las mujeres y su participación, propiciando así cambios en su posición identitaria.

Asimismo, se señala la Ley Revolucionaria de Mujeres como el espacio referencial y el marco de trabajo que ha guiado a las mujeres zapatistas desde 1993. La citada ley consta de diez puntos entre los que se encuentran el

derecho de las mujeres indígenas a la participación política y a los puestos de dirección, el derecho a una vida libre de violencia sexual y doméstica, el derecho a decidir cuántos hijos tener y cuidar, el derecho a un salario justo, el derecho a elegir con quién casarse, y el derecho a buenos servicios de salud y de educación.

Sin embargo, al analizar cómo se han implementado estos derechos en la práctica, encontramos que el EZLN, “como toda estructura político-militar, además del verticalismo propio de su funcionamiento, no está exento de la discriminación contra las mujeres, que en general no han tenido la misma oportunidad para capacitarse y desarrollarse que los hombres” (Olivera, 2004b: 107). Aunque el espacio comunitario y familiar es el espacio privilegiado de la subordinación de género, en el espacio político-militar también se reproduce esta subordinación. En su acercamiento metodológico a la práctica de “mandar obedeciendo”³¹, Mercedes Olivera (2004a: 44) señala algunas de las contradicciones entre la teoría y la realidad. La autora concluye que el mandato de “mandar obedeciendo” está dirigido principalmente a los hombres, y que tanto en las relaciones familiares como en las comunitarias y políticas el EZLN ha tenido dificultades para incorporar la voz de las mujeres.

La participación de las mujeres en la dirigencia guerrillera zapatista contrasta con otras experiencias revolucionarias en América Latina que han vivido problemáticas parecidas al insertarse en un mundo con ideología y prácticas muy masculinizadas. La principal diferencia del zapatismo con otros movimientos guerrilleros del continente ha sido la inclusión dentro de su plataforma de lucha de demandas de género a través de la mencionada Ley Revolucionaria de Mujeres. Así pues, el EZLN es la única guerrilla que se presenta públicamente con una lectura y demandas de género ya establecidas, así como con una participación mixta en los mandos políticos. La existencia de esta ley se ha convertido en un símbolo de las posibilidades de una vida más justa para las mujeres y ha creado un nuevo “marco cultural” en el que se desnaturaliza teóricamente la violencia y la discriminación. En palabras de la Comandanta Rosalinda:

“(...) Fuimos maltratadas, humilladas, despreciadas, porque nosotras nunca sabíamos si tenemos trabajo, porque nadie nos

31 “Mandar obedeciendo” ha sido uno de los lemas clásicos del zapatismo. Representa la inversión del poder, que en realidad recae en el pueblo aunque sea gestionado por las Juntas de Buen Gobierno.

daba la explicación cómo podemos organizarnos. Porque en esos tiempos estábamos todas en la oscuridad porque no sabíamos nada, pero desde la clandestinidad llegó un día en que algunas compañeras fueron reclutadas y esas reclutadas fueron reclutando a otras compañeras pueblo por pueblo. Después llegó el momento de nombrar una compañera responsable local de cada pueblo. A mí me nombraron como responsable local en mi pueblo. Es ahí donde empecé a salir en las reuniones para traer más informaciones para el pueblo, luego hacemos reuniones con las compañeras del pueblo para darles explicaciones cómo se puede organizar en los trabajos colectivos y también explicamos que es necesario que haya compañeras milicianas, insurgentes. Si entendieron los padres y madres, sus hijas mandaron de ser milicianas, de ser insurgentas. Y esas compañeras hicieron ese trabajo con mucha gana porque ya entendieron como está la explotación del mal sistema. Así empezamos la participación de las compañeras (...) No fue fácil hasta llegar al 94. Ahí vimos que si es verdad que sí tenemos el valor y la fuerza igual que los hombres, porque pudieron enfrentar con el enemigo, no le tuvieron miedo a nadie. Por eso nosotras estamos dispuestas en cualquier cosa que nos quiera hacer el mal sistema capitalista. (...) Poco a poco fuimos perdiendo el miedo y la vergüenza, porque ya entendemos que tienes el derecho de participar en todas áreas de trabajo. Después nos dimos cuenta para hacer una revolución no solo los hombres, tiene que hacer entre hombres y mujeres” (EZLN, 2015: 116-117).

Algunas académicas feministas afirman que el EZLN no es una estructura con valores feministas y que busque la igualdad real, por lo que han reducido con el paso del tiempo su apoyo y alianza con este movimiento. Esto ha llevado consigo un debate constante, pues no solo se ha puesto en entredicho al zapatismo, sino también al feminismo urbano y de corte más occidental y sus aspiraciones universalistas. Como afirma Henrietta Moore (1991: 203), “la importancia que otorgan las feministas occidentales a la política del sistema de género y a la familia como centro de opresión femenina tiene poco sentido para las mujeres que luchan por la emancipación de todo su pueblo, (...) que ven en la destrucción de la vida normal de la familia uno de los crímenes más crueles”.

En el caso chiapaneco, como sugiere Hernández Castillo (2010), es necesario insertar nuevas categorías de análisis para “replantear el concepto de género como una categoría multidimensional y reconocer la importancia de la etnia y la clase, para entender los procesos identitarios del México

multicultural (...) y construir un feminismo diverso más incluyente”. En este sentido, aunque se argumenta que las demandas expresadas en la Ley Revolucionaria de Mujeres no son demandas orientadas a desestructurar el sistema patriarcal, sí indican un proceso lento de toma de conciencia en el que se expresa claramente cuáles son las necesidades más apremiantes que sienten las mujeres de las comunidades.

4.2. Acuerdos de San Andrés: participación de las mujeres ante los diálogos para la paz

El momento más cercano a un proceso de reconciliación y de diálogo en el conflicto armado en Chiapas ocurrió durante el mes de febrero de 1996 con los Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena.

Ya hemos señalado más arriba que durante el diálogo entre el EZLN y el gobierno federal de Ernesto Zedillo se creó una mesa de trabajo llamada “La situación, derechos y cultura de la mujer indígena”, en la que participaron unas 40 mujeres: de una parte, asesoras del gobierno federal y, de otra, mujeres indígenas de diferentes edades y etnias de Chiapas. En sus intervenciones, las mujeres relataron cuidadosamente su vida cotidiana reflejando en sus discursos la dureza de su vida en cuestiones económicas, de género y de clase. El conflicto armado, la presencia de militares y paramilitares, la supresión de la violencia sexual (incluida la intrafamiliar), así como la exigencia del cumplimiento de los convenios internacionales adoptados por México en materia de derechos humanos, fueron aspectos presentes en la mayoría de las relatorías. En gran medida, las demandas expresadas en esta mesa reflejaron los años de trabajo de un grupo de mujeres zapatistas en torno a la reivindicación de sus derechos expresada en la Ley Revolucionaria de Mujeres.

4.3. Marchas y peregrinaciones de mujeres

Otra práctica de las mujeres en Chiapas es la organización de marchas y peregrinaciones. El efecto buscado es diverso: visibilizar y llevar al espacio mediático y público sus demandas; fomentar la participación de las mujeres (las marchas y peregrinaciones suelen movilizar a miles de mujeres), y crear alianzas entre las diferentes organizaciones de mujeres. Por ejemplo, la presencia del campamento militar permanente de Majomut en el municipio de Chenalhó, donde ocurrieron los hechos de Acteal, congrega anualmente a las mujeres de la organización de Las Abejas para cuestionar la presencia de los

soldados (SIPAZ, 2015). Las mujeres demandan la retirada del campamento militar, entregando banderas blancas como un símbolo de deseo de paz en sus territorios. Los discursos critican la impunidad, la violencia y el despojo que sufren las comunidades y rememoran a las víctimas de la masacre, convertidas en mártires.

También las mujeres zapatistas han participado en numerosas marchas. Entre ellas, destacamos la marcha celebrada el 8 de marzo de 1996. Durante ese día, San Cristóbal de las Casas fue invadida por unas 15.000 mujeres indígenas y declaradas zapatistas que venían de distintas regiones de Chiapas. Como narra Guiomar Rovira (1996: 343) “las sumisas de siempre, las triplemente explotadas³² (...) estaban de fiesta y de marcha. Salían a conocer, salían a ver, salían de su encierro histórico para encontrarse entre ellas mismas, salían a desafiar el mundo con su lucha zapatista”.

A pesar de que estas marchas siempre esgrimen demandas de justicia y desmilitarización de los territorios indígenas de México, también son aprovechadas como espacios públicos para “airear” otras demandas de las mujeres indígenas. En este caso, una demanda expresa fue exigir su derecho a la participación política y social en el país. Tras esta manifestación, el Comité Clandestino Indígena y el EZLN en uno de sus comunicados reconocieron la cultura “machista” imperante en las comunidades rurales zapatistas que se manifiesta de muchas formas, y subrayaron la necesidad de que las mujeres continuasen organizándose para exigir sus derechos (EZLN, 1996).

4.4. Centro de Derechos de la Mujer y Movimiento Independiente de Mujeres

En 1999, una veintena de organizaciones de mujeres feministas organizaron por primera vez en Chiapas el “Encuentro de mujeres contra la violencia, la impunidad y la guerra”, que reunió en San Cristóbal de Las Casas a unas 3.000 mujeres y que fue escenario de recepción de más de 300 denuncias contra la violencia (sexual, familiar, de guerra y procedente de los aparatos del Estado). Aquí se reunieron indígenas, líderes de movimientos campesinos y líderes de movimientos de mujeres urbanos para conseguir un espacio propio y de intercambio. El objetivo de este encuentro, según las organizadoras, fue “crear un espacio testimonial de reflexión y análisis

32 En referencia, como señala Marcela Lagarde (citada en Olivera, 2004b: 95), a su triple condición de indígenas, pobres y mujeres.

jurídico de las situaciones de violencia que nos han afectado a las mujeres a partir de 1994”.

Fue en este espacio donde se detectó el vacío institucional existente en materia de reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres, y surgió la necesidad de crear un centro de defensa y formación para las mujeres. El deseo de estructurar y organizar el movimiento de mujeres que se había ido creando en esta región dio paso al Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, que logró establecerse finalmente en el año 2003. Sus ejes de trabajo son la incidencia, la asesoría, la formación y la investigación, y trabaja en distintas regiones de la geografía chiapaneca para defender los derechos de las mujeres, formar promotoras/defensoras de derechos humanos, realizar el seguimiento de casos y publicar informes sobre la situación general de los derechos de las mujeres. Fue a partir de 2007 cuando comenzó a trabajar en comunidades indígenas y no indígenas con el objetivo de formar a promotoras de derechos de las mujeres, dar asesoría jurídica y crear colectivos de mujeres organizadas en todo el territorio. Desde 2015 publica la revista *Telares* como una herramienta de difusión, y en su primer número señalan su objetivo: “*expresar nuestro sentir y pensar sobre nuestro quehacer en la defensa y ejercicio de los derechos humanos, en específico de las mujeres. Esta es nuestra palabra sencilla, nuestra mirada inquieta*”.

La creación del Movimiento Independiente de Mujeres (MIM) surge de manera paralela en estos años y también a raíz del “Encuentro de mujeres contra la violencia, la impunidad y la guerra” que tuvo lugar en 1999. Además, ha estado vinculado desde su inicio al Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas. Como señala el Centro de Investigación Acción de la Mujer (CIAM, 2009), “el Movimiento Independiente de Mujeres es un espacio en donde las mujeres organizadas y no organizadas pueden decir su palabra con toda libertad en favor de la paz con justicia y dignidad, en donde pueden sumar fuerzas y coordinar para incidir en los cambios, sumándonos a otros movimientos nacionales e internacionales; es un espacio propio de las mujeres en donde no pueden decidir ni el gobierno, ni los partidos, ni otras organizaciones, en donde los acuerdos los toman las mujeres en asambleas generales”.

Estas nuevas estructuras nacen a comienzos del siglo XXI y están impregnadas por el movimiento feminista, cuya estrategia es crear espacios de articulación de todas aquellas organizaciones en torno a las cuales las mujeres se han unido para defender sus derechos.

4.5. Red de mujeres chiapanecas contra la violencia y por el derecho a vivir en paz

Como expresión de la solidaridad entre mujeres, nace en 2012 la Red de mujeres chiapanecas contra la violencia y por el derecho a vivir en paz. Se trata de una red de apoyo entre mujeres, de carácter autónomo, que parte de un trabajo de reflexión sobre las diferentes estrategias para enfrentar la violencia. La red tiene un grupo coordinador llamado “impulsoras y tejedoras”, compuesto por una representante de cada organización que la conforma.

Sus estrategias principales son cuatro: denuncia, prevención, seguridad y comunicación. En cada una de las estrategias la formación es un pilar básico, por lo que se desarrollan multitud de talleres de radio, defensa personal y teatro, entre otros. Dentro del eje de la denuncia, se realiza una marcha el día 14 de cada mes, se ofrecen asesorías legales a mujeres víctimas de violencia y atención psicológica a las mujeres y sus familiares. La radio, el teatro y el cine juegan también un importante papel para la expresión, más artística y vivencial, de las denuncias relacionadas con la violencia de género (SIPAZ, 2015). Desde hace algunos años, la Red es aliada de otras organizaciones de mujeres a nivel local y global, como el MIM y la Marcha Mundial de las Mujeres, respectivamente.

4.6. Tribunal Permanente de los Pueblos

En el año 2012 se celebró en San Cristóbal de las Casas la preaudiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos. Estas sesiones se centraron en la violencia de género y el feminicidio³³ en Chiapas e incluyeron los siguientes ejes de análisis: feminicidios y contrainsurgencia; violación del debido proceso; violencia feminicida, sexual y doméstica, y violencia estructural. Las juezas participantes situaron el origen de esta problemática en términos estructurales e históricos, una problemática agudizada en el caso de Chiapas por la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio en 1994 y el posterior

33 Entendemos por feminicidio el asesinato violento de las mujeres. Marcela Lagarde afirma que los feminicidios no son solo algo que ocurre en Ciudad Juárez, sino que se dan en todo el Estado mexicano; son una expresión extrema de la violencia de género, en un contexto en el que estos crímenes son impunes ante la ley y el que existe tolerancia social de la violencia contra las mujeres.

levantamiento zapatista³⁴. Como señala Irantzu Mendia Azkue (2012: 28), las tasas de feminicidio aumentan en el posconflicto, sobre todo en contextos caracterizados por fuertes desigualdades históricas de género donde las mujeres ya enfrentaban altos niveles de violencia machista previo al conflicto.

Las activistas en la defensa de los derechos humanos de las mujeres en Chiapas han demostrado que entre las estrategias de la Guerra de Baja Intensidad está el ataque planificado contra las mujeres en diferentes formas: violaciones sexuales, torturas y desapariciones. En el Tribunal Permanente de los Pueblos, la abogada Martha Figueroa expuso como ejemplo el caso de Acteal y se refirió al mismo con el concepto de feminicidio, por las características de aquel acontecimiento en el que de las 45 víctimas 34 fueron mujeres (11 menores de edad) y cuatro de ellas estaban embarazadas. Nos interesa destacar aquí cómo ha evolucionado el significado de los asesinatos en Acteal de “masacre” a “feminicidio múltiple”, lo que sitúa el protagonismo en las mujeres, que fueron objeto de una violencia planificada para desestabilizar la organización comunitaria y aterrorizar a otras comunidades. Se remarca así la estrategia contrainsurgente vinculada al feminicidio. La demanda de justicia expresada por la comunidad de Acteal sigue viva, ya que algunos de los autores materiales fueron puestos en libertad tras pocos años de encarcelamiento.

Aunque la organización de Las Abejas es un grupo mixto, el activismo de las mujeres tzotziles por el acceso a la justicia y la reparación en este caso impregna gran parte de los comunicados y actividades que desarrollan en su movilización. Las mujeres de Acteal también han dimensionado la masacre en términos políticos y estructurales, como se desprende del comunicado que emitieron el 8 de marzo de 2015:

“Desde hace más de 500 años las mujeres hemos sido objeto de discriminación y de violación de nuestros derechos humanos (...). En el municipio de Chenalhó, no existe tranquilidad, porque las mujeres sufrimos violencias de todo tipo, así como físicas y psicológicas. La liberación de los autores materiales de la masacre de Acteal que ya andan libres caminando cerca de Acteal y la presencia de los militares, es una burla para nosotras las sobrevivientes y nos afecta

34 Los casos presentados en el primer día de la preaudiencia fueron los siguientes: contexto de contrainsurgencia en Acteal; feminicidio en Palenque; violación por parte de militares en Altamirano; incumplimiento de sentencia en Comalapa; Rosa injustamente presa; violencia doméstica e intrafamiliar presentado por Kathya, y el caso de Margarita López, indígena tzotzil encarcelada injustamente acusada de matar a su marido.

psicológicamente. Está muy claro que la guerra sucia y psicológica diseñada por el Estado mexicano desde 1994, sigue vigente hasta la fecha”.

Las mujeres de la organización de Las Abejas han sido históricamente simpatizantes del EZLN pero se han mantenido fuera de la lucha armada y se han declarado pacifistas. Una práctica común en sus discursos es mostrar su solidaridad con las luchas de mujeres y pueblos en el resto de México, buscando establecer alianzas y sinergias con otras organizaciones de mujeres que hayan vivido circunstancias parecidas. Además, en sus comunicados siempre establecen exigencias para frenar la violencia que enfrentan en sus comunidades, a veces por parte de sus propios familiares, y el consumo de alcohol que agudiza la violencia machista hacia ellas.

La Preaudiencia señaló que el “Estado mexicano, como parte de la comunidad internacional, es omiso en sus obligaciones de garantizar el respeto, goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en especial de las mujeres de los pueblos originarios”. Así mismo recomendó a los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) la adopción de medidas eficaces para garantizar a las mujeres una vida digna.

4.7. Cinturones de seguridad y cordones de paz

La estrategia de los cinturones de seguridad y cordones de paz es utilizada sistemáticamente por las mujeres zapatistas y no zapatistas. El cinturón de seguridad ha tenido como objetivo principal impedir de forma colectiva, con sus propios cuerpos, la entrada de militares a las comunidades. Las mujeres del municipio de Chenalhó donde ocurrió el feminicidio de Acteal, a través de la organización Derecho de la Mujer, han tenido una gran actividad en este sentido. Según la organización SIPAZ (2005), el Ejército federal ha incorporado a 500 mujeres en sus cuerpos antimotines para poder enfrentar esta forma de resistencia específica.

4.8. Campaña Popular contra la Violencia hacia las Mujeres y el Feminicidio

Esta campaña se inició en 2013 con el objetivo de “informar y sensibilizar a la población acerca del origen y los riesgos de este tipo de violencia, así como promover el cambio de las relaciones de género, asumiéndonos como agentes transformadores y transformadoras para el ejercicio del derecho a

vivir una vida libre de violencia, además de reclamar al Estado, en sus tres niveles, que acabe con la impunidad frente a estos delitos y proteja la vida de las mujeres” (SIPAZ, 2015).

La campaña ha sido coordinada por más de una veintena de organizaciones feministas, de mujeres y de derechos humanos. Es un claro ejemplo de cómo las organizaciones de mujeres han conseguido establecer relaciones de alianza con otros colectivos e incluir en sus agendas la lucha contra la violencia como un tema de primer orden.

A pesar de que la Alerta de Violencia de Género (AVG) en Chiapas consideró que en el año 2013 se produjeron más de 50 muertes violentas de mujeres que podrían ser consideradas feminicidios, las instituciones oficiales no reconocieron que esas muertes pudieran poner en peligro la paz social. Por ello, una estrategia de la campaña para denunciar esta negativa gubernamental a reconocer el problema y para evidenciar la impunidad de esas muertes, fue declarar una alerta permanente sobre esta cuestión.

5. Conclusiones

El Estado de México ha cometido numerosas violaciones de derechos humanos en contra de su población, en especial de los pueblos indígenas y movimientos sociales críticos con el sistema económico neoliberal y patriarcal. En el país no se han desarrollado instrumentos oficiales que sirvan a la aplicación de la justicia transicional; más bien, los ejemplos que encontramos se dan en el marco de la autonomía de los pueblos, sin el reconocimiento ni la participación de las instituciones del Estado y del sistema de justicia. Después de 22 años del conflicto armado, Chiapas no ha vivido un proceso de democratización ni de construcción de la paz; pero aún, el conflicto sigue vigente sin que el Estado reconozca su existencia.

El tejido organizativo de las mujeres ha crecido de forma exponencial desde la Ley Revolucionaria de Mujeres y el inicio del conflicto armado, y se ha reflejado en la creación de diferentes organizaciones, espacios y centros iniciados por las mujeres y para las mujeres. Asimismo, se ha producido una retroalimentación y múltiples alianzas entre grupos de mujeres más allá del zapatismo. El movimiento de mujeres en general ha elaborado un diagnóstico común de su contexto, subrayando la necesidad de actuar de manera conjunta e integral contra el sistema neoliberal y patriarcal.

En relación al derecho a la verdad, no se ha creado ninguna comisión de la verdad que haya contribuido a esclarecer los hechos ni a restablecer la memoria de los numerosos casos de asesinatos, torturas y otras violaciones de derechos humanos en Chiapas. Las comunidades, organizaciones y mujeres afectadas usan los canales de denuncia oficiales, pero también han desarrollado canales propios de denuncia pública, por ejemplo a través de medios de comunicación alternativos. Así, en las comunidades organizadas zapatistas, en comunidades políticamente afines al zapatismo y en colectivos de mujeres encontramos programas de radio, revistas, blogs y páginas de *Facebook* que sirven de herramientas para reclamar verdad y justicia.

Respecto al derecho a la justicia, México es el país que más denuncias ha recibido ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Como señala un informe del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDFBDC, 2016: 56), esto indica que hay una alta desconfianza en el sistema de justicia nacional mexicano, y que la mayoría de los procesos acaban en instancias internacionales una vez agotadas las vías judiciales nacionales.

Según la organización SIPAZ (2007: 95) se han dado avances legales que podrían marcar una diferencia para las mujeres en el acceso a la justicia, ya que al suscribir varios acuerdos internacionales sobre la materia, el gobierno mexicano se ha visto obligado a legislar respecto a la violencia de género. En 2007 se aprobó la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y poco después, en marzo de 2009, se promulgó la Ley de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en el estado de Chiapas.

Sin embargo, numerosas organizaciones de derechos humanos locales e internacionales coinciden en señalar que no ha habido una eficiente y suficiente implementación de estas leyes, de manera que la realidad sigue siendo de impunidad. De hecho, gran parte del funcionariado no cuenta con los recursos necesarios ni el conocimiento para aplicarlas adecuadamente. Las inercias del pasado siguen reproduciendo la práctica jurídica de “dejar las cosas tal y como están”.

En 2012 se realizó en Chiapas por primera vez el Tribunal Permanente de los Pueblos como un ejercicio de justicia simbólica. La importancia de este tribunal radicó en que fue una iniciativa popular en la que intervinieron numerosos colectivos, incluidos los de mujeres. Este tipo de iniciativas tiene un gran potencial para hacer visible la historia narrada a través de la voz de las propias mujeres, y que esto se convierta en una acción empoderante para ellas.

En relación con el derecho a la reparación, tampoco se han producido medidas oficiales de reparación. Destacamos como excepción el caso de las hermanas indígenas tzeltales que fueron violadas y que, muchos años más tarde, recibieron una compensación económica por parte del gobierno de Chiapas después de que el caso llegase a la Corte interamericana de Derechos Humanos. El relativo “éxito” de este caso ha estado basado en su gran impacto mediático y en su importante defensa jurídica.

En el ámbito de la reparación, existe un vacío institucional y de responsabilidades estatales que ha sido cubierto en su mayor parte por acciones de la sociedad civil organizada, en su mayoría por organizaciones de mujeres. Como señala Mendía Azkue (2012: 28), el acompañamiento de mujeres víctimas de violaciones de derechos humanos durante los conflictos es una de las acciones feministas principales en el ámbito de la justicia y la reparación. Efectivamente, en el caso que nos ocupa hemos visto cómo las distintas tareas de atención psicológica, económica o empoderamiento individual y colectivo de las mujeres han sido desarrolladas principalmente por las propias mujeres.

Bibliografía

- AA.VV. (2004): *Chiapas: miradas de mujer*, Gakoa Liburuak, Bilbao.
- Alquicira Martínez, Ernesto (2008): “Atención de la salud materna. Otro disfraz de la guerra de baja intensidad en Chiapas”, *Gaceta Urbana*, 6-7.
- Álvarez, Martín (2000): *Acteal de los mártires. Infamia para no olvidar*, Plaza y Valdés, México D.F.
- Asociación Sociedad Civil Las Abejas de Acteal (s/f): *La masacre de Acteal*, <<http://acteal.blogspot.com.es/p/la-masacre-de-acteal.html>>.
- Bellinghausen, Hermann (2012): *Procede y Fanar, estrategias del gobierno para despojar a los indígenas de sus tierras*, <<http://www.jornada.unam.mx/2012/01/22/politica/021n1pol>>.
- Castro Soto, Gustavo (2009): *La explotación minera en Chiapas*, <http://www.otrosmundoschiapas.org/analisis/explotacion_minera_chiapas_2009.pdf>.
- Castro Soto, Gustavo (1997): “Las etapas de la militarización en Chiapas y sus consecuencias”, *Otros Mundos Chiapas*. <<http://www.otrosmundoschiapas.org/analisis/LAETENCI.pdf>>.

- Ceceña, Ana Esther y Andrés Barreda (1995): “Chiapas y sus recursos estratégicos”, *Revista Chiapas*, nº 1, <<http://www.revistachiapas.org/No1/ch1cecena-barreda.html>>.
- Ceceña, Ana Esther y José Zaragoza (1994): “Cronología del conflicto 1º enero-1º diciembre 1994”, *Revista Chiapas*, nº 1, <<http://www.revistachiapas.org/No1/ch1cecena-zaragoza.html>>.
- Cedillo, Adela (2008): *El fuego y el silencio: Historia de las Fuerzas de Liberación Nacional Mexicanas (1969-1974)*, UNAM, <http://www.cedema.org/uploads/Cedillo_Adela-2008.pdf>.
- Centro de Documentación Zapatista (CEDOZ) (2003): *La treceava estela*, <<http://www.cedo.org/site/content.php?doc=511>>.
- Centro de Documentación Zapatista (CEDOZ) (2001): *Cronología de los Acuerdos de San Andrés*, <<http://www.cedo.org/site/content.php?doc=368>>.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDHFBC) (2016): *Andamos los caminos de la resistencia. Informe 2016 sobre Derechos Humanos en Chiapas*, <http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/161219_boletin_26_informe.pdf>.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDHFBC) (2003): *Desplazados por el conflicto armado en Chiapas*, <http://www.frayba.org.mx/archivo/informes/030612_desplazados_por_el_conflicto_armado_frayba.pdf>.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (CDHFBC) (2002): *Caminando hacia el amanecer. Informe especial sobre desplazados de guerra en Chiapas*, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- Centro de Investigación Acción de la Mujer (CIAM) (2009): *CIAM y el Movimiento de Mujeres en Chiapas*, <<http://ciamac.codigosur.net/acerca-de-ciam/ciam-y-el-movimiento-de-mujeres>>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2001): *Informe N° 53/01, Caso 11.565*, 4 de abril, <<https://www.cidh.oas.org/annualrep/2000sp/capituloiii/fondo/mexico11.565.htm>>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos México (CNDHM) (2002): *Informe 2002*, <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_004.pdf>.

Consejo Nacional de Población del Gobierno de México (CONAPO) (2010): <<http://www.conapo.gob.mx/>>.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2012): *Informe de pobreza y evaluación del estado de Chiapas*, <<http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/entidades/Documents/Chiapas/principal/07informe2012.pdf>>.

Cortázar Ríos, Víctor, Gasca García, Alejandra y Rosario Urbina Becerra (2008): “La otra migración: desplazamiento interno de población en Chiapas y salud. Un recuento”, *Revista Segunda Época*, n° 3.

Delgado-Ramos, Gian Carlo (2004): “Biodiversidad, desarrollo sustentables y militarización: Esquemas de saqueo en Mesoamérica”, Centro de Investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México D.F.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN): *Comunicado de 1 de enero de 1994: Primera Declaración de la Selva Lacandona*, <<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/01/primera-declaracion-de-la-selva-lacandona/>>.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN): *Comunicado de 6 de enero de 1994: Sobre el EZLN y las condiciones para el diálogo*, <<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/01/06/sobre-el-ezln-y-las-condiciones-para-el-dialogo/>>.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN): *Comunicado de 10 de enero de 1994: Segunda Declaración de la Selva Lacandona*, <<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1994/06/10/segunda-declaracion-de-la-selva-lacandona/>>.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN): *Comunicado de 1 de enero de 1995: Tercera Declaración de la Selva Lacandona*, <<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1995/01/01/tercera-declaracion-de-la-selva-lacandona/>>.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN): *Comunicado de 8 de marzo de 1996: Celebración del día de la mujer que lucha, de la mujer digna*, <<http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1996/03/08/celebracion-del-dia-de-la-mujer-que-lucha-de-la-mujer-digna/>>.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) (2015): *El pensamiento crítico frente a la hidra capitalista*, Volumen I.

- Galindo de Pablo, Adrián (2015): “El paramilitarismo en Chiapas. Respuesta del poder contra la sociedad organizada”, *Política y Cultura*, n° 44, 189-213.
- Gallegos Valle, Zorayda (2014): “15 días de partes militares”, *Revista Emequis*, <<http://www.m-x.com.mx/2014-01-12/15-dias-de-partes-militares-2/>>.
- Gómez, Mariana (2014): *Procesos organizativos y participación política de mujeres indígenas en México: voces de activistas y abordajes en la bibliografía*, <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2014000200004>.
- González, Carlos (2005): “Un espacio de encuentro y unidad”, *La Jornada*, <<http://www.jornada.unam.mx/2005/10/17/oja102-cni.html>>.
- González Esponda, Juan y Elizabeth Pólito Barrios (1995): “Notas para comprender conflicto armado Chiapas”, *Revista Chiapas*, n° 1, <<http://www.revistachiapas.org/No1/ch1gonzalez-polito.html>>.
- Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) (2015): *Informe GIRE 2015: Niñas y mujeres sin Justicia. Derechos reproductivos en México*, <https://drive.google.com/file/d/0B8jLzTd6J_gVTHEwX1kwaDFvRGc/view>.
- Gutiérrez, José Carlos (2010): *Contrainsurgencia y salud: Contradicciones de la Teoría, Historia y Aplicación del Programa Oportunidades en Comunidades Rurales en Chiapas*, <http://digitalcollections.sit.edu/isp_collection/847/>.
- Hernández Castillo, Aida (2009): “Una Lectura feminista sobre Acteal”, *La Jornada*, <<http://www.jornada.unam.mx/2009/08/23/politica/008a1pol>>.
- Hernández Castillo, Aida (2010): *El Zapatismo y el Movimiento de Mujeres Indígenas en México*, Institut d'Études Internationales de Montréal, <http://www.ieim.uqam.ca/IMG/pdf/el_zapatismo_y_el_movimiento_de_mujeres_indigenas_en_mexico_hernandez.pdf>.
- Hernández Navarro, Luis (2016): “Congreso Nacional Indígena: 20 Años”, *La Jornada*, <<http://www.jornada.unam.mx/2016/10/11/opinion/016a2pol?partner=rss>>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010): *México*, <<http://www.inegi.org.mx/>>.
- Martínez Espinosa, Manuel Ignacio (2006): “Las juntas de buen gobierno y los caracoles del movimiento zapatista: fundamentos analíticos para entender

el fenómeno”, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (RIPS)*, nº 5, 215-234.

Medina Ciriaco, Susana (2006): *Reforma al Artículo 27 Constitucional y el Fin de la Propiedad social de la Tierra en México*, <<http://studylib.es/doc/7468338/la-reforma-al-art%C3%ADculo-27-constitucional-y-el-fin-de-la-p>>.

Mendia Azkue, Irantzu (2012): “Justicia Transicional: Dilemas y crítica feminista”, *Cuadernos de Trabajo de Hegoa*, nº 59, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/236/Cuaderno_de_trabajo_Hegoa_59.pdf?1488539793>.

Moore, Henrietta (1991): *Antropología y feminismo*, Cátedra Universidad de Valencia, Estudios de la Mujer.

Murgialday, Clara (1995): *Una mirada feminista a la participación de las mujeres en los conflictos armados en Centroamérica y Chiapas*, Memorias del Foro Regional San Salvador, Las Dignas.

Moritz, Juerguen (2005): *Los medios de comunicación en Chiapas*, <http://www.fesmedia-latin-america.org/uploads/media/Los_medios_de_comunicaci%C3%B3n_en_Chiapas.pdf>.

Olivera, Mercedes (2004a): “Sobre las profundidades del mandar obedeciendo”, en AA.VV.: *Chiapas: miradas de mujer*, Gakoa Liburuak, Bilbao, 11-64.

Olivera, Mercedes (2004b): “De subordinaciones a rebeldías: una historia de la participación de las mujeres indígenas de Chiapas”, en AA.VV.: *Chiapas: miradas de mujer*, Gakoa Liburuak, Bilbao, 95-111.

Observatori Solidaritat de la Universitat de Barcelona (s/f): *Cronología del conflicto chiapaneco*, <http://www.observatori.org/paises/pais_58/documentos/cronologia_chiapas.pdf>.

Picciola Marozzi, Natalia y Cristian Juan Bordón (2009): *La gestación del levantamiento Zapatista: conciencia, organización y lucha*, <<http://www.elmangodelhacha.com.ar/pdfs/zapatismo.pdf>>.

Pineda, Francisco (1996): “La guerra de baja intensidad”, *Revista Chiapas*, nº 2, <<http://www.revistachiapas.org/No2/ch2pineda.html>>.

Red por la Paz (REDPAZ) (2012): *De la tierra al asfalto. Informe de la misión civil de observación de la Red por la Paz Chiapas y CAIK al programa Ciudades Rurales Sustentables*, Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

- Renato da Silva, Paulo, Ayala, Mario, Pereira da Silva, Fabriccio y Fernando José Martins (2015): *Lutas, experiências e debates na américa latina. Anais das IV Jornadas Internacionais de Problemas Latinoamericanos*, <<http://jornadaslatinoamericanas.blogspot.com.es/>>.
- Rovira, Guiomar (1996): *Mujeres de maíz: la voz de las indígenas de Chiapas y la rebelión zapatista*, Virus, Barcelona.
- Santiago, Jorge (2016): “El congreso Indígena de 1974, buscando nuestras raíces”, *La Jornada*, <<http://ojjarasca.jornada.com.mx/2016/05/13/rogelio-cuellar-imagenes-de-un-congreso-historico-5011.html>>.
- Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ) (2016): *Luchar con corazón de mujer. Situación y participación de las mujeres en Chiapas (1995-2015)*, <<http://www.sipaz.org/sipaz-luchar-con-corazon-de-mujer-situacion-y-participacion-de-las-mujeres-en-chiapas-1995-2015/>>.
- Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ) (2012): *Militarización*, <<http://www.sipaz.org/militarizacion-3/>>.
- Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ) (2007): *Militarización en México, grave amenaza para los Derechos Humanos*, <<http://www.sipaz.org/enfoque-militarizacion-en-mexico-grave-amenaza-para-los-derechos-humanos>>.
- Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ) (1998): *Mujeres y Guerra de Baja Intensidad*, <<http://www.sipaz.org/enfoque-ii-mujeres-y-guerra-de-baja-intensidad/>>.
- Sierra, Francisco (1998): *Hacia una comunicación política; el modelo zapatista como alternativa comunicacional*, <<http://www2.uned.es/ntedu/espanol/master/primero/modulos/teoria-de-la-informacion-y-comunicacion-audiovisual/franci.htm>>.
- Soriano González, María Luisa (2012): “La Revolución Zapatista de Chiapas. Guerra, Paz y Conflicto (desde la perspectiva de sus protagonistas)”, *Pensamiento Político*, <<http://pensamientopolitico.org/Descargas/RIPP07391408.pdf>>.
- Tello Díaz, Carlos (2006): *La rebelión de las Cañadas. Origen y ascenso del EZLN*, Planeta, México D.F.
- Van der Haar, Gemma (2015): *Movimiento zapatista de Chiapas: Dimensiones de su lucha*, <<http://docplayer.es/6523688-El-movimiento-zapatista-de-chiapas-dimensiones-de-su-lucha.html>>.

Wilson, Japhy (2008): *La nueva fase del Plan Puebla Panamá en Chiapas*, <<http://www.alainet.org/es/active/24229>>.

Zirion, Iker (2012): “Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes desde la perspectiva de género”, *Cuadernos de Trabajo/Lan Koadernoak Hegoa*, nº 58, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/231/Cuaderno_de_trabajo_Hegoa_58.pdf?1488539788>.



Capítulo V.

**La Ruta Pacífica de las Mujeres
de Colombia: un largo camino
por la verdad de las mujeres**

Marina Gallego Zapata

“La guerra con sus múltiples actos de barbarie, nunca ha estado lejana de la vida de las mujeres de todas las condiciones y lugares del país, pero, adscrita como está al territorio público, parece de interés exclusivo para los hombres”.

Ruta Pacífica de las Mujeres, 2003.

1. Introducción

Colombia es el país latinoamericano que ha enfrentado el conflicto armado más largo de la historia reciente en la región. Los costos humanos de más 50 años de guerra son inmensos, entre ellos Colombia es uno de los países del mundo con mayor índice de población desplazada.

En noviembre de 2016 el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) pactaron el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*¹. Este acuerdo, deberá tener una implementación que responda a las necesidades de las comunidades y los territorios, y al proceso transicional que se definió en él. Si el Acuerdo de Paz se cumple, contribuirá a crear condiciones para las transformaciones sustanciales que necesitan la democracia, la economía, los territorios y la reparación de las víctimas que este conflicto ha producido. Será también una oportunidad de recoger enseñanzas para el tratamiento de la impunidad y para la justicia en el país y en el mundo.

El punto del Acuerdo de Paz referido a las víctimas fue uno de los contenidos que más tiempo llevó en el conjunto del proceso negociador; es el que generó más controversias y un mayor nivel de consulta. Es de hecho el corazón del Acuerdo de Paz, cuyo resultado refleja un importante equilibrio entre la necesidad de paz y la necesidad de justicia a través del tratamiento de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado. El Acuerdo de Paz contempla la creación de una Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, un Tribunal Especial para la Paz, medidas de reparación y no repetición, la búsqueda de personas desaparecidas y un acuerdo para el desminado. El eje contra la impunidad será la verdad.

1 El Acuerdo Final, con fecha de 24 de noviembre de 2016, puede verse en: <<https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>>.

En el contexto actual de transición, las organizaciones de mujeres conformamos un movimiento que no quiere dejar pasar esta oportunidad histórica para que nuestras voces y propuestas sean centrales en la implementación del derecho a la verdad y la justicia. Así pues, en este capítulo, además de un análisis de contexto general, presentamos parte de la trayectoria de organizaciones de mujeres que, desde el feminismo, y antes y durante el proceso negociador, han logrado que el Acuerdo de Paz contemple derechos de las mujeres y derechos de la población LGBT, y han visibilizado y logrado que se reconozca el papel protagonista de las mujeres en la construcción de la paz.

El protagonismo del movimiento de mujeres en la negociación de paz ha tenido como antecedentes los procesos organizativos, la generación de propuestas, la capacidad de incidencia, la movilización social, la denuncia y las investigaciones realizadas, así como el papel constructor de paz desempeñado por las mujeres en medio del conflicto armado. El activismo de las mujeres ha estado presente en los distintos momentos de la historia del conflicto y en las distintas negociaciones que han tenido lugar en estas décadas, en las que han buscado que la paz fuera una realidad sustantiva para ellas.

La Ruta Pacífica de las Mujeres (en adelante, RPM, Ruta Pacífica o Ruta) es un movimiento destacado por su centralidad en el activismo por la paz, que ha sido reconocido y legitimado durante las recientes negociaciones para el fin del conflicto armado. El trabajo de la RPM se ha centrado en el acompañamiento de las organizaciones que la componen en las distintas regiones del país, las cuales han logrado posicionar la situación de las mujeres como resultado de la guerra.

La Ruta Pacífica se ha movilizado contra la guerra y ha develado los impactos de esta en la vida de las mujeres, individual y colectivamente; ha demostrado el poder y la potencia de las mujeres como constructoras de paz, que recomponen el tejido social en sus familias, organizaciones y comunidades; y ha logrado reivindicaciones políticas por la búsqueda de la verdad y la justicia, a través de la realización de la Comisión de la Verdad de las Mujeres, como veremos más adelante. Con esta contribución reivindica a las mujeres víctimas, para que sean reconocidas y dignificadas con el proceso de paz. Este capítulo resalta esta experiencia –por su significado e impacto–, en la búsqueda de la paz y la justicia integral para las mujeres.

2. Miradas sobre el desarrollo del conflicto armado y sus causas

El conflicto armado colombiano ha sido analizado desde perspectivas diferentes y las explicaciones sobre lo que ha pasado son diversas. Entre los factores que se mencionan en los análisis se encuentran las profundas desigualdades y exclusiones, la influencia y permeabilidad del narcotráfico, las políticas internacionales de seguridad, la Guerra Fría, los movimientos insurgentes en la región y, en las dos últimas décadas, las dinámicas del terrorismo².

En el conflicto armado han coexistido grupos insurgentes³ con vertientes ideológicas y desarrollos diferenciados. Todos han buscado cambios, que van desde una mayor apertura democrática hasta el cambio de las estructuras hacia un nuevo orden social, económico y político. Esto no ha significado la unificación de la insurgencia, sino una fragmentación de los procesos de negociación entre esta y el Estado que ha llevado a diferentes escenarios, de reintegración para algunos grupos y de persecución para otros (en este último caso, con el consecuente escalamiento del conflicto armado).

La guerra en Colombia ha sido caracterizada de forma reiterada como un conflicto complejo, un rasgo que, aunque innegable, no debe suponer un bloqueo para la comprensión del mismo y para un proceso de superación de la lógica de la violencia en el que las víctimas tengan un papel central. En ese marco, las delegaciones negociadoras del Gobierno y de las FARC acordaron crear una Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV) constituida por doce personas académicas independientes, con el objetivo realizar sendos informes sobre los orígenes y múltiples causas del conflicto armado, los factores de su persistencia y los impactos más notorios en la población. La Comisión misma y los respectivos informes resultantes fueron concebidos para “contribuir a la comprensión de la complejidad del contexto

2 Para el caso, Álvaro Uribe ordenó el uso del concepto “amenaza terrorista” en referencia a lo que anteriormente se manejaba como conflicto armado (Sánchez y Uprimny, 2011: 146).

3 En la década de los sesenta, tres movimientos guerrilleros se levantaron en armas contra el Estado: el Ejército de Liberación Nacional (ELN), orientado por la línea ideológica guevarista; las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), fundadas desde una concepción de agrarismo comunista, y el Ejército Popular de Liberación (EPL), de orientación maoísta. Más tarde se sumarían otros grupos, entre ellos, en 1974, el Movimiento M-19, originado tras un alegado y muy probable fraude electoral cometido en 1970 contra el general Rojas Pinilla ([Pecaut, 1987 y García Villegas, 2009], citados en Sánchez y Uprimny: 2011: 134).

histórico del conflicto interno”⁴. Más que una visión unificada sobre las causas del conflicto armado, este trabajo aportó miradas desde diversas perspectivas (“versiones calificadas”) sobre sus orígenes, los procesos políticos del país, la situación económica y el contexto internacional, entre otras cuestiones (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015). En los informes presentados destacan múltiples causas sistémicas, especialmente políticas y culturales, que desencadenaron el conflicto armado interno. Recogemos en los párrafos siguientes algunos aspectos de esos informes⁵.

Sergio Subiría enfatiza el proceso de construcción del Estado y su relación con el conflicto, la persecución de los proyectos políticos alternativos vistos desde una cultura política contrainsurgente que refuerza el discurso de “amigo-enemigo”, y la inflación del miedo y la seguridad como factores culturales que potencian el conflicto.

Gustavo Duncan concluye que la exclusión, la desigualdad y las grandes brechas a todos los niveles explican el desarrollo del conflicto. Además, pone el acento en la criminalidad y el narcotráfico como elementos que sirven para atizar el conflicto y que han permitido que una situación de guerra permanente, en vez de destruir la economía, se convierta en un medio para acceder a los mercados, sobre todo para las comunidades periféricas con baja acumulación de capital.

Javier Giraldo aborda el concepto jurídico del derecho a la rebelión, suponiendo que la relación entre la ciudadanía y el Estado hay que entenderla como la existente entre los socios de una empresa común que tiene como objetivos esenciales la satisfacción de dos bloques de necesidades para todos los asociados: las necesidades biológicas (alimentación, vivienda, trabajo/ingreso, salud y educación) y las necesidades de convivencia (información, participación y protección), cuya no satisfacción en capas enormes de la población es un factor persistente del conflicto.

Alfredo Molano expone las acentuadas tendencias hacia la exclusión política y económica de la mayoría de la población colombiana. Según este autor, esas tendencias generan actos de resistencia civil y persistentes

4 El comunicado conjunto número 40 de las partes negociadoras, de 5 de agosto de 2014, en el que se incluye el establecimiento de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, puede verse en <<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/paz331.html>>.

5 Para un resumen de los doce informes presentados, véase: <<http://www.eltiempo.com/contenido/politica/proceso-de-paz/ARCHIVO/ARCHIVO-15228175-0.pdf>>.

alzamientos armados desde la segunda mitad del siglo XIX hasta el presente, los cuales han sido estigmatizados y criminalizados. A su vez, hace un recuento de las corrientes políticas arraigadas en el aparato estatal y de las prácticas patrimoniales y clientelistas que han bloqueado los intentos de democratización impulsados por fuerzas populares.



Fuente: Naciones Unidas.

Daniel Pécate toma como punto de partida la década de 1930 en la que, en lugar de darse la consolidación del Estado central, se produjo el fortalecimiento de las redes partidistas y de un modelo liberal de desarrollo. Este hecho influyó sobre: a) la precariedad del Estado; b) la debilidad de las regulaciones sociales y el impacto de las redes de poder privatizadas; c) la centralidad de lo rural y después de las periferias, desde el punto de vista tanto económico (subraya el papel de la producción de café) como político (hace referencia al papel del clientelismo en lugar de la ciudadanía), y d) la institucionalización de las desigualdades.

María Emma Wills, única mujer integrante de la Comisión, aborda en su informe la exclusión que han sufrido las y los campesinos durante décadas, el predominio de la fuerza y el autoritarismo para responder a las reivindicaciones sociales, y la proliferación de redes despóticas en ciertas localidades y regiones del territorio nacional. Los factores que expone los ha denominado “nudos”, ya que considera que no son lineales sino que se entrecruzan para complejizar el conflicto armado. La autora pone en evidencia engranajes de la guerra que tienen que ver con el género femenino, pero no lo trata expresamente⁶.

Además de los documentos producidos por la Comisión Histórica del Conflicto Armado y sus Víctimas, otro documento relevante es el informe *¡Basta YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad* elaborado por el Centro de Memoria Histórica (2013), y que investigó la historia de la violencia en Colombia entre 1985 y 2012.

El informe *¡Basta YA!* identificó cuatro periodos en la evolución del conflicto armado en Colombia: 1) de 1958 a 1982, caracterizado por la transición de la violencia bipartidista a la revolucionaria; 2) de 1982 a 1996, caracterizado por el crecimiento de las guerrillas, el surgimiento y fortalecimiento del paramilitarismo, el colapso del Estado, la propagación del narcotráfico, la nueva Constitución Política de Colombia, el proceso de paz y las reformas democráticas; 3) de 1996 a 2005, periodo de recrudescimiento del conflicto armado, debido a la expansión de las guerrillas y de los grupos paramilitares y a la solución militar, y 4) de 2005 a 2012, periodo de ofensiva militar del Estado y debilitamiento de la guerrilla, de reacomodo militar del Estado, de fracaso del modelo y de negociación con los grupos paramilitares para su reintegración en la legalidad.

Los dos informes mencionados –de la CHCV y del Centro de Memoria Histórica– son una referencia importante para comprender el conflicto social y armado que ha vivido Colombia, especialmente en el marco de una negociación de paz. Sin embargo, en ellos no se hace referencia a las mujeres y los impactos de la guerra sobre ellas, ni se realizan análisis de la historia del conflicto que incluyan su participación. Esto es común a los documentos oficiales sobre

6 En sus propias palabras, señala que: “Mi convicción de que existen subordinaciones específicas de género no se traduce en que yo fuerce un argumento feminista para aprobar esa subordinación. Soy lo suficientemente rigurosa para saber cuándo empíricamente tú puedes ver esa subordinación en el marco de la guerra y cuándo no” ([Wills], citada en Bautista, 2014).

la historia y la guerra, generalmente escritos por varones y que, en su gran mayoría, solo contemplan la historia de los que vencen, de los hombres que luchan y mueren, pero no de las mujeres que intervienen en la guerra y en la paz. A partir de la década de 1990, algunas teóricas y movimientos de mujeres han logrado develar cuál ha sido el papel de las mujeres en la historia y en el conflicto armado y cuáles sus aportes a la academia y al país, para entender mejor la propia guerra y la paz, aunque este conocimiento es aún insuficiente y sigue siendo una tarea pendiente.

A partir de los años ochenta se han dado procesos de negociación entre el Estado y los grupos insurgentes en el país. Se alcanzaron resultados parciales principalmente en los años noventa, con la negociación entre el Gobierno y cinco movimientos armados (Movimiento 19 de abril–M19, Ejército Popular de Liberación Marxista Leninista–EPL, Movimiento Indígena Quintín Lame, Partido Revolucionario de los Trabajadores y Corriente de Renovación Socialista, disidencia del ELN). Esas negociaciones dieron lugar, por ejemplo, a la reincorporación de excombatientes a la vida civil y a la asignación a esos grupos de algunos escaños en el Congreso de forma transitoria. Las negociaciones fueron la antesala de la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente que se dio en 1991 para la reforma de la Constitución de 1986.

La Constitución de 1991 modernizó las instituciones democráticas en Colombia y vinculó los derechos fundamentales al cuerpo constitucional, lo que permitió una mejora en el desarrollo de los derechos humanos y la utilización de la tutela como recurso de amparo de los mismos. Con estas reformas, en los 25 años siguientes los desarrollos legislativos han dando preponderancia a los derechos de las mujeres, a la diversidad sexual y a la protección contra todo tipo de discriminaciones (racial, sexual, de las mujeres y, en general de las minorías que son parte de la sociedad colombiana). La Constitución de 1991 declaró el Estado como pluricultural y pluriétnico, dando cabida al desarrollo de normativas sobre poblaciones étnicas (pueblos indígenas y afrocolombianos), que constituyen alrededor del 30% de la población colombiana.

Con todo, la principal característica de esas negociaciones es que conllevaron procesos de desmovilización sin que se dieran los cambios políticos y económicos que el país necesitaba. Solo hace cinco años, Colombia tenía un índice de Gini⁷ que sitúa la desigualdad en niveles similares a la Sudáfrica del apartheid. A lo anterior se suma que la apertura económica, la

7 Coeficiente que mide la desigualdad de ingresos en un país.

globalización y el neoliberalismo han limitado los avances en el resultado de esas negociaciones, y que el conflicto armado ha seguido teniendo un peso fundamental. Además, los derechos de las víctimas no se contemplaron en el contexto del país, como tampoco se estaba haciendo en el ámbito internacional.

3. Mujeres y justicia transicional

El conflicto armado colombiano ha dejado millones de víctimas. Según el informe *¡Basta ya!* del Centro de Memoria Histórica (2013), el conflicto ha dejado 218.000 personas muertas y casi 6 millones de víctimas de distintos tipos de violaciones de derechos humanos. La sociedad colombiana apenas comienza a visualizar la magnitud de la violencia con algunas investigaciones y con la recepción por parte de la Unidad de Víctimas⁸ de millones de declarantes. Según esta entidad, las víctimas del conflicto armado en el país ascienden a casi 8 millones y los hechos victimizantes afectan aproximadamente a 9,5 millones. De estos, alrededor del 86% están relacionados con el desplazamiento. Por lo general, las víctimas lo han sido de varios hechos de violencia (asesinatos, amenazas, despojo de tierras, violencia sexual, desapariciones, reclutamiento forzado, minas antipersonas, entre otros), lo que refleja su extrema gravedad y los desafíos para avanzar en la justicia transicional y la reparación de las víctimas en Colombia.

Según la misma Unidad de Víctimas, del total de estas, 3.942.000 son mujeres, es decir, algo más del 50%. Se registran cinco hechos en los cuales las mujeres son mayoría entre las víctimas: las amenazas (52%), la pérdida de bienes muebles o inmuebles (51,16%), el desplazamiento (52%), la tortura (54%) y los delitos contra la libertad y la integridad sexual (92%). Las mujeres viven de manera diferenciada los impactos de estos delitos, en el marco de un conflicto armado interno que ha incrementado su sufrimiento y que produce heridas psicológicas muy profundas que pueden permanecer ocultas, y que suelen minar la capacidad de recuperación tanto de las mujeres como de sus comunidades.

Además de su sufrimiento, las mujeres por causa del conflicto armado también han visto aumentadas sus responsabilidades. Es un común denominador que ellas mantengan unidas a sus familias y comunidades. Por

8 La Unidad de Víctimas fue creada por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448/11). Véase <<http://rmi.unidadVictimas.gov.co/RUV>>.

lo general, han estado “poco representadas en las historias de la guerra, y suele retratárselas como tristes y desamparadas, aunque la mayoría de las organizaciones de socorro y desarrollo reconocen la importancia del papel activo de las mujeres, social y económicamente, en ayudar a las comunidades a sobrevivir en la guerra” (Tobón y Otero, 1997). El peso llevado por las mujeres es aún mucho mayor cuando tienen que huir con personas a su cargo, teniendo en cuenta, además, que las mujeres obligadas a desplazarse están en situación de mayor vulnerabilidad frente a violaciones y abusos sexuales, acciones que se constituyen en armas de guerra contra ellas.

3.1. Reparación de las mujeres: de los derechos fundamentales de la Corte Constitucional a las leyes sobre reparaciones

La reparación de las víctimas se ha venido implementado por varias razones, entre ellas las demandas de las propias víctimas y la necesidad imperiosa de dar salida a sus peticiones. En la negociación de 2006 con los grupos paramilitares, el gobierno de entonces aplicó la Ley de Justicia y Paz (Ley 975) que había sido aprobada por el Congreso en 2005⁹. La aplicación de esta ley a los grupos paramilitares derivó en la aprobación del Decreto 1290¹⁰, con el cual se pretendía reparar a las víctimas por vía administrativa. Dadas estas disposiciones normativas y la implementación de las mismas, en el país se ha hecho referencia a que *hay justicia transicional sin transición*, puesto que las normas tienen en cuenta la reparación de las víctimas sin los elementos de verdad, justicia y garantías de no repetición, y con una reparación que no satisface las necesidades de las víctimas.

Debido a la presión y denuncia de las organizaciones de mujeres, y de mujeres víctimas del desplazamiento forzado, la Corte Constitucional sentenció a través del Auto 092 de 2008¹¹ que la guerra tiene un impacto diferencial sobre las mujeres, e identificó 18 riesgos que únicamente les afectarían a ellas en situación de desplazamiento forzado. Además, instó al gobierno a implementar una respuesta institucional basada en el tratamiento de las mujeres desplazadas como sujetos de derechos, y, en concreto, ordenó

9 La Ley 975 puede consultarse en: <https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf>.

10 Derogado más tarde por el artículo 297 del Decreto Nacional 4800 de 2011.

11 Este Auto puede consultarse en: <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>>.

implementar 13 programas que permitan que estas accedan al goce efectivo de sus derechos.

La sentencia de la Corte sirvió de base para la ratificación de la Ley 1448 de 2011, denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por la que se repara a las víctimas del conflicto armado. Esta Ley fue también el resultado del trabajo de incidencia de las organizaciones sociales y de las víctimas; en concreto, las organizaciones de mujeres propusieron que incluyera una articulado específico de género. A pesar de que la Ley atiende a la perspectiva de género para la reparación integral, la incluye solo como un criterio orientador. Por ejemplo, su artículo 13 “reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad”.

Sumado a ello, el Estado colombiano debe cumplir con las obligaciones adquiridas internacionalmente en cuanto a los derechos de las mujeres, lo cual incluye los derechos de las mujeres en conflicto armado¹².

De acuerdo al Centro Internacional para la Justicia Transicional (CIJT), la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas admite que no ha sido fácil incorporar el enfoque diferencial por dos circunstancias: uno, por la ausencia de sensibilización y conocimiento por parte del personal funcionario y dos, porque las instituciones que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas no tiene incluidas a mujeres en sus programas (Portilla y Correa, 2015).

Así, aunque se hayan implementado algunas medidas, no dejan de ser muy parciales y de alcance muy limitado. Por ejemplo, siguiendo un estudio del Centro Internacional para la Justicia Transicional sobre la reparación individual en Colombia, si bien se valora como un indicador positivo que el 74% de las víctimas de violencia sexual registradas por la Unidad de Víctimas haya recibido algún tipo de atención en salud y que el 78,4% de quienes participan en la estrategia de rehabilitación sean mujeres, se añade que “ello puede ser indicativo de una aproximación a la salud mental que toma en consideración las necesidades de las mujeres. Sin embargo, no se observan

12 Por ejemplo, la CEDAW (1979), recogida en la Ley 51 de 1981 y en la Ley 984 de 2005; la Convención Interamericana Belém do Pará (1994), recogida en la Ley 248 de 1995; el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998), incorporado en la Ley 742 de 2002; y la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, paz y seguridad.

medidas específicas que respondan a otras necesidades de las mujeres víctimas ni a minoría sexuales” (Portilla y Correa, 2015: 64). El señalamiento que hace el CIJT en este estudio es muy acertado, en cuanto que las mujeres víctimas del conflicto armado, además de la violencia sexual, han enfrentado otros hechos victimizantes.

Otro de los aspectos recogidos en la Ley 1448/11 tiene que ver con la restitución de tierras, uno de los problemas más grandes en Colombia por la alta concentración de estas en pocas manos, y que no solamente se debe a razones de clase, sino también de género. En efecto, debido a patrones patriarcales de socialización, además de la exclusión y discriminación que padecen, las mujeres se ven afectadas por una distribución inequitativa de los recursos y un acceso restringido a la propiedad. Aunque en los últimos años ha habido desarrollos legislativos para promover un mayor acceso a la tierra, en la práctica se han dado pocos avances, y menos aún en lo que se refiere a la titularidad de la tierra en el caso de las mujeres. Aunque en Colombia es difícil acceder a datos que permitan establecer con claridad la titularidad de predios desagregada por sexo, los pocos disponibles muestran que las mujeres han estado en general excluidas del derecho a la propiedad y que su relación con la tierra tiende a ser más precaria que la de los hombres.

Además, en el marco de los programas de reparación que se están desarrollando, no dejan de presentarse problemas de seguridad para las mujeres, tal y como señalan algunas víctimas entrevistadas por el CIJT, algunas de las cuales denuncian haber recibido amenazas recientes por parte de grupos que se oponen a la restitución de tierras (Portilla y Correa, 2015). Así como el desplazamiento forzado afecta de manera específica y diferenciada a las mujeres, el despojo adquiere dinámicas que les afectan de manera particular y agudizada, tal como se recoge en el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional. De hecho, uno de los riesgos específicos que enfrentan las mujeres es el de ser despojadas de sus tierras y patrimonio con mayor facilidad que los hombres, pues se encuentran en condiciones de desventaja para resistir y oponerse a las amenazas y maniobras violentas o jurídicas fraudulentas utilizadas por los actores legales e ilegales para el despojo (Bolívar y Guzmán, 2013).

Aunque en las disposiciones de la Ley 1448/11 se contempla que las mujeres deben gozar de especial protección del Estado en los trámites relacionados con la restitución de tierras, la situación real muestra que esto no

se ha cumplido. A pesar de que se han dado algunas sentencias a favor de las mujeres, para ellas no es posible regresar o disponer de sus bienes debido a ese contexto amenazante y hostil.

3.2. Mujeres en el activismo por la verdad, la justicia y la reparación

El surgimiento de las organizaciones feministas o centradas en los derechos de las mujeres se dio a finales de los años setenta, con agendas contra-hegemónicas en torno a la maternidad, el matrimonio y el machismo, y a partir de los años noventa proliferaron organizaciones feministas con mayor énfasis en la consolidación organizativa.

Las mujeres han sido partícipes en cada proceso de negociación en el país y activas en las coyunturas de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Su activismo por la paz se remonta a la década de los años ochenta, cuando en el país comenzó la aplicación del Estatuto de Seguridad basado en la Doctrina de la Seguridad Nacional y en el marco del estado de sitio (El Tiempo, 1982), que fue un recurso constitucional para situaciones de excepción y que fue casi permanente durante más veinte años.

En ese contexto, y ante el primer ofrecimiento de negociación del gobierno de Belisario Betancur en 1982, organizaciones de mujeres apoyaron decididamente la salida negociada. Sin embargo, esta fue una negociación frustrada (1982-1986). El proceso de negociación con las FARC y con el M19 se rompió, siendo el punto de expresión de ese quiebre la toma del Palacio de Justicia por parte del M19 y la ruptura del cese al fuego con las FARC. Mientras, en el país el paramilitarismo se vio fortalecido como parte de la estrategia de guerra y con la participación directa de las instituciones del Estado. Esto contribuyó a que se abriera una nueva etapa de violaciones masivas de derechos humanos, que tuvieron y siguen teniendo graves impactos sobre la vida y el cuerpo de las mujeres.

El activismo de las mujeres en ese contexto estuvo centrado en el apoyo a las manifestaciones contra la denominada “guerra sucia”¹³, la denuncia y la movilización contra el exterminio de opositores al gobierno (entre ellos

13 Término usado para denominar la alianza de acción siniestra entre el Ejército, el paramilitarismo y el narcotráfico para asesinar a disidentes y grupos de oposición.

más de 3.000 militantes del partido político de izquierda Unión Patriótica y dos candidatos presidenciales de izquierda, Bernardo Jaramillo y Carlos Pizarro).

Las mujeres apoyaron las nuevas negociaciones que se iniciaron a finales de 1989 y que se concretaron en 1990. Ese año se alcanzaron acuerdos entre el gobierno y cuatro grupos guerrilleros, lo cual contribuyó a la creación de la Asamblea Nacional Constituyente el 4 de mayo de 1991 y al logro de una nueva Constitución Política ese mismo año. Las mujeres participaron activamente en el proceso y lograron importantes resultados, sobre todo con la aprobación en la nueva Constitución del articulado relacionado con los derechos de las mujeres (Quintero, 2005). Fueron avances que, a su vez, contribuyeron al fortalecimiento organizativo del movimiento de mujeres en general; se formaron redes, plataformas, organizaciones de base y organizaciones no gubernamentales, que trabajaron por avanzar en el desarrollo constitucional. La agenda de este movimiento se articuló, entre otros temas, alrededor de la participación política, la lucha contra la violencia de género, la autonomía económica, los derechos sexuales y la salud de las mujeres.

Aunque la Constitución de 1991 fue un hito en el avance hacia la modernización y la democracia colombiana, y una herramienta política para el desarrollo de los derechos humanos de las mujeres, la guerra continuó con una fuerte expansión del paramilitarismo, así como con dos de los grupos insurgentes más antiguos de la historia del conflicto, las FARC y el ELN. La década de 1990 y de 2000 fue un periodo en el que se produjeron millones de víctimas.

En 2006 se inició el proceso de negociación con los grupos paramilitares, una negociación que estuvo marcada por fuertes controversias y polémicas, incluyendo significativas movilizaciones en su contra y un marcado rechazo por parte de muchas organizaciones de víctimas. Este rechazo se debió al carácter político que se les dio a los grupos paramilitares, por la impunidad de los estamentos del Estado que habían participado en crímenes cometidos contra la población civil y por la oferta de una alternativa penal sin verdad, justicia, reparación y sin reconocimiento de las víctimas. La única condición que se les puso a los paramilitares fue que se acogieran a la Ley 975 de Justicia y Paz y contaran la verdad, es decir, su versión de lo que pasó, en audiencias libres, a cambio de penas limitadas.

Si bien algunas estructuras paramilitares se desmontaron en algún nivel, la valoración generalizada es que la impunidad fue el común denominador

de ese proceso. La Ley 975 tenía deficiencias de origen que no permitían una adecuada investigación sobre los graves crímenes y violaciones de derechos humanos de manera que se pudiera cotejar lo que el procesado contaba con la realidad de los hechos. Una muestra de esas deficiencias es que solo se han dado 14 sentencias condenatorias de los más de mil paramilitares postulados, y de entre los 35.000 paramilitares desmovilizados.

El movimiento de mujeres no estuvo exento de contradicciones sobre cómo enfrentar este proceso, en tanto unas organizaciones lo valoraron como una oportunidad para que las mujeres víctimas pudieran conocer parte de la verdad, mientras otras preveían la impunidad que traería el proceso. Más allá de la controversia, todas las organizaciones continuaron denunciando el rearme y la falta de verdad frente a los delitos contra las mujeres, especialmente la violencia sexual. Las acciones de las organizaciones durante ese proceso estuvieron centradas en:

- Acompañamiento a las mujeres víctimas de diversos delitos cometidos por los grupos paramilitares: violencia sexual, desplazamiento, despojo, asesinato y desaparición de familiares, entre otros.
- Procesos judiciales contra paramilitares postulados; destaca el trabajo realizado por la Alianza Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), que ha mantenido procesos judiciales contra los jefes paramilitares por violencia sexual, logrando una sentencia. Mantiene los procesos activos para que los responsables de la violencia sean retirados de los beneficios de la Ley de Justicia y Paz.
- Denuncia permanente de los crímenes cometidos contra las mujeres e incidencia ante la Fiscalía para que se tenga una perspectiva de género en los procesos contra los paramilitares postulados.
- Investigaciones sobre la violencia contra las mujeres en graves hechos como masacres y acciones de control territorial, entre otros.
- Acompañamiento psicosocial y jurídico a las mujeres víctimas.
- Asesoría organizativa para incentivar la organización de las mujeres y su protagonismo social y político.

4. Experiencia de la Ruta Pacífica de las Mujeres: un movimiento nacional por la paz con justicia para las mujeres víctimas

“Recogimos en el camino toda la sal de las lágrimas, nos nutrimos de las alegrías producidas por la fuerza de nuestras vacilaciones. Descubrimos las atrocidades que se ocultan detrás de los silencios: mujeres desplazadas, viudas, huérfanas, solas, mal acompañadas. Nos sentimos enlazadas por las cintas solidarias y amorosas de nosotras mujeres solidarias”.

Ruta Pacífica de las Mujeres, 1996¹⁴.

La Ruta Pacífica de las Mujeres es un movimiento social que nació en 1996 para reivindicar la salida negociada del conflicto armado y como respuesta a la guerra de alta intensidad que afectaba gravemente a las mujeres y a la población civil en general. Las organizaciones que la impulsaron plantearon que la única manera de lograr la paz estable y duradera era a través de la vía negociada que promoviera un pacto de paz y lograra generar cambios y reformas necesarias en el país.

En el centro de los análisis que dieron origen a este movimiento estaba la convicción de que las mujeres son protagonistas y de que debían promover prácticas políticas, sociales y teóricas que posibilitaran la transformación de la opresión de las mujeres (Sánchez, 2004). Desde esta posición política, la RPM se propuso cuestionar la guerra y su conexión directa con el patriarcado y el capitalismo, en tanto son dos caras de la misma moneda.

El origen de la Ruta Pacífica fue una movilización hacia una zona altamente afectada por el conflicto: el Urabá Antioqueño, una región en disputa militar por diversos actores armados. Fue la zona donde se iniciaron las primeras masacres y los desplazamientos masivos de población, en los que las mujeres con sus hijos e hijas enfrentaban difíciles condiciones materiales y subjetivas. Estos hechos generaron la solidaridad entre mujeres y la pregunta sobre su situación y condición en el transcurrir del conflicto armado.

En ese contexto, la violencia sexual y los desplazamientos forzosos fueron determinantes en el acto fundante de la RPM. Según datos de la Gobernación del Departamento de Antioquia, el 70% de las mujeres de un pequeño poblado

14 Declaración fundante de las mujeres de Colombia en Ruta Pacífica para la resolución de los conflictos.

de la zona habían sido violadas; sumado a ello, los desplazamientos fueron un factor que aumentó el nivel de vulneración de sus derechos. La RPM dejó clara desde el inicio su posición política de rechazo a la guerra y a la violencia, que tiene graves impactos en la vida y el cuerpo de las mujeres.

La construcción de la Ruta Pacífica, que es de ámbito nacional, se ha materializado desde los territorios; ha fortalecido la organización en distintas regiones del país donde la guerra se ha ensañado con la población y de manera desproporcionada con las mujeres. Es un movimiento de base que trabaja con las mujeres que más sufren el conflicto armado debido a las condiciones de vulnerabilidad que agravan su situación, y es plural en tanto caben mujeres diversas que se oponen a la guerra. El sujeto social del movimiento son las mujeres organizadas y la diversidad es su riqueza; participan mujeres de diferentes edades, profesiones, amas de casa, campesinas, negras, indígenas, académicas, artistas, lesbianas y, en general, mujeres humildes que son las principales protagonistas y destinatarias de la acción política de la Ruta Pacífica.

Otro elemento central de la propuesta inicial fue hacer visibles las graves consecuencias del conflicto armado en la vida y el cuerpo de las mujeres desde una perspectiva antimilitarista y feminista. En las guerras transcurre una cotidianidad que no es visible, que oculta y normaliza las violencias contra ellas y, en la medida que el conflicto se degrada, también estas violencias se exacerban y degradan.

Así es como la Ruta Pacífica hace un planteamiento radical contra la guerra y las violencias contra las mujeres, vinculando el mundo político y público con el mundo privado. Desde allí plantea no solo la resolución negociada del conflicto armado, sino la construcción de un nuevo pacto social y sexual donde las mujeres participen de la paz y se construya un nuevo orden democrático, social, político y ambiental.

La Ruta Pacífica se declara como un movimiento feminista compuesto por 300 organizaciones de mujeres con accionar social y político en 142 municipios del país. Es pacifista, antimilitarista y constructora de una ética de la noviolencia en la que la justicia, la paz, la equidad, la autonomía, la libertad y el reconocimiento de la otredad son principios fundamentales.

4.1. Fundamentos teóricos

La Ruta Pacífica se nutre de los desarrollos teóricos del feminismo y del pacifismo, la noviolencia y el antimilitarismo, y recoge el derecho a la verdad,

la justicia, la reparación y las garantías de no repetición como elemento esencial de una salida negociada al conflicto armado.

Con respecto al feminismo, la Ruta tiene en cuenta diferentes vertientes, es decir, se afirma desde un enfoque ecléctico del feminismo. Su práctica política se guía por un feminismo “desde abajo” que entiende el trabajo con las mujeres urbanas, campesinas, indígenas y negras, y sus percepciones y experiencias, como parte central de la construcción de un movimiento transformador. Es también un feminismo que construye cultura, que es crítico con la sociedad y la cultura dominantes, que tiene la capacidad de reinventar y crear otros lenguajes y normas, y que transforma las relaciones entre hombres y mujeres.

En la práctica política hacia la paz, la Ruta Pacífica trabaja desde las identidades, las subjetividades y la autonomía de las mujeres. Se trata de identidades individuales y sociales plurales, de construcción compleja, en las cuales inciden la clase, la etnia y la orientación sexual. Se pone en el centro el cuerpo y la vida de las mujeres, trabajando desde contextos y conocimientos situados y complejos (Haraway, 1997: 319-320) donde las mujeres asumen esas diferentes identidades y no tienen una sola y única reivindicación. La Ruta Pacífica aporta a la construcción feminista de una nueva cultura desde lo privado a lo político-público, de la casa a la plaza.

Con respecto al pacifismo, la noviolencia y el antimilitarismo, la RPM comparte la definición feminista de la guerra como la práctica más grotesca y exacerbada de la cultura patriarcal, una práctica despiadada que se utiliza para el sometimiento y la negación del otro y de la otra, y que se materializa en la violencia en todas sus formas y expresiones (violencia sexual, tortura, asesinato, secuestro, entre otras). La guerra, como dominación de un pueblo o territorio por parte del Estado o como el enfrentamiento entre varios actores en disputa, siempre afecta a la población desarmada.

El militarismo y la militarización en el conflicto colombiano se sostienen sobre la dominación de las comunidades y las mujeres. En contextos altamente militarizados, las mujeres son receptoras y reproductoras –debido al terror que producen– de códigos disciplinarios y de conducta impuestos por los actores armados a quienes viven en los territorios que ocupan, en los que se incrementan y exacerbaban las violencias contra ellas. A mayor militarización, mayores son las violencias privadas y públicas contra las mujeres, y mayores son los niveles de impunidad con que se ejercen.

Deconstruir la guerra y la violencia requiere de metodologías y propuestas políticas y sociales que la deslegitimen y la desestructuren física, ética y moralmente. Entre esas propuestas están el pacifismo y la no violencia, que buscan no solo el silenciamiento de los fusiles, sino incidir profundamente en la cultura, en las relaciones humanas y en la relación entre los seres humanos y la naturaleza.

Con respecto al derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, La Ruta Pacífica toma los estándares internacionales contra la impunidad como parte de su búsqueda política, para lograr que los derechos de las víctimas sean también los derechos de las mujeres víctimas. A ese objetivo dirige sus acciones de movilización, denuncia y documentación, y sus propuestas políticas y estéticas, ya que entiende que esos derechos son herramientas fundamentales contra la impunidad por los crímenes contra las mujeres, como se verá más adelante.

4.2. Estrategias de acción

La Ruta Pacífica impulsa que las mujeres no solo se vean y expresen como víctimas de la guerra, sino como actoras sociales y políticas apropiadas de la agenda y los procesos de verdad, justicia y reparación, de negociación y de construcción de la paz de cara al posconflicto en Colombia. Para ello, estas son algunas de sus estrategias:

- El fortalecimiento organizativo de las mujeres para la construcción de la paz. Las organizaciones son la base para el liderazgo de las mujeres, a través de ellas logran objetivos, hacen incidencia y fortalecen sus identidades. La Ruta Pacífica promueve esta construcción de abajo hacia arriba, y tiene la riqueza de ser un movimiento con horizontalidad, lo que le permite mayor dinamismo y creatividad.
- La educación para la paz, con la que se fortalecen las capacidades y competencias de las mujeres para la transformación de conflictos, se crean condiciones que las habilitan como sujetos de deliberación política y pública, y se trabaja su subjetividad e identidad individual y colectiva.
- Las alianzas y la incidencia política con autoridades locales y nacionales, y con organizaciones de la sociedad civil colombiana y de la comunidad internacional. La Ruta Pacífica ha consolidado redes y alianzas con la sociedad civil: ha logrado una presencia pública entre entidades

gubernamentales, educativas y de empresariado, entre otras; ha estado presente en la mesa de negociación de los recientes Acuerdos de Paz y ha llegado a diversos públicos con investigaciones y metodologías que han permitido construir el movimiento, un proceso en el que la movilización permanente ha dado mayor visibilización a las propuestas y ha puesto en el centro a las mujeres. En definitiva, la RPM ha logrado ser una actora reconocida por su papel en el proceso de paz.

- La Ruta Pacífica cuenta con una agenda de paz construida con y desde las organizaciones regionales de las que se compone, donde las mujeres han puesto sobre la mesa las perspectivas locales y las necesidades que tienen en los distintos territorios. En este sentido, la Ruta ha sido una brújula para su incidencia.
- Frente a la violencia contra las mujeres, la Ruta ha trabajado desde un enfoque del *continuum* de las violencias, respondiendo al conjunto de prácticas violentas privadas y públicas instaladas en la cultura cotidiana y normalizadas en todos los espacios de la vida de las mujeres, unas prácticas recrudescidas además en el contexto del conflicto armado.

4.3. Comisión de la Verdad de las Mujeres: una acción para la paz, la lucha contra la impunidad y el impulso de los derechos de las mujeres

“Pienso que la historia hay que conocerla para que no se repita, de pronto este aporte que estoy dando es para que las generaciones que vengan tengan planteamientos mejores, no vayan a sufrir todo lo que uno sufrió”

(Popayán, Cauca, 1980, citado en Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013b: 17)¹⁵.

4.3.1. Origen de la iniciativa y proceso seguido

Como se ha expresado en páginas anteriores, uno de los objetivos de la Ruta Pacífica es elevar el nivel de visibilidad y denuncia de las consecuencias del conflicto armado en la vida de las mujeres. La Comisión de la Verdad es parte

15 Este y el resto de testimonios que aparecen en las páginas siguientes están recogidos en varias publicaciones de la Ruta Pacífica de las Mujeres: el Informe *La Verdad de las Mujeres. Víctimas del Conflicto Armado en Colombia* (2013, Tomos I y II), en el libro que describe la metodología seguida por la Comisión de la Verdad de las Mujeres, *Memoria para la Vida* (2013), y en el libro que presenta la devolución de los resultados de la Comisión a las mujeres testimoniantes, *El Camino de vuelta de la memoria* (2015).

de este trabajo tejido durante largos años. La investigación-acción que resultó en el informe *La Verdad de las Mujeres. Víctimas del Conflicto Armado en Colombia*, fue un proceso que se gestó como resultado del acompañamiento a mujeres víctimas en la búsqueda de la verdad sobre lo que les había sucedido a ellas y sus familiares por la acción de los grupos armados en el país. Esta investigación fue la oportunidad de revelar las atrocidades y el sufrimiento vivido por las mujeres, en sus cuerpos y en todas las dimensiones de sus vidas, en tanto sobrevivientes de la guerra.

Durante tres años se hizo un acompañamiento a las mujeres que habían decidido participar en el proceso habilitado por la Ley de Justicia y Paz, ya que buscaban conocer la verdad que contarían los integrantes de los grupos paramilitares en las audiencias públicas, y por lo cual estos obtendrían beneficios jurídicos (la pena estipulada en la Ley 975 es de 5 a 8 años). Esta verdad era voluntaria y considerada en los tribunales como versión libre, es decir, implicaba que el versionado contaría su verdad, lo que resultó en una justificación de los hechos por su parte y, para las víctimas, significó una nueva forma de revictimización. Fue un proceso que mostró las carencias de una justicia transicional que no puso en el centro a las víctimas, sino que otorgó todas las ventajas a los victimarios.

El acompañamiento a las mujeres se hizo con tres componentes: formativo-informativo, psicosocial y jurídico. Las mujeres, que en ese proceso fueron protagonistas, propusieron en sus conclusiones la creación de una comisión de la verdad y solicitaron a la Ruta Pacífica que la llevara a cabo, lo que dio origen a la iniciativa que aquí presentamos.

La propuesta de una comisión de la verdad fue retomada y decidida por el movimiento, en lo que significó una decisión colectiva trabajada desde la base organizativa de la Ruta Pacífica. De hecho, la riqueza de esta experiencia está en el proceso colectivo, que fue debidamente cuidado de principio a fin. A su vez, la Ruta, por su naturaleza de movimiento de mujeres, contaba con la experiencia y las redes de confianza necesarias para que el proyecto alcanzara sus objetivos (Martín Beristain *et al.*, 2015). En concreto, la Comisión de la Verdad de las Mujeres víctimas del conflicto armado (en adelante, CVM) se centró en hacer una contribución a un proceso de paz que aún no se había iniciado, y un aporte para la superación de la impunidad. Además, la intención fue dejar testimonio histórico de la situación de las mujeres como consecuencia del conflicto, un testimonio que consideramos una fuente necesaria para la memoria y la verdad en el país. Hubiera o no una salida negociada, las mujeres dejarían sus narraciones, contando la aterradora cotidianidad que les toca vivir en medio de la guerra.

La CVM de recogió más de 1.000 testimonios y 9 casos colectivos de violaciones de derechos humanos de las mujeres, en un proceso que duró tres años (2010-2013). Estos testimonios se recogieron en las distintas regiones donde la Ruta está organizada, logrando llegar a mujeres de 22 departamentos y más de 80 municipios de Colombia.

Se trata de experiencias narradas en primera persona por un grupo muy amplio de mujeres que han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos y que han sobrevivido en un contexto histórico de guerra interna (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013). El Informe final, en dos tomos, recoge los hechos, los impactos, las formas de afrontamiento y resistencia de las mujeres, así como sus demandas de verdad, justicia y reparación. El informe fue presentado en 2013 y llevado a los territorios en 2014 para hacer una adecuada devolución a las mujeres que dieron su testimonio.

Las mujeres que participaron en la CVM sufrieron graves impactos del conflicto en su vida privada y social, así como en su salud física y mental. Narraron cómo afrontaron el dolor y el sufrimiento, ya que ellas no se quedaron encerradas en ese sufrimiento, sino que tomaron las riendas de su vida, organizándose, acompañando a otras mujeres y buscando a sus seres queridos. De igual forma, hablaron sobre qué esperan de la reparación frente a lo que ellas consideran como irreparable, e imaginaron cómo se sentirían dignificadas y reconocidas. Cada mujer sufrió de media entre cuatro y cinco hechos victimizantes; entre otros, el 13.2% de las entrevistadas sufrió violencia sexual en el contexto del conflicto armado, un 15% de las mujeres vivió violencia sexual a lo largo de su vida, y un 76% de las mujeres fueron desplazadas forzosamente. En este sentido, el informe refleja los patrones de violencia ejercida contra las mujeres en la guerra interna y demuestra el *continuun* de las violencias que se entrecruzan y que dejan sus vidas devastadas.

4.3.2. Enfoques adoptados

La Ruta Pacífica sistematizó la metodología seguida en esta investigación y la publicó con el título *Memoria para la vida* (2013). Como recoge este libro, se siguió “una metodología de investigación basada en un proceso de trabajo con el movimiento de mujeres y las propias víctimas, donde se rescataron sus historias y experiencias, con sus percepciones y aportes a la construcción de verdad y memoria; y así contribuir a la paz y la reconciliación en el país”. Esta investigación se realizó adoptando varios enfoques que fueron la guía del proceso y que pasamos a explicar.

El trabajo adoptó un *enfoque feminista* en varios sentidos. Se centró en las mujeres, en sus narrativas y en su subjetividad, que influyó en cómo vivieron los hechos. Los relatos se hicieron desde sus propias voces, para que las mujeres fuesen reconocidas, acompañadas y su voz escuchada. Se trató de recoger sus narraciones desde su propia interpretación y subjetividad, en contextos donde la guerra se expresa de forma diversa. Desde este enfoque, se entiende que la violencia contra las mujeres en el conflicto armado no es consecuencia o efecto colateral de la guerra, sino como un fenómeno que tiene en su base la naturalización de esa violencia en la vida cotidiana, en el contexto de una sociedad que la permite y que sostiene condiciones estructurales e históricas de subordinación y discriminación de las mujeres, agravadas en el contexto del conflicto armado. A la vez, desde este enfoque se rescata y promueve el protagonismo de las mujeres como parte de un proyecto ético, emancipatorio y humanista.

“Creo que hay dos aspectos en los cuales están concentrados el enfoque feminista en los relatos. Uno tiene que ver con el continuum de las violencias porque se ratifica de una manera contundente. Pasa de ser una hipótesis a una constatación, una realidad. Y el segundo elemento creo que tiene que ver con las marcas en el cuerpo de las mujeres. En todas las entrevistas, o en las que yo leí, salen las marcas, la enfermedad, la afectación física de las mujeres. La lupa del feminismo es constatar que el tema de las violencias sí es definitivamente atroz, y el cuerpo de las mujeres es el receptor de las violencias” (Cauca, C., citado en Ruta Pacífica de las Mujeres *et al.*, 2013: 20).

Se trató de una investigación en el campo de los *derechos humanos de las mujeres* que puso el énfasis en la experiencia de las víctimas. En este sentido, el análisis de la violencia mostró hallazgos novedosos, en particular un patrón general de pérdidas, violencia directa y control de sus vidas, como parte de las acciones de los grupos armados para controlar el tejido social de las comunidades.

El trabajo respondió a los parámetros de la *Investigación Acción participativa* (IAP), logrando importantes resultados. Las 1000 mujeres entrevistadas fueron el sujeto de investigación, ellas decidieron dar su testimonio, tuvieron una participación activa en el proceso, contribuyeron a la búsqueda de otras mujeres víctimas, reconocieron lo que su aporte podría implicar para la reparación material y simbólica de las mujeres en el país y compartieron el cuidado en la documentación. Todo ello posibilitó el camino hacia una reparación transformadora de sus vidas.

Otro elemento central en la metodología fue *la mediación de las mujeres*. Las que participaron como entrevistadoras pertenecen a la base social del movimiento y algunas de ellas son también víctimas. Se logró el enlace entre las dos subjetividades, la de la persona que narra y la persona que escucha, partiendo de la credibilidad de esa narración, reconociendo el dolor de la otra, sintiéndolo y comprendiéndolo desde sus propias experiencias también dolorosas, lo que algunas teóricas nombran como la “escucha compasiva” (Grau, 2014).

“Decían que la narración les hacía bien, sentían que se estaba compartiendo su tragedia, que rompiendo el silencio descansaban de ese nudo en la garganta. Era para ellas una luz de esperanza” (Bolívar, D., citado en Ruta Pacífica de las Mujeres *et al.*, 2013: 19).

La documentación de los casos se llevó a cabo con el cuidado necesario para que las mujeres se sintieran reparadas con el mismo proceso. Para ellas, volver sobre sus historias era abrir nuevamente las heridas, de forma que las documentadoras dispusieron todo para que se sintieran apoyadas y, en algunos casos, contamos con el acompañamiento psicosocial de mujeres profesionales.

“Una vez apagué la grabadora porque la entrevistada me lo pidió. Ella en ese momento me contó que vio violar a su hija y no hizo nada, y lloró mucho. Fue una entrevista que no tuvo ficha, pero que me enseñó que yo estaba aquí para escuchar; para sanar y me asusté mucho” (Valle, D., citado en Ruta Pacífica de las Mujeres *et al.*, 2013: 33).

Finalmente, se siguió una *metodología de comisiones de la verdad*, partiendo de experiencias de otros países pero siendo conscientes del valor añadido de lograr una comisión hecha por y para las mujeres. Es una experiencia inédita en el mundo y se constituye en aporte central para recoger la situación y experiencia de las mujeres en comisiones de la verdad, en tanto son un mecanismo esencial de reconciliación y reparación.

4.3.3. El camino de vuelta para las mujeres testimoniadas

En el proceso de documentación, la Ruta Pacífica se comprometió con las mujeres mujeres testimoniadas a realizar con ellas una *devolución de esa historia recogida con sus testimonios y narraciones*, como una forma de dignificación y reconocimiento de su voz y su experiencia. Así, la Comisión

de la Verdad volvió a las víctimas, a sus territorios, en una devolución en la que participaron alrededor de 400 mujeres y que fue hecha con una metodología de talleres que tuvo en cuenta el cuidado necesario y que permitió que se sintieran parte de esa verdad entregada al país. Fue un reconocimiento a ese “contar la verdad de las mujeres” que no hubiera sido posible si no se hubieran atrevido a hablar y lograr que la verdad fuera una experiencia transformadora para ellas (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2015).

“Me sorprende y me da alegría ver el trabajo tan impecable y detallado de la Ruta Pacífica, puesto que al leer el libro encontré mi historia de principio a fin. Felicidades, qué hermosa labor, qué paciencia y qué entrega” (Risaralda, citado en Martín Beristain et al., 2015: 102).

Esta devolución contó con una evaluación del impacto de haber dado su testimonio y aportó aprendizajes para una futura comisión de la verdad en Colombia.

4.3.4. La otra devolución: difusión e incidencia social

La Ruta Pacífica se propuso mantener viva *La verdad de las Mujeres*. Para ello cuenta con una estrategia de difusión e incidencia con la que dar a conocer el proceso de la Comisión de la Verdad de las Mujeres, sus resultados y los aportes que ha producido. Este trabajo se ha realizado en los territorios, en la capital y a nivel internacional, para que sea conocido por otras organizaciones, la institucionalidad pública, la academia y los centros de memoria. La difusión e incidencia se ha hecho a través de foros, de la intervención en cátedras de diplomaturas, pregrados, grados y posgrados, en colegios, en la calle a través de eventos como performances, la instalación de esculturas alusivas al significado de la memoria, una ciclo-ruta... Es decir, la RPM ha hecho numerosas acciones pedagógicas para crear un ambiente positivo para el proceso transicional en el país y para la realización de la comisión de la verdad ya aprobada en el reciente Acuerdo de Paz.

Es importante destacar que las mujeres se han apropiado de su verdad y son protagonistas de distintas acciones en los territorios. Por ejemplo, con el acompañamiento de la Ruta Pacífica y un enfoque psicosocial como parte de la metodología, se han realizado cuatro obras teatrales en cuatro departamentos, donde participan como actrices más de 100 mujeres testimoniantes. Con este trabajo artístico recrean los hechos, los impactos y sus afrontamientos, dejando ver en el horizonte la esperanza de un país libre de guerra que desmantele las

violencias, especialmente hacia las mujeres. Sus obras las han presentado en teatros, colegios, universidades y ante organizaciones en general.

A su vez, se han dibujado murales de la memoria de las mujeres en varias ciudades del país inspirados en los testimonios y los casos colectivos. De igual forma, se han llevado a cabo actos de sanación de lugares que cargan la historia de las graves violaciones de derechos humanos, como parte de la “lugarización de la memoria”. Además, se han realizado programas radiales llamados “1000 voces” que recogen fragmentos de las voces de las mujeres cuando entregaban sus testimonios. Estos son difundidos en las emisoras comunitarias con el fin de que lleguen a las profundidades de los territorios. Como parte de la difusión e incidencia social, una cadena de televisión realizó una telenovela con 25 capítulos que recrean los contenidos del *Informe de la Verdad de las Mujeres*, llamada *El sol sale para todas*¹⁶, lo que demuestra la importancia de este trabajo y su reconocimiento en el país.

Este acumulado de acciones sobre la verdad de las mujeres constituye un aporte invaluable para el proceso de justicia transicional y para la creación de la comisión de la verdad en los próximos años. Las mujeres ya han dejado una verdad que llegó para quedarse y ser parte de la historia.

4.3.5. Enseñanzas y logros

Del proceso de realización de la Comisión de la Verdad de las Mujeres destacamos varias enseñanzas y logros:

- El diseño de una metodología concebida por y para las mujeres, en una investigación que cuestionó la guerra y que mostró la experiencia de las mujeres, tanto sus sufrimientos como sus formas de afrontamiento, es decir, sus búsquedas para superar el dolor y el daño producidos por la violencia.
- El proceso se hizo con el cuidado que requería una investigación de estas características, tanto de las mujeres testimoniantes como de la organización interna, ya que se tuvo conciencia de que esta era una de las fortalezas del trabajo.

“En las entrevistas veía la rabia, el miedo y yo hacía un esfuerzo para que no me tocara y pensando que no me tocara, mecanizaba. Cuando terminaba me sentía mal por no dejarme tocar por eso. Con el tiempo me fui como soltando más y las tocaba, las sobaba.

16 Esta telenovela puede verse en: <<http://www.canaluno.com.co/programa/el-sol-sale-para-todas>>.

Al final todo el llanto me salió en los tres últimos testimonios (llora)” (citado en Ruta Pacífica de las Mujeres et al., 2013: 94).

- La Comisión se hizo en pleno conflicto armado, de forma que su viabilidad dependía del proceso mismo y del tejido organizativo de la Ruta Pacífica. El conflicto no había terminado y las estrategias de control de la población y del territorio permanecían y aún hoy siguen vigentes.
- Fue un trabajo de investigación de derechos humanos y de memoria colectiva que tenía como énfasis el protagonismo de las mujeres, es decir, que situó el foco en lo que les sucedió a ellas. A través de las entrevistas individuales se pudo desentrañar el impacto de la guerra sobre un conjunto muy amplio de mujeres.
- Fue un proceso positivo para la vida de las mujeres, que lo sienten como una parte de la reparación y como una contribución para el país y para las nuevas generaciones.

“Esto fue importante. Un poco de alivio a ese dolor que estaba retenido en mí. Significó mucho el aportar a que se conozca la verdad de los hechos ocurridos a las mujeres, es una verdad que no ha salido a la luz. Que esto sirva para que otras mujeres que no se atreven a hablar, pierdan el miedo y lo hagan” (Santander, citado en Martín Beristain et al., 2015: 110).

- Este trabajo ha sido reconocido a través de importantes premios: Premio Nacional de Paz en Colombia y Premio de Derechos Humanos 2016 de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung de Alemania.

4.4. Incidencia en la mesa de negociación entre el Gobierno y las FARC: un hito que marca nuevos horizontes

Un elemento central para superar los largos años de guerra en Colombia es la negociación del conflicto armado, la salida negociada, que forma parte del ideario de la Ruta Pacífica desde su inicio. En los últimos cuatro años, entre 2012 y 2016, se ha logrado un Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC, la organización insurgente más grande del país.

Con el acumulado y la experiencia de la Ruta Pacífica de las Mujeres, se ha incidido eficazmente en la incorporación de los derechos de las mujeres y de la perspectiva de género en dicho acuerdo. La incidencia para lograrlo

se hizo con el impulso de una fuerte alianza entre plataformas de mujeres, llamada Cumbre de Mujeres y Paz¹⁷. Los aportes a la mesa de negociación y a la agenda de paz acordada en La Habana se sintetizan en:

- La incidencia para el nombramiento de mujeres negociadoras por parte del Gobierno.
- La decisión de la mesa de negociación de crear la Subcomisión de Género en 2014 para la revisión de los tres primeros puntos ya pactados del acuerdo y hacer aportes a los dos puntos de la agenda que faltaban.
- La incorporación del enfoque de género, haciendo especial énfasis en las violencias contra las mujeres en el acuerdo sobre víctimas, tanto en lo que se refiere a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad como al Tribunal Especial para la Paz y las medidas de reparación.
- El logro de lineamientos con relación al papel de las mujeres como constructoras de paz y la importancia de su tejido organizativo en los territorios.
- Se continua incidiendo con las instancias creadas para la implementación del acuerdo, en especial para hacer aportes a la Comisión de la Verdad aprobada en el mismo.
- En alianza con el movimiento de mujeres del país, se ha logrado por primera vez en un proceso de negociación que el acuerdo de paz contenga los derechos de las mujeres y de la población LGTB¹⁸. Estas conquistas siguen siendo frágiles y necesitan de la movilización de las mujeres para mantenerlas.

17 La Cumbre de Mujeres y Paz está formada por nueve plataformas y más de mil organizaciones de mujeres de carácter nacional, que durante décadas han buscado incansablemente una salida negociada del conflicto armado. Forman parte de ella: Alianza de Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), Casa de la Mujer, Coalición 1325, Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e indígenas de Colombia (ANMUCIC), Mujeres por la Paz, Red Nacional de Mujeres y Ruta Pacífica de las Mujeres.

18 Entre las personas partidarias del “no” en el plebiscito sobre el Acuerdo de Paz, uno de los argumentos fue la presencia en él de “la ideología de género”. Ante esta argumentación, durante la revisión del acuerdo tras el plebiscito, el movimiento de mujeres puso límites a una modificación de los contenidos que pudiera afectar a los derechos de las mujeres y de las personas LGTB.

4.5. Otras acciones para lograr la paz y la justicia en el país

“Hay todo un logrado intento para que no sintamos el silencio agónico de las mujeres pereciendo en la opresión y la sumisión a los amos, a los estados, a los gobiernos, ni escuchemos el grito que cabalga en las noches buscando a los desaparecidos, ni sintamos la marcha fúnebre de los ejércitos matándose entre ellos porque ninguno de sus soldados se soporta a sí mismo”.

Martha Cecilia Velez, 2004.

En la búsqueda constante de una salida negociada se han impulsado diversas acciones que han permitido a las mujeres acumular experiencia y protagonismo, y poner a las mujeres víctimas en la agenda del país. A continuación recogemos varias de esas acciones impulsadas por la Ruta y que confluyen con las de otras organizaciones de mujeres y organizaciones de derechos humanos.

4.5.1. Tribunales simbólicos contra la impunidad

La Ruta Pacífica ha llevado a cabo dos tribunales simbólicos, el primero en 1999 y el segundo en 2007, para denunciar la violencia contra las mujeres. Estos tribunales contaron con testimonios de víctimas de diferentes violencias: desplazamiento, amenazas, reclutamiento forzado, violencia sexual y violencia machista por parte de todos los grupos armados, y han sido importantes en la medida en que a través de ellos se situó el tema de la violencia contra las mujeres y se fortaleció la denuncia.

4.5.2. Documentación de casos

La documentación de casos, realizada sumando fuerzas con otras organizaciones de mujeres, se ha realizado con diferentes objetivos: por ejemplo, para presentarlos ante las Relatorías Especiales de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres y sobre la violencia sexual, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Corte Constitucional de Colombia. Esta documentación ha elevado la visibilidad de las violencias contra las mujeres derivadas del conflicto armado y ha contribuido a la realización de informes por parte de esas instancias sobre la grave realidad que viven (Naciones Unidas, 2002; CIDH, 2006; Corte Constitucional, 2008).

4.5.3. Protección de las mujeres

Durante 20 años la Ruta ha desarrollado estrategias de protección de las mujeres en el marco del conflicto armado como un mecanismo contra

la impunidad. Se trata de planes de protección que incluyen capacitación, análisis de riesgos, intervención directa dependiendo de la gravedad de los casos, denuncia, incidencia con instancias gubernamentales e internacionales, comunicados a los actores armados, movilización para la protección de personas y comunidades y, en casos muy graves, facilitación de la salida del país o traslados dentro del mismo. Como resultado de esta acción política permanente llevada a cabo junto con otras organizaciones de mujeres, se han logrado políticas específicas para la protección de las mujeres y la creación de instancias de gobierno nacional encargadas de la atención de los casos.

4.5.4. Acompañamiento psicosocial y jurídico

Como parte de sus estrategias de actuación, la Ruta Pacífica ha acompañado a más de 2000 mujeres en su recuperación psicosocial. Este acompañamiento ha sido central para su proceso personal de dignificación y de recuperación de su autoestima y su relación con el tejido social. Las mujeres se han fortalecido, se organizan y cuentan a la sociedad su experiencia. Este acompañamiento ha sido muy importante en su recuperación emocional en casos de violencia sexual y otras violencias derivadas del conflicto armado (Montealegre *et al.*, 2011).

4.5.5. Impulso de legislación y políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres

En el trabajo contra la impunidad de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, es central el impulso de una legislación y de políticas públicas que protejan esos derechos. En alianza con otras organizaciones, la Ruta han impulsado leyes y políticas que favorecen a las mujeres y que están dirigidas especialmente a las que tienen mayores niveles de vulnerabilidad, es decir, que están expuestas de manera exponencial a las violencias de todo tipo. Algunas de estas leyes y políticas son:

- Ley 1257 por una vida libre de violencias (2008). Es una Ley para la protección de las mujeres que incluye investigación, sanción y protección frente a las violencias privadas y públicas.
- Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional, sobre los efectos desproporcionados de la violencia contra las mujeres.
- Ley 1448/11 de Víctimas y Restitución de Tierras. En esta Ley para la reparación a las víctimas, el movimiento de mujeres logró incluir la perspectiva de género y mecanismos específicos para que las mujeres sean reparadas de forma integral.

- La incidencia en la Política Pública Nacional 2012-2022, para la defensa de los derechos de las mujeres en aspectos como el empoderamiento económico, la salud integral y la educación, y con énfasis en las mujeres víctimas del conflicto armado. Estos son elementos centrales para la mejora de sus condiciones de vida.

4.5.6. Movilización social de las mujeres

La Ruta Pacífica es uno de los movimientos que, después de las sufragistas, ha movilizó a más mujeres en el país. Ha realizado 20 movilizaciones nacionales y otras tantas regionales, con un aproximado de 100.000 mujeres movilizadas. Estas acciones se han llevado a cabo con diferentes objetivos, siempre en el marco de la búsqueda de la salida negociada al conflicto armado. Los temas de movilización se han centrado en la protección de las mujeres en los territorios, la denuncia de las crisis humanitarias en distintas zonas del país, la oposición a las fumigaciones, la denuncia de la violencia sexual y otros crímenes contra las mujeres, la exigencia de verdad, justicia y reparación para las víctimas, el apoyo a la mesa de negociación, etc. La movilización de las mujeres es reconocida, porque han mantenido la exigencia de la paz desde una salida política y negociada. Al igual que los pueblos indígenas, el movimiento de mujeres se mantiene en constante movilización, con reivindicaciones políticas y sociales que contribuyen al legado pacifista en el país.

5. Conclusiones

Estas conclusiones, expuestas a modo de recomendaciones, pueden constituirse en aportes para otros procesos en los que, en conflictos armados de cualquier naturaleza, predominan altos niveles de impunidad frente a las graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres, el militarismo promovido por la existencia de diversos grupos armados legales e ilegales, y la exclusión social y discriminación de las mujeres.

La impunidad es posible por la invisibilidad de la violencia contra ellas y por la falta de reconocimiento del hecho de que son sobrevivientes de los conflictos armados, son quienes mantienen el tejido social, las que recomponen relaciones y las que juegan un papel central en la resistencia. Sin embargo, no son reconocidas y no se da valor a su protagonismo ni en los conflictos ni en los posconflictos. Defender, reconocer, posicionar y hacer visible que hay canales de construcción de paz desde abajo que generalmente impulsan las mujeres es una tarea permanente.

1. Para atacar la impunidad y afrontar los procesos transicionales, es esencial considerar los modelos patriarcales y las violencias estructurales en el análisis de las vulneraciones de derechos humanos y de las distintas violencias contra las mujeres.
2. Impulsar desde el trabajo organizativo de mujeres el reconocimiento de los graves daños sufridos por estas.
3. Promover la reparación y la protección de las mujeres, como parte de los enfoques para adoptar medidas a su favor frente al Estado y la sociedad.
4. Rendir tributo y reconocimiento a las mujeres de los territorios por su papel en la resistencia y la reparación en el contexto del conflicto armado, ya que en Colombia son ellas las que reconstruyen el tejido social destruido por la guerra.
5. Impulsar avances legislativos es importante; sin embargo, si no existe una sociedad civil en la que las mujeres estén vigilantes y exijan el cumplimiento de la ley, esta puede quedarse en el papel y no tener aplicación práctica. Se hace necesaria la educación para que las mujeres exijan la apropiación y aplicación de las leyes por parte del funcionariado público, así como la difusión masiva de las mismas.
6. Para lograr procesos más sostenibles, es central tener fuerza organizativa desde abajo; el movimiento feminista debe mantener una conexión orgánica con las organizaciones de base, generando competencias y habilidades que posibiliten la expresión organizativa e individual de las mujeres.
7. La movilización social y política genera el fortalecimiento del sujeto social y es un elemento aglutinante de las organizaciones de base. Desde la experiencia de veinte años de la Ruta Pacífica, la movilización contra la guerra y por la eliminación de las violencias contra las mujeres posibilitó una agenda que potenció el movimiento.
8. En los procesos de acompañamiento a las mujeres, cobra importancia la atención psicosocial. Las violaciones de los derechos humanos tienen consecuencias graves en la vida y el cuerpo de las mujeres, especialmente en su salud física, sexual y psicológica, así como en su entorno comunitario, social y familiar. Es necesario un acompañamiento que posibilite su reparación individual y coadyuve a la reconstrucción de su tejido social.

9. Los procesos llevados a cabo por las organizaciones de mujeres deben sistematizarse para acumular nuestro conocimiento social. De lo contrario, se pierden los aprendizajes de dichos procesos, las metodologías aplicadas y las habilidades para la gestión del conocimiento.
10. En la Comisión de la Verdad llevada a cabo por la Ruta Pacífica, la metodología se adoptó desde una perspectiva de fortalecimiento del tejido organizativo, conscientes de que la verdad de las mujeres víctimas dista de la verdad contada por los perpetradores. Es importante que el movimiento de mujeres cree herramientas transformadoras que impulsen a las organizaciones en la base, para que sus acciones públicas tengan mayor impacto y, a su vez, estén protegidas de nuevas violencias y hostilidades.
11. La Ruta Pacífica hizo la planificación de la Comisión de la Verdad tomando en cuenta todos los pasos y la metodología a seguir. Una visión global del proceso es clave para asegurar la coherencia y los resultados de una investigación-acción de estas características.
12. El trabajo realizado con la Comisión de la Verdad contribuye a una agenda más global del feminismo, que busca quebrar los patrones patriarcales insertos en la sociedad. En definitiva, esto aporta a una cultura de paz y de no violencia. En el contexto incierto actual en Colombia, las tareas transformadoras que vienen son, entre otras, seguir reivindicando, potenciando y reconociendo el papel y protagonismo de las mujeres, visibilizar sus experiencias positivas y ocupar los espacios de diálogo y participación, manteniendo la visión de proceso y la importancia de la territorialidad.
13. El reconocimiento de las mujeres como agentes constructoras de paz ya es una realidad, y alcanzar nuevos logros en las tareas mencionadas hará que su papel en el proceso transicional sea fundamental. Aunque los desafíos son enormes, el reciente Acuerdo de Paz deja una hoja de ruta.

Bibliografía

- Bautista, Myriam (2014): “La única mujer en la Comisión Histórica del Conflicto”, *El Tiempo*, 17 de septiembre, <<http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/maria-emma-wills-clave-en-la-comision-historica-del-conflicto-armado/14545056>>.

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013): *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, Bogotá, <<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.htm>>.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015): *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*, <https://www.mesa deconversaciones.com.co/sites/default/files/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana,%20Febrero%20de%202015.pdf>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2006): *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 67, 18 de octubre, <<http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/informe%20mujeres%20colombia%202006%20espanol.pdf>>.
- Congreso de la República de Colombia (2011): *Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*, 10 de junio <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_”Victimas/ley_Victimas_completa_web.pdf>.
- Congreso de la República de Colombia (2005): *Ley de 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios*, 25 de julio, <https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf>.
- Corte Constitucional de Colombia (2008): *Auto 092 referente a la Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional*, 14 de abril.
- El Tiempo (2015): *Resumen de los ensayos presentados [por la Comisión Histórica del Conflicto Armado y sus Víctimas]*, <<http://www.eltiempo.com/contenido/politica/proceso-de-paz/ARCHIVO/ARCHIVO-15228175-0.pdf>>.
- El Tiempo (1982): *Turbay dicta polémico Estatuto de seguridad*, <<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4169210>>.
- FAO (2011): *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-2011*, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Roma, <<http://www.fao.org/docrep/013/i2050s/i2050s.pdf>>.

- Grau, Elena (2014): “*Saber que alguien lo escucha. El método de la narrativa en la investigación La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*”, en Mendia Azkue, Irantzu et al.: *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*, Instituto Hegoa (UPV/EHU); SIMReF, Bilbao, 147-160, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/269/Otras_formas_de_reconocer.pdf?1488539836>.
- Guzmán Rodríguez, Diana Esther y Nina Chaparro González (2013): *Restitución de tierras y enfoque de género*, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Bogotá.
- Haraway, Donna J. (1995): *Ciencia, Cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Cátedra, Madrid.
- Martín Beristain, Carlos, Mazo, Clara, Echeverry, Kelly, Gallego, Marina y Ruta Pacífica de las Mujeres (2015): *El camino de vuelta de la memoria*, Ruta Pacífica de las Mujeres, Bogotá.
- Montealegre, Diana María, Bautista, Ana Jimena, Castaño, Adriana, Betancur Marín, Nidia y Ángela María Jaramillo Burgos (2011): *Verdad, justicia y reparación. Una deuda pendiente con las mujeres víctimas de las violencias*, Ruta Pacífica de las Mujeres, Bogotá, <<http://rutapacifica.org.co/descargas/publicaciones/Verdadjusticiayreparacion.pdf>>.
- Naciones Unidas (2003): *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género. La violencia contra la mujer*, Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social, 59º periodo de sesiones, 6 de enero, <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3398.pdf?view=1>>.
- Portilla Benavides, Ana Cristina y Cristián Correa (2015): *Estudio sobre la implementación de la reparación individual en Colombia*, Centro Internacional para la Justicia Transicional (CIJT), Bogotá.
- Quintero, Beatriz (2005): *Las mujeres colombianas y la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 – Participación e impactos*, Seminario Internacional “Reformas Constitucionales y Equidad de Género, Comisión Económica para América Latina el Caribe (CEPAL), Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 21-23 de febrero, <http://www.cepal.org/mujer/reuniones/Bolivia/Beatriz_Quintero.pdf>.
- Ruta Pacífica de las Mujeres (2013a): *La verdad de las mujeres del conflicto armado*, Tomos I y II, Bogotá.

Ruta Pacífica de las Mujeres (2013b): *La verdad de las mujeres del conflicto armado*, Tomos I y II, Versión resumida, Bogotá.

Ruta Pacífica de las Mujeres, Afonso, Carla y Carlos Martín Beristain (2013): *Memoria para la vida. Una Comisión de la Verdad desde las mujeres para Colombia*, Ruta Pacífica de las Mujeres; Instituto Hegoa (UPV/EHU), Bogotá; Bilbao.

Ruta Pacífica de las Mujeres (2003): *No parimos hijos e hijas para la guerra*, Bogotá.

Sánchez Gómez, Olga Amparo (2003): *Las rutas del feminismo. El pacifismo y las resistencias*, Ruta Pacífica de las Mujeres.

Tobón Olarte, Gloria y Yuli Otero (1997): *Mujeres y desplazamiento: una realidad en la ciudad de Montería*, Corporación María Cano, Montería, Córdoba.

Vélez, Martha Cecilia (2004): *Desafíos del feminismo en tiempos de guerra*, documento inédito.

Vitale, Laura (2009): *Guía para emprender la ruta educativa: marco conceptual y pedagógico*, Ruta Pacífica de las Mujeres, Bogotá.

Young, Iris Marion (2000): *La justicia y la política de la diferencia*, Cátedra, Madrid.



Capítulo VI.

**Mujeres activistas
en el Sáhara Occidental ocupado**

Irantzu Mendia Azkue y Gloria Guzmán Orellana

1. Introducción¹

La participación sociopolítica de las mujeres saharauis en el conflicto que desde hace más de cuarenta años enfrenta a Marruecos y a la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) tiene distintas expresiones. La más estudiada y reconocida es la organización y gestión de los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia). En menor medida se conoce la participación que tuvieron las mujeres como combatientes del Frente Polisario durante la guerra, organización en la que asumieron distintas responsabilidades militares y logísticas. Sin embargo, aún es menor el conocimiento que tenemos sobre la militancia política de las mujeres en el periodo de la colonización española y durante la posterior ocupación marroquí.

Las condiciones de represión y aislamiento político e informativo al que Marruecos ha sometido a la población saharauí es uno de los factores que explican en parte el desconocimiento internacional de las condiciones de vida, activismo y vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres saharauis en la zona. Junto a ello, consideramos que otro de los factores que puede explicar ese desconocimiento es que el activismo de las mujeres es realizado muchas veces “en la sombra”, en el espacio de lo cotidiano, de lo considerado “doméstico”, sin que sea valorado y reconocido como un aporte importante o “heroico” en los términos en los que habitualmente se entiende este concepto. El activismo masculino, en cambio, tiende a tener mayor proyección y reconocimiento social y político.

Por ello, este capítulo se centra en la acción política y de defensa de los derechos humanos de las mujeres saharauis en los territorios ocupados. En la historia reciente del Sáhara Occidental, han participado social y políticamente de múltiples formas; se trata de un trabajo activista amplio, diverso y sostenido inter-generacionalmente que contrasta con el conocimiento que se tiene del mismo y de su importancia.

Al mismo tiempo, pretendemos contribuir a la documentación de las vulneraciones de derechos humanos que enfrentan cotidianamente desde hace décadas, de cara a que las demandas de verdad, justicia y reparación de las víctimas saharauis de la violencia del Estado marroquí sean inclusivas en términos de género.

1 Este capítulo está basado en la reciente publicación *En tierra ocupada. Memoria y resistencias de las mujeres en el Sáhara Occidental*, Instituto Hegoa, Bilbao, 2016, de las mismas autoras.

Como primer punto de partida, hacemos propio el marco de comprensión y análisis crítico de la realidad que nos aporta el feminismo, que nos ayuda a desgranar de manera diferenciada el impacto de la violencia armada y política sobre las mujeres saharauis, así como a profundizar en su interpretación de la historia reciente de su pueblo en tanto sujetas políticas de la misma.

Como segundo punto de partida, todas las violencias y sus distintas consecuencias en la vida personal, familiar y social de las mujeres están asociadas en este trabajo al marco de los derechos humanos, ya que consideramos que este enfoque no puede eludirse en el análisis político de la situación en el Sáhara Occidental. Sin embargo, somos conscientes de que dicho marco no escapa al eurocentrismo ni al androcentrismo que caracteriza el Derecho en general. Por un lado, el Derecho Internacional Humanitario es “inherentemente discriminatorio, puesto que se trata de un régimen jurídico que prioriza a los hombres, específicamente a los combatientes varones, y a menudo relega a las mujeres a la categoría de víctimas o les confiere legitimidad solo cuando desempeñan funciones relativas a las crianza de niños” (Durham y O’Byrne, 2010: 4-5). Por otro lado, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos adopta un carácter formalmente igualitario a partir del reconocimiento general de que los derechos son “de todas las personas”, cuando en la práctica se constata que muy pocos de dichos derechos humanos están garantizados en plena igualdad de condiciones a todas las personas en todo momento (Guillerot, 2009).

Así, dadas las condiciones generales de impunidad que afectan a todas las víctimas saharauis de la represión marroquí, resulta estratégico contribuir a analizar, para su transformación, los factores añadidos de impunidad que enfrentan las mujeres a la hora de ejercer su derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Este trabajo está basado en testimonios y reflexiones de mujeres entrevistadas de manera grupal y en dos casos individual, así como en el análisis de fuentes de tipo bibliográfico y audiovisual. La mayoría de los testimonios se dieron en grupos de trabajo durante cinco días en enero de 2015 en la Casa de las Mujeres de El Aaiún, un espacio creado por ellas mismas con mucho esfuerzo y en un entorno de constante acoso e intimidación policial. Participaron en total 40 mujeres residentes en El Aaiún, de edades que oscilan entre los 20 y los 70 años. Se trata de mujeres activistas que, en su gran mayoría, han sido víctimas de graves violaciones de derechos humanos, tales como detención arbitraria, desaparición forzada, cárcel y tortura, desde los años setenta y hasta la fecha. Esto significa que su testimonio fue en calidad de víctimas

directas de la violencia del Estado marroquí. A su vez, todas ellas comparten la condición de ser familiares y personas cercanas a víctimas de violaciones de derechos humanos.

Las sesiones fueron grabadas por deseo expreso de las mujeres y como parte de su voluntad de recuperación de la memoria colectiva de su activismo. El idioma de las sesiones fue el hassanía y contamos con ayuda de traducción al castellano. Asumimos que este hecho supone siempre un nivel de pérdida en la comprensión precisa de lo narrado. Teniendo en cuenta el contexto de represión contra las mujeres participantes, decidimos que sus testimonios no serían citados con nombre propio, para no añadir más inseguridad a su situación. Por ello, en el texto sus testimonios aparecen en cursiva y entrecorridos pero sin citar la fuente. Al mismo tiempo, este trabajo recoge algunos testimonios que han sido previamente citados en la documentación bibliográfica consultada, en cuyo caso sí constan los nombres propios a pie de página, como sucede también con las citas extraídas de las dos entrevistas individuales realizadas. Las grabaciones y las notas tomadas durante las sesiones conforman el material fundamental de análisis que ha servido para dar forma y contenido a este trabajo.

Somos conscientes de que esta sistematización no escapa a ciertas limitaciones: por un lado, los obstáculos para trabajar con normalidad en los territorios ocupados han impedido la realización de más entrevistas tanto en El Aaiún como en otras ciudades del Sáhara Occidental; por otro, si bien acordamos con las mujeres participantes continuar el trabajo mediante un nuevo encuentro, Marruecos ha impedido por dos veces nuestra entrada a la zona. Estas limitaciones han hecho que cuestiones relacionadas con la violencia y sus impactos que merecen un abordaje pausado y profundo, así como otras relacionadas con las demandas de verdad, justicia y reparación de las mujeres saharauis, no hayan podido ser desarrolladas de la manera deseada.

2. Breve contextualización

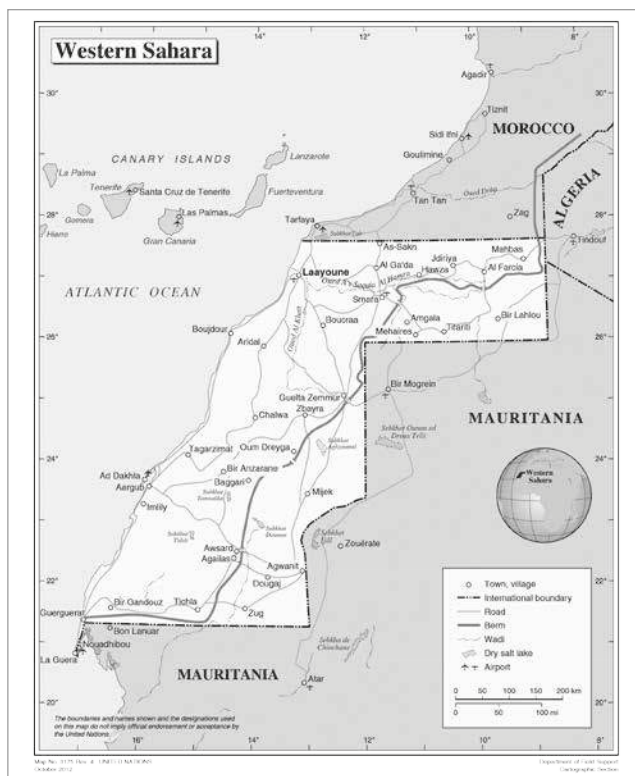
Una contextualización histórico-política breve del conflicto en el Sáhara Occidental requiere hacer mención de la conocida como Marcha Verde, iniciada el 6 de noviembre de 1975, durante la cual 350.000 personas marroquíes, entre civiles y militares, fueron trasladadas al Sáhara Occidental como una medida de presión de Marruecos para forzar al Estado español a entregar la que era una colonia bajo su administración. Días más tarde, esta entrega quedó sellada

mediante la firma de los Acuerdos Tripartitos de Madrid de 14 de noviembre de 1975, un pacto ilegal de acuerdo al Derecho Internacional por el que el Estado español abandonó el Sáhara Occidental y posibilitó su reparto entre Marruecos y Mauritania sin haber procedido a su descolonización, tal como habían determinado las Naciones Unidas.

La ocupación violenta del territorio por parte de Marruecos provocó el desplazamiento masivo de población saharauí hacia el desierto y su refugio en campamentos que levantaron en Tinduf (Argelia). Se calcula que fue más de la mitad de la población la que se instaló en los campamentos, que agruparon aproximadamente a 165.000 personas, mientras que fueron alrededor de 40.000 las que permanecieron en las zonas ocupadas y bajo dominio marroquí (Hegoa y Aranzadi, 2014).

La ocupación desencadenó la guerra, por un lado, entre el Frente Polisario y Mauritania hasta 1979, fecha de la retirada mauritana y, por otro, entre el Frente Polisario y Marruecos hasta 1991, fecha en la que se alcanzó entre las partes un alto al fuego supervisado por las Naciones Unidas a través de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO), cuyo mandato incluía garantizar la celebración de un referéndum de autodeterminación que aún no se ha producido. Desde principios de los años ochenta, un muro militar de más de 2.700 kilómetros de longitud construido por Marruecos divide a la población saharauí de las zonas ocupadas y liberadas, así como de los campamentos de Tinduf.

La guerra fue un periodo de asesinatos, desapariciones forzadas, torturas y muertes en combate. En particular, la desaparición forzada, también la de mujeres, se practicó de manera sistemática en los territorios ocupados, así como en determinados lugares del sur de Marruecos con una alta presencia de población saharauí. La Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauis AFAPREDESA (2008: 37) contabiliza más de 500 personas desaparecidas de las cuales nunca se ha vuelto a saber nada. El Estado marroquí niega dichas desapariciones y no ha proporcionado ningún tipo de información sobre las mismas. A su vez, AFAPREDESA contabiliza 378 personas desaparecidas que reaparecieron tras pasar entre 4 y 16 años secuestradas en las cárceles secretas de Agdez, Kalaat Maguna, Shoura y El Aaiún. Las personas detenidas-desaparecidas durante la guerra que lograron sobrevivir a las cárceles marroquíes y que fueron liberadas con el alto el fuego de 1991 fueron en total 321 (entre ellas, 73 mujeres), mientras que las 57 personas restantes habrían muerto en los centros de detención secretos, si bien sus restos mortales nunca han sido entregados a sus familiares.



Fuente: Naciones Unidas.

Marruecos es el principal responsable de las violaciones de derechos humanos que continúan dándose de forma ininterrumpida en el Sáhara Occidental (detenciones arbitrarias, tortura, asesinatos, restricciones a las libertades de expresión, reunión, manifestación, asociación y circulación, marginación y discriminación económica, laboral, social y educativa, etc.). Las autoridades políticas actúan a través de las fuerzas de seguridad del Estado (policía, Ejército y fuerzas auxiliares compuestas por paramilitares), que ejercen como instrumento represivo. Asimismo, la violencia contra la población saharauí ha sido ejercida por algunos colonos marroquíes, en agresiones que van desde insultos y golpes hasta violencia armada, pasando por prácticas de discriminación escolar y laboral y desatención médica. Se trata de hechos que, como sucede con los cometidos por las fuerzas de seguridad del Estado, no son investigados ni juzgados; es decir, se realizan con total impunidad.

Además de Marruecos, el Estado español continúa teniendo responsabilidades directas en el conflicto (históricas, políticas y jurídicas). Lejos de

asumirlas, desde la ocupación marroquí y hasta la fecha, los sucesivos gobiernos españoles, al margen de su ideología, han permanecido impasibles ante la violencia en el Sáhara Occidental. Más bien, la preocupación por el mantenimiento y la mejora constante de las relaciones con Marruecos sigue constituyendo un eje prioritario de la política exterior española².

3. Vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres saharauis y sus impactos

Las mujeres saharauis han sido víctimas de distintos tipos de violencia en la historia reciente del Sáhara Occidental por diferentes razones, entre ellas, por ser saharauis, por ser parte del Frente Polisario o por tener familiares que lo son o han sido acusados de ello, así como por participar en movilizaciones a favor de la independencia. Además, como ha sucedido en otros contextos de conflicto armado y de represión política, la violencia tiene una lógica de género, de manera que las mujeres saharauis han estado y continúan estando expuestas a esa violencia por el hecho de ser mujeres. Como resultado, un número elevado pero aún indeterminado de mujeres saharauis han perdido la vida durante la ocupación, en los bombardeos de población civil, en la huida a través del desierto, o en las cárceles. Mientras, las mujeres saharauis que han sobrevivido a la violencia presentan impactos de naturaleza física y psicológica, muchos de los cuales han deteriorado gravemente su salud. Las mujeres se han visto afectadas también en su vida afectiva y sexual, familiar y social, así como en aspectos económicos, laborales, culturales y educativos.

3.1. Derechos civiles y políticos

3.1.1. Detención arbitraria, desaparición forzada y tortura

Sin discriminación de edad, desde niñas hasta ancianas, las mujeres en el Sáhara Occidental ocupado han enfrentado secuestros, desapariciones forzadas,

2 Por un lado, Marruecos ejerce varias fuentes de coacción sobre el Estado español, fundamentalmente: a) la reivindicación histórica sobre Ceuta y Melilla; b) el control fronterizo y sobre las personas de los países del Magreb y de África Subsahariana que tratan de llegar al Estado español, y c) el papel que se atribuye Marruecos en el control de la amenaza del “terrorismo islámico”, por el que se ha convertido en un aliado preferente de las potencias occidentales. Por otro lado, otro factor que explica la complicidad entre el Estado español y Marruecos es la agenda económica y comercial de ambos países, en relación tanto con los acuerdos de explotación de recursos naturales del Sáhara Occidental (sobre todo, aunque no solo, fosfatos y bancos de pesca), como con el negocio español de la venta de armas (Centro de Investigación Delás, 2010).

detenciones arbitrarias, encarcelamiento, tortura, violencia sexual, amenazas, persecución, intimidación, acoso, allanamientos, palizas y restricción de las libertades de movimiento, asociación, expresión y manifestación. Esta violencia ha sido ejercida en distintos lugares, fundamentalmente en cuarteles o comisarías de policía, en cárceles y centros de detención secretos, en las calles y en las propias casas de las mujeres.

Muchas saharauis han sido víctimas directas de desaparición forzada en centros de detención clandestinos y por periodos de tiempo variables, desde unos meses hasta varios años. En algunos casos fueron desaparecidas en más de una ocasión. La totalidad sufrió distintas formas de tortura en ese tiempo: les dieron patadas por todo el cuerpo y golpes en la cabeza hasta perder la consciencia, les aplicaron descargas eléctricas en los pies y en las orejas, les arrancaron las uñas, les sumergieron repetidamente la cabeza en agua hasta llegar al umbral de la asfixia, etc.

“Una de las maneras de tortura es que nos atan en una mesa muy estrecha y cuando ya estás atada te quitan la silla. Sientes que te caes pero no te caes. Todavía tengo las secuelas en la espalda, el cuello y los hombros. Te golpean los pies hasta que sangras, y cuando pierdes la consciencia te echan agua muy fría. Otras veces te cuelgan de un palo y la cabeza queda hacia abajo...”

“[Sufrimos] Tortura física, humillación, vendas en los ojos, no te dejan dormir, sin alimentación...”

“Fui detenida en septiembre de 1980 en el puerto de fosfatos, porque estaba trabajando en Fost Bucraa. En aquel entonces yo era un poco gorda. Como me querían atar las manos por atrás y no podían, el militar metió su rodilla en mi espalda y me logró atar cuando se rompió algo en mi hombro. Me metieron en un Land Rover, tirada en el suelo y pusieron sus pies encima de mí... Me llevaron al PCCMI,³ me torturaron, me echaban agua salada y sucia, me golpearon los pies hasta que perdí la consciencia. Más tarde me soltaron y tiraron de mi pelo hasta que me di cuenta de lo que estaba pasando. Y cuando ya estaba consciente, repitieron la misma cosa. Más tarde en una celda... Hasta que estaba medio muerta...”

3 Puesto de Mando de las Compañías Móviles de Intervención. El PCCMI de El Aaiún era un antiguo cuartel del Ejército español que fue utilizado durante los primeros dieciocho años de la ocupación marroquí como centro clandestino de detención. Para más información sobre los centros clandestinos de detención, véase: <http://www.hegoa.ehu.es/mapa_sahara/index.html>.

Otra dimensión de las violaciones de derechos humanos de las mujeres detenidas-desaparecidas es el trabajo forzado al que se vieron sometidas algunas de ellas durante el tiempo que estuvieron encarceladas. Varias fueron obligadas a realizar tareas de tipo doméstico hasta su extenuación:

“En el año 1985 [estando en la cárcel en situación de desaparecida], empiezan a traer harina en sacos grandes y nos dejan a dos mujeres que tenemos que moler dos sacos de 50 kg cada día desde las 4 de la mañana hasta las 8 de la tarde... Fue muy cansado, fue insoportable...”.

Las consecuencias físicas de la tortura en la salud de las mujeres han sido numerosas: heridas, fracturas y dolores corporales crónicos, en la cabeza, en el cuello, en los hombros, en la espalda, en las manos... La violencia física ha dejado huellas diversas e imborrables en el cuerpo de las mujeres, huellas que hablan por sí mismas del sufrimiento soportado.

A su vez, la tortura física no puede desligarse de la psicológica, que busca el sometimiento, la anulación y la deshumanización de la víctima. Las mujeres relatan formas de tortura psicológica que tuvieron un impacto específico. Por ejemplo, para varias de ellas fue especialmente traumático haber sido obligadas a escuchar y/o a ver cómo se torturaba a otras personas con las que tenían un vínculo familiar, de amistad o de solidaridad política. Además, hubo mujeres que fueron detenidas y desaparecidas junto con sus hijas e hijos, e incluso nietos y nietas, lo cual multiplicaba el sufrimiento de todo el grupo familiar. En esos casos las y los menores no estuvieron exentos de la tortura.

En el plano de los impactos psicológicos, las mujeres refieren de forma recurrente la vivencia del miedo: *“El miedo siempre acompaña”*. Asimismo, la angustia, la preocupación y la incertidumbre fueron sentimientos que experimentaron tanto en su condición de detenidas y/o desaparecidas como en su condición de familiares de personas en esas mismas circunstancias. Otras repercusiones del miedo que las mujeres mencionan van desde los pensamientos negativos recurrentes hasta la necesidad de medicación.

De manera especial, las mujeres con pérdidas familiares directas por desaparición forzada o asesinato soportan un impacto psicológico profundo. Su historia de dolor no ha podido cerrarse debido a la incertidumbre sobre el paradero de sus familiares y al sufrimiento al que continúan sometidas en

un contexto de total impunidad. Además de la prolongación en el tiempo, su duelo se cronifica debido a la imposibilidad de realizar rituales funerarios y ceremonias de despedida en condiciones dignas.

“Tengo demasiado dolor, no duermo... Esta situación no cesará hasta que no logre la autopsia para mi hijo asesinado y le pueda dar un entierro digno”.

Además de los duelos inacabados, otro de los impactos de la violencia es la desestructuración familiar que conlleva y que las mujeres entrevistadas abordaron desde varias perspectivas. En primer lugar, la pérdida de sus familiares por asesinato o desaparición es la circunstancia más dolorosa e irreparable que enfrentan. En los casos en los que ellas mismas han sido víctimas directas, la desestabilización familiar también ha afectado de distintas formas a sus seres queridos, incluyendo impactos sobre la salud mental de estos.

“Cuando la hicieron desaparecer en 1983, ella [su familiar] tenía una niña de año y medio y quedó en casa. Tenía tres hermanas y un hermano. Con lo que pasó el hermano perdió la memoria, entró en depresión y desde entonces quedó enfermo”.

En segundo lugar, la ocupación marroquí y el refugio de gran parte de la población saharauí en los campamentos en Tinduf fueron y siguen siendo una causa fundamental de separación familiar que afecta a prácticamente todas las mujeres. A pesar de haber transcurrido más de 40 años desde la ocupación, no se han producido cambios en las condiciones políticas y militares que favorezcan el reencuentro permanente de las familias saharauis dispersas entre la zona ocupada, los campamentos de Tinduf y la diáspora.

En tercer lugar, entre las consecuencias de la violencia muy presentes y manifestadas por varias mujeres están las relacionadas con la vivencia de la maternidad. Algunas de ellas se vieron separadas de sus hijos e hijas al ser detenidas, y pasaron según los casos meses e incluso años sin volver a verles. Otras mujeres fueron detenidas junto con sus hijos e hijas, y fueron interrogadas y golpeadas frente a ellos/as y posteriormente encarceladas. Estas experiencias fueron relatadas tanto por mujeres que sufrieron tales situaciones siendo madres, como por otras en su condición de hijas en el momento de las detenciones. Junto a la separación de las y los hijos, aparece asimismo como un hecho traumático el propio reencuentro cuando este ha sido posible. Por ejemplo, mujeres que tras permanecer varios años desaparecidas han

sido liberadas y vuelven a sus casas, se han encontrado con hijas e hijos casi desconocidos debido al tiempo transcurrido.

“Tengo cuatro hijos, que al momento de mi encarcelamiento [1980] quedaron completamente solos... Después de mi liberación en junio de 1991, encontré a mi madre muy enferma... Tampoco podía reconocer a ninguna de mis hijas... Después de saludarnos pregunté: ‘¿Y esas chicas quiénes son?’ Me dijeron que eran mis hijas... ‘No puede ser, son ya unas mujeres...’. Me llevó una semana o dos aceptar que eran mis hijas. Una tenía una herida y la reconocí por esa herida...”

La violencia contra las mujeres saharauis ha tenido asimismo impactos en su propia decisión o posibilidades con respecto a la maternidad. Por ejemplo, algunas mujeres que han pasado muchos años encarceladas indican que no han podido ser madres debido a dicha privación de libertad durante su periodo de mayor fertilidad.

Por último, la violencia repercute directamente sobre las relaciones afectivas y sexuales de las mujeres, si bien el alcance de la información en este sentido es limitado debido a que las referencias explícitas fueron pocas. Una de las cuestiones que sí emergió fue que la violencia ha truncado el proyecto de vida en pareja de muchas mujeres, tanto el de aquellas cuyo compañero ha sido asesinado, desaparecido o encarcelado, como el de quienes fueron ellas mismas desaparecidas y posteriormente liberadas. Entre estas últimas, una preocupación frecuente durante su cautiverio fue la situación que encontrarían en el momento de su liberación si es que lograban sobrevivir a la cárcel.

“Estuve más de cuatro años desaparecida. Nos preocupaba mucho el momento de la liberación porque no sabes qué va a pasar, qué ha sido de las familias, si van a estar ahí los maridos o casados con otras...”

3.1.2. Violencia sexual

Como en otros países, en el Sáhara Occidental también las mujeres han sido y continúan siendo objeto de violencia sexual por razón de su identidad de género, su identidad cultural y nacional, así como por su activismo político. Las mujeres saharauis son conscientes de que la violencia sexual contra ellas se utiliza para lanzar un mensaje de terror dirigido al conjunto de las mujeres

con el objetivo de que desistan de su participación o no se atrevan a iniciarla. Se castiga el cuerpo de unas y con ello se trata de aterrorizar el cuerpo social de todas: *“Con la violación intentan doblegar a las mujeres, debilitarlas”*.

Sin embargo, resulta muy difícil conocer el alcance de la violencia sexual ejercida en el marco del conflicto y la ocupación. Por un lado, no han existido mecanismos de recogida sistemática de información sobre estos hechos y, por otro, las personas que han sobrevivido a esta violencia optan mayoritariamente por guardar silencio. Se trata de una cuestión muy difícil de abordar por las fuertes implicaciones que tiene a nivel personal, familiar, social y cultural.

“Aquí también las hay [violaciones] y no las hablamos por miedo. El silencio es porque piensan que las van a hacer responsables. Es importante ver cómo lo hacemos visible aquí, en nuestra historia, y que no caiga en el olvido. Y también técnicamente cómo documentarlo y hacerlo bien”.

“Aquí no se puede hablar de violencia sexual. No podemos hablar de nosotras o de este tipo de cosas por nuestra religión y cultura”.

La ocupación marroquí del Sáhara Occidental en 1975 se realizó con altas dosis de violencia contra la población saharauí que, en el caso de las mujeres, tuvo una especificidad sexista. En los primeros años tras la ocupación, un informe de la Media Luna Roja Saharaui (1976) aludía a la violencia sexual en estos términos: *“Algunos jeeps llegan hasta el pie del Alminar. Los oficiales que los ocupan, designan con el dedo a las mujeres jóvenes, sobre las que se precipitan entonces los soldados para llevarlas a los cuartos de los oficiales”*.

Las mujeres entrevistadas para este trabajo hicieron varias referencias a desnudos forzados de mujeres, de distintas edades y en distintas épocas, producidos en el contexto de detenciones y secuestros, así como sistemáticamente durante las torturas. La vivencia que describen de esta forma de violencia sexual apunta a sentimientos de humillación, vulnerabilidad y profundo ataque a su dignidad personal. Además, una práctica de las fuerzas de seguridad marroquíes asociada al desnudo forzado es la de fotografiar a las mujeres, aumentando con ello su humillación y la presión sobre ellas para que no denuncien los hechos.

Las violaciones sexuales aparecen como una constante durante las detenciones y los períodos de encarcelamiento, con un ensañamiento particular en el caso de las mujeres. “Se cometen violaciones brutales a mujeres y hombres. Se abusa de las mujeres de una forma salvaje hasta la saciedad en las cárceles de Maguna, Agdez y PCCMI..., donde las mujeres son violadas de la forma más cruel y humillante, usando tubos de plástico, barras de metal, botellas de cristal o barras de pan seco. Cosas inimaginables e inadmisibles para la conciencia humana. Esto es una deshonra para los saharauis” (Haidar, citado en Ferrer y Vidal, 2010).

La represión de manifestaciones y protestas a partir de la década de 2000 ha incluido igualmente violencia sexual contra mujeres. Por ejemplo, en la Intifada de 2005 se denunciaron violaciones durante el saqueo de casas, entre cuyos responsables se encontrarían civiles marroquíes. “Comenzó la ‘caza del saharauí’, que se repetiría durante los días 24 y 25 [de mayo] con un balance estremecedor. Los colonos invadieron al menos trece casas y las saquearon, y muchas chicas fueron violadas. También fue violado un joven que en la sentada apareció con una bandera saharauí” (Haidar, 2008: 59).

Aunque son pocos los testimonios directos de violencia sexual contra mujeres saharauis, queremos destacar el de la joven Hayat Erguibi, quien con 19 años denunció al día siguiente de los hechos haber sido secuestrada por miembros de la policía marroquí el 22 de febrero de 2009; fue vigilada, perseguida y detenida por la policía marroquí cuando se dirigía a clases particulares, e introducida por la fuerza en un coche.

“Lo que sufrí es muy doloroso, vinieron y me desnudaron, no me dejaron nada, absolutamente nada, toda la ropa me la quitaron, me quedé desnuda, toda desnuda, hasta los lugares sensibles de mi cuerpo, y empezaron a poner los suyos, por aquí [señala cerca de la boca]... no me atrevo a pronunciar su nombre... Luego comenzaron a besarme, y hacen el sexo conmigo, la verdad que hicieron muchas cosas que no me atrevo a mencionar, cosas que ni las puedo pronunciar para mí misma, para cuando esté a solas... Empezaron a tocarme en sitios... sitios en mi cuerpo que no me atrevo a mencionar, practican conmigo, besos... y me viene de aquí [señala la nuca], luego aquí, y me dicen... me dicen... yo muchas cosas no las puedo decir, muchas cosas no me sirve decirlas... huele a alcohol en sus bocas... ¿qué voy a decir...?” (OMCT, 2009).

En cuanto a los impactos de la violencia sexual, a partir de investigaciones realizadas en otras situaciones de conflicto armado y violencia política sabemos que sus efectos son múltiples –físicos, psicológicos, socio-familiares, culturales, económicos– y la mayoría de ellos permanentes. En los casos en los que no conlleva la muerte, se produce un impacto muy fuerte sobre la salud física y mental de las mujeres.

En el Sáhara Occidental, debido a la falta de atención médica –inmediata y de seguimiento– de las mujeres que han sufrido violencia sexual, no se cuenta con informes que puedan explicar el tipo de lesiones físicas y enfermedades a corto y largo plazo que les ha acarreado esta violencia. A los efectos físicos, se añaden impactos de tipo psicológico y social que dificultan que las mujeres puedan dar testimonio de los hechos y de las consecuencias en su vida.

“Si yo llego a mostrarles lo que me pasó, es insoportable... Solo quiero decirles que estamos fatal, ya no podemos soportar más, nos atacan en los colegios, en nuestras casas, cualquier cosa que hacemos nos atacan, ya no podemos aguantar; como jóvenes o niños nos pasa esto, hay muchas cosas que no puedo ni siquiera mencionar, porque me siento vergonzosa de mi misma... Eso ni me atrevo a contarlo...” (Ibid.).

Además del sentimiento de vergüenza señalado en el testimonio anterior, tienden a producirse consecuencias sociales graves para las mujeres debido al estigma asociado a la violencia sexual.

“No se puede callar frente a lo que hacen, a mí me hicieron esto [hechos de violencia sexual]. A otras les hicieron peor que esto y todas fueron amenazadas. Cualquier otra en mi situación tendrá miedo, segurísimo no podrá hablar por miedo, no soportará la mala fama que le causará esto, porque todo el mundo dirá que la han violado y le hicieron esto y esto...” (Ibid.).

Finalmente, es relevante hacer referencia a los posibles impactos de la violencia sexual en la vida afectivo-sexual de las mujeres, a pesar de no contar con testimonios directos sobre ello. Por ejemplo, como consecuencia de este tipo de violencia, “son muy probables las alteraciones y disfunciones sexuales y los dolores durante el acto sexual” (Griese, 2012: 95), lo cual puede repercutir directamente sobre la salud sexual de las mujeres y sobre sus relaciones de pareja. Además, en los casos en los que, además, la violencia sexual ha podido provocar infertilidad en las mujeres, esto puede aumentar sus dificultades para

encontrar o mantener una pareja, en particular en entornos culturales en los que la capacidad reproductiva de las mujeres se valora especialmente como criterio de emparejamiento.

3.1.3. Restricción de los derechos de reunión, expresión, manifestación y circulación

En los últimos años se han podido constatar, cada vez más, las formas de acoso, intimidación y maltrato hacia las mujeres que se manifiestan y protestan públicamente en las zonas ocupadas; los acorralamientos, insultos, amenazas y golpes son la norma. La vulneración del derecho de manifestación y de libre expresión afecta también a mujeres saharauis activistas que se encuentran fuera del territorio ocupado, debido a las amenazas de represalias de Marruecos contra sus familiares. Asimismo, el ejercicio del derecho de organización y reunión está gravemente limitado en los territorios ocupados. Son permanentes los obstáculos a la constitución legal de asociaciones saharauis, de manera especial aquellas focalizadas en la defensa de los derechos humanos, los recursos naturales y la autodeterminación, lo que les obliga a desarrollar su actividad en la clandestinidad y sin unas condiciones mínimas de seguridad.

Unido a las vulneraciones de su derecho de libre asociación y de expresión, las mujeres ven limitada su libre circulación. Es frecuente que la policía marroquí impida la entrada de las mujeres a lugares de reunión, como por ejemplo a la Casa de las Mujeres. Otro atropello constante de sus derechos es la negación de permisos de salida del territorio, en particular sobre todo a mujeres activistas que quieren asistir a eventos internacionales relacionados con la defensa de los derechos humanos o actividades similares de solidaridad, formación y sensibilización.

3.2. Derechos económicos, sociales y culturales

3.2.1. Exclusión económica y laboral

Como parte de la política de ocupación, Marruecos mantiene una estrategia de discriminación económica y laboral de la población saharauí dirigida a mantener a esta en condiciones de pobreza y desempleo. Si observamos de manera particular la situación de las mujeres saharauis, algunas fuentes indican que “viven en la pobreza y el analfabetismo, y la mayoría de ellas no tienen empleo” (Omar *et al.*, 2008: 24).

En primer lugar, es necesario referirnos a que la división sexual del trabajo tiende a confinar a la mayoría de mujeres al hogar y a las tareas domésticas y de crianza, reservando para los hombres las oportunidades laborales remuneradas, lo que redundará en todo el mundo y también en el Sáhara Occidental, en una mayor feminización de la pobreza. En segundo lugar, identificamos varios aspectos de la política de exclusión y marginación marroquí contra la población saharauí que agrava la situación de las mujeres. Entre quienes no trabajan en este momento, en especial las más jóvenes y con estudios, un aspecto mencionado es el de los condicionantes políticos para el ejercicio profesional.

“Soy licenciada en derecho por una universidad marroquí, pero Marruecos me obliga a declarar mi adhesión al régimen para poder ejercer. Y no lo he hecho”.

Este condicionante supone que para las mujeres saharauis con formación superior, su negativa a acceder a dicha adhesión implica *de facto* la imposibilidad de trabajar, situación que conlleva para ellas y sus familias graves repercusiones económicas. Entre las mujeres que sí tienen un empleo, es frecuente que vean vulnerados sus derechos laborales, entre otros, el derecho a una cobertura sanitaria. Además, también denuncian el acoso laboral de sus superiores, que se expresa en trabas a su desarrollo profesional y promoción laboral, así como en la negativa a concederles permisos de salida del país o permisos de vacaciones.

Otra de las estrategias económicas ampliamente empleadas por Marruecos para castigar la militancia de las mujeres saharauis es la retirada de la Tarjeta de Promoción Nacional, por la cual quienes son titulares de la misma reciben una ayuda social o subsidio mensual.

“Hace cuatro meses ya que me han congelado la cartilla por participar en una manifestación y recibir a presos que salen de la cárcel”.

Este tipo de medidas disuasorias tienen el efecto en ocasiones de inhibir la participación de las mujeres, sobre todo aquellas económicamente más vulnerables o que tienen más familiares a su cargo. Sin embargo, el hecho de que su inclusión en el mercado laboral sea menor y en peores condiciones que la de los hombres, termina por ser un factor que explica su mayor disposición a no ceder ante la presión marroquí. En otras palabras, siendo su situación

económica y laboral más precaria, algunas mujeres perciben que tienen menos que perder.

“Los marroquíes gestionan todas las fuentes financieras. La mayoría de los que trabajan son hombres y no pueden implicarse tanto. Las mujeres no tienen miedo a perder el trabajo que no tienen. Además, es más fácil renunciar al sueldo de una mujer; nuestros salarios pueden oscilar entre los 75 y los 100 euros mensuales, mientras que entre los hombres estaría entre 140-150 euros”.

Así, las mujeres saharauis en los territorios ocupados viven con la permanente amenaza de ser penalizadas económica o laboralmente si manifiestan abiertamente su opinión política. Como hemos mencionado, las mujeres que son beneficiarias de la Tarjeta de Promoción Nacional están condicionadas en su participación, ya que corren el riesgo de ser identificadas y de que se les retire el derecho al subsidio. Para quienes tienen un empleo, de manera particular en la administración pública, la penalización va desde la congelación salarial hasta el despido. Esta situación obliga a las mujeres a equilibrios muy complicados entre su situación económica y laboral y su activismo político, lo cual conlleva para ellas un fuerte impacto psicológico: *“Vivimos una situación de trastorno, llevando vidas paralelas”.*

Las escasas oportunidades laborales, a las que se suman los mecanismos de penalización marroquíes contra ellas por defender sus derechos, repercuten directamente en las condiciones de vida de las mujeres. Esta situación es aún más traumática en el caso de aquellas que son responsables únicas del sostenimiento familiar. Además, las mujeres con familiares asesinados, desaparecidos o encarcelados enfrentan dificultades económicas derivadas de esa situación, sobre todo si existía o existe una dependencia económica de la víctima directa.

3.2.2. Discriminación y violencia escolar

En el marco del conflicto con Marruecos, el pueblo saharauí ha atribuido a la educación un alto valor estratégico debido a las funciones que puede cumplir en el mantenimiento de la identidad colectiva, el sentimiento de pertenencia y el espíritu de reivindicación. Por lo mismo, pero en sentido inverso, para Marruecos los centros educativos y el propio *currículum* escolar son instrumentos a través de los cuales consolidar su estrategia de aculturación o asimilación del pueblo saharauí y, con ello, de eliminación de sus señas de identidad.

En los centros educativos de las zonas ocupadas son frecuentes las prácticas discriminatorias y violentas contra escolares saharauis, desde las expulsiones temporales o definitivas hasta la agresión directa por parte de la policía, que muchas veces está presente en las escuelas. Es habitual que el profesorado marroquí colabore con la policía facilitándole información y realizando denuncias de estudiantes saharauis que expresen abiertamente sus reivindicaciones políticas, sociales y nacionales. Algunas mujeres denunciaron situaciones de notas de trabajos y exámenes amañadas para perjudicarles en su desempeño escolar, como parte del goteo de represalias por identificarse como saharauis.

“Cuando estaba cursando el primer año de bachillerato, el profesor me trataba muy mal, me trató de forma discriminatoria, y abandoné los estudios a pesar de mis buenas cualidades para las matemáticas”.

“Recuerdo que en el año 1988, en El Aaiún obligaron a abandonar sus estudios a unos 6.000 alumnos jóvenes saharauis para llevarlos al interior de Marruecos. Fue una generación a la que le gustaba mucho el estudio y había mucha esperanza, pensando en un futuro profesional, científico. Esa exportación de jóvenes fue para eliminar la cultura saharauí e integrarlos forzosamente en otra cultura que no es la suya. Marruecos dijo que iba a dar trabajo, y que era mejor trabajar que continuar con los estudios... Yo decidí no ir, pero por eso me vi obligada a abandonar mis estudios”.

La estrategia marroquí de acoso y exclusión educativa de quienes no son afines al régimen obstaculiza el desarrollo personal y colectivo de las mujeres saharauis. La escuela en tales condiciones se vuelve un terreno hostil para el conocimiento, el libre pensamiento y la libre expresión, y un claro desestímulo para ellas. A su vez, la discriminación escolar y sus consecuencias guardan relación con las menores oportunidades laborales y de participación social de las mujeres y, por tanto, con unas condiciones materiales de vida más precarias.

3.2.3. Negación de la identidad cultural

Entre los objetivos de la estrategia marroquí de control sobre el territorio y la población del Sáhara Occidental, se encuentra reducir a la mínima expresión o eliminar el hecho diferencial saharauí. De manera más directa y visible, desde la ocupación las autoridades marroquíes han reprimido todo tipo de

expresión identitaria y cultural saharauí (idioma, vestimenta, elementos de la tradición nómada, simbología, etc.).

La cuestión identitaria es especialmente sensible para las mujeres, quienes toman como uno de sus ejes de actuación la defensa de la cultura saharauí y la garantía de transmisión de esta a las generaciones más jóvenes. En los últimos años, algunas mujeres observan intentos del régimen marroquí de mostrar una cara más tolerante hacia la cultura saharauí, gestos que viven con recelo y que critican: “Hace poco tiempo, el régimen ha estado intentando, a modo de reconciliación con el pueblo saharauí, organizar foros, exhibiciones para, según dicen, revalorizar la cultura y el patrimonio saharauis. Pero esta iniciativa resulta insegura, porque se trata de una cultura mistificada. En este marco, las autoridades controlan a seudointelectuales a sueldo del Majzen y tratan de construir una especie de marco folclórico que perjudica la esencia misma y el valor de la cultura y del patrimonio hassaniyya” (Lakhlifi, 2012: 313).

Frente a la negación o la “folclorización”, las mujeres persisten en el objetivo de mantener los conocimientos colectivos, la cultura y el patrimonio saharauis. Además, establecen una vinculación clara entre la reciente y aparente revalorización marroquí de la cultura saharauí y el objetivo de ocultación de las violaciones de sus derechos humanos.

4. Resistencia de las mujeres en los territorios ocupados

La decisión de las mujeres saharauis de involucrarse en la resistencia a la ocupación de su territorio es política y está ligada a su deseo de vivir en un Sáhara Occidental libre. Además, su participación está directamente relacionada con hechos de violencia que les afectaron en su historia individual y familiar. Es decir, el haber sido víctimas de la represión, ellas y/o sus familiares, es otro elemento decisivo en su determinación de vincularse políticamente.

4.1. Participación en el conflicto

La resistencia saharauí a la violencia y su lucha por la independencia han sido una constante durante estas décadas, manifestadas en sucesivas oleadas de activismo primero contra la colonización española y después contra la ocupación marroquí. En los años sesenta y setenta, en el contexto de germinación y maduración del proceso revolucionario que daría lugar a

la creación del Frente Polisario en 1973, muchas mujeres se integraron en la lucha anticolonial y desarrollaron su activismo en la clandestinidad.

“En los años 60, se produjo la formación inicial del Frente, en contra de España, hasta 1970 o 1973. Las mujeres se rebelaron todas contra el colonialismo español y fueron las primeras que se metieron en la lucha e hicieron cuadros, y respondieron al llamamiento que se había hecho para la lucha en contra del colonialismo, y casi todas las células, en el inicio, en su mayoría estaban formadas por mujeres” (citado en Juliano, 1998: 83-84).

La ocupación marroquí del Sáhara Occidental en 1975 y la entrada en guerra del Frente Polisario con Marruecos y Mauritania significaron una fuerte militarización de la vida cotidiana saharauí. La ocupación y la guerra atravesaron completamente las opciones y decisiones de vida de las mujeres. Muchos hombres se incorporaron a la lucha militar y, aunque también hubo algunas mujeres que combatieron en el Frente Polisario, mayoritariamente se hicieron cargo de la supervivencia, cuidado y sostenimiento económico y emocional de las familias. Sin embargo, muchas mujeres, a la par que respondieron al mandato tradicional de género, se mantuvieron en la lucha clandestina contra la ocupación y realizaron una labor política muy arriesgada. Esta participación les costó la vida a muchas de ellas y marcó profundamente la de quienes han sobrevivido.

Como consecuencia de la ocupación, gran parte de la población saharauí inició el éxodo al desierto. Su desplazamiento fue forzado por los bombardeos de la aviación militar marroquí, que incluyeron fósforo blanco y napalm. Este crimen de guerra tuvo una afectación mayoritaria sobre las mujeres, en tanto fueron la mayoría de las personas que huyeron de la ocupación. Además, es necesario tener en cuenta que las duras condiciones en que habitualmente se producen las migraciones forzadas –que suelen incluir, como en este caso, persecución, acoso y ataques directos–, suponen la muerte de muchas personas debido al agotamiento, la inanición o las enfermedades derivadas del desplazamiento y/o tratables en otras circunstancias.

Las mujeres saharauíes que sobrevivieron a la huida al desierto enfrentaron una fuerte desestabilización personal, familiar y social, la pérdida de sus hogares y sus medios de vida, y la sobrecarga de responsabilidades de cuidado. Ante todo ello y en condiciones extremadamente precarias, mostraron una gran capacidad para reconstruir y sostener la vida colectiva en los campamentos. Como refugiadas en Tinduf, asumieron un gran protagonismo

en la organización civil y el mantenimiento de los campamentos que, con el tiempo, se convirtieron en uno de los ejemplos de experiencias organizativas de mujeres refugiadas más estudiados y destacados a nivel internacional.

En los territorios ocupados, durante los años de guerra las mujeres realizaron una intensa labor de concienciación y formación política entre la población. En este periodo muchas ellas sufrieron tortura y desaparición forzada. Por ejemplo, en 1987, con motivo de la visita al Sáhara Occidental de una delegación de Naciones Unidas y de la Organización para la Unidad Africana (OUA) para estudiar las posibilidades de organizar un referéndum de autodeterminación, la población saharauí preparó una gran manifestación para expresar su disconformidad con la ocupación y reivindicar su derecho de autodeterminación. En esa coyuntura, que se conoce como la Intifada de 1987, las fuerzas marroquíes recrudecieron la represión y se produjeron numerosas detenciones y desapariciones, entre ellas las de varias de las activistas entrevistadas para este trabajo.

Acabada la guerra, la Intifada de 1992 fue un momento clave para mujeres que se vincularon a la lucha política a través de su participación en el movimiento estudiantil. Ese año la población saharauí realizó movilizaciones pacíficas en cuya preparación participaron células clandestinas de estudiantes que estuvieron conformadas por muchas mujeres jóvenes, varias de las cuales fueron detenidas, torturadas y encarceladas.

Más adelante, la década de 2000 supuso un punto de inflexión en el nivel de visibilidad de la participación política de las mujeres en las zonas ocupadas, así como de la represión contra ellas, en comparación con los llamados “años de plomo”⁴. Las movilizaciones de la Intifada de 2005 y más tarde, la Intifada de 2010 con el levantamiento del campamento de Gdeim Izik, representaron para las mujeres más jóvenes una oportunidad histórica de ser parte del *continuum* de participación de las mujeres en la resistencia saharauí.

Una característica destacada del activismo de las mujeres saharauíes en los territorios ocupados es que, a pesar de los niveles de represión que enfrentan, ellas mantienen una clara opción por la estrategia de resistencia no violenta. Esta se expresa en manifestaciones, huelgas de hambre, sentadas

4 Expresión empleada para hacer referencia al período de mayor intensidad en la violencia del Estado marroquí contra cualquier tipo de disidencia política, que abarcó las décadas de 1970, 1980 y 1990. Ese período tuvo especial impacto sobre la población saharauí en los territorios ocupados.

en la calle, difusión de videos, recogida de firmas, etc. Se trata de una opción por la no violencia que en las últimas dos décadas ha otorgado una mayor visibilidad y protagonismo a su acción política. A partir de 2005, el uso de internet ha sido otra de las estrategias cada vez más utilizadas por ellas para romper el aislamiento informativo de la zona. Así, los recursos audiovisuales y las redes sociales están sirviendo para documentar y difundir las situaciones de violencia que viven en la cotidianeidad. Se trata de una intensa labor de contra-información del pueblo saharauí frente a las noticias que difunde local e internacionalmente Marruecos sobre la situación.

Recogemos en las páginas que siguen una muestra del contenido del activismo de las mujeres saharauis, así como algunos de los mecanismos mediante las cuales afrontan la violencia ejercida por Marruecos contra ellas.

4.2. Dimensiones de la lucha política

4.2.1. Supervivencia y trabajo colectivo

El aporte de las mujeres saharauis a la supervivencia familiar y comunitaria forma parte de los reconocimientos más frecuentes de su participación en la causa común saharauí, sobre todo en relación con la vida en el refugio. Ese reconocimiento también se da entre las propias mujeres saharauis, incluidas las más jóvenes. Tienen la convicción de que han recibido como una herencia todo el trabajo acumulado realizado por sus antecesoras.

“Tengo conocimiento, aunque no lo haya vivido, de que todos los campamentos fueron levantados por las mujeres saharauis: las jaimas, las escuelas, el cuidado de la salud... Todo fue trabajo de las mujeres”.

Las tareas de cuidado históricamente asignadas a las mujeres se convierten en cruciales en un contexto de violencia generalizada y de graves violaciones de derechos humanos; en realidad, se hacen consustanciales a la propia supervivencia de los grupos humanos. Al igual que en los campamentos de Tinduf, en los territorios ocupados las mujeres han asumido las principales tareas de cuidado de otras personas en condiciones materiales muy duras.

“Las mujeres nos quedamos con un montón de responsabilidades cuando los hombres se fueron a la lucha. Los maridos dejaron a niños, a sus madres... y en una pobreza extrema. Más de lo que se

puede soportar. Por eso creo que es muy importante la memoria histórica de las mujeres”.

“Con 15 años me di cuenta de lo ancianos que eran mis abuelos y de que no tenían a nadie que les cuidase, hijos o hijas. Yo dejé de estudiar y me dediqué a ellos”.

Es necesario subrayar, primero, que ese trabajo es lo que hace posible la sostenibilidad de la vida y, en este caso, la continuidad de la vida del pueblo saharauí como tal; y segundo, que tiene costes para las mujeres en términos de merma de sus posibilidades de desarrollo y crecimiento personal en ámbitos como la educación, el desempeño laboral o la propia participación social y política.

4.2.2. Reivindicación de la autodeterminación y denuncia de la ocupación

Para las mujeres entrevistadas el derecho a la autodeterminación es un horizonte irrenunciable. Esta reivindicación es medular para ellas y, por tanto, constituye el eje principal sobre el que pivota su acción. Junto a la responsabilidad de Marruecos en la negación del derecho de autodeterminación, las mujeres también señalan la responsabilidad histórica de otros países directamente implicados como el Estado español y Francia, que siguen anteponiendo sus intereses económicos y geopolíticos y actuando en connivencia con Marruecos.

El ejercicio del derecho de autodeterminación está condicionado, entre otros factores, por la ocupación del territorio del Sáhara Occidental. Esto supone que ambas reivindicaciones, autodeterminación y fin de la ocupación, van de la mano en las acciones de las mujeres. Después de su oposición al colonialismo español, desde 1975 las mujeres activistas están en la denuncia permanente de la ocupación marroquí y de las consecuencias que esta continúa teniendo en sus vidas.

Las mujeres realizan sus reivindicaciones no solo en los territorios ocupados, sino también en universidades y otros centros de formación en Marruecos donde algunas de ellas cursan estudios superiores o especializados. Se trata de una extensión territorial de su activismo en los periodos en que están fuera de la zona ocupada, y por el que enfrentan la misma violencia que cuando están en sus lugares de origen.

4.2.3. Preservación de la identidad cultural y nacional

Este eje de acción aparece de forma reiterada en el discurso y la agenda de lucha de las activistas. Le atribuyen un peso importante debido a la necesidad de defender su identidad frente a los intentos de marroquíes por hacer desaparecer el hecho diferencial saharauí. Esos intentos van desde las alteraciones en la composición demográfica del Sáhara Occidental provocadas por Marruecos con la Marcha Verde y con la promoción de oleadas migratorias posteriores, hasta la imposición del *curriculum* educativo y la manipulación de los medios de comunicación, ámbitos y canales ideológicos mediante los que busca desdibujar los elementos identitarios saharauíes. A ello se suma la represión directa de las formas de vida y las expresiones culturales saharauíes, fuertemente enraizadas en el nomadismo.

La actividad política de las mujeres en defensa de su identidad cultural se remonta a la década de 1970, tiene un fuerte componente simbólico y se ha expresado con frecuencia en la reivindicación de las banderas del Frente Polisario y de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). Las mujeres más jóvenes y en sus propios contextos de resistencia, han dado continuidad a esta forma de reivindicación identitaria focalizada en la bandera nacional.

“En el año 1974 me quedé sola con tres hijos. Hice muchas tareas de sensibilización. Vendía vestidos [para sobrevivir] pero con la máquina de coser hacía banderas para fiestas nacionales y manifestaciones. Después me arrestaron, también se llevaron la máquina... Estuve 8 años desaparecida”.

“Siendo estudiante [en Rabat] otras chicas y yo cogimos unas sábanas grandes y pintamos una bandera; la colgamos en un edificio frente al sitio donde se celebraba un congreso sobre arte”.

4.2.4. Participación en organizaciones de derechos humanos

La movilización por los derechos humanos en el Sáhara Occidental ha cobrado impulso en la última década gracias a la creación de diversas asociaciones en este ámbito. El movimiento de derechos humanos en los territorios ocupados se articula en la actualidad en torno a la Coordinadora de Asociaciones y Comités Saharauíes de Derechos Humanos, que aglutina a

varias organizaciones⁵. En este movimiento, las mujeres están jugando un papel fundamental, tanto en la creación de organizaciones como en la militancia en ellas, si bien esta circunstancia no siempre queda reflejada en los espacios de representación institucional.

Entre las organizaciones de la Coordinadora hay varias lideradas por mujeres en calidad de presidentas y vicepresidentas. Por ejemplo, una de ellas es el Colectivo de Defensores Saharais de los Derechos Humanos (CODESA), creado en 2007 y cuya directora es Aminatou Haidar. Asimismo, la Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos cometidas por el Estado de Marruecos (ASVDH) tiene como vicepresidenta a El Ghalia Djimi, quien cofundó la organización en 2005⁶.

El Foro Futuro de la Mujer Saharaui (FAFESA), presidido por Sukeina Yedehlu⁷, se creó en 2009 por ex presas políticas y sobrevivientes de tortura, y tiene como objetivo reivindicar los derechos del pueblo saharauí a través de la lucha pacífica. El Foro realiza actividades que tienen que ver con “la asistencia moral y económica a aquellas mujeres que han sufrido la cárcel, tanto en persona como la de sus seres más cercanos. (...) Hacemos colectas en la comunidad para ayudar a las afectadas, porque la mujer es siempre la que más sufre, tanto si la detienen a ella como a sus familiares; ellas son las que han de sostener a la familia, con o sin sus maridos” (Yehlu, citado en Zurutuza, 2015). Además, esta organización realiza sesiones de trabajo con mujeres jóvenes sobre la transmisión cultural saharauí, desde la perspectiva de la resistencia a la asimilación cultural que pretende Marruecos. En esta línea, denuncian hechos como la prohibición de levantar jaimas tradicionales y la de poner a los recién nacidos nombres asociados a personajes históricos saharauí.

5 Son parte de la Coordinadora las siguientes organizaciones: Colectivo de Defensores Saharais de los Derechos Humanos, CODESA; Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones Graves de Derechos Humanos cometidas por el Estado de Marruecos, ASVDH; Foro Futuro de la Mujer Saharaui, FAFESA; Comité de las Madres de los 15 desaparecidos; Observatorio saharauí de la mujer y del niño; Comité de Defensa del Derecho a la Autodeterminación, CODAPSO; Comité de apoyo al plan de paz de la ONU y a la protección de los recursos naturales; Asociación Saharaui para la Protección y la Difusión de la Cultura y del Patrimonio; Plataforma de Gdeim Izik; Centro saharauí para conservar la memoria colectiva; Grupo de los 19 que abandonaron la nacionalidad marroquí.

6 Aminatou Haidar y El Ghalia Djimi fueron dos de las 17 mujeres detenidas y desaparecidas en noviembre de 1987 que Marruecos retuvo ilegalmente en cárceles secretas durante casi cuatro años hasta su liberación en 1991, y que enfrentaron durante ese tiempo distintos tipos de tortura.

7 Esta activista estuvo desaparecida durante más de once años en cinco cárceles secretas marroquíes, en las cuales fue torturada.

El Comité de las Madres de los 15 desaparecidos fue constituido por varias mujeres tras el secuestro de sus familiares el 25 de diciembre de 2005, en el marco de la Intifada llevada a cabo ese año para reivindicar la autodeterminación del pueblo saharauí. “Este comité organizó una amplia campaña de sensibilización para desvelar la realidad de las exacciones cometidas en contra de sus hijos, con sentadas pacíficas y huelgas de hambre. Hasta la fecha, el régimen marroquí se hace el sordo y se niega a liberar a los quince jóvenes secuestrados que se encuentran, según nuestras fuentes, encarcelados en un centro de detención secreto cerca de Rabat” (Lakhlifi, 2012: 313). El Comité de Madres ha criticado la falta de voluntad política, neutralidad y transparencia del sistema judicial marroquí, ante el cual ha presentado la denuncia por el secuestro y desaparición de sus familiares, sin haber obtenido hasta la fecha ninguna respuesta. Al contrario, ellas también son objeto de represión e intimidación por su labor.

4.2.5. Defensa de los recursos naturales

En los últimos años el pueblo saharauí ha logrado visibilizar su cuestionamiento de la legitimidad internacional que se atribuye Marruecos para firmar acuerdos de exploración y explotación de recursos naturales del Sáhara Occidental y beneficiarse de dichos acuerdos, ya sea con Estados (bilateralmente), con la Unión Europea o con empresas multinacionales. Por ejemplo, la explotación del fosfato y la industria pesquera de la costa saharauí genera importantes ingresos para Marruecos y para las empresas extranjeras implicadas.

Si bien un argumento esgrimido por Marruecos es que dicha explotación redundaría en beneficio del territorio, lo cierto es que la población saharauí permanece excluida económica y socialmente. “Desde la invasión marroquí del Sáhara Occidental en 1975, las autoridades marroquíes han explotado ilegalmente abundantes recursos naturales, usando los beneficios para el mantenimiento de la ocupación. Las oportunidades de trabajo que resultan de la explotación del territorio van a los colonos marroquíes, atraídos con los incentivos de reducción de impuestos, subsidios y programas de vivienda” (WSRW, 2010). Así, la exigencia de la desocupación del territorio está unida a la demanda del cese de la explotación de sus recursos naturales, marítimos y mineros, que está en última instancia excluyendo y empobreciendo a la población saharauí e hipotecando el futuro de las siguientes generaciones.

En este contexto, las mujeres están participando activamente en los esfuerzos por develar y denunciar el interés económico de la política de ocupación marroquí, ya que sitúan su oposición al expolio de los recursos

naturales como parte del *continuum* de expropiación de su territorio y de sus vidas como saharauis.

4.2.6. Apoyo a presas y presos políticos

Desde el inicio de la ocupación, y ante las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas, las mujeres –familiares o no de las personas detenidas y desaparecidas– han realizado un trabajo continuado y peligroso de demanda de esclarecimiento de los hechos, así como de apoyo y acompañamiento de las personas que han sido encarceladas y cuyo paradero sí ha sido conocido. El apoyo a las presas y presos políticos lo han realizado mediante protestas, vigiliadas, denuncias internacionales, etc.

En la actualidad, el total de presos políticos conocidos en las cárceles marroquíes son hombres⁸. Al respecto, algunas mujeres sugieren que se han dado cambios en la política represiva de Marruecos hacia las mujeres. Señalan que, debido al trabajo de las organizaciones de derechos humanos y de los medios de comunicación alternativos, que han logrado llamar la atención sobre el destino de las mujeres saharauis desaparecidas y encarceladas, en los últimos años ha habido menos mujeres presas. En lugar de ello, las mujeres son conducidas a centros de detención o comisarías de policía, donde sufren torturas durante varios días antes de ser liberadas (Christian Allan y Lkhal, 2015: 29). Igualmente, entre las mujeres entrevistadas para este trabajo varias han sido secuestradas por la policía y, con los ojos vendados, conducidas en un vehículo a una zona desértica en la periferia de la ciudad donde han sido golpeadas, vejadas, amenazadas y posteriormente abandonadas en ese mismo lugar. Este modo de operar supone que, ante algunos logros de incidencia política del trabajo de derechos humanos de las organizaciones saharauis e internacionales, el Estado marroquí no abandona sino que varía sus mecanismos de represión hacia las mujeres, con el objetivo de ejercer una violencia menos visible.

4.3. Formas de afrontamiento de la violencia

A falta de cambios sustanciales en la situación social y política, y a falta de una atención adecuada en salud física y mental de las víctimas que pudiera

8 Entre los presos más recientes se encuentra el conocido como “grupo de Gdeim Izik”. Se trata de 25 saharauis que, entre el 1 y 17 de febrero de 2013, fueron juzgados en Rabat ante un tribunal militar por los hechos relacionados con ese campamento y condenados a severas penas de prisión, entre ellas varias cadenas perpetuas.

facilitarles su recuperación progresiva y su reparación, la población saharauí lleva décadas afrontando prácticamente por sí sola los impactos de la violencia, y más aún en los territorios ocupados.

En lo que sigue, nuestro centro de interés sigue siendo la experiencia de las mujeres saharauís en los territorios ocupados y, en concreto, sus formas de resistencia ante la violencia.

4.3.1. Reconocimiento en el daño colectivo y apoyo mutuo

Desde 1975, la violencia política en el Sáhara Occidental está tan extendida que es frecuente que las mujeres expresen una fuerte conciencia de la afectación colectiva de la misma. Afirmaciones reiteradas como: *“No es un caso aislado, a la mayoría de las familias saharauís les pasan cosas semejantes”*; *“Mi drama no es tan diferente al de muchas familias saharauís”*; *“Es solo una muestra de lo que a diario se vive en el Sáhara Occidental”*, dejan constancia de que el hecho de enmarcar su experiencia de violencia en el contexto social y político más amplio contribuye a que las mujeres se reconozcan a sí mismas en el daño colectivo y puedan situar mejor el significado de lo ocurrido. El apoyo mutuo fue y sigue siendo otra de las prácticas generadas por las mujeres para sostenerse en medio de la violencia.

“En la cárcel celebrábamos la fiesta nacional saharauí, estudiábamos y enseñamos a leer a otras compañeras y compañeros... Intentábamos no estar tristes, no deprimirnos a pesar de no ver el sol, de las torturas, de no poder lavarnos, del trato salvaje que nos daban los policías en la prisión”.

“Les dije que me lo hicieran a mí, para ver si dejaban de torturarle a ella...”.

“Me amenazaron mucho para no revelar esto a nadie [violencia sexual], pero yo he decidido revelarlo porque sé que muchas saharauís sufrieron lo mismo pero no pudieron revelarlo. No soy la única que me pasó esto, hay muchas saharauís que no pudieron decirlo por la timidez. He decidido revelarlo porque lo que me hicieron no es nada fácil” (OMCT, 2009).

Estas actitudes y comportamientos forman parte de los mecanismos de solidaridad entre las mujeres entrevistadas ante las situaciones más extremas de violencia.

4.3.2. Alianza intergeneracional

Como otra de las formas de resistencia, destacamos que las mujeres jóvenes y adultas han establecido una cierta alianza intergeneracional basada en el reconocimiento mutuo de las experiencias vividas y en su vinculación en la lucha frente a la ocupación. Las más jóvenes realizan valoraciones reiteradas de admiración hacia sus madres, tías, hermanas... por haber defendido la causa saharauí, resistido ante situaciones graves de violencia o apoyado hasta el final a sus familiares represaliados.

Más allá de los lazos familiares, igual admiración genera en las jóvenes el ejemplo de las mujeres adultas que han tenido una trayectoria política importante, ya sea en las etapas iniciales del conflicto o en el momento actual. Las referencias a mujeres como Mbarka Boujmajrouta, Aminatou Haidar, El Ghalia Djimi o Zahra Bousaoula, son solo algunos ejemplos de liderazgos respetados y seguidos por ellas. En ocasiones las jóvenes establecen cierta categorización entre las experiencias de las mayores y las suyas, en función del grado de represión y la gravedad de las vulneraciones de derechos humanos que hayan enfrentado. Esto se manifiesta en forma de timidez a la hora de hablar frente a sus compañeras: *“Mi historia es pequeña en relación a lo que han pasado otras...”*.

Las mujeres adultas y ancianas, conscientes de ser ejemplo y referente para las jóvenes, asumen una responsabilidad en la transmisión intergeneracional de la legitimidad de su causa y del espíritu de lucha, de manera que esta no se desgaste ni se abandone.

“Lo más importante es que si no conseguimos lograr la independencia en nuestro tiempo, las generaciones que vienen recojan el testigo y continúen... La base de la revolución saharauí es que pase de generación en generación hasta su logro. Lo más importante es que quede memoria para que [la revolución] siga viva, para que la conozcan otros pueblos que no saben de toda esta historia totalmente olvidada y desconocida”.

4.3.3. Identidad y compromiso político

La violencia del Estado marroquí no ha logrado desviar la voluntad política y de movilización de las mujeres activistas. Los impactos de la represión son interpretados por ellas en su dimensión política. Explican que desde temprana edad sintieron la necesidad de auto-interrogarse y de cuestionar la realidad como forma de intentar entender lo que pasaba a su alrededor:

“Yo tenía 6 años y cantaba una canción con una lata a modo de tambor. Sahara matulá – Sáhara no se vende. No sabía lo que decía, no lo entendía, pero mi madre siempre me pedía que la cantara, porque le encantaba. Y me preguntaba: ‘¿Por qué viven aquí los marroquíes si nadie los quiere? ¿Por qué a mi madre le gusta tanto esa canción? ¿Por qué detienen a nuestros vecinos? ¿Por qué no se puede hablar de la causa?’”

Desde jóvenes han ido adquiriendo pleno conocimiento del modo de operar de las fuerzas de seguridad marroquíes y, de alguna manera, cierta asunción de los riesgos y costos personales que enfrentan. Las mujeres han logrado gestionar esas vivencias para no dar terreno a la paralización; al contrario, han mostrado mucha capacidad para transformar su sufrimiento en acción reivindicativa a la que atribuyen un contenido tanto político como ético, y que finalmente les reconforta:

“Después de 1991 fuimos esas mujeres [liberadas tras pasar varios años detenidas-desaparecidas] las que llevamos la bandera de la lucha que empezaba en las calles. Decidimos que teníamos que hablar de lo que nos había ocurrido en nuestras propias carnes y también teníamos el deber de buscar a nuestros desaparecidos”.

“El golpe si no te mata te hace más fuerte. De aquello salimos más fuertes y con más determinación. Por eso soy miembro del Comité por el derecho a la autodeterminación”.

“Siento que estoy haciendo mis deberes sociales y con eso me siento bien”.

Para las mujeres con familiares asesinados o desaparecidos, el compromiso político se convierte en un mecanismo que les dota de dignidad. Para ellas la lucha contra la impunidad es en sí misma una forma de afrontamiento y de resistencia ante lo sucedido.

“Tenía el sueño de ser la última madre de un mártir, pero después de mi hijo [asesinado] ha habido más. (...) Yo camino fuerte para buscar la justicia. (...) Durante la huelga tuve hambre los tres primeros días, pero luego ya no. Mi cabeza estaba centrada en la causa de mi hijo, en recuperar su cuerpo y hacer justicia. (...) Sigo haciendo todo por lograr justicia, y si no consigo nada volveré a hacer la huelga de hambre, pero esta vez sin agua ni azúcar”.

“Mi familia, como la mayoría de familias de desaparecidos, tenemos la demanda de que nos digan dónde están, o dónde están sus cuerpos. Luchamos contra la impunidad”.

En conjunto, son mujeres que han demostrado una alta resiliencia ante la violencia política. Aún cargando con experiencias muy traumáticas que para ellas llegan a ser inenarrables (*“Lo que he vivido es más de lo que se puede soportar”*; *“Lo que pasé y vi en la cárcel es difícil que se entienda”*; *“Es difícil decirlo con palabras”*), han sido capaces de resituar esas experiencias para, sin dejar que el daño se normalice, recuperar en lo posible el control de su propia vida y fortalecerse en su identidad política.

4.3.4. Creación de un espacio de mujeres

Para las mujeres entrevistadas, la tensión constante, la alerta permanente, el acoso policial, las responsabilidades políticas, familiares y/o laborales, los dolores físicos, el miedo, la angustia, etc. son factores de contexto y personales que les condicionan fuertemente y que les impiden tener los tiempos necesarios para hablar y compartir su experiencia. Además de la necesidad de tiempo para ellas mismas, el hecho de tener un espacio físico propio donde juntarse y trabajar cuestiones decididas por ellas mismas es valorado como estratégico.

“Este espacio [las Casas de las Mujeres] es como un sueño, porque están en los campamentos, pero no parecía posible tenerlas bajo la ocupación... Sigo viéndolo como un sueño, porque es un gran triunfo para nosotras”.

La Casa de las Mujeres como marco espacial y temporal propio puede funcionar como un medio importante para la activación y recuperación de su memoria colectiva: *“Escuchando a las demás he recordado muchas cosas...”*. El entorno de confianza creado permitió que emergieran testimonios que en algunos casos era la primera vez que unas escuchaban de otras, aun conociéndose bien o muy bien desde hace años. Aunque la rememoración colectiva no se produjo en un contexto deliberadamente terapéutico, se hizo cierto para ellas que *“narrar es un fármaco que calma”*, lo cual manifestaron de varias formas:

“Hemos conocido experiencias que no sabíamos de nosotras mismas, ha aumentado mi visión. En las reuniones siempre

hablamos de trabajo, pero no de nosotras mismas, nos olvidamos de nosotras. No sabía muchas cosas de las que aquí estamos”.

“Qué importante ha sido compartir, hemos podido también reírnos, dejar fuera el sufrimiento...”.

Las mujeres entrevistadas pusieron en valor la oportunidad de escucharse y de compartir experiencias relacionadas con su historia pasada y presente atravesada por la ocupación marroquí. Esto contribuye a su afrontamiento de la violencia y puede constituir un instrumento de empoderamiento individual y grupal por los siguientes motivos: a) refuerza los vínculos entre ellas y su identidad colectiva; b) eleva su conciencia de la injusticia sufrida y su capacidad para expresar lo vivido; c) ayuda a identificar patrones comunes de violencia contra ellas, aun cuando cada experiencia es y debe ser tratada como irrepetible; d) afianza a las mujeres en su determinación por la participación política, frente al debilitamiento de esta que persigue la violencia, y e) aumenta la auto-percepción de su fuerza, valor y papel estratégico, así como también del enorme sacrificio realizado por ellas.

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta aquí, estas reflexiones finales están orientadas a realizar aportes para avanzar hacia una agenda de verdad, justicia y reparación en el Sáhara Occidental que sea inclusiva desde el punto de vista de género y que promueva el refuerzo colectivo de las mujeres saharauis en términos materiales y simbólicos.

Con relación al derecho a la verdad, hasta la fecha no ha sido creada ninguna Comisión de la Verdad ni ningún otro mecanismo oficial similar que investigue los crímenes cometidos contra el pueblo saharauí en toda su amplitud temporal (desde 1975 y hasta el momento actual), con rigor y exhaustividad y con unos mínimos de respeto y dignificación de las víctimas. Menos aun podemos decir que se haya realizado ninguna investigación oficial que aborde de manera seria y experta las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado marroquí contra las mujeres saharauis. Como hemos visto, ellas han sido víctimas directas de graves formas de violencia. Muchas han estado en centros de detención clandestinos y cárceles marroquíes, donde han sufrido torturas físicas, psicológicas y sexuales.

Con respecto a las mujeres, el Informe de la Instancia de Equidad y Reconciliación (IER) de Marruecos⁹ reconoce que, en el periodo analizado, las mujeres, al igual que los hombres, “fueron víctimas de diferentes formas de violaciones de derechos humanos, como la detención arbitraria, la desaparición forzosa, el exilio, y el fallecimiento durante los secuestros o los tumultos urbanos”. Además, refiere “formas particulares de humillación y de represión” que les habrían causado un sufrimiento mayor, tales como ausencia de condiciones básicas de higiene durante las detenciones (lo que les generaba sufrimiento psíquico sobre todo en los periodos de menstruación); privación de asistencia médica en los casos de parto o aborto; obligación de desnudarse frente a los torturadores; amenaza de ser violadas y violaciones (IER, 2005: 69-70). Sin embargo, ninguna de esas referencias se contextualiza ni se relaciona directamente con vulneraciones de los derechos de las mujeres saharauis.

Las organizaciones de derechos humanos están haciendo importantes esfuerzos para clasificar y evidenciar las omisiones de Marruecos en relación con las circunstancias de los hechos de violencia y las instituciones responsables. CODESA, por ejemplo, ha denunciado esas omisiones en el caso de once mujeres desaparecidas que son mencionadas en el Informe del Comité de Seguimiento de la IER, y cuyo su paradero sigue siendo desconocido, al igual que el de otras mujeres saharauis que también fueron secuestradas y desaparecidas, y cuyos casos no recoge dicho informe.

Además de los retos de investigación pendientes sobre la violencia política contra las mujeres saharauis en las últimas cuatro décadas, es posible que, como ha sucedido en otros lugares, la fuerza del imaginario social que sitúa a

9 En 2004 Marruecos creó la Instancia de Equidad y Reconciliación (IER), que presentó como el “primer mecanismo de Justicia Transicional en el Norte de África y Medio Oriente” (García-Luengos, 2005). Su mandato consistía en investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en el país desde 1956, año de su independencia, hasta 1999, año en que murió el rey Hassan II. En su informe final publicado en 2006 la IER dijo haber dilucidado 742 casos de los 22.000 expedientes que tenía en sus archivos, centrándose en las violaciones de derechos humanos que tuvieron un carácter sistemático y/o masivo (IER, 2005). Según las asociaciones de víctimas y de derechos humanos saharauis, si bien la IER inicialmente generó cierta esperanza (también entre organizaciones de derechos humanos marroquíes), pronto reveló sus limitaciones. Las organizaciones saharauis hicieron público su desacuerdo con los métodos utilizados por la IER, a la que acusaron de querer imponer una visión unilateral de los hechos para cerrar el expediente de las graves violaciones de derechos humanos, y mutilar la verdad para reforzar la impunidad (AFAPREDESA, 2005). Entre otras, una de las principales fuentes de deslegitimación de la IER y de sus resultados está en la omisión de la investigación de la violencia de Estado posterior a 1999.

las mujeres solamente como familiares de víctimas directas sea otro factor que influya en la persistencia de vacíos de información. La consecuencia es que, por un lado, se profundiza en el sub-registro y en la falta de documentación de los crímenes contra las mujeres. Por otro, se refuerza una narrativa que termina difuminando a las mujeres como sujetas políticas. Los testimonios de las mujeres que hemos recogido en este trabajo reflejan un activismo consciente y en primera persona que contradice la visión estereotipada de las mujeres como únicamente “familiares de”, esto es, madres, esposas, hijas y, en general, familiares de militantes políticos.

A su vez, tampoco podemos obviar el hecho de que ser familiares de víctimas les ha supuesto a muchas mujeres una estigmatización basada en ese vínculo y, por ello, una mayor exposición a la violencia. Así ha sucedido en numerosas ocasiones en las que las autoridades marroquíes han castigado a mujeres con detenciones, torturas y cárcel, por sus relaciones familiares o por reclamar información sobre el paradero de sus familiares.

En lo que se refiere al derecho a la justicia, las asociaciones de derechos humanos saharauis han demandado repetidamente a Marruecos que cese la violencia en el Sáhara Occidental y que juzgue a los autores materiales e intelectuales de la misma, sin que hasta la fecha el Estado marroquí haya dado pasos en ninguno de los dos sentidos. Sobre la base de este trabajo, consideramos que en esa demanda debe asumirse el objetivo de garantizar que las mujeres saharauis tengan un acceso igualitario a la justicia por los crímenes cometidos contra ellas.

Por ejemplo, con relación a la violencia sexual, si bien el recorrido de investigación que queda por delante es enorme, en el marco del Derecho Internacional existen en la actualidad instrumentos jurídicos que podrían orientar las demandas de justicia de las mujeres, tal como se está haciendo en otros países. En la década de 1990, por primera vez la violencia sexual fue incluida como constitutiva de crimen de guerra, de lesa humanidad y de genocidio en los estatutos de los tribunales internacionales *ad hoc* establecidos por las Naciones Unidas para juzgar los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia (TPIY) y en Ruanda (TPIR). En 1998, la Corte Penal Internacional (CPI) incluyó igualmente en su estatuto la violencia sexual, y reconoció que la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable son actos que constituyen crímenes de lesa humanidad cuando se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil.

Teniendo en cuenta el marco jurídico internacional vigente, en el Sáhara Occidental se presenta el reto no solo de investigar los hechos, sino también de demostrar que desde la ocupación, la violencia sexual forma parte de una estrategia de represión planificada y sistemática con por parte del Estado marroquí contra las mujeres saharauis.

Finalmente, en relación con el derecho de las mujeres saharauis a obtener reparación por el daño sufrido, cualquier medida debe partir de las causas y los impactos diferentes de la violencia en función del género. Esta es una demanda reiterada del movimiento internacional de mujeres y que ha sido recogida recientemente en el Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de 5 de enero de 2016 (párr. 66): “Las reparaciones deben fijarse a partir de una comprensión plena del componente de género y de las consecuencias del daño sufrido, y han de tener en cuenta las desigualdades de género existentes para que no resulten ellas mismas discriminatorias”. En otras palabras, no se le puede presuponer neutralidad de género a ninguna medida de reparación y esperar que pueda compensar y beneficiar de la misma forma a mujeres y hombres afectados por la violencia, debido a que las vidas de unas y otros, así como su experiencia del conflicto, están determinadas por desigualdades políticas, sociales y económicas. Tal como recoge la Declaración de Nairobi sobre el derecho de las mujeres y las niñas a interponer recursos y obtener reparaciones (AA.VV, 2007: 5), estas “deben impulsar la transformación de las injusticias socioculturales y desigualdades políticas y estructurales que inciden en la vida de las mujeres y las niñas”.

De nuevo, un importante desafío en este sentido, aunque no el único, se da en relación con los crímenes sexuales contra las mujeres saharauis. Como hemos visto, en general ellas abordan esta vulneración grave de sus derechos de manera periférica, a pesar de ser una de las violencias más traumatizantes. Un argumento explicativo frecuente en el caso saharauí es la referencia a la propia cultura, incluida la religión, como origen del estigma social que suelen sufrir las mujeres sobrevivientes de violencia sexual y del que se derivan dificultades de denuncia. Sin embargo, se trata de una circunstancia no exclusiva de la cultura saharauí y musulmana. En mayor o menor grado, en todo el mundo la sanción y censura social de las víctimas forman parte de los impactos que caracterizan este crimen.

Desde la perspectiva de género, es necesario adoptar un enfoque amplio y complejo de la reparación en esos casos, partiendo de que reparar a las mujeres pasa también por adoptar acciones positivas para transformar los factores

de desigualdad social que conllevan, primero, su mayor exposición a sufrir violencia sexual y, segundo, su re-victimización por la probable vergüenza, culpabilización e incluso aislamiento social. Otro desafío es el impulso de procesos familiares y comunitarios de apoyo, protección y reconocimiento social de las mujeres sobrevivientes de esta violencia. De hecho, la certeza de contar con el apoyo de la familia y de la red social más cercana, además de su convicción política, es lo que ha posibilitado que algunas mujeres saharauis hayan querido hablar y denunciar públicamente la violencia sexual contra ellas.

Al respecto de la reparación, añadimos que las mujeres no han tenido ninguna ocasión de abordar su experiencia como víctimas de la violencia desde los mínimos procesos psicosociales que este tipo de situaciones requiere. Su resistencia y activismo político no sustituyen en su globalidad ni automáticamente la necesidad de procesar los traumas relacionados con las pérdidas y los sufrimientos físicos y psicológicos. Por ello, y aún teniendo en cuenta que en el Sáhara Occidental el conflicto está abierto y que la represión continúa, consideramos necesario activar en lo posible espacios de apoyo psicosocial que contribuyan a procesar los impactos de la violencia, como víctimas directas y como familiares de personas asesinadas, desaparecidas y encarceladas. En este sentido, las valoraciones realizadas por las mujeres saharauis entrevistadas fueron significativas, al plantear que en su práctica organizativa siempre se habla de trabajo pero nunca de ellas mismas. Algunas mujeres afirmaron la necesidad de guardar un equilibrio entre ambos planos, preservando la salud mental, la relación y el apoyo mutuo. Esto serviría tanto para fortalecerse frente a la ocupación y sus impactos como para trabajar su identidad como mujeres en sus contextos de vida y lucha cotidianos.

Por último, en relación con las violaciones de derechos sociales, económicos y culturales, una agenda de reparación con perspectiva de género en el Sáhara Occidental debería contemplar la restitución de las oportunidades educativas y laborales que les han sido negadas a las mujeres, en el pasado y en el presente, por causa de la violencia. Las mujeres se han visto particularmente afectadas por las políticas educativas y de empleo discriminatorias del Estado marroquí. Forzadas muchas de ellas a abandonar sus estudios y con menores tasas de inserción laboral y mayor presencia en empleos precarios, las mujeres han visto gravemente vulnerados sus derechos sociales y económicos. Todo ello impacta sobre sus aspiraciones educativas y laborales y, con ello, sobre su desarrollo personal y su seguridad económica. Algunas mujeres tratan de retomar su formación fuera del sistema educativo formal marroquí (mediante clases particulares, aprendizaje de idiomas, etc.), pero lo hacen por su cuenta y con mucho esfuerzo personal; otras no

pueden hacerlo, ya que sus cargas familiares son excesivas y se lo impiden. La formación es un interés estratégico para ellas que debería apoyarse y ser parte de una agenda de reparación integral.

Bibliografía

AA.VV (2007): *Declaración de Nairobi sobre el derecho de las mujeres y las niñas a interponer recursos y obtener reparaciones*, <<https://www.fidh.org/IMG/pdf/DeclaraciondeNairobi-es.pdf>>.

Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharaui (AFAPREDESA) (2008): *Sahara Occidental: persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*, Gakoa, Donostia-San Sebastián.

Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharaui y Unión de Juristas Saharaui (UJS) (2005): *La Instancia “Equidad y Reconciliación” marroquí (IER). ¿Nueva utilización engañosa de los derechos humanos por el Majzén de Marruecos?*, <<http://www.arso.org/afaujs170205.htm>>.

Centro de Investigación Delás (2010): *España vende y regala armas a Marruecos*, 19 de noviembre, <<http://www.centredelas.org/es/industria-y-comercio-de-armas/1838-espanya-ven-i-regala-armes-al-marroc-3>>.

Christian Allan, Joanna y Hamza Lkhal (2015): *Acting with impunity. Morocco’s Human Rights Violations in Western Sahara and the Silence of the International Community*, SAIH-Norwegian Students’ and Academics’ International Assistance Fund, abril, <<https://saih.no/assets/docs/Acting-With-Impunity-Western-Sahara-report.pdf>>.

Civieta, Óscar F. (2015): “Cada noche me dormía sin saber si despertaría”, entrevista a Sukeina Yedhlu, *eldiario.es*, 7 de julio, <http://www.eldiario.es/aragon/politica/noche-dormia-saber-despertaria_0_404560414.html>.

Colectivo de Defensores Saharaui de los Derechos Humanos (CODESA) (2013): *La verdad es difícil de ocultar. Respuesta de CODESA al “Informe del comité de seguimiento de la activación de las recomendaciones de la Instancia Equidad y Reconciliación marroquí – anexo 1 casos de desapariciones forzadas 2010”*, enero, <http://codesaso.com/es/pdf/rapportCODESA/CODESA_vs_IER_Esp.pdf>.

Durham, Helen y O’Byrne, Katie (2010): “El diálogo de la diferencia: el Derecho Internacional Humanitario y las perspectivas de género”, *Revista*

Internacional de la Cruz Roja, nº 877, 1-24, <<https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/irrc-877-durham.pdf>>.

Ferrer, Jordi y Pablo Vidal (2010): *El problema. Testimonio del pueblo saharauí*, documental.

García, Alejandro (2010): *Historia del Sáhara y su conflicto*, Catarata, Madrid.

García Fachal, Sonia (2015): *Sahara Occidental: situación de jóvenes y manifestantes*, Informe CEAR, Madrid, febrero, <<http://www.pear.es/wp-content/uploads/2013/08/S%C3%A1hara-Occidental.2015.J%C3%B3venes-y-Manifestantes.pdf>>.

García-Luengos, Jesús (2005): *Argelia y Marruecos: dos formas diferentes de enfrentar el pasado*, Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria-IECAH, <http://www.iecah.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=734:argelia-y-marruecos-dos-formas-diferentes-de-enfrentar-el-pasado&catid=15:articulos&Itemid=9>.

Gardam, Judith (1998): “La mujer, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario”, *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 30 de septiembre, <<https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdmg8.htm>>.

Griese (2012): “Peritaje médico”, en Mendi Azkue, Irantzu y Gloria Guzmán Orellana (eds.): *Ni olvido, ni silencio. Tribunal de Conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado en Guatemala*, Instituto Hegoa (UPV/EHU) y UNAMG, Bilbao y Ciudad de Guatemala, 93-103, <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/279>>.

Guillerot, Julie (2009): *Reparaciones con perspectiva de género*, Oficina del Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos, México D.F.

Haidar, Larosi (2008): “Intifada: causas y repercusiones”, en AFAPREDESA: *Sahara Occidental: persistencia de las violaciones de los derechos de un pueblo*, Gakoa, Donostia-San Sebastián, 55-80.

Hegoa y Aranzadi (2014): *Voces del desierto. La resistencia frente al olvido*, <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/317>>.

Instancia Equidad y Reconciliación (IER) (2005): *Informe final. La verdad, la equidad y la reconciliación*, vol. 1, Comisión Nacional para la Verdad, Equidad y Reconciliación, Rabat.

Juliano, Dolores (1998): *La causa saharai y las mujeres*. “Siempre fuimos tan libres”, Icaria, Barcelona.

Lakhlifi, Lalla Nhabouha (2012): “Derechos humanos y territorios ocupados”, en Martínez Lillo, Pedro *et al.*: *Memoria y tiempo presente del Sáhara Occidental. Política, cooperación y cultura*, Cuadernos Solidarios, nº 8, Universidad Autónoma de Madrid, 307-332, <<http://www.ocud.es/es/pl61/recursos/id1312/cuaderno-solidario-de-la-uam-n-8-memoria-y-tiempo-presente-del-sahara-occidental-politica-cooperacion-y-cultura.htm>>.

Macías Martín, Jonathan (2013): “Las mujeres saharauis sufrimos la violencia del Gobierno de Marruecos”, *Diagonal*, entrevista a El Ghalia Djimi, Vicepresidenta de la Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos, 9 de abril, <<https://www.diagonalperiodico.net/global-movimientos-entrevistas/mujeres-saharauis-sufrimos-la-violencia-del-gobierno-marruecos.html>>.

Martín Beristain, Carlos (Dir.), Martínez Torres, Antonio, Valencia Villa, Alejandro y Sergio Campo Lladó (2015): *Los otros vuelos de la muerte. Bombardeos de población civil en el Sáhara Occidental*, Instituto Hegoa y Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla; Bilbao y Sevilla, <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/331>>.

Martín Beristain, Carlos, Gil, Alonso y Federico Guzmán (2013): *Dolor y resistencia en el Sáhara Occidental*, Icaria, Barcelona.

Martín Beristain, Carlos y Eloísa González Hidalgo (2012): *El oasis de la memoria. Memoria histórica y violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental* (Tomos I y II), Instituto Hegoa, Bilbao, <<http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/281>>.

Martínez Lillo, Pedro *et al.* (2012): *Memoria y tiempo presente del Sáhara Occidental. Política, cooperación y cultura*, Cuadernos Solidarios, nº 8, Universidad Autónoma de Madrid, <<http://www.ocud.es/es/pl61/recursos/id1312/cuaderno-solidario-de-la-uam-n-8-memoria-y-tiempo-presente-del-sahara-occidental-politica-cooperacion-y-cultura.htm>>.

Media Luna Roja Saharaui (1976): *Un pueblo acusa*, Departamento de información del Frente Polisario.

Medina Martín, Rocío (2014): “Mujeres saharauis, colonialidad del género y nacionalismos: un acercamiento a partir de los feminismos decoloniales”, *Relaciones Internacionales*, nº 27, 13-34.

- Naciones Unidas (2016): *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, sobre la aplicabilidad de la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el derecho internacional a las experiencias propias de las mujeres, las niñas y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales*, de 5 de enero de 2016 (A/HRC/31/57).
- Naciones Unidas (2011): *Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Farida Shaheed, sobre su Misión a Marruecos (5 a 16 de septiembre de 2011)*, de 22 de mayo de 2012 (A/HRC/20/26/Add).
- Omar, Sidi M., Murphy, Jennifer M., El Jalil Aali, Linam y Embarka Hamoudi Hamdi (2008): *El papel de la sociedad civil en la construcción de la paz en el Sáhara Occidental*, Documentos de Trabajo, nº 3, Universidad Jaume I y CEIPAZ; Castellón y Madrid, <<http://www.ceipaz.org/images/contenido/3.%20Sahara%20y%20sociedad%20civil-%20Sidi%20M.%20Omar.pdf>>.
- Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) (2009): *Arresto arbitrario, intimidaciones y violación sexual de una joven saharauí por miembros de la policía marroquí*, <<http://www.omct.org/fr/violence-against-women/urgent-interventions/morocco/2009/02/d19885/>>.
- Oskoz, Josu y Arantza Chacón (coords.) (2008): *La situación de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental. Responsabilidades de Marruecos, responsabilidades de la comunidad internacional y responsabilidades corporativas*, Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava, <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/17174/original/Derechos_Humanos_en_el_Sahara_Occidental.pdf>.
- Perregaux, Christiane (1999) (2ª ed.): *Guilili. Mujeres del desierto saharauí, Txalaparta*, Tafalla (Navarra).
- Randa, Farah (2011): “‘Knowledge in the Service of the Cause’: Education and the Sahrawi Struggle for Self-Determination”, *Refuge*, vol. 27, nº 2, 30-41, <<http://refuge.journals.yorku.ca/index.php/refuge/article/view/34720>>.
- Western Sahara Resource Watch (WSRW) (2010): *Graduados saharauis sin trabajo protestan en Rabat*, 22 de julio, <<http://www.wsrw.org/a197x1542>>.
- Zurutuza, Karlos (2015): “Las mujeres saharauis toman la calle”, *Europress*, Portal de noticias de la Unión Europea, 20 de julio, <www.europress.es/noticias/las-mujeres-saharauis-toman-la-calle>.



Capítulo VII.

Justicia transicional en la República Democrática del Congo. Organizaciones de mujeres por la paz y contra la impunidad en Kivu Norte y Kivu Sur

iker zirion landaluze

1. Introducción

En este capítulo pretendo destacar algunas de las principales formas de resistencia y activismo en los ámbitos de la construcción de la paz y la justicia transicional desarrollados por grupos organizados de mujeres en la República Democrática del Congo (RDC), más concretamente en las provincias de Kivu Norte y Kivu Sur (los Kivus), al este del país. En ese contexto, los conflictos armados, la inseguridad y las violaciones de derechos humanos se han sucedido de manera prácticamente ininterrumpida desde mediados de la década de 1990 del siglo pasado y, aunque durante los últimos años se han implementado diferentes mecanismos de justicia transicional, estos no han satisfecho las demandas de justicia de la población, sino que han propiciado un contexto de impunidad generalizada.

Desde la perspectiva crítica y transformadora que ofrece el feminismo, examino las diferencias tanto del impacto de los conflictos armados en mujeres y hombres como de su participación en ellos, y destaco la multiplicidad y diversidad de formas de acción colectiva puestas en marcha por los grupos de mujeres para hacer frente a la impunidad existente ante las violaciones de derechos humanos contra la población en general y contra las mujeres en particular.

Junto al análisis de fuentes bibliográficas este trabajo se fundamenta en los testimonios y opiniones recogidos en entrevistas semi-estructuradas realizadas a más de cuarenta personas en diferentes ciudades de Kivu Norte (Goma, Butembo, Beni) y Kivu Sur (Bukavu), entre julio y agosto de 2014¹. Las personas entrevistadas formaban parte de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la RDC (MONUSCO), de diferentes organismos del gobierno congoleño y, en su mayor parte, de organizaciones locales –en algún caso internacionales– que trabajan en los ámbitos de la igualdad de mujeres y hombres, la paz, los derechos humanos y/o el desarrollo. Se trata de personas de entre 25 y 65 años, prácticamente todas congoleñas y mujeres en su mayoría que, además de su experiencia de los conflictos a través de su trabajo, comparten –aunque de manera diferenciada– una experiencia personal en la que han impactado la violencia y las vulneraciones de derechos humanos cometidas en la RDC durante las últimas dos décadas.

1 Realicé estas entrevistas en el marco del estudio de caso de la tesis doctoral que defendí en junio de 2016 y que lleva por título *Políticas internacionales de construcción de la paz y de desarme, desmovilización y reintegración en Kivu Norte y Kivu Sur, República Democrática del Congo. Un análisis basado en el enfoque de género y las masculinidades (2004-2015)*.

Las entrevistas tuvieron lugar en francés y fueron grabadas con el consentimiento de las personas entrevistadas. Todas las personas nombradas aceptaron ser citadas expresamente, por ello cuando incluya sus ideas en el texto indicaré su nombre –y la primera vez también su afiliación profesional–, de manera que quien lea este texto pueda saber quiénes son, situar desde dónde hablan e interpretar mejor sus palabras. Aunque solo una parte de las personas entrevistadas está citada, este texto es deudor de las ideas y reflexiones de todas y cada una de ellas, en la medida en que todas me han ayudado a estructurar los aspectos aquí tratados.

Para concluir esta introducción, expongo brevemente el contenido de este capítulo. En el segundo apartado contextualizo la conflictividad armada en la RDC durante estas últimas dos décadas y señalo las características y dinámicas principales de los diferentes conflictos que han tenido lugar. Asimismo, expongo críticamente los mecanismos de justicia transicional implementados hasta la fecha para contextualizar el clima de impunidad existente en Kivu Norte y Kivu Sur. En el tercer apartado examino el impacto de las relaciones de género desiguales en ese contexto, en concreto el *continuum* de violencia que las mujeres enfrentan en la sociedad congoleña, el carácter generizado de la violencia y, finalmente, algunas de las diferentes formas de participación de las mujeres durante los conflictos. En el cuarto apartado profundizo en las estrategias de acción colectiva de las mujeres en relación con la construcción de la paz y la justicia transicional. Para ello, presento algunas características de este activismo y sus fundamentos teóricos, sus estrategias de actuación preferentes (incidencia política, sensibilización, denuncia y empoderamiento de las mujeres), sus alianzas con otros actores, y los principales obstáculos y dificultades que enfrentan. Finalmente, en el quinto y último apartado recojo las ideas principales de este texto.

2. Conflictos armados y justicia transicional en la República Democrática del Congo

2.1. Origen y desarrollo de los conflictos armados

Tras una colonización belga especialmente depredadora², la independencia de la RDC tuvo lugar el 30 de junio de 1960. La fragilidad política y la violencia

2 Entre 1885 y 1908, antes de convertirse en una colonia belga, el entonces Estado Libre del Congo (*État Indépendant du Congo*) pertenecía de manera privada a Leopoldo II, rey de Bélgica, que llevó a cabo una salvaje explotación tanto de la población a través de la esclavitud como de los recursos naturales del país.

continuaron siendo recurrentes a través de disturbios, insurrecciones e incluso una guerra de secesión en la región de Katanga, al sureste del país. Esta inestabilidad política, que tuvo entre sus consecuencias el asesinato del primer ministro congoleño Patrice Lumumba en 1961, continuó en los años siguientes hasta que Mobutu, Teniente General del Ejército nacional, tomó el poder en 1965 mediante de un golpe de estado³ e instauró un régimen dictatorial.

En 1996, un movimiento rebelde congoleño liderado por Laurent-Désiré Kabila, la *Alliance des Forces Démocratiques pour la Libération du Congo* (AFDL), se levantó en el este de la RDC y derrocó a Mobutu. Esta rebelión fue organizada y apoyada por gobiernos vecinos, pero su éxito se vio facilitado por el propio colapso del Estado cleptocrático (entonces denominado Zaire⁴), por los movimientos de oposición internos y por la falta de apoyo popular del régimen, que había excluido del sistema político y económico a grandes grupos de población durante décadas.

Tras el derrocamiento de Mobutu, tuvo lugar un nuevo conflicto armado en el que la implicación de otros países de la región fue todavía mayor. Uganda, Ruanda y Burundi se enfrentaron al nuevo régimen de Kabila que, por su parte, contó con el apoyo de otros países, entre ellos Angola, Namibia y Zimbabue y, en menor medida, Chad y Sudán (cada uno de ellos defendiendo diferentes intereses de tipo político, económico y/o de seguridad). En total, este segundo conflicto armado implicó a ejércitos de catorce países extranjeros –muchas veces con la intermediación de grupos armados congoleños–, razón por la que con frecuencia se le ha denominado “Primera Guerra Mundial africana”.

Las consecuencias de estos dos conflictos armados (1996-1997 y 1998-2003) para la población civil fueron devastadoras, especialmente en la parte este del país. Aunque las cifras difieren dependiendo de la fuente, se calculan alrededor de tres millones de víctimas mortales a causa de los conflictos. Asimismo, varios millones se vieron obligados a abandonar su hogar y bien desplazarse internamente bien refugiarse en los países vecinos.

En 2003, con la firma del Acta Final del Acuerdo de Paz Global e Inclusivo se instauró un gobierno de transición que duró hasta finales de 2006. Sin

3 Tanto este golpe de Estado como el asesinato previo de Patrice Lumumba fueron instigados por Estados Unidos y por la antigua metrópoli, Bélgica, que se convirtieron –junto con otros países del bloque capitalista– en aliados de Mobutu hasta el fin de la Guerra Fría.

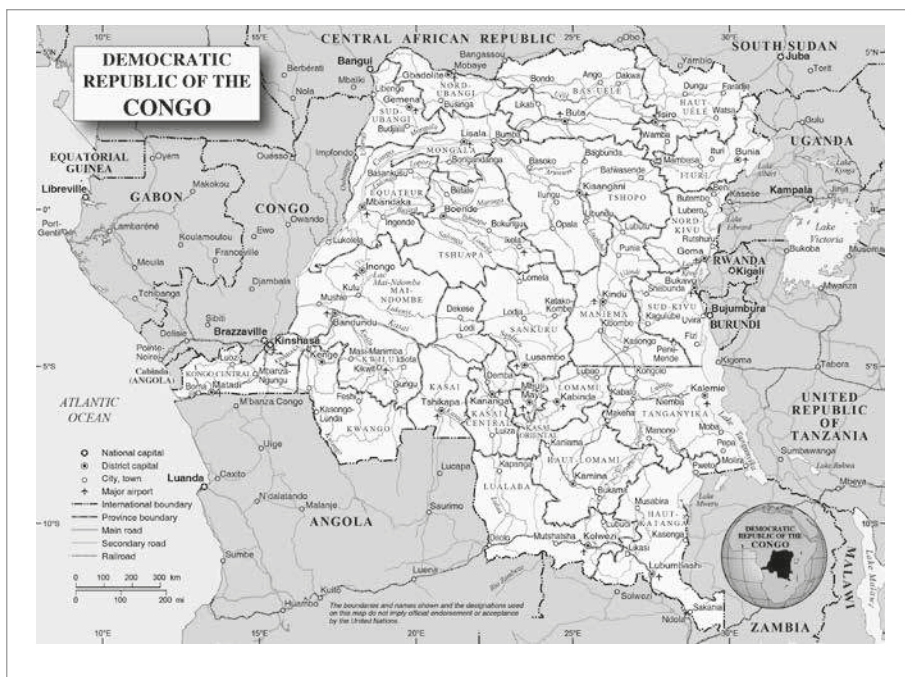
4 Con la independencia, el país pasó a denominarse “Congo”. Mobutu cambió el nombre del país por “Zaire” en 1971 y, finalmente, Laurent-Désiré Kabila lo modificó nuevamente en 1997 por la actual denominación, “República Democrática del Congo”.

embargo, esto no impidió el mantenimiento de muchos grupos armados o la creación de otros nuevos, ni tampoco la continuidad hasta la actualidad de los conflictos armados, que se han ido concentrando en el este del país, y especialmente en las Provincias⁵ de Kivu Norte y Kivu Sur, en las que centro mi análisis.

A partir del Acuerdo de Paz Global e Inclusivo de 2003, la comunidad internacional comenzó a definir la realidad congoleña como un “contexto de posconflicto” y los episodios de violencia más graves como “crisis” (Autesserre, 2010: 37). Sin embargo, existen muchos elementos que indican que los conflictos armados continúan activos, por ejemplo: la firma de acuerdos de paz posteriores; la presencia de decenas de grupos armados activos; la perpetuación de las violaciones de derechos humanos, o el crecimiento de la Misión de Naciones Unidas en la RDC (MONUC), que en 2010 pasaría a su denominación actual de Misión de Estabilización de Naciones Unidas en la RDC (MONUSCO) y que cuenta con cerca de 20.000 efectivos. La gran diversidad de causas, actores participantes y dinámicas permiten hablar de conflictos armados (en plural). Parecen el mismo y único –y, de hecho, con frecuencia son presentados como uno solo– cuando en realidad son muchos, diferentes y en constante evolución. Tienen algunas características comunes pero también importantes diferencias.

Eudoxie Nziavake, representante de la Marcha Mundial de las Mujeres en Kivu Norte, señala que en la RDC se repite un círculo vicioso en el que después de cada guerra se produce un acuerdo de paz entre las partes enfrentadas y, con este, un reparto de poder y de cargos de responsabilidad en la administración y en las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Posteriormente, el equilibrio de ese reparto se altera, bien porque lo pactado no se cumple, bien porque las partes dejan de estar de acuerdo, o bien porque aparecen nuevos actores que demandan “su parte del pastel”. Esto provoca que se reactiven antiguos grupos armados o se creen nuevos, con lo cual los conflictos armados resurgen.

5 La República Democrática del Congo se divide político-administrativamente en Provincias (*Province*), y estas a su vez en Territorios (*Territoire*). La Ley Orgánica de Descentralización aprobada en 2008 reconoce 26 Provincias en lugar de las 11 precedentes, pero tanto en la legislación anterior como en la actual, Kivu Norte y Kivu Sur son reconocidas como Provincias. La de Kivu Norte está formada por seis Territorios: Beni, Lubero, Rutshuru, Masisi, Walikale y Nyiragongo; la de Kivu Sur por ocho: Fizi, Idjwi, Kabare, Kalehe, Mwenga, Shabunda, Uvira y Walungu.



Fuente: Naciones Unidas.

La población civil tampoco tiene la sensación de que la paz haya llegado. Así se desprende del estudio cualitativo *Living with Fear. A Population-Based Survey on attitudes about Peace, Justice and Social Reconstruction in Eastern Democratic Republic of Congo*, sobre la paz, la justicia y la reconstrucción social en la RDC⁶. En él, la población civil del este de la RDC identificó como sus prioridades la paz⁷ (50% de las personas entrevistadas) y la seguridad (34%), por delante del dinero (27%), la educación (26%) y la alimentación y el agua (26%) (Vinck *et al.*, 2008: 23-24).

6 Este estudio fue publicado en 2008 por un consorcio de centros de investigación y universidades estadounidenses. Fue realizado entre septiembre y diciembre de 2007 a aproximadamente 2.000 personas de Kivu Norte (1081) y Kivu Sur (815) (Vinck *et al.*, 2008: 15). No aporta datos desagregados por sexo, por lo que no es posible conocer las diferentes percepciones e intereses de hombres y mujeres.

7 La población entrevistada identificó la paz con “el fin del miedo” (46%), “vivir unidos y reconciliados” (45%), “la ausencia de violencia” (42%) y, en menor medida, con la “justicia” (22%), la “satisfacción de necesidades básicas” (15%) o el “regreso a casa” (13%).

2.2. Características y dinámicas de los conflictos armados actuales

Analizo a continuación algunas de las dinámicas comunes a los conflictos en Kivu Norte y Kivu Sur y comienzo, en primer lugar, por sus implicaciones regionales (en la zona de los Grandes Lagos) e internacionales.

Con frecuencia los análisis dominantes priorizan los aspectos locales y/o nacionales de los conflictos en estas provincias y obvian las responsabilidades de los actores tanto regionales como de fuera del contexto africano. Entre los primeros, Uganda y Ruanda han intervenido repetidamente de manera directa con sus propios ejércitos e indirecta a través de grupos armados congoleños. En especial, ha sido continuada y evidente la intervención ruandesa que, tras el Acuerdo de Paz Global e Inclusivo de 2003, ha apoyado sucesivamente a diferentes movimientos político-militares en los Kivus, lo que ha generado una tensa relación diplomática entre Kinshasa y Kigali y la animadversión de la población local hacia el país vecino. A pesar de estas tensiones, la RDC, Ruanda, Burundi y Uganda forman parte de una región en profunda interconexión, lo que exige interpretar la paz, la justicia y la reconciliación desde una aproximación regional. Entre los actores implicados de fuera del continente destacan países como Bélgica, Estados Unidos, Francia y Reino Unido, así como diferentes empresas transnacionales. Unos y otras continúan defendiendo sus propios intereses políticos, económicos y geoestratégicos, sin asumir sus responsabilidades pasadas y presentes sobre lo que está sucediendo.

En segundo lugar, los conflictos en la zona se caracterizan por la multiplicidad y privatización de los actores armados, en especial los grupos no estatales. El gobierno congoleño calculaba en enero de 2016 que existían “decenas de grupos armados” nacionales y extranjeros activos en los Kivus. Tienen una composición heterogénea y objetivos, dinámicas e intereses diversos, lo que les hace aliarse o enfrentarse según las circunstancias. Los actores armados de naturaleza pública como el Ejército nacional (*Forces Armées de la République Démocratique du Congo*, FARDC) o las tropas de la MONUSCO, aunque con un papel fundamental en estos conflictos son, de hecho, minoría entre los actores armados implicados.

En tercer lugar, y aunque quizás no formase parte de sus objetivos iniciales, la gran mayoría de los grupos armados ha encontrado un sustento económico en la explotación ilegal de recursos naturales y en el saqueo y pillaje de bienes de la población civil. Por un lado, sus áreas de control y actividad

a menudo coinciden con zonas donde hay recursos minerales, animales o rutas de contrabando. Por otro, la población de los Kivus se ha convertido en un recurso más que es explotado por todos los actores armados (incluido el Ejército nacional).

De hecho, y en cuarto lugar, esta dinámica generalizada de explotación de la población civil ayuda a explicar por qué en Kivu Norte y Kivu Sur la violencia está tan extendida. Asesinatos, torturas, esclavitud, secuestros y violencia sexual son amenazas diarias para una gran parte de la población, por lo que el refugio en los países vecinos y sobre todo el desplazamiento interno son recurrentes en el este de la RDC.

En quinto lugar, tanto los actos violentos cometidos contra la población civil como su carácter sistemático, generalizado e indiscriminado suponen la violación de normas de Derecho Internacional Humanitario (por ejemplo, la distinción entre combatientes y civiles en contextos de conflicto) y también del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Finalmente, los conflictos armados en los Kivus están en constante reproducción, lo que ha llevado a su cronificación. La forma en que se suceden permite hablar, como hace Eudoxie Nziavake y una parte de la literatura (Kabunda, 2009; García Mingo, 2015), de un contexto de “guerras de repetición” en el que la separación entre conflicto armado y paz no es sencilla –ni siquiera tras la firma de acuerdos de paz–, porque ninguno de ambos se manifiesta claramente. Se produce, de hecho, una situación en la que no hay “ni guerra ni paz” (*no war no peace*) y en la que la inseguridad y la violencia contra la población civil son permanentes (Vlassenroot y Raeymaekers, 2007: 5).

2.3. Mecanismos de justicia transicional y la percepción sobre ellos en Kivu Norte y Kivu Sur

En contextos de posconflicto armado, el enfoque de “paz liberal”⁸ dominante desarrolla su actividad principalmente en cuatro esferas: democratización y fortalecimiento institucional (construcción del estado); liberalización de las

8 El modelo de “paz liberal” confía en la institucionalización de los principios liberales propios de los países occidentales –democracia representativa, economía de mercado, primacía de los derechos cívico-políticos y resolución de conflictos formal, estatal y no basada en la transformación del conflicto– para la estabilización y la construcción de la paz en contextos de posconflicto.

estructuras económicas; reforma del sector de la seguridad; y, por último, rehabilitación social, ámbito en el que se sitúa la justicia transicional. Como señala Irantzu Mendi Azkue (2012: 7-8), en esa extensa agenda, este último ámbito queda a menudo en un segundo plano frente a todos los demás, lo que ayuda a comprender la importancia residual que tiene la justicia transicional en la actual agenda internacional de construcción de la paz.

En el caso de la RDC, a pesar de la continuidad de los conflictos armados y la violencia, la población civil del este del país es optimista con relación a la posibilidad de obtener justicia frente a las violaciones de sus derechos humanos. Así lo considera el 80% de las personas entrevistadas en Kivu Norte y Kivu Sur en el mencionado estudio de Vinck *et al.* (2008: 44). La justicia es interpretada como restablecer la verdad (52% de las personas entrevistadas), aplicar la ley (47%), castigar a las personas responsables (21%), enjuiciarlas (12%), compensar a las víctimas (7%) o perdonar (2,6%). Sobre la manera más adecuada de obtener justicia, las respuestas refieren el sistema de justicia nacional (47%), la Corte Penal Internacional (23%), los tribunales militares (20%), los mecanismos de verdad (19%), la justicia tradicional o consuetudinaria (13%), los proyectos de resolución de conflictos a través de ONG, iglesias, etcétera (16%), o las amnistías y el perdón (6%) (Ibíd.:46).

Preguntadas en este mismo estudio sobre qué les gustaría que pasase con las personas que han cometido crímenes de guerra, la gran mayoría de las personas entrevistadas consideró que le gustaría que fuesen castigadas por ello (70%). Un porcentaje mucho menor señaló que debían ser encarceladas (33%), llevadas a un tribunal (22%) o incluso que habría que matarlas (19%). Otras respuestas recibieron porcentajes menores, como obligarles a compensar a las víctimas (17%), pedir perdón (9%), confesar sus crímenes (9%), desmovilizarse si se trata de soldados (8%), ser amnistiadas (4%) o reintegrarse en la comunidad (3%) (Ibíd.: 44). Estas respuestas indican una preferencia por una visión retributiva o punitiva de la justicia (castigo, cárcel, ejecución) en lugar de la justicia restaurativa (petición de perdón, reparación y otras).

Muchas de estas respuestas aluden a alguno de los tres modelos de justicia transicional que identifica Virginia Rodríguez Bartolomé (2013: 49): el modelo de “perdón”, a menudo implementado mediante una comisión de la verdad y reconciliación; el modelo de “olvido”, en el que en nombre de la estabilidad se opta por “pasar página” y se ofrecen amnistías y acuerdos de “poder compartido”; y el modelo de “justicia”, basado en la actuación de tribunales nacionales, internacionales (permanentes o *ad hoc*) y mixtos. En la

República Democrática del Congo, tras la firma del Acta Final del Acuerdo de Paz Global e Inclusivo de 2003 se pusieron en marcha diferentes mecanismos de justicia transicional relacionados con estos tres modelos, entre ellos: la Comisión Verdad y Reconciliación (modelo de perdón), diferentes leyes de amnistía (modelo de olvido) y, finalmente, procesos jurisdiccionales, sobre todo en el ámbito internacional, para enjuiciar a responsables de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad (modelo de justicia).

2.3.1. Modelo de perdón: la Comisión Verdad y Reconciliación

La Comisión Verdad y Reconciliación (CVR), formada por 21 personas⁹, estuvo encargada de investigar las violaciones graves de derechos humanos cometidas desde el 30 de junio de 1960 (momento de la independencia del Congo) hasta diciembre de 2006.

Se trata de una comisión que ha sido considerada un fracaso por diferentes razones (Ngoma-Binda, 2008: 48-75). Primero, por su propia composición, ya que incluía a representantes de las principales partes implicadas en los conflictos armados. En palabras de Pablo Muke (*Coalition Congolaise pour la Justice Transitionnelle*), la CVR “nació muerta” (*mort-née*), ya que los presuntos responsables de los crímenes y violaciones de derechos humanos dirigieron su trabajo. Segundo, porque su periodo de trabajo (de poco más de un año) fue excesivamente breve para una misión tan vasta, teniendo en cuenta su extenso marco temporal, geográfico y también material (cantidad y gravedad de las vulneraciones de derechos humanos a considerar). Tercero, porque su actividad tuvo lugar en un momento de inseguridad y tensión política en el que una parte del territorio nacional seguía sin estar controlado por el gobierno congoleño. Cuarto, porque el apoyo internacional inicial a esta iniciativa se fue diluyendo progresivamente, en parte a causa de la constatación de que la financiación proporcionada era desviada a cuentas privadas. Quinto, porque la falta de competencia de la CVR para conceder la amnistía provocó que las personas autoras de los crímenes, muchas de ellas en puestos de poder y responsabilidad en el nuevo gobierno o en las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, decidiesen no participar en ella y no confesar sus crímenes. Finalmente, porque la CVR fue una institución que trabajó a espaldas de la población y fue desconocida por la gran mayoría.

9 Ocho mujeres y trece hombres, por lo que se cumplió el artículo 9 de la Ley 04/018 de 2004 relativa a la organización, atribuciones y funcionamiento de la CVR, que establecía un mínimo de 30% de mujeres en su composición.

Es posible que debido a estos factores, y a pesar de que un 88% de la población entrevistada en el estudio de Vinck *et al.* (2008: 49-50) consideraba importante conocer la verdad sobre lo que ha pasado en el este de la RDC, una nueva comisión de la verdad no era la opción más valorada para ello (23%), y sí otras opciones, entre ellas especialmente el sistema judicial (53%).

2.3.2. Modelo de olvido: las leyes de amnistía

Tras la firma de diferentes acuerdos de paz, el gobierno congoleño ha adoptado cuatro leyes de amnistía (en 2003, 2005, 2009 y 2014) cuyo ámbito de aplicación han sido los actos de guerra e insurreccionales, las infracciones políticas y las infracciones de opinión¹⁰. Aunque en teoría excluyen los crímenes especialmente graves (de genocidio, de guerra y de lesa humanidad), su implementación con carácter general y sin una adecuada identificación de las personas responsables de esos crímenes, ha implicado en la práctica una amnistía total. Solo la ley de amnistía más reciente (2014) exigía una solicitud individual de amnistía, lo que permitía identificar y verificar los antecedentes de las personas beneficiarias, de manera que pudieran ser excluidas aquellas que habían cometido los crímenes más graves.

En general, la amnistía es un instrumento de justicia transicional muy controvertido, especialmente entre la población civil. También en la RDC, donde según el estudio de Vinck *et al.* (2008: 40-41) un 85% de la población entrevistada en el este del país considera importante que las personas que han cometido crímenes de guerra respondan por ellos. De hecho, un 82% considera que esta rendición de cuentas “es necesaria para asegurar la paz”. A la hora de identificar los crímenes sobre los que se debe responder, dos destacan sobre todos los demás: el asesinato (91% de las personas entrevistadas) y la violencia sexual (70%). Mucho más lejos se encuentran otros delitos como el robo de ganado (26%), el desplazamiento de población (27%), el reclutamiento forzoso de niños y niñas (23%), la tortura (16%) y el reclutamiento forzoso de adultos (6%).

10 Estas leyes de amnistía son: el Decreto-Ley 03-001 de 15 de abril de 2003 sobre la amnistía provisional por actos de guerra, infracciones políticas y de opinión; la Ley 05/023 de 19 de diciembre de 2005 sobre actos de guerra, infracciones políticas y de opinión; la Ley 09/003 de 7 de mayo de 2009 que recoge la amnistía de actos de guerra e insurreccionales cometidos en las Provincias de Kivu Norte y Kivu Sur entre junio de 2003 y mayo de 2009; y la Ley 14/006 de 11 de febrero de 2014 que recoge la amnistía para actos de guerra, infracciones políticas y de opinión.

En el caso de la RDC, el uso de este instrumento ha sido muy polémico, por la amnistía en sí y porque esta se ha combinado con acuerdos de “poder compartido” y de reforma del sector de la seguridad a través de los cuales, en repetidas ocasiones, se ha ofrecido a las personas combatientes su integración en la administración pública o en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado como incentivo para el abandono de las armas.

2.3.3. Modelo de justicia: la reforma del sector de justicia, la Corte Penal Internacional y la justicia restaurativa

El estudio de Vinck *et al.* (2008: 47) plantea a las personas entrevistadas la elección entre la paz a través de los tribunales o a través del perdón y la primera opción es preferida (59%) a la segunda (41%). Los tribunales nacionales son los tribunales preferidos en los Kivus (45% de las personas entrevistadas) para conocer crímenes acontecidos durante los conflictos, seguidos de los tribunales internacionales celebrados en la propia RDC (38%) y, con mucho menor apoyo, los tribunales en el extranjero como por ejemplo, la Corte Penal Internacional (7%). De acuerdo a estos datos, en el caso de los tribunales, la población congoleña prefiere aquellos presentes en la RDC, ya sean nacionales o internacionales (83%).

En la RDC, el modelo de justicia a través de tribunales nacionales plantea el problema de la reforma del sistema judicial. Tanto la justicia militar como la civil comparten su falta de medios y capacidades, su debilidad y su corrupción. A estos problemas estructurales se añade la falta de voluntad política de las autoridades a la hora de emplear los tribunales para impartir justicia por hechos cometidos durante los conflictos armados. Los acuerdos de “poder compartido” y las leyes de amnistía reflejan la actitud del gobierno nacional históricamente reacia a la rendición de cuentas por parte de los integrantes de los grupos armados, lo que ha agravado el problema de la impunidad.

En el plano internacional, ha sido la Corte Penal Internacional (CPI) la que ha exigido responsabilidades a algunas –muy pocas– personas sospechosas de haber cometido crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra en la RDC. Hasta diciembre de 2016, la CPI había abierto seis casos (cuatro en la actual Provincia de Ituri y dos en los Kivus) contra personas acusadas de crímenes de guerra y/o de lesa humanidad cometidos en el este de la RDC desde 2002, fecha en la que este país admitió la competencia de la Corte¹¹. Sin duda, se trata

11 Para más información véase la página web de la CPI: <<https://www.icc-cpi.int/drc?ln=fr>>.

de una respuesta limitada en comparación con la extensión y gravedad de las violaciones de derechos humanos que han tenido lugar, pero al mismo tiempo es una respuesta simbólica en contra de la impunidad.

Por otro lado, Pablo Muke señala que el modelo de justicia basado en la acción penal puede no resultar el más apropiado en la RDC, dada la magnitud de las violaciones de derechos humanos y el alto número de victimarios. Asimismo, son procesos judiciales que privilegian la justicia retributiva o punitiva, más propia de la cultura occidental y centrada en las personas autoras de los crímenes, en detrimento de la justicia restaurativa, más próxima a la cultura africana, de base comunitaria, centrada en las víctimas y orientada hacia la reparación y la reconciliación.

3. Perspectiva de género de los conflictos armados

3.1. *Continuum* de violencia contra las mujeres

Aunque así parece deducirse del tratamiento por parte de la mayoría de los medios de comunicación, ONG locales e internacionales e incluso organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas, en la República Democrática del Congo la violencia contra las mujeres no es monopolio del contexto bélico y tampoco se limita a la violencia sexual.

Teniendo en cuenta que las mujeres en la RDC enfrentan violencia de diferentes tipos (física, estructural, simbólica), ámbitos (político, social, económico), contextos (en zonas de conflictos armados pero también fuera de estos) y momentos (antes, durante y después de los conflictos), tiene sentido recuperar aquí el concepto de *continuum* de la violencia (Moser, 2001; Rehn y Sirleaf, 2002: 9-10; Cockburn, 2004: 43), que analiza esta como un proceso complejo, constante e integral en el cual el conflicto armado no siempre es para las mujeres un contexto tan diferente a los demás. Como señala Cynthia Cockburn (2004: 43) de manera genérica, las mujeres congoleñas también podrían argumentar: “¿Guerra? No me hables de la guerra. Mi vida diaria ya es un campo de batalla suficiente”.

Antes del comienzo de los conflictos armados de la década de 1990 no había relaciones igualitarias entre hombres y mujeres en la RDC, pero esas desigualdades de género preexistentes han sido alteradas y, a menudo, exacerbadas por aquellos. Como señala Marie Honorine Chiribagula (*International Rescue Committee*), es un error frecuente que, cuando comienza

un conflicto armado, las personas identifiquen la violencia contra las mujeres únicamente como consecuencia del mismo y se olviden de que esta siempre ha existido. En su opinión, durante los conflictos la violencia aumenta (aparecen otras formas que no existían previamente) y se exagera (es más acentuada y atroz), con lo que el número de víctimas es mayor. Esta idea es compartida por Patient Bashombe (*Fondation Panzi*¹²), para quien “los conflictos armados explican mucho sobre la regresión de los derechos de las mujeres en este contexto”; o por Eudoxie Nziavake, quien considera que la situación de “guerras de repetición” ha agravado las manifestaciones de violencia contra las mujeres en los Kivus.

Además de la violencia vinculada a los conflictos armados existen en el país otras muchas violencias que forman parte de la vida cotidiana de las mujeres y las niñas, como la socioeconómica, la cultural, la doméstica, la institucional o la ligada a las costumbres (Eriksson Baaz y Stern, 2010: 42; CEDAW/C/COD/6-7, 2011: 21). Todas estas violencias derivan de que las mujeres son consideradas “ciudadanas de segunda clase” (Sadie, 2015: 454). En palabras de Chantal Kambibi (*Programme de Stabilisation et de Reconstruction des Zones sortant des conflits armés-Programme STAREC* en Kivu Norte), “las mujeres siempre están detrás”. Analizo a continuación diferentes manifestaciones de esas violencias diarias que enfrentan las mujeres congoleñas.

En el ámbito privado, como señala el propio gobierno congoleño en el sexto y séptimo informe conjunto remitido al Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)¹³, las relaciones familiares entre hombres y mujeres se construyen a partir de “una desigualdad fundamental entre el hombre, padre y esposo, jefe de familia, y la mujer, madre y esposa, administradora del hogar” (CEDAW/C/COD/6-7, 2011: 20). De hecho, en la mayoría de las familias “la relación entre el hombre y la mujer no es de verdadero compañerismo o igualdad sino más bien una relación entre un superior y una inferior” (CEDAW/C/ZAR/2, 1997: 41-42), y en ellas la violencia doméstica es la regla general (Lwambo, 2011: 19).

12 La *Fondation Panzi* fue creada por el doctor Denis Mukwege en Bukavu (Kivu Sur) para sensibilizar sobre la necesidad de un cambio en la situación del este de la RDC, y se dirige principalmente a promover el fin de la violencia contra las mujeres. Para más información véase: <<http://www.panzifoundation.org>>.

13 Desde 1994, los diferentes gobiernos de la RDC han presentado siete informes al Comité de la CEDAW sobre la situación de las mujeres en el país. En 2011 se presentó el último hasta el momento (y que fue examinado por el Comité en 2013).

La desigualdad de mujeres y hombres en el hogar se traslada también de manera generalizada al conjunto de la sociedad, y está por encima de las diferencias de clase social, etnia o religión¹⁴, ya que “todos los grupos étnicos, a pesar de la diversidad de sus creencias y prácticas, tienen la misma percepción diferenciada de los papeles del hombre y la mujer” (CEDAW/C/COD/6-7, 2011: 20). Esta generalización de la desigualdad no significa que todas las mujeres la sufran de igual manera. Como señala Anne Marie Uboyo (Unidad de Género de la MONUSCO en Kivu Norte), cuando la variable género intersecciona con otras como la etnia, la clase social, la religión, el contexto rural o urbano o el estado civil, varía también el grado de desigualdad que enfrentan las mujeres.

En el ámbito público, aunque desde la aprobación de la Constitución de 1967 las mujeres tienen reconocido el derecho a elegir (sufragio activo) y ser elegibles (sufragio pasivo), la práctica de estos derechos no es tan sencilla. Por un lado, con frecuencia el derecho al voto no se ejerce a causa del bajo nivel de alfabetización femenina. Asimismo, como señala Anne Marie Uboyo, los prejuicios y estereotipos sexistas influyen mucho en esta cuestión; hay muchos hombres que no votan a mujeres por el hecho de serlo y, del mismo modo, también hay muchas mujeres que han interiorizado que todo lo que tiene ver con el poder y la autoridad no les corresponde a ellas y, por tanto, tampoco votan a otras mujeres. Esto provoca que su representación sea muy reducida en los puestos de toma de decisiones¹⁵. Del mismo modo, tienen una representación desproporcionadamente baja en embajadas, consulados, foros u organizaciones internacionales¹⁶, y casi siempre circunscrita a actividades y organismos específicamente relacionados con los derechos de las mujeres.

La falta de representación institucional a nivel nacional contrasta con la realidad en el ámbito local e informal, donde las mujeres son muy visibles en la vida diaria y forman una parte muy importante de la estructura socioeconómica de la sociedad (Solhjell *et al.*, 2012: 24). Además, la situación económica del país y el contexto de permanente conflictividad en el este han hecho aumentar

14 Diferentes mujeres entrevistadas, entre ellas Levianne Musike (*Solidarité Féminin pour la paix et le Développement Intégral-SOFEPADI*) y Rose Vive (*CARE*), destacan las profundas creencias religiosas (tanto cristianas –las mayoritarias– como musulmanas) como un elemento que también ayuda a explicar la desigualdad existente.

15 En 2014 había 55 diputadas de 448 (10,8%); 3 ministras de 22 (12%); 6 senadoras de 102 (5,5%), y ninguna mujer gobernadora de provincia de 11 (GNWP, 2015: 6).

16 Según datos de 2011, solo trece mujeres (cinco embajadoras, una cónsul y siete encargadas de negocio) ocupaban alguno de los 64 cargos del cuerpo diplomático del país, lo que supone un 20,3% del total (CEDAW/C/COD/6-7, 2011: 12).

las responsabilidades de las mujeres, que contribuyen de manera creciente al sostenimiento de las familias, principalmente a través de la economía informal. Como señalan diferentes fuentes (CEDAW/C/COD/6-7, 2011: 15; Bjorkhaug y Boas, 2014: 15-16; Roger Buhendwa, *Fondation Panzi*), actualmente un 80% de los hogares de la RDC subsisten gracias a las mujeres, quienes se han convertido en las principales proveedoras de ingresos, lo que supone una gran transformación de los roles de género tradicionales en el país.

Al mismo tiempo, aunque las mujeres se han ido incorporando a distintas actividades económicas en su búsqueda de ingresos para sus familias, continúan realizando la práctica totalidad del trabajo doméstico, que es infravalorado socialmente a pesar de que incluso el gobierno congoleño ha reconocido que “contribuye no solo al desarrollo de la familia sino también, y por encima de todo, a la mejora de la economía nacional” (CEDAW/C/ZAR/2, 1997: 38).

En las zonas rurales, donde permanece la visión tradicional que limita el trabajo de las mujeres a las tareas domésticas y agrícolas, la situación de desigualdad es mayor¹⁷. Por un lado, el 86% de las mujeres de la RDC trabaja en el campo (CEDAW/C/COD/1, 1999: 33) y son las responsables del 75% de la producción alimentaria en el medio rural (CEDAW/C/COD/6-7, 2011: 18). Sin embargo, como señala Anne Marie Uboyo, aunque las mujeres siembran, recogen y comercializan las cosechas, no son ellas quienes gestionan el dinero obtenido y tienen serias dificultades para acceder al derecho de propiedad de la tierra. Por otro lado, además de las implicaciones físicas que tiene el exceso de trabajo –con jornadas que se extienden hasta las 14 y 16 horas–, este se realiza en condiciones de vida extremadamente penosas, en hogares inseguros e insalubres, sin letrinas, sin acceso a agua potable y sin cuidados médicos cercanos¹⁸.

Con respecto a la educación, no solo las tasas de escolarización son superiores entre los chicos¹⁹, sino que las cifras de abandono escolar son mucho más altas entre las chicas, tanto en educación primaria como en secundaria. Esto se debe, entre otras, a causas como: los embarazos precoces;

17 Un dicho de la Provincia de Kasai Oriental afirma que “la mujer es una cabra que debe estar amarrada muy cerca de la casa” (*mukaji mbuti wa kuswikila pa bwipi*), lo que muestra las resistencias de los hombres a que las mujeres trabajen fuera de casa.

18 Una de cada tres mujeres debe recorrer más de 15 kilómetros para llegar al centro de salud más próximo (CEDAW/C/COD/4-5, 2004: 41; CEDAW/C/COD/6-7, 2011: 20).

19 En 2011 existía una relación de 1,2 chicos por cada chica en primaria; de 1,9 en secundaria, de 3,5 en la enseñanza superior pública, y de 1,6 en la enseñanza superior privada (CEDAW/C/COD/6-7, 2011: 14).

los prejuicios socioculturales que colocan en situación de inferioridad a las mujeres, por ejemplo, cuando las familias ante la dificultad de sufragar los gastos escolares priorizan los estudios de los hijos a los de las hijas; o la mayor carga de trabajo doméstica y agrícola asignada a las niñas (CEDAW/C/ZAR/1, 1994: 13; CEDAW/C/COD/1, 1999: 28; CEDAW/C/COD/4-5, 2004: 32-33).

En relación con la salud, desde el final del conflicto regional en 2003 ha habido una cierta recuperación de la esperanza de vida en el país. De acuerdo a los Informes de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en 2003 esta era de 43,1 años; en 2011, de 48,4 años; y en 2013, de 50 años. Sin embargo, estos datos tienen en cuenta el conjunto de la población congoleña y no reflejan las diferencias que existen entre los Kivus (que continúan en conflicto armado) y el resto del país, así como tampoco las diferencias entre mujeres y hombres. En el este, el deterioro de la salud física y mental de la población es mayor y los servicios de atención menores, debido del empeoramiento del sistema sanitario público y de la incapacidad de la cooperación internacional para cubrir las necesidades existentes. En ese contexto, el cuidado físico y mental de la población es realizado generalmente por las mujeres en el ámbito privado. Asimismo, las mujeres del este del país están muy expuestas al VIH/SIDA como consecuencia de los altos índices de violaciones y de prostitución²⁰. Junto a sus consecuencias físicas, el VIH/SIDA lleva aparejada una severa estigmatización de las mujeres, que son consideradas un foco de infección y una amenaza tanto para los hombres como para los fetos, razón por la que pueden llegar a ser rechazadas incluso por sus esposos y familias

Finalmente, las mujeres enfrentan dificultades específicas en la defensa de sus derechos ante la justicia. Entre otras razones, el desconocimiento de sus derechos, la banalización de ciertos tipos de violencia, la falta de medios económicos, la lejanía geográfica de las instancias judiciales, la corrupción policial y judicial, el miedo a represalias o la estigmatización social desaniman la denuncia y dificultan el seguimiento legal de los casos de violencia que sí se denuncian. Estas circunstancias ayudan a explicar el elevado grado de impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas contra las mujeres.

20 Tanto los conflictos armados como la pobreza –y su feminización– han provocado un notable incremento de la prostitución en el este del país, que afecta significativamente a adolescentes y niñas.

3.2. Violencia generizada en el contexto de conflicto

En la medida en que la conflictividad armada se ha “dispersado” (no hay frente de batalla ni retaguardia definida), la violencia se hace parte de la vida diaria. La multiplicidad e informalidad de los actores armados supone mayor inseguridad, y las tácticas de guerra se dirigen directamente contra la población. El coste de la guerra se ha vuelto mayor para la población civil en general y para las mujeres en particular. En gran medida esto es resultado de la desigualdad y del *continuum* de violencia contra ellas.

La situación de desigualdad socioeconómica de las mujeres en la sociedad congoleña las hace más sensibles ante las privaciones e impactos de los conflictos armados. Por ejemplo, en la medida en que ellas se encargan de trabajar la tierra, vender alimentos en el mercado y conseguir leña o agua y que, al realizar estas actividades deben alejarse de sus comunidades, las posibilidades de sufrir ataques son mayores para ellas (Solhjell *et al.*, 2012: 24). También, como señala Anne Marie Uboyo, dado que las familias acompañan a los combatientes en los grupos armados, cuando se producen ataques por sorpresa, los combatientes pueden huir pero son las mujeres las que se quedan con las personas mayores, enfermas, heridas y con los niños y niñas, y tienen más posibilidad de sufrir represalias.

Muchas de las formas de violencia que tienen lugar en ese contexto están generizadas, ya que tanto sus causas como sus consecuencias tienen importantes significados de género. Como señala Dyan Mazurana (2005: 33), con frecuencia los actos de violencia que tienen lugar en zonas de conflicto se realizan teniendo muy en cuenta el género de las víctimas porque es precisamente este lo que se pretende atacar. De hecho, el crimen generizado por excelencia es la violencia sexual. Por un lado, los autores son hombres en la práctica totalidad de los casos; por otro, ya se cometan contra mujeres (la mayor parte de las veces) o contra hombres, es la construcción de la feminidad y de la masculinidad, respectivamente, lo que pretende atacarse. Se daña a las mujeres atacando su mandato femenino de preservar su “honor” y “pureza”, a los hombres atacando su mandato masculino de protección de las mujeres y/o de protegerse a sí mismos y, finalmente también a la comunidad en su conjunto.

3.3. Participación de las mujeres en los conflictos armados

La participación de las mujeres en los conflictos armados ha sido invisibilizada durante mucho tiempo (Pankhurst, 2004: 13; Alexievitch,

2015: 13). Su visibilización progresiva se ha centrado en recalcar que son víctimas de los mismos y, especialmente, víctimas de violencia sexual, lo que ha eclipsado los distintos roles de las mujeres en los conflictos (Mackenzie, 2010: 153). Sin embargo, las mujeres no hablan con una única voz en relación con la paz y los conflictos sino que, al igual que los hombres, están atravesadas por diferentes identidades políticas y lealtades, y piensan y actúan de modos muy diversos (El-Bushra, 2008: 130). Es decir, no son solo víctimas sino que también son agentes de paz y reconciliación y, por supuesto, pueden contribuir a la violencia y la inseguridad (Pankhurst, 2004: 13; Mendia, 2009a y 2009b). Esta variedad de roles de las mujeres es una pieza fundamental en el “puzle” de la construcción de la paz (Hudson, 2010: 260).

A continuación analizo tres formas de participación de las mujeres en los conflictos armados de Kivu Norte y Kivu Sur: como víctimas, como activistas por la paz y como integrantes de grupos armados, asumiendo que aunque se trata de categorías que pueden servir para avanzar en la comprensión de la realidad, siguen siendo reduccionistas²¹.

3.3.1. Mujeres victimizadas

En los análisis sobre la paz y los conflictos, muchas veces aparece la visión esencialista que identifica roles diferentes –y desiguales– de hombres y mujeres en virtud de sus diferencias biológicas²². Como señala Jacqui True (2009: 254), estas distinciones esencialistas no son neutras sino que tienen un origen y una utilidad determinadas, ya que sirven para naturalizar formas de poder y dominio sexistas. En esta misma línea, Laura Sjoberg (2006: 895; 2013: 144) señala que la guerra es una institución que depende

21 Como señala Clara Murguialday (2000: 39), con frecuencia se presentan análisis maniqueos y simplistas sobre el impacto de la guerra en las mujeres en los que todo es pérdida o ganancia. Según esta autora, los conflictos armados no ocasionan exclusivamente sufrimiento para las mujeres; del mismo modo, tampoco son “una panacea para la liberación femenina”. Las experiencias de las mujeres tienen grandes contrastes, derivados también de sus diferencias de edad, clase, raza, origen nacional o étnico, religión, etc. (Pankhurst, 2004: 15). Muchas mujeres sufren desproporcionadamente durante un conflicto armado mientras que otras se benefician de él (Hudson, 2010: 260). De hecho, el conflicto puede tener consecuencias contradictorias para las mujeres y, la misma mujer, dependiendo de las circunstancias y el momento puede haber actuado como agente de paz y de violencia (Pankhurst, 2004: 14).

22 En contra de esta visión esencialista, el feminismo argumenta que las actividades, características y comportamientos asignados a hombres y mujeres no derivan de manera natural de las diferencias biológicas, sino que se construyen social y culturalmente y, por tanto, son modificables (Tickner, 2001: 15).

para su reproducción de imágenes generizadas de las personas combatientes y civiles. Esta realidad se refleja nuevamente en la construcción dicotómica paradigmática de “hombre protector/mujer víctima”, muy enraizada en el imaginario dominante.

La imagen icónica de las mujeres congoleñas es la de víctimas pasivas, indefensas y necesitadas de protección y, especialmente, la de víctimas de violencia sexual. De hecho, la violencia sexual se ha convertido en la “cara visible” de los conflictos en la RDC (Bjorkhaug y Boas, 2014: 22). Sin duda, es la manifestación de la violencia contra las mujeres más presente en los medios de comunicación, en la actividad de ONG locales e internacionales y de organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas, y también en la literatura especializada.

Con frecuencia se analizan cuestiones como: su magnitud; la heterogeneidad de las víctimas (de todas las etnias, de un amplio espectro de edad, incluyendo bebés y ancianas), de los victimarios (combatientes no estatales, miembros de las FARDC, miembros de la MONUSCO, familiares y vecinos) y de los lugares donde tiene lugar (en el hogar, en el bosque, en la escuela, en los campamentos de personas desplazadas y refugiadas); su extrema crueldad (acompañada de mutilaciones; realizada con botellas, cuchillos u otros objetos cortantes, lo que provoca fístulas y desgarros; se obliga a ver o a participar a familiares, etc.); sus diferentes motivaciones (control y sometimiento de la población, castigo al “enemigo”, odio, lujuria, humillación de los hombres “protectores”, creencias místicas²³); o sus consecuencias (daños físicos y psicológicos, vergüenza y estigmatización social).

A pesar de que la violencia sexual en la RDC es un fenómeno sobremediado, la mayoría de los análisis suelen ser muy reduccionistas. Generalmente sitúan el foco en el conflicto armado (“la violación es un arma de guerra”) y obvian que no es la única forma de violencia contra las mujeres, o que el *continuum* de violencia es una consecuencia de la situación de dominación de los hombres que permea todos los ámbitos de la sociedad congoleña. Pocas veces intentan explicar por qué los autores son casi siempre hombres o cómo el silencio y la impunidad alrededor de esta violencia son mecanismos clave de la disciplina que tratan de imponer “el estado masculino”

23 De acuerdo a Kambale Mughanyiri (Unidad de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Butembo), para algunos combatientes, especialmente entre los *mai-mai*, tienen gran importancia los fetiches, los amuletos y la brujería. Acostarse con muchas mujeres o con vírgenes son algunas de las múltiples acciones a las que atribuyen poderes sobrenaturales relacionados con la fuerza, la suerte o incluso la invulnerabilidad.

y los actores armados a las mujeres (Leatherman, 2012: 161). En este sentido, es importante no solo que se visibilice, sino también la forma en que se hace: ¿Se interpreta simplemente como una violencia más o, a lo sumo, como “la peor violencia”, o se atiende a su contenido político y se interpreta como una manifestación (extrema) de las relaciones de género desiguales?

3.3.2. Mujeres activistas por la paz

En Kivu Norte y Kivu Sur existe un importante número de organizaciones de mujeres que trabajan por el fin de los conflictos armados y la defensa de los derechos de las mujeres. Como señala Elisa García Mingo (2015: 37-38), estas organizaciones han surgido y se han ido desarrollando durante todos estos años sobre la base de “cierta conciencia femenina local previa”, que se ha visto acentuada por los continuos ataques contra las mujeres y por el estímulo de la intervención internacional y su énfasis en el enfoque de género.

De hecho, la agenda de género de los actores internacionales (MONUSCO y ONG principalmente), centrada a partir de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la participación de las mujeres en el ámbito de la paz, explica en cierta medida el impulso y apoyo que las organizaciones de mujeres han recibido en el este del país. Curiosamente, tal como analizaré más adelante en el cuarto apartado, el *mainstreaming* de género promovido por los actores internacionales ha supuesto al mismo tiempo un apoyo y una limitación para estas organizaciones locales de mujeres en los Kivus, en la medida en que ha marcado en exceso su agenda y actividades.

3.3.3. Mujeres en los grupos armados

Por un lado, la prioridad otorgada en los análisis sobre conflictos armados en la RDC a la violencia sexual e ha consolidado la visión de la mujer-víctima y, por otro, los análisis esencialistas sobre la relación natural de las mujeres con la paz han apoyado una visión despolitizada de la mujer-activista por la paz. La fuerza de ambas construcciones ha eclipsado a las mujeres combatientes presentes en diferentes estructuras militares en las que, además de combatir, realizan tareas muy dispares que son indispensables para el mantenimiento de dichas estructuras.

En la RDC, el número de mujeres en los grupos armados es elevado y ejercen en ellos múltiples roles, si bien la mayoría habitualmente no combate. Las mujeres realizan labores de cuidado, cocina, avituallamiento de agua,

leña o hechicería, pero también tareas como el traslado de armas, el porteo de munición o labores de información y espionaje. Aunque la experiencia de las mujeres en los grupos armados no es homogénea y depende de muchas variables (edad, etnia, zona de origen, naturaleza de la estructura militar, adscripción voluntaria o forzosa, funciones, tiempo de permanencia, etc.), en el contexto congoleño los roles que mayoritariamente desempeñan reproducen en gran medida la división sexual del trabajo presente en la sociedad y la posición de subordinación de las mujeres en ella²⁴. A su vez, su presencia en las estructuras militares supone un desafío tanto de los fundamentos masculinos de la institución militar como de la construcción cultural dominante sobre las masculinidades y las feminidades (Steans, 2013: 102).

4. Acción colectiva de las mujeres por la construcción de la paz y la justicia transicional

4.1. Caracterización del activismo de las mujeres

En un contexto como el descrito, caracterizado por la desigualdad, la conflictividad armada y la impunidad, la gran mayoría de los grupos organizados de mujeres que trabajan en el ámbito de la paz y la justicia confluyen en una agenda ligada a la sensibilización y la promoción de los derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres.

Existe una gran cantidad y variedad de organizaciones que trabajan en permanente coordinación o concertación sobre la base de distintos criterios: geográficos (en Kivu Norte y Kivu Sur, en el ámbito nacional o en la región de los Grandes Lagos)²⁵, profesionales (asociaciones de juristas y de periodistas)²⁶ y/o temáticos (construcción de la paz, violencia sexual, acceso a la justicia,

24 Asimismo, a menudo las mujeres en los grupos armados han sufrido violencia sexual por parte de hombres combatientes.

25 Entre otras: *Caucus des Femmes Congolaises du Sud-Kivu pour la Paix, Concertation de Collectif des Association des Femmes aux Grands Lacs* (COCAFEM) o *Synergie des femmes pour la Paix et la Réconciliation des Peuples des Grands Lacs d'Afrique* (SPR).

26 Por ejemplo: *Collectif de Femmes Journalistes, Femmes Juristes pour la Défense des droits des Femmes, Réseau des Associations des femmes Juristes de l'Est* (RAFESJE) o *Association des Femmes Juristes du Congo* (AFEJUCO).

etcétera)²⁷. En general, como señala Anne Marie Uboyo, estos grupos han generado relaciones de solidaridad entre las mujeres con independencia de sus diferencias políticas o étnicas.

Esta fuerte interconexión es una fortaleza del movimiento feminista de Kivu Norte y Kivu Sur, así como una estrategia de apoyo mutuo y supervivencia ante la desidia y el abandono que enfrentan por parte de los poderes públicos locales y nacionales. Su fuerza radica en el colectivo ya que, como señala Bernadette Muongo (*Programme d'Appui aux Femmes Victimes des Conflits*, PAFEVIC), “para ser escuchadas, las mujeres debemos pertenecer a una estructura”.

La labor de estas organizaciones de mujeres se ha desarrollado durante años al margen de la actividad de la administración pública. Como señalan Justine Masika (*Synergie des Femmes pour les Victimes de Violences Sexuelles*), Julienne Mushagalusha y Gillaine Naweza (*Association des Femmes Juristes du Congo-AFEJUCO*), los poderes locales y nacionales se han mostrado a menudo apáticos o incluso suspicaces frente a sus reivindicaciones y actividad. Así, la debilidad de las instituciones congoleñas, su incompetencia y su falta de interés por la agenda de los grupos de mujeres han sido superadas en la práctica por el propio trabajo de estas. Es el caso, por ejemplo, de las iniciativas locales en el marco del Plan de Acción Nacional de la RDC para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Como señala Justine Masika, fruto sobre todo de la iniciativa y del interés de las organizaciones de mujeres, en algunos lugares de Kivu Norte y Kivu Sur los planes de acción local están más avanzados y desarrollados que en el ámbito nacional.

La actividad de los grupos de mujeres y la agenda de género de los actores internacionales presentes en el país se han estrechado de manera progresiva precisamente a partir de la Resolución 1325 (2000) y de las resoluciones posteriores de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad²⁸. La estrategia de introducción del enfoque de género en el diseño de planes y programas de intervención a todos los niveles –conocida comúnmente

27 Entre otras: *Synergie des Femmes pour les Victimes de Violences Sexuelles*, *Solidarité des Associations féminines pour le Droit de la Femme et de l'Enfant* (SAFDF), *Conseil des Organisations féminines Agissant en Synergie* (COFAS) o *Collectif des Associations Féminines pour le Développement* (CAFED).

28 En concreto, las siguientes resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: 1820 (2008); 1888 y 1889 (2009); 1960 (2010); 2106 y 2122 (2013), y 2242 (2015).

como *mainstreaming* de género— responde a reivindicaciones históricas del feminismo de la igualdad, en particular las de corte liberal.

En el marco de las políticas de construcción de la paz, la visión feminista liberal se ha centrado principalmente en promover el aumento de la participación y representación de las mujeres en los espacios decisorios y en demandar la protección de las mujeres en los conflictos armados. En primer lugar, y en relación con la participación, el objetivo de la agenda de género de los actores internacionales en la RDC ha sido incorporar a las mujeres en condiciones de igualdad en las estructuras y procesos de paz y la seguridad, en las actividades de construcción de la paz implementadas, en los contingentes militares de la misión de la ONU, en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y en las estructuras de representación política (gobierno, parlamento, instituciones locales, etc.). En segundo lugar, dicha agenda se ha centrado en la protección de las mujeres, aunque interpretada de manera reduccionista como “protección física” y sobre todo con relación a la violencia sexual. De hecho, situar el énfasis solo en la violencia sexual —cuya magnitud y gravedad están fuera de toda duda— ha llevado a ignorar otras formas de violencia que también enfrentan las mujeres como resultado de su situación de discriminación en la sociedad congoleña.

Otra característica singular de la gran mayoría de las organizaciones de mujeres en la RDC es que no se identifican a sí mismas como feministas. De hecho, como señalan Joséfine Kusunza (*Programme de Stabilisation et de Reconstruction des Zones sortant des conflits armés-Programme STAREC* en Kivu Sur), Roger Buhendwa y Catherine Katungu Furaha (*Femmes Juristes pour le Défense des droits des Femmes*), los grupos de mujeres rehúyen esa denominación, ya que es considerada “extremista” y tiene connotaciones negativas arraigadas en la cultura congoleña²⁹. Por ello, se refieren a sí mismas como *groupes féminins* o *groupes de femmes* (grupos femeninos o grupos de mujeres).

4.2. Estrategias de actuación preferentes

En un contexto en el que la paz y la justicia social están ausentes y la inseguridad es permanente, las violaciones de los derechos humanos de

²⁹ Según Rose Kahambo (*Collectif de Femmes Journalistes*), otra razón añadida por la que se rechaza la noción de feminismo es que, en este contexto cultural, se considera que el feminismo occidental implica un trabajo exclusivamente por y para las mujeres, aproximación que difiere de la visión local de la igualdad, más comunitaria, en la que los hombres son considerados compañeros de lucha.

las mujeres son recurrentes. Ante ello, durante estas últimas dos décadas sus formas de resistencia y activismo en Kivu Norte y Kivu Sur han sido numerosas y muy heterogéneas, y han tenido lugar tanto en el ámbito público, –en sus propias comunidades y a nivel nacional, regional e internacional–, como en el ámbito privado, en el hogar.

La agenda de las organizaciones de mujeres se construye sobre ciertos ejes prioritarios, tales como: la construcción de la paz y la desmilitarización; la seguridad; la búsqueda de la verdad y la justicia, y la promoción de los derechos de las mujeres.

Los grupos de mujeres reivindican su derecho a participar en los espacios de decisión más importantes relacionados con la paz y la seguridad como, por ejemplo, las negociaciones de paz. Esto es, luchan por trascender los espacios informales en los que más a menudo desarrollan sus actividades, y por participar en aquellos espacios públicos de los que históricamente han sido apartadas. En primer lugar, desafían la tradicional división del trabajo en este ámbito según la cual, por un lado, los donantes de ayuda (organizaciones internacionales intergubernamentales y estados) son los responsables de las tareas principales de paz y seguridad y, por otro, las ONG locales e internacionales limitan su actividad a los aspectos sociales de la reconstrucción (Mateos, 2013: 151). En segundo lugar, cuestionan lo que Mendia Azkue (2014: 142) denomina la “división sexual del trabajo por la paz”, según la cual las mujeres actúan en los espacios informales de construcción de la paz, considerados menos importantes, mientras que los espacios formales son reservados para los hombres.

Analizo a continuación algunas de las principales estrategias de los grupos de mujeres de Kivu Norte y Kivu Sur, en concreto: la incidencia política, la sensibilización, la denuncia y el acompañamiento y empoderamiento de las mujeres. En la medida en que los ejes temáticos priorizados (paz y desmilitarización; seguridad; verdad y justicia, y derechos de las mujeres) están profundamente interrelacionados entre sí, sus estrategias de actuación suelen tener como objetivo varios de dichos ejes o todos ellos.

4.2.1. Incidencia política

En primer lugar, ante las dificultades históricas de las organizaciones de mujeres para conectar con los poderes públicos congoleños, una de sus estrategias preferentes ha sido la incidencia política a nivel local y nacional. Con ello, pretenden vencer las resistencias de la clase política y las autoridades congoleñas para reconocer e introducir los intereses y necesidades de las

mujeres en la agenda política. En segundo lugar, el carácter regional de la conflictividad armada del este de la RDC (con implicación de diferentes países vecinos, especialmente Ruanda, Uganda y Burundi), ha motivado que estas tareas de incidencia se hayan desarrollado también en estos países o en el marco de encuentros entre sus jefes de Estado y de gobierno o ante organizaciones internacionales como la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. Finalmente, las mujeres también hacen incidencia política entre los actores internacionales, por ejemplo, en las embajadas extranjeras en la RDC o en los países vecinos; en otros países, como por ejemplo Estados Unidos, Reino Unido, Bélgica, Francia, etc.; o en el seno de organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas o la Unión Europea.

En relación con esta estrategia, las actividades de presión (*lobbying*) de los grupos de mujeres se han dirigido preferentemente a introducir sus demandas en los diferentes acuerdos de paz alcanzados tanto en el propio país como en el extranjero. Como señala Eudoxie Nziavake, “las mujeres no somos informadas ni invitadas a participar en las negociaciones de paz”. Su exclusión ha sido manifiesta, su voz no ha sido escuchada y sus intereses no han sido tenidos en cuenta ni durante las negociaciones ni en las decisiones adoptadas, lo que ha tenido severas consecuencias para ellas tanto en la construcción de paz posconflicto como específicamente en la búsqueda de verdad y justicia.

Ante esta situación, las mujeres de Kivu Norte y Kivu Sur han organizado foros paralelos a los encuentros nacionales, regionales e internacionales donde se han negociado acuerdos de paz, para divulgar entre los participantes (hombres en su práctica totalidad) su visión sobre la paz, la seguridad y la justicia y para presionar en la búsqueda de soluciones al conflicto que incluyan sus reivindicaciones. Asimismo, han denunciado la exclusión de las mujeres tanto en términos cuantitativos (ausencia o presencia exigua) como cualitativos (las pocas que han participado son parte de la elite política de Kinshasa y están alejadas geográfica y, sobre todo, políticamente de las mujeres de Kivu Norte y Kivu Sur y de sus reivindicaciones)³⁰. Esta exclusión ha llevado incluso a acciones como la de una militante de un grupo de mujeres de Kivu Sur, que se hizo pasar por integrante del grupo armado M-23 (*Mouvement 23 Mars*) para poder participar en la conferencia de paz que se celebró en Addis Abeba (Etiopía) en 2013.

30 Eudoxie Nziavake afirma que son “mujeres que vienen de lejos y no conocen la realidad, vienen de las instituciones en Kinshasa y conocen el conflicto de manera indirecta (por la radio o por teléfono), pero no tienen la misma visión que las mujeres que viven en los pueblos, en las zonas rurales, que están apegadas a la realidad y han sufrido el impacto de los conflictos en su vida diaria”.

La estrategia de incidencia política de los grupos de mujeres también se ha dirigido a presionar para la correcta implementación, seguimiento y mejora de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales relacionados con su agenda de trabajo, por ejemplo: la Ley nacional de violencia sexual (2006)³¹; la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Plan de Acción Nacional de la RDC para su aplicación (2010), y la Ley de amnistía de 2014³². Con respecto a esta última, como señalan Marie Louise Balagizi y Jean Pierre Musimwa (*Pax-Christi*), diferentes ONG locales promovieron una recogida de firmas para demandar al gobierno su mejora y la puesta en marcha de una comisión de aplicación, seguimiento y evaluación que pudiese permitir un mejor control de la misma.

4.2.2. Sensibilización

En relación con las actividades de sensibilización, el objetivo de los grupos de mujeres es doble. Por un lado, buscan sensibilizar y divulgar los diferentes acuerdos de paz adoptados en el país, para que tanto la población civil como las personas integrantes de los grupos armados conozcan su contenido y ejerzan presión sobre los actores implicados en su implementación (autoridades públicas, líderes y combatientes, autoridades tradicionales y religiosas, sociedad civil, etc.).

Por otro lado, los grupos de mujeres realizan acciones permanentes de sensibilización de la población civil, autoridades locales y provinciales o consuetudinarias, periodistas, jueces, políticos e integrantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, en sus ámbitos de actividad: sobre los derechos de las mujeres, incluido su derecho a la participación; sobre la paz, seguridad y desmilitarización (por ejemplo, la Resolución 1325 y su implementación local); sobre los impactos de los conflictos sobre las mujeres; y sobre las causas y consecuencias de la impunidad.

Estas actividades de sensibilización y divulgación tienen lugar a través de encuentros formales e informales, talleres o incluso radios locales³³ las cuales generan espacios para que se escuchen las voces de la comunidad,

31 Ley 06/018 de 20 de julio de 2006 que modifica y completa el Decreto de 30 de enero de 1940 que recoge el Código Penal congolés.

32 Ley 14/006 de 11 de febrero de 2014 que recoge la amnistía para actos de guerra, infracciones políticas y de opinión.

33 Para un estudio sobre la incidencia de las mujeres de los Kivus en la construcción de la paz a través de la radio, véase García Mingo (2015).

algo que, como señala García Mingo (2013: 32), es trascendental en contextos de conflicto. De esta forma, los grupos de mujeres han facilitado, por ejemplo, la desmovilización de combatientes y la entrega de armas por parte de civiles y comunidades, según afirman Anne Marie Uboyo y Eudoxie Nziavake.

Entre las actividades de sensibilización se incluye la celebración de manifestaciones y colectas de fondos a favor del Ejército nacional congoleño (FARDC), aun cuando este ha sido y es autor de muchas de las violaciones de derechos humanos cometidas contra la población civil en general, y las mujeres en particular. Una explicación posible es la que señala Adèle Safi (*Action pour le Développement Intégrale de la Jeunesse et de la Femme*, ADIJF), para quien, del mismo modo que la sociedad civil se ha mostrado muy crítica con las FARDC cuando estas no se han comportado adecuadamente (al eludir el combate y huir del frente, cobrar exacciones a la población o cometer violaciones sexuales), cuando su actuación sí ha sido la esperada, la sociedad civil “ha mostrado estar ahí para animarles a seguir adelante en la defensa de la población y de la integridad territorial del país”.

4.2.3. Denuncia

Los pactos para conceder amnistías y para el reparto de poder han implicado un nivel de impunidad que ha generado mucha controversia y desacuerdo entre la población civil y entre los grupos de mujeres. La amnistía es interpretada como un premio por haber matado, por haber violado, etc. En palabras de Eudoxie Nziavake: “Cuando alguien ha matado a un gran número de personas, ¿se le dice ‘gracias’ y se le nombra General? No, eso es anormal, insensato e inhumano. Su lugar está en la cárcel. Sin embargo, en este contexto se le amnistía y, además, se le recompensa con puestos de poder y responsabilidad. ¿Dónde queda la población? ¿Dónde quedan los derechos humanos?”. Por ello, la estrategia de sensibilización de los grupos de mujeres va acompañada de la denuncia de su exclusión de las decisiones adoptadas en las negociaciones de paz y sus consecuencias, en términos de perpetuación de la impunidad, la inseguridad y la violencia contra las mujeres.

Desde un discurso que sitúa la paz y la justicia como dos objetivos enfrentados, el gobierno congoleño justifica las estrategias de amnistía y de poder compartido “en nombre de la paz”. Activistas como Eudoxie Nziavake y Adèle Safi han cuestionado repetidamente este discurso, y la respuesta que

han obtenido es que la paz “no tiene precio”, que “lo merece todo”, que se hace “para favorecer la negociación” o que “necesita ciertos sacrificios”. La experiencia demuestra que la práctica negociadora del gobierno con los grupos armados ha provocado una impunidad generalizada (Ndaywel è Nziem, 2010: 289), una percepción compartida por muchas de las personas entrevistadas, para quienes “la amnistía consagra la impunidad” (Thomas d’Aquin Muiti, *Société Civile* de Kivu Norte) o, al menos, “crea espacios de impunidad” (Pablo Muke), al mismo tiempo que supone “volver a la casilla de salida” y “reproducir el ciclo de violencia” una y otra vez (Milka Kavira, *Programme de Promotion des Soins Sanitaires Primaires-PPSSP*) debido a que “los amnistiados de ayer son los que siguen combatiendo hoy” (Chantal Kambibi).

Sin embargo, la opinión sobre las amnistías no es unívoca y es objeto de constante matización. Por ejemplo, Anne Marie Uboyo distingue entre quienes han cometido crímenes porque se lo han ordenado y quienes han ordenado hacerlo. En su opinión, estos últimos no pueden quedar impunes: “Lo que el pueblo congoleño dice es que no se puede amnistiar a todo el mundo”. Parece que esta es la opinión mayoritaria de la población en los Kivus. El estudio de Vinck *et al.* (2008: 43) indica que solo un 38% considera que las tropas deben recibir el mismo trato que las personas que lideran los grupos armados. La población entiende que estos últimos tienen una mayor responsabilidad por la comisión de crímenes y que esto debe tenerse en cuenta a la hora de rendir cuentas. En esta misma línea se expresa Eudoxie Nziavake: “Las amnistías no son malas pero con cierta medida. No se puede amnistiar a quien ha matado a miles de personas. Entonces la población no tendría valor”.

Según la última Ley de amnistía (Ley 14/006 de 2014), las personas interesadas deben solicitar la amnistía de manera individual y es decisión del gobierno su concesión o no. *A priori*, esto permite al gobierno identificar a esas personas, verificar sus antecedentes y decidir si les concede la amnistía o no. Al respecto, Marie Honorine Chiribagula argumenta que “el sentido de la amnistía no significa no castigar”. En su opinión, los delitos de aquellas personas que reciben la amnistía también deben ser identificados y publicados para que la población los conozca y, además, antes de amnistiar es necesario que el gobierno cumpla con su deber de proteger a la población y garantice que esas personas no van a cometer esos mismos actos en el futuro, esto es, que existan garantías de no repetición. En un sentido similar, Ghislain Bafunyembaka (*Interfaith*) denuncia que las decisiones del gobierno en

relación con la justicia transicional son impuestas jurídicamente a través de leyes y que eso no es más que otra forma de violencia. En sus palabras “es violencia contra la población que se impongan amnistías, que se imponga que no hay castigo para los culpables ni reparación para las víctimas”.

La estrategia de denuncia es desarrollada por los grupos de mujeres a través de una gran variedad de actividades, entre ellas: las sentadas (*sittings*) y manifestaciones ante las sedes de las autoridades públicas o ante las bases de la Misión de Naciones Unidas en la RDC, para protestar por su pasividad ante la permanente violencia e inseguridad³⁴; las “manifestaciones descalzas” o las “manifestaciones de negro,” en las que las mujeres se han manifestado sin calzado o vestidas de negro (en un contexto en el que la vestimenta de las mujeres destaca por su colorido); la decisión de no conmemorar el “Día internacional de las mujeres” debido a que las mujeres continúan siendo asesinadas, violadas, etc.; o la celebración del “Día internacional de las mujeres sin mujeres”, en el que estas no salían a la calle, no trabajaban ni realizaban sus actividades diarias, las niñas no iban al colegio y “la calle se silenciaba” para demostrar, como señala Adèle Safi, que “las mujeres son la mitad de todo”.

4.2.4. Acompañamiento y empoderamiento

En un escenario de recurrentes violaciones de sus derechos, los grupos y organizaciones de mujeres incluyen entre sus estrategias la asistencia y el acompañamiento de quienes han enfrentado diferentes formas de violencia. Entre las actividades que desarrolla están: la atención médica y/o psicosocial, la cobertura de necesidades de alojamiento y alimento, la reinserción socioeconómica, la asistencia jurídica, etcétera. El objetivo, en palabras de Joséfine Kusunza, es “transformar su pena en poder”, sobre la base de que “reconstruir a las mujeres es reconstruir el mundo”.

Paralelamente, desarrollan actividades de empoderamiento de las mujeres para reducir su vulnerabilidad. “En la medida en que somos víctimas de diferentes violencias, no podemos cruzarnos de brazos”, señala Eudoxie Nziavake. Estas actividades incluyen: programas de alfabetización, formación en actividades de generación de ingresos, apoyo a su reintegración social

34 Desde su creación en 1999, la MONUC primero y la MONUSCO después, han recibido severas críticas por parte de la sociedad civil congoleña por su lentitud o inacción en la protección de la población.

(para evitar la estigmatización y/o el rechazo de las familias y comunidades, por ejemplo, en el caso de víctimas de violencia sexual), y el refuerzo de las capacidades ligadas a la (auto)defensa y la propia seguridad.

4.3. Alianzas con otros agentes sociales y políticos

La agenda de trabajo tan amplia de las organizaciones de mujeres en la RDC les permite encontrar alianzas con diferentes actores locales e internacionales en el ámbito de la paz, los derechos humanos, la educación, la salud, la soberanía alimentaria, etc. De hecho, a nivel local y nacional los grupos de mujeres se articulan a través de una tupida red de organizaciones de coordinación de la sociedad civil, lo que favorece su unidad y una mayor coherencia de su actividad. Estas no se limitan al espacio geográfico de los Kivus o de la RDC sino que, sobre la base de la ya mencionada dimensión regional de los conflictos, se incluyen en redes de organizaciones de otros países, principalmente Ruanda, Uganda y Burundi. Junto a los apoyos regionales, la solidaridad y la cooperación con los grupos de mujeres congoleños tienen también otras manifestaciones a nivel internacional. De hecho, la falta de apoyo local y nacional a sus reivindicaciones contrasta con sus diversas alianzas fuera de la RDC.

Por un lado, la solidaridad del movimiento feminista internacional con los grupos de mujeres congoleños tuvo un hito fundamental en el encuentro de la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM) que se celebró entre el 13 y el 17 de octubre de 2010 en Bukavu, capital de Kivu Sur. La idea de cerrar la Tercera Acción Internacional de la MMM en un país en conflicto pretendía destacar los vínculos existentes entre la violencia hacia las mujeres, los conflictos armados y la militarización. Esta acción de solidaridad internacionalista entre mujeres permitió fortalecer a los grupos de la RDC. Las actividades de la MMM se desarrollaron en torno a cuatro ejes temáticos: autonomía económica de las mujeres; bien común y servicios públicos; violencia hacia las mujeres, y paz y desmilitarización. Además de una delegación internacional de la MMM compuesta por 220 mujeres de 41 países, en las actividades participaron aproximadamente 3.000 personas (mujeres, en su mayoría) de todo el mundo, lo que ha implicado desde entonces una mayor visibilidad y apoyo del movimiento feminista internacional a la actividad de los grupos de mujeres en los Kivus.

En este encuentro de la MMM también hubo espacio para la memoria histórica. El 16 de octubre se levantó un Memorial a las mujeres mártires de

la guerra (*Mémorial aux femmes martyres de la guerre*) en la localidad de Mwenga (Kivu Sur) en recuerdo de los hechos que tuvieron lugar en 1999, en pleno conflicto armado regional (1998-2003), cuando un grupo armado no estatal llegó al pueblo y acusó a sus habitantes de apoyar a un grupo de defensa local. El jefe del pueblo fue asesinado, su mujer embarazada de gemelas fue destripada y 14 mujeres y un hombre fueron torturadas, violadas, desnudadas, untadas con pimienta por todo el cuerpo (genitales incluidos) y, finalmente, enterradas vivas. La persona que ordenó estas atrocidades se aprovechó posteriormente de la posibilidad de integrarse en las Fuerzas Armadas nacionales (FARDC) y nunca ha tenido que responder por estos crímenes (Marcha Mundial de las Mujeres, 2010: 21-23).

Por otro lado, la agenda de género presente en las políticas internacionales de construcción de la paz a partir de la Resolución 1325 ha sido implementada en la RDC por diferentes actores, principalmente por la Misión de Naciones Unidas en el país, el Banco Mundial y una multiplicidad de ONG internacionales de desarrollo, derechos humanos, construcción de paz o feministas, y ha tenido un enorme impacto en los grupos organizados de mujeres en Kivu Norte y Kivu Sur. La agenda de género de esos distintos actores ha favorecido que sus reivindicaciones y acciones hayan tenido un mayor eco local, nacional e internacional, además de que ha permitido su supervivencia y desarrollo a través de financiación. Sin embargo, y paralelamente, la actuación de los grupos locales de mujeres se ha ido alineando con dicha agenda internacional. De este modo, su misión y visión han sido progresivamente cooptados y orientados, en especial, hacia las ideas recogidas en la Resolución 1325 sobre el papel de las mujeres en la paz y la seguridad.

En gran medida, las Naciones Unidas se han centrado en apoyar a las mujeres como agentes de paz. Como señala Anne Marie Uboyo, miembro de dicha organización, las mujeres pueden ser “utilizadas” mejor que los hombres en el ámbito de la sensibilización sobre la paz y la convivencia porque son consideradas neutras por los actores armados. Eudoxie Nziavake añade que las relaciones de solidaridad que se establecen entre las mujeres y que trascienden las diferencias religiosas, políticas, culturales o étnicas, favorecen su actividad en la construcción de paz. Siguiendo este mismo enfoque, El Hadji Bara Dieng (Unidad DDR/RR de la MONUSCO en Bukavu)³⁵, hace

35 La unidad DDR/RR (Desarme, Desmovilización, Reintegración/Repatriación y Reasentamiento) de la MONUSCO se encarga de apoyar la transición de la vida militar a la vida civil de las personas excombatientes de grupos armados no estatales presentes en la RDC.

referencia a un proyecto en el cual esposas de soldados de las fuerzas armadas estatales (FARDC) y de combatientes de diferentes grupos armados actuaron como intermediarias entre sus maridos. Según sus propias palabras: “si ponemos a las mujeres de los combatientes de los grupos armados a trabajar con las mujeres de los soldados de las FARDC puede que, mañana, esos grupos armados decidan no atacar a las FARDC”. Esta aproximación al papel que las mujeres pueden jugar en la promoción de la paz plantea diferentes cuestiones, entre ellas, el carácter instrumental que se asigna a los grupos de mujeres desde una marcada posición esencialista que presupone una tendencia innata y apolítica de las mujeres hacia la paz (Mendia, 2014).

Además, generalmente las actividades promovidas por los actores internacionales se desarrollan sin un diagnóstico previo sobre la construcción y reproducción de las identidades femeninas y masculinas y sobre las relaciones de poder entre mujeres y hombres en la RDC.

Finalmente, el énfasis exclusivamente cuantitativo –aumentar el número de mujeres participantes en actividades de paz– tiene el riesgo de que la representación de las mujeres sea asumida de manera simplista y sin generar una verdadera transformación igualitaria de las estructuras. En este sentido, la estrategia liberal del *mainstreaming* de género en la construcción de la paz, que combina participación y protección de las mujeres pero sin atender a las causas de la desigualdad de género, resulta problemática; por un lado, crea una dicotomía “agente/víctima” en los roles de las mujeres que no se corresponde con la realidad (Mendia, 2012: 19); y, por otro, genera una tensión entre “participación/protección”, al pretender fomentar la participación de las mujeres en las actividades de paz y seguridad al mismo tiempo que se las identifica prioritariamente como víctimas, sobre todo de violencia sexual.

Por último, entre las alianzas de los grupos de mujeres se encuentran los “hombres generizados” (*hommes genrés*), en palabras de Joséfine Kuzinza, en referencia a los integrantes de grupos de hombres a favor de la igualdad de género en Kivu Norte y Kivu Sur. Existen diferentes iniciativas locales y nacionales como COMEN (*Congo Men's Network*) o la iniciativa *V-Men* de la *Fondation Panzi*. Su objetivo es promover la masculinidad positiva o responsable, esto es, sensibilizar a los hombres para que abandonen modelos de masculinidad contrarios a la igualdad y asuman la responsabilidad que les corresponde en la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres. Como señala Roger Buhendwa, las luchas de las mujeres tienen en los hombres unos aliados clave, en la medida en que son ellos mayoritariamente quienes detentan el poder en la sociedad y ejercen violencia contra las mujeres.

4.4. Principales obstáculos y dificultades

Un primer obstáculo para los grupos de mujeres en la RDC es la situación de “guerras de repetición” y la continua violencia e inseguridad. Su actividad tiene lugar en un entorno incierto, intimidante y fuertemente militarizado. Dada la pluralidad de grupos armados implicados, su trabajo es muy arriesgado (especialmente en las zonas rurales) y tienen un alto riesgo de sufrir persecución y represalias. De hecho, las amenazas y asesinatos de activistas de derechos humanos, periodistas y líderes de la sociedad civil han sido numerosos en estos últimos años (Turner, 2007: 140)³⁶.

Otro obstáculo importante es la desigualdad institucional y social existente en el país. Como he señalado, a pesar de reconocerse la igualdad a nivel formal, la discriminación de las mujeres constituye una característica fundamental del Estado congoleño. Además, según Justine Masika, los políticos congoleños no están interesados en cuestiones de género. “Eso son historias de mujeres”, es un comentario que se escucha a las autoridades, en su gran mayoría hombres. De acuerdo a Adèle Safi, no se trata solo de una cuestión de ignorancia, sino también de falta de voluntad política. Así, para Justine Masika, Julienne Mushagalusha y Gillaine Naweza, uno de los mayores retos de los grupos de mujeres está siendo precisamente atraer el interés de las autoridades locales y nacionales hacia sus reivindicaciones.

Durante años, el trabajo por la igualdad y contra la impunidad ha sido realizado casi exclusivamente a través de los grupos de mujeres, que han logrado crear un movimiento en defensa y reivindicación de sus derechos. De acuerdo a Kambale Mughanyiri, “la gran mayoría de hombres no han sido concienciados en relación con este tema y el discurso se ha quedado en el mundo femenino”. De hecho, los grupos de mujeres suscitan muchas reticencias y oposición entre los hombres, a los que les cuesta escuchar el discurso de la igualdad y lo minusvaloran, en especial cuando viene de las mujeres: “¿Qué me va contar a mí esta mujer?”, “Eso son cosas de mujeres”. En general, los hombres se resisten a perder sus privilegios (Lwambo, 2011: 16), esto es, los beneficios derivados de su posición de dominación en las relaciones de género. Por ello, a menudo ven irrelevantes o incluso ilegítimas las actividades para la igualdad de género dirigidas a

36 Un ejemplo reciente es Vincent Machozi, líder de la comunidad étnica *nande* asesinado el 23 de marzo de 2016 en el pueblo de Vithungwe (Provincia de Beni, Kivu Norte). Asimismo, el doctor Denis Mukwege (*Fondation Panzi*) sufrió un atentado frustrado en su casa el 25 de octubre de 2012.

los hombres, al considerar que no son ellos los destinatarios apropiados, sino las mujeres.

Finalmente, además del gobierno y la sociedad congoleña, también la literatura especializada ha dado la espalda a la labor desarrollada por los grupos de mujeres en los Kivus. Como señalan Paul Higate y Marsha Henry (2004: 486), esta ha prestado poca atención al estudio de los múltiples modos en que las mujeres han negociado, desafiado y resistido las formas de dominación masculinas y militarizadas en contextos de conflicto armado, y la RDC no es una excepción. En este caso, los análisis dominantes también obvian esta cuestión y son pocos los análisis del papel y la incidencia de las organizaciones de mujeres congoleñas a favor de la paz y la justicia.

5. Conclusiones

En la medida en que diferentes conflictos armados continúan todavía activos en el este de la República Democrática del Congo (especialmente concentrados en Kivu Norte y Kivu Sur), cualquier análisis sobre la actividad del movimiento de mujeres en relación con la verdad, la justicia, la reparación y la memoria histórica debe partir de que es un territorio permanentemente militarizado donde la violencia, la inseguridad y las violaciones de derechos humanos contra la población civil son constantes.

A pesar de ello, en el este de la RDC la violencia contra las mujeres no puede entenderse solo como consecuencia de los conflictos armados, sino que existe un *continuum* de violencia contra ellas que se manifiesta de múltiples formas, en ámbitos diversos y tanto en el contexto de los conflictos armados como al margen de estos. A su vez, las formas de violencia contra las mujeres difieren en su naturaleza e impactos, en la medida en que el género intersecciona con otros factores como la etnia, la clase social, la religión, el medio rural o urbano o el estado civil. En todo caso, los conflictos han incrementado y exacerbado la violencia contra las mujeres, lo que ha provocado una regresión de sus derechos. Las amenazas provienen no solo de los actores armados, estatales o no, sino también de civiles, como se evidencia en el hecho de que las violaciones sexuales contra mujeres cometidas por civiles –muchas veces de su entorno más cercano– son más numerosas que las cometidas por actores armados.

Asimismo, las mujeres encuentran muchas dificultades para acceder a la justicia por las violaciones de sus derechos y, en algunos delitos –como

el de la violencia sexual– la impunidad alcanza niveles escandalosos. Los mecanismos de justicia transicional implementados han fracasado en dar satisfacción a las demandas de verdad, justicia y reparación de las víctimas. Por un lado, la Comisión Verdad y Reconciliación no conllevó ni un esclarecimiento de los hechos ocurridos entre 1960 y 2006 ni la reconciliación entre las partes enfrentadas. Por otro, la justicia penal nacional (tanto civil como militar) es inoperante debido a la falta de medios y capacidades, a su debilidad y a la corrupción. En cuanto a la justicia internacional, especialmente la Corte Penal Internacional, aunque tiene importancia simbólica, supone una actuación muy limitada si se tiene en cuenta la magnitud y extensión de las violaciones de derechos humanos cometidas. Finalmente, la justicia comunitaria, de carácter restaurativo, simplemente no ha sido implementada. Con respecto a las cuatro leyes de amnistía adoptadas por el gobierno, estas han sido muy criticadas por las organizaciones de mujeres, ya que, aunque formalmente excluyen los crímenes más graves (crímenes de guerra, de lesa humanidad y de genocidio), su aplicación ha supuesto en la práctica una generalización de la amnistía que ha dado como resultado un elevado grado de impunidad.

En ese contexto de impunidad y amenaza permanente, la organización y solidaridad entre mujeres se han convertido en un mecanismo de autoprotección y empoderamiento (basados en la escucha, la empatía y la confianza), además de un espacio de lucha y reivindicación de sus derechos. Con frecuencia esta solidaridad trasciende las fronteras de la RDC y se extiende a nivel regional. La convicción de las organizaciones de mujeres de que es necesaria una solución regional a los conflictos armados ha motivado un aumento de su acción coordinada con compañeras del otro lado de la frontera este, en especial de Ruanda, Uganda y Burundi.

Frente a la pasividad y desconfianza que los poderes locales y nacionales muestran hacia las organizaciones de mujeres, diferentes actores internacionales presentes en la RDC (la MONUSCO, el Banco Mundial y ONG internacionales, entre otros) han percibido a las organizaciones de mujeres como aliadas en la implementación de su agenda de género y construcción de paz. Esta agenda es afín a la perspectiva feminista liberal que se centra fundamentalmente en la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El apoyo internacional ha dado mayor eco a las demandas y actividades de los grupos organizados de mujeres y, en cierto modo, ha favorecido su reconocimiento social y su desarrollo; pero, al mismo tiempo, ha dirigido y condicionado en buena medida su agenda propia. En general, ha ahondado en la dicotomía reduccionista “agentes de

paz/víctimas” en relación con los roles que las mujeres desempeñan en los conflictos armados; esto, a su vez, ha generado cierta contradicción entre los diferentes objetivos recogidos en la Resolución 1325, ya que la frecuente identificación de las mujeres como víctimas (en especial de violencia sexual) a proteger, ha chocado con su escasa consideración como sujetas activas en el proceso de construcción de la paz.

La violencia sexual en la RDC es, de hecho, un fenómeno muy mediatizado. Esta es una manifestación extrema de la situación de desigualdad existente que, como he señalado más arriba, tiene implicaciones en todos los ámbitos de la vida de las mujeres en la sociedad congoleña. En este sentido, el peligro de centrarse en un árbol –por muy grande que este sea– es que impida ver el bosque. Es decir, concentrarse en la violencia sexual sin realizar un profundo replanteamiento de las relaciones de poder existentes, no favorece la transformación hacia la igualdad de mujeres y hombres.

Los grupos de mujeres de Kivu Norte y Kivu Sur hacen un diagnóstico muy preciso de la situación que enfrentan y tienen muy claras sus demandas. Su agenda combina múltiples reivindicaciones estrechamente interconectadas en los ámbitos de la paz y la desmilitarización; la seguridad: la verdad, la justicia y la reparación, y la promoción de los derechos de las mujeres. Entre ellas, una demanda principal es su participación en los espacios de toma de decisiones en relación con la paz, la seguridad y la justicia, en especial en las negociaciones de paz donde se acuerdan las medidas estratégicas para el posconflicto. Los intereses de las organizaciones de mujeres han sido sistemáticamente excluidos de estos espacios, lo que ha implicado no solo el refuerzo de la desigualdad entre hombres y mujeres, sino también la reproducción de los ciclos de violencia y la generalización de la impunidad. Con su demanda de participación, las organizaciones de mujeres pretenden trascender los espacios informales de construcción de paz en los que tradicionalmente se han situado y, sobre todo, proponer visiones alternativas para acercar la paz y la justicia social a la RDC.

Bibliografía

- Autesserre, Séverine (2010): *Trouble with the Congo. Local Violence and the Failure of International Peacebuilding*, Cambridge University Press, Nueva York.
- Alexievitch, Svetlana (2015): *La guerra no tiene rostro de mujer*, Debate, Barcelona.
- Bjorkhaug, Ingunn y Morten Boas (2014): *Men, women and gender-based violence in North Kivu, DRC*, FAFO Institute for Applied International Studies, <<http://www.fafon.no/~fafon/images/pub/2014/20386.pdf>>.
- Cockburn, Cynthia (2004): “The Continuum of Violence. A Gender Perspective on War and Peace”, en Giles, Wenona y Jennifer Hyndman (eds.): *Sites of Violence. Gender and Conflict Zones*, University of California Press, Berkeley (California, Estados Unidos), 24-44.
- Connell, Robert W. (1995): *Masculinities*, Polity Press, Cambridge.
- El-Busha, Judy (2008): “Feminism, Gender, and Women’s Peace Activism”, en Cornwall, Andrea, Elizabeth Harrison y Ann Whitehead (eds.): *Gender Myths and Feminist Fables: The Struggle for Interpretative Power in Gender and Development*, Blackwell Publishing, Oxford, 127-143.
- Eriksson Baaz, Maria y Maria Stern (2010): *The Complexity of Violence: A critical analysis of sexual violence in the Democratic Republic of Congo*, Sida y Nordic Africa Institute, <<http://nai.diva-portal.org/smash/get/diva2:319527/FULLTEXT02.pdf>>.
- García Mingo, Elisa (2015): *Micrófonos de Paz. Conversaciones con Caddy Adzuba*, Los Libros de la Catarata, Madrid.
- Global Network of Women Peacebuilders (2015): *Security Council Resolution 1325 Civil Society monitoring report. Democratic Republic of Congo. Women Count*, <http://www.gnwp.org/sites/default/files/resourcefield_media/ICR_2014_DRCongo%207.27.15_0.pdf>.
- Higate, Paul y Marsha Henry (2004): “Engendering (In)security in Peace Support Operations”, *Security Dialogue*, vol. 35, n° 4, 481-498.
- Hudson, Heidi (2010): “Peace building through a gender lens and the challenges of implementation in Rwanda and Côte d’Ivoire”, en Sjoberg,

Laura (ed.): *Gender and International Relations. Feminist Perspectives*, Routledge, Abingdon (Reino Unido), 256-279.

Kabunda, Mbuyi (2009): “La République Démocratique du Congo postcoloniale: du scandale géologique au scandale des guerres à répétition”, en Kabunda, Mbuyi y Toni Jiménez Luque (coords.): *La République Démocratique du Congo. Les droits humains, les conflits et la construction/destruction de l'État*, Fundació Solidaritat UB et Inrevés, Barcelona, 30-57.

Leatherman, Janie I. (2012): *Sexual Violence and Armed Conflict*, Polity Press, Cambridge (Reino Unido).

Lwambo, Desiree (2011): ‘*Before the war, I was a man*’: *men and masculinities in the Eastern Democratic Republic of Congo*, HEAL Africa, <<http://www.healafrika.org/wp-content/uploads/2011/10/men-and-masculinities-in-eastern-dr-congo.pdf>>.

Mackenzie, Megan (2010): “Securitization and de-securitization: female soldiers and the reconstruction of women in post-conflict Sierra Leone”, en Sjoberg, Laura (ed.): *Gender and International Relations. Feminist Perspectives*, Routledge, Abingdon (Reino Unido), 151-167.

Marcha Mundial de las Mujeres (2010): *Tercera Acción Internacional de la Marcha Mundial de las Mujeres-2010. Solidaridad feminista internacional en acción*, <http://www.world-governance.org/IMG/pdf_book-2010-ES-2.pdf>.

Mateos, Óscar (2013): “Desfragmentando el ‘consenso de la construcción de paz liberal’. Un análisis a partir de Sierra Leona y de la Reforma del Sector de Seguridad”, en Ruiz-Giménez, Itziar (ed.): *El sueño liberal en África Subsahariana. Debate y controversias sobre la construcción de la paz*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 150-187.

Mazurana, Dyan (2005): “Gender and the Causes and Consequences of Armed Conflict”, en Mazurana, Dyan, Angela Raven-Roberts y Jane Parpart (eds.): *Gender, Conflict and Peacekeeping*, Rowman&Littlefield Publishers, Lanham/Maryland, 29-42.

Mendia Azkue, Irantzu (2014): *La división sexual del trabajo por la paz. Género y rehabilitación posbélica en El Salvador y Bosnia-Herzegovina*, Tecnos, Madrid.

- Mendia Azkue, Irantzu (2012): “Justicia transicional: dilemas y crítica feminista”, *Cuadernos de Trabajo Hegoa*, nº 59, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/236/Cuaderno_de_trabajo_Hegoa_59.pdf?1488539793>.
- Mendia Azkue, Irantzu (2009a): “Aportes sobre el activismo de las mujeres por la paz”, *Cuadernos de Trabajo Hegoa*, nº 48, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/197/Cuaderno_de_trabajo_48.pdf?1309420694>.
- Mendia Azkue, Irantzu (2009b): “Género y rehabilitación posbélica. El caso de Bosnia-Herzegovina”, *Cuadernos de Trabajo Hegoa*, nº 51, <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/73/G_nero_rehabilitaci_n_posb_lica.pdf?1488539215>.
- Moser, Caroline O. N. (2001): “The Gendered Continuum of Violence and Conflict: An Operational framework”, en Moser, Caroline O. N. y Fiona Clark (eds.): *Victims, Perpetrators or Actors? Gender, Armed Conflicts and Political Violence*, Zed Books, Londres, 31-51.
- Murguialday, Clara (2000): “La construcción de la ciudadanía de las mujeres después del conflicto”, en AAVV, *Guerra y Desarrollo. La re-construcción post-conflicto*, UNESCO-Etxea, Bilbao, 38-44.
- Ngoma-Binda, Phambu (2008): *Justice transitionnelle en R. D. Congo*, L’Harmattan, París.
- Pankhurst, Donna (2004): “‘The sex war’ and other wars. Towards a feminist approach to peacebuilding”, en Afshar, Haleh y Deborah Eade (eds.): *Development, Women and War. Feminist Perspectives*, Oxfam International, Oxford, 8-42.
- Rehn, Elisabeth y Ellen Johnson Sirleaf (2002): *Women, War and Peace: The Independent Expert’s Assessment on the Impact of Armed Conflict on Women and Women’s Role in Peace-Building*, UNIFEM, Nueva York.
- Rodríguez Bartolomé, Virginia (2013): “Justicia Transicional en África Subsahariana: política y justicia internacional en escenarios de posconflicto”, en Ruiz-Giménez, Itziar (ed.): *El sueño liberal en África Subsahariana. Debate y controversias sobre la construcción de la paz*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 48-79.
- Sadie, Yolanda (2015): “Sexual and gender-based violence in the Democratic Republic of Congo”, *African Security Review*, vol. 24, nº 4, 450-457.

- Sjoberg, Laura (2013): *Gendering Global Conflict. Towards a Feminist Theory of War*, Columbia University Press, Nueva York.
- Sjoberg, Laura (2006): “The Gendered Realities of the Immunity Principle: Why Gender Analysis Needs Feminism”, *International Studies Quarterly*, vol. 50, n° 4, 889-910.
- Solhjell, Randi, Marcela Donadio, Ancil Adrian-Paul, Niels Nagelhus Schia, Juan Rial y Renata Giannini (2012): *Turning UNSC Resolution 1325 into operational practice. A cross-country study on implementing Resolution 1325 in peacekeeping and military operations*, NUPI, <<http://brage.bibsys.no/xmlui/bitstream/handle/11250/276442/NUPI%2BReport-SIP-11-12-Solhjell%2Bet%2Bal.pdf?sequence=3&isAllowed=y>>.
- Steans, Jill (2013): *Gender and International Relations. Theory, Practice and Policy*, Polity Press, Cambridge (Reino Unido).
- Tickner, Ann (2001): *Gendering World Politics. Issues and approaches in the post-Cold War era*, Columbia University Press, Nueva York.
- True, Jacqui (2009): “Feminism”, en Burchill, Scott *et al.*: *Theories of International Relations*, Palgrave Macmillan, Basingstoke/Hampshire, 237-259.
- Turner, Thomas (2007): *Congo Wars. Conflict, Myth, Reality*, Zed Books, Londres.
- Vinck, Patrick, Phuong Pham, Suliman Baldo y Rachel Shigekane (2008): *Living with Fear: A Population-Based Survey on Attitudes about Peace, Justice, and Social Reconstruction in Eastern Democratic Republic of Congo*, Human Rights Center, Payson Center for International Development e International Center for Transitional Justice, <<https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-DRC-Attitudes-Justice-2008-English.pdf>>.
- Vlassenroot, Koen y Timothy Raeymaekers (2007): *¿El retorno del leopardo? Patrimonialismo y crisis post-transición en la República Democrática del Congo*, Ponencia, Jornadas sobre Conflictos, Grupo de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid, <<http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/73.html>>.

Documentos de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

CEDAW/C/ZAR/1: *Examen des rapports présentés par les États parties en vertu de l'article 18 de la Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes. Première Rapport périodique d'États parties. Zaïre, de 14 de novembre de 1994.*

CEDAW/C/ZAR/2: *Examen des rapports présentés par les États parties en vertu de l'article 18 de la Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes. Deuxième Rapport périodique d'États parties. Zaïre, de 10 de febrero de 1997.*

CEDAW/C/COD/1: *Examen des rapports présentés par les États parties en vertu de l'article 18 de la Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes. Troisième Rapport périodique d'États parties. République Démocratique du Congo, de 18 de junio de 1999.*

CEDAW/C/COD/4-5: *Examen des rapports soumis par les États parties en vertu de l'article 18 de la Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes. Rapport unique d'États parties regroupant des rapports périodiques (quatrième et cinquième rapports). République démocratique du Congo, de 30 de novembre de 2004.*

CEDAW/C/COD/6-7: *Examen des rapports soumis par les États parties en vertu de l'article 18 de la Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes. Rapport unique d'États parties valant sixième et septième rapports périodiques. République Démocratique du Congo, de 21 de diciembre de 2011.*

Este libro presenta experiencias de acción política de mujeres organizadas contra la impunidad de graves violaciones de derechos humanos cometidas contra ellas y contra la población civil en general, en varios países que han vivido o que continúan inmersos en conflictos armados y entornos represivos. En todos los casos existe un movimiento de mujeres que se niega a que sus reivindicaciones sean relegadas a la periferia de los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Se trata de mujeres que, si bien en su mayoría son y se reconocen como víctimas de la violencia, trascienden esa condición y se afirman como sujetas políticas clave en las transiciones hacia la paz, la recuperación del tejido social destruido, la búsqueda de salidas negociadas a los conflictos, las demandas de justicia y la defensa de los derechos humanos, no solo en el contexto de sus comunidades más próximas, sino también a nivel estatal e internacional. La suya es una acción colectiva, organizada y consciente que supera las visiones estereotipadas sobre la victimización de las mujeres en los conflictos armados, y que da cuenta de trayectorias dilatadas de resistencia y de lucha por sobrevivir, sobreponerse a la violencia y construir sociedades más justas e igualitarias.